BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 29 DE JULIO DE 1996 AÑO CIV $ 0,70

Nº 28.445

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

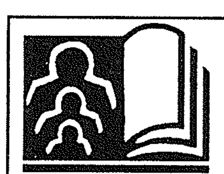
Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGUILUCHOS

S. A. I. y C.

Pte. Luis Sáenz Peña 1756, Capital Federal. Hace saber: Por escritura Nº 117 del 2/5/96, Folio Nº 275, Registro Nº 2053 ante escribana Dra. Amelia T. Moretti se modificó: Artículo 7º: Dirección y administración por un directorio de 1 a 10 miembros pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes. Mandato 1 ejercicio. Artículo 8º: Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Artículo 9º: Se prescinde de la Sindicatura.

Presidente - Pedro. C. Bruck
Nº 76.608

ANGELINI

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

I.G.J. Nº 5860. La Asamblea Ordinaria Extraordinaria de fecha 16 de julio de 1996, resolvió la prescindencia de la Sindicatura y fijar el número de Directores de 1 a 7 y reformar en consecuencia los artículos 8 y 11 del Estatuto Social.

Autorizada - Hebe Peirano
Nº 76.538

ARQUIMUNDO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 22/7/96. Socios: Juan Carlos Zunno, arg., casado, comerciante, nacido el 24/11/23, LE. 4.453.076; Celia Angeles Villalobos, arg., casada, comerciante, nacida el 26/9/22, LC. Nº 0.219.878, ambos domiciliados en Asamblea 1028, 2º, B, Cap. Domicilio: Libertad 1652, 4º, C, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, viales, ferroviarias, de ingeniería y/o arquitectura, sean públicas o privadas. A dichos efectos, la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. b) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, parquizaciones y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. d) Financiera: Préstamos, con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. d) Importación y exportación. Y e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre: 30/3. Presidente: Juan Carlos Zunno; D. suplente: Celia Angeles Villalobos.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 42.017

ASISTENCIA PERMANENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1)Canella José, casado, 42 años, DNI 11.690.164; Canella Daniel Roberto, casado, 31 años, DNI 17.543.078; Canella Hugo Carlos, casado, 35 años, DNI 14.384.688; Canella Gabriel Mariano, soltero, 25 años, DNI 22.099.212; Fernández Roberto Luis, 33 años, DNI 16.380.148; comerciantes, argentinos, domiciliados en Batles y Ordoñez 159, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. 2) 22 de julio de 1996. 3) ASISTENCIA PERMANENTE S.A. 4) Madariaga 6556 2 PB, Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes actividades: A la producción y/o comercialización de: repuestos, servicios y accesorios para automotores, utilitarios y otros tipos de bienes; maquinarias, herramientas y bienes de uso para la reparación y/o fabricación de los mismos. A la prestación de todo tipo de servicios relacionados con su objeto social. Para cumplir con sus fines podrá adquirir o comprar, también vender, importar, exportar, representar, distribuir, consignar, concesionar, ejercer mandatos, sobre materias primas, mercaderías, equipos, bienes de uso, bienes de capital, servicios y productos en general necesarios para el desarrollo de su objeto social. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) A cargo del Directorio; mínimo 1 máximo 5; mandato por un año. Se prescinde de la Sindicatura s/art. 284 Ley 19.550. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre.

Autorizada - Constanza Lucía Lancon
Nº 42.014

AYGALPLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea Extraordinaria del 10-5-96, se modificó el artículo 11º del estatuto social, cambiando el cierre del ejercicio de la sociedad al 30 de setiembre de cada año.

Autorizada - Laura D. Vázquez
Nº 76.624

BULNES CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 178 del 22/7/96. Accionistas: Julio Martín Lorenzini, 55 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 4.319.851, Peña 3028 7º "A", Capital; Martín Javier Lorenzini, 25 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 21.834.365, Peña 3028 7º "A", Capital. Denominación: "BULNES CONSTRUCCIONES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora. b) Inmobiliaria. c) Financiera. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente y vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Julio Martín Lorenzini, Director suplente: Martín Javier Lorenzini. Sede social: Bulnes 1884 8º "B", Capital

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 76.568

CAISIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escisión de La Florida SCA. Escrituras Nº 37 del 26/6/96 y Nº 46 del 23/7/96. Inés María Estrugamou de Poli, 41 años, casada argentina, empresaria, Gallo 1666, Capital, LC 10.899.325; Isabel Estrugamou de Dowling, 36 años, casada, argentina, empresaria, Billinghurst 2534 10º "B", Capital, DNI 13.724.558; Catalina Estrugamou de Kalledey, 39 años, casada, argentina, empresaria, Parera 163 8º "B", Capital, DNI 12.575.896 y María de los Dolores Basteiro, 45 años, soltera, argentina, empleada, Libertad 942 1º "G", Capital, DNI 10.130.827. Denominación: CAISIN S.A. Domicilio: Viamonte 749, 10º Of. 1, Capital. Objeto: a) Inversiones mobiliarias y/o inmobiliarias de cualquier naturaleza mediante operaciones directas o aportes de capital a particulares o a sociedades creadas o a crearse ya sean del país o del exterior; b) Administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas; c) Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, realización de loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, d) Financiaciones, contrataciones, otorgamientos de créditos, y realización de operaciones financieras en general con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Plazo de duración: 99 años. Capital $ 12.000. Administración: Directorio 1 a 3 titulares por un año. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Inés María Estrugamou de Poli, Vicepresidente: Catalina Estrugamou de Kalledey, Directora Suplente: Isabel Estrugamou de Dowling.

Abogada - M. María Amelia Etchelecu
Nº 76.586

CAMPOS DE SANTIAGO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Carlos Lizardia, arg., empleado, divorc., nació 14/4/43, L.E. 7.899.928 y Gabriel Luis Vieira Merola, uru-

guayo, empresario, casado, nació 2/5/56, C.I. uruguaya, 1.439.682-7, ambos domic. Avda. Belgrano 2029, dpto. B, Cap. Fed. 2) Escritura 5, Fº 10 del 10/1/96, Reg. 985, Cap. Fed. 3) CAMPOS DE SANTIAGO S.A 4) Avda. Belgrano 2029, Dpto. B, de Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: A) Agrícola ganadera: A-1) Explotación y administración de establecimientos ganaderos para la cría engorde e invernada de ganado y de todo tipo y especie de animales incluso de pedigree, explotación de tambos, labores de granja, avicultura, apicultura y toda actividad afín y/o anexa y/o conexa relacionada; A-2) Realización de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura; A-3) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. Desmonte, movimientos de tierra y nivelación de terrenos. A-4) Compra, venta, intermediación, acopio, consignación, distribución e instalación de depósitos, ferias, transporte, establecimientos de ramos generales para compra venta de productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes y su faenamiento, matarife, menudencias frescas, cocidas o conservadas, cueros, grasas, cebos, productos lácteos, mieles, flores, frutas y todos los subproductos y derivados elaborados, naturales o semielaborados, su envase, embalaje, preparación, limpieza y clasificación; A-5) Compra, venta de máquinas e implementos para la explotación agrícola ganadera, sus partes y repuestos, productos e insumos agroquímicos y los destinados a la sanidad animal. Servicios de alquiler de rodados y máquinas agrícolas, sus partes e implementos de labranza para la realización de cualquier clase de labor o tarea agrícola ganadera por sí y/o por cuenta de terceros. B) Construcciones e inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de proyectos, dirección y ejecución de construcciones urbanas o rurales, calles, obras viales, portuarias y energéticas ya sean de carácter público o privado, civiles, comerciales, industriales o militares con capital propios o de terceros en la financiación de las mismas, su urbanización, colonización, formación de barrios, forestación, subdivisión, remodelamiento, loteo, parcelamiento, compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, subarrendamiento, administración, conservación, mantenimiento, servicios, reparaciones, reciclaje, seguridad y administración. C) Representación de personas físicas y jurídicas; El desempeño, otorgamiento, y ejercicio de gestiones, representaciones, mandatos, franquicias, concesiones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, civiles y comerciales; D) Exportación e importación: Realizar operaciones de exportación e importación. Para ello podrá asesorar, gestionar y obtener para sí o para terceros todo lo relacionado a su objeto social. E) Financieras: La sociedad podrá realizar cualquier clase de operación de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, incluso la financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la ley 12.962. No podrá realizar las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 dividido en acciones nominativas no endosables, V.N. $ 1 c/acción, 1 voto c/acción. 8) Dirección y Administración a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Duración: 2 ejercicios. Presidente: Carlos Lizardia, Director Titular: Gabriel Luis Vieira Merola. 9) Prescinde de Sindicatura. 10) Representación legal: Presidente o vice en su caso. 11) 31 de enero de c/año.

Escribano - Antonio Marón Haddad
Nº 76.652

CAR ASSISTANCE SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Canella José, casado, 42 años, DNI 11.690.164; Canella Daniel Roberto, casado, 31 años, DNI 17.543.078; Canella Hugo Carlos, casado, 35 años, DNI 14.384.688; Canella Gabriel Mariano, soltero, 25 años, DNI 22.099.212; argentinos, domiciliados en Batles y Ordóñez 159, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. 2) 22 de julio de 1996. 3) CAR ASSISTANCE SERVICE S.A. 4) Madariaga 6556 2 PB, Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes actividades: A la producción y/o comercialización de: repuestos, servicios y accesorios para automotores, utilitarios y otros tipos de bienes; maquinarias, herramientas y bienes de uso para la reparación y/o fabricación de los mismos y todo tipo de productos y servicios de consumo. A la prestación de todo tipo de servicios relacionados con su objeto social incluyendo las reparaciones mecánicas, chapa, pintura, y otros relacionados con la reparación, mantenimiento y mejoramiento de los mismos y servicios de auxilio mecánico. Para cumplir con sus fines podrá adquirir o comprar, también vender, importar, exportar, representar, distribuir, consignar, concesionar, ejercer mandatos, sobre materias primas, mercaderías, equipos, bienes de uso, bienes de capital, servicios y productos en general necesarios para el desarrollo de su objeto social. 6) 99 años. 7) $ 36.000. 8) A cargo del Directorio: mínimo 1 máximo 5; mandato por un año. Se prescinde de la Sindicatura art. 284 L. 19.550. 9) Presidente o Vicepresidente s/caso. 10) 31/12.

Autorizada - Constanza Lucía Lancon
Nº 42.013

CATRICURA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta I.G.J.: 9-9-92, Nº 8492, lº 111, Tº "A" de S.A. Se hace saber que por escritura 102, Fº 308, del 19-7-96, Registro 205 de Capital Federal, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 25-6-96, en la que se resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social, elevando el capital a la suma de $ 140.000.

Escribano - Rubén Jorge Orona
Nº 76.683

CLEMENTE LOCOCO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 387, 18/7/96. La sociedad decidió modificar el art. 4 aumentando de $ 0,0002 a $ 3.000.000.

Escribana - Susana E. Mira
Nº 76.545

CLUB DE CHACRAS EL POTRERILLO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Juan Mattioli, arg., 23/3/57, ingeniero agrónomo, D.N.I. 13.137.613, Av. del Libertador 3433, La Lucila, Pcia. de B. Aires; Guillermo Alberto Armando, 4/11/51, contador público, D.N.I. 10.155.371, Plácido Marín 1864, Boulogne, Pcia. de Bs. Aires y Clara María Mastandrea, argentina naturalizada, 24/9/66, docente, D.N.I. 92.386.821, Rivadavia 1227, San Isidro, Pcia. de B. Aires, todos argentinos, casados. 2) Escritura del 17/7/96, Nº 196, Fº 510, Registro 658, Capital. 3) "CLUB DE CHACRAS EL POTRERILLO S.A.". 4) Reconquista 341, piso 7º, Capital Federal. 5) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación, administración, permuta y explotación de bienes urbanos y rurales, incluso los comprendidos en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras civiles de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, edificios para la industria, comercio y/o vivienda ya sean individuales o colectivas, actuando la sociedad en forma directa por administración o por subcontratación. Financiera e Inversora: Mediante préstamos y financiaciones de interés y préstamos en general con o sin garantías a empresas particulares, aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, así como la colocación de valores accionarios, bonos, debentures u obligaciones negociables emitidos por ella a través de terceros. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Agropecuaria: Mediante la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría, invernada de ganado de todo tipo de especie, explotación de campos, establecimientos agricolaganaderos, tambos y cabañas, forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, compra, venta de frutos, productos y mercaderías y su industrialización primaria. Administración de establecimientos de la misma naturaleza. Comercial: La organización y desenvolvimiento de todo tipo de eventos y actividades deportivas, su producción, transmisión y comunicación por TV y/o radio; la comercialización de los mismos, incluyendo la venta y/o alquiler de publicidad estática; producción y comercialización de folletos, programas, revistas, libros y cualquier otra publicación; contratación y asociación de deportistas y cualquier figura popular de esas áreas; producción y confección de calcomanías, uniformes y cualquier tipo de material promocional; asesoría de marketing, diseño y construcción de stands, trabajo de gráfica, publicidad, fotografía, realización de videos; contratación de camión de exteriores, camarógrafos, fotógrafos y técnicos para sí o para terceras empresas; contratación de publicidad para sí y en nombre de terceros; en cualquier medio de difusión; diseño de campañas publicitarias; realización de encuestas, contratación de servicios de comidas y bebidas, de instalación de tribunas, puentes, torres, escenarios desmontables y/o fijas; venta de entradas de eventos por cuenta propia o a través de terceros; contratación de servicios para eventos (Policía, Bomberos, ambulancias, seguridad, grúas, camiones); contratación de hotelería para sí y para proveer a terceros; alquiler de todo tipo de vehículos (autos, camionetas, camiones, helicópteros, aviones) para sí y para terceros, contratación de seguros para cobertura del público y/o participantes de los eventos organizados y/o dependientes de los organizadores y/o sus contratistas o subcontratistas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 7 titulares por 2 ejercicios. Prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Daniel Juan Mattioli; Vicepresidente: Clara María Mastandrea; Director Suplente: Guillermo Alberto Armando. 9) Presidente del Directorio. 10) 31 de julio.

Apoderado - Raúl J. Casadó Quintana
Nº 76.554

CONSULTANT ASSISTANCE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 19/7/1996. 2) José Alberto Esnaola, argentino, nacido el 2/10/1956, casado, licenciado en economía, DNI. 12.277.728, domiciliado en Bahía Blanca 4250 piso 4º dep. "A", Cap. Fed. Marcos Adolfo Aziz, argentino, nacido el 10/4/1960, divorciado, licenciado en terapia física, DNI. 13.740.933, domiciliado en San Martín de Tours 2916, planta baja dep. "A", Cap. Fed., y Guillermo Eduardo Luza, argentino, nacido el 6/11/1969, casado, médico, DNI. 20.982.253, domiciliado en Larrea 336 piso 5º dep. "C", Cap. Fed. 3) "CONSULTANT ASSISTANCE S.A.". 4) San Martín de Tours 2916, planta baja "a", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de esta República o en el exterior con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Mediante la promoción, administración, explotación y prestación de servicios médicos en todas sus formas, en consultorios, clínicas, centros de curación, laboratorios, adoptando la forma de servicios asistenciales más conveniente. Podrá contratar asistencia individual, colectiva, privada y también por el sistema de pre-pagos o el llamado seguro de salud. b) Mediante la contratación de servicios médicos con sanatorios, clínicas, institutos, laboratorios, consultorios médicos privados y/o equipos médicos. c) La construcción, instalación y explotación de establecimientos asistenciales médicos y cualquier otro vinculado con el área de la salud, en sus diversos aspectos, especialidades y modalidades, conforme a las leyes, reglamentaciones y normas vigentes en la materia. d) Compra, venta, permuta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, equipos, aparatos, repuestos, instrumentos, drogas y demás insumos requeridos por cualquiera de las especialidades mencionadas. e) Prestación de servicios de asistencia técnica en el campo de la medicina a hospitales, centros médicos, personas o instituciones relacionadas con dichas áreas. f) Explotación de patentes, marcas, diseños, industriales y otros derechos de propiedad industrial o intelectual en el campo de la asistencia médica. Queda especialmente establecido que las actividades profesionales están reservadas a quienes tengan título habilitante y por consiguiente los socios no médicos no tendrán injerencia en ninguna tarea que se refiera al ejercicio profesional (art. 39 inc. 4º de la ley 17.132). Asimismo se establece en razón del objeto que durante la vigencia de la sociedad por lo menos uno de los accionistas deberá ser médico. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 10 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: El presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: José Alberto Esnaola, Vicepresidente: Marcos Adolfo Aziz, Director Suplente: Guillermo Eduardo Luza.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 76.588

CONTROLADORES FISCALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 22.7.96 al Folio 5299 del Registro 1658. 1) Socios: Gustavo Adolfo Delneri, argentino, nac. el 2/3/61, casado, licenciado en sistemas, DNI 14.466.897, dom. Av. Nazca 2584, Cap. Fed. Oscar Enrique Feudal, argentino, nac. 15/7/44, casado, contador público, LE 4.607.878, domiciliado en Nazca 2148 6to. 29, Cap. Fed. 2) Denominación: CONTROLADORES FISCALES S.A. 3) Domicilio social: Av. Nazca 2148 6to. 29, Cap. Fed. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, del país o del extranjero, a) la prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos; b) producción de formularios continuos destinados a la alimentación de sistemas contables y de computación y su distribución, compra, venta, importación y exportación: compra, venta, importación y exportación; c) compra, venta, locación, importación, exportación, consignación y distribución de equipos y/o accesorios relacionados con la producción de elementos antes enumerados; d) efectuar cursos de capacitación referidos a la computación, procesamiento y sistematización de datos, como así también los referentes a los de internet; e) comercialización mayorista y/o minorista de artículos de oficina, computación, insumos de computación, librería y afines; f) el análisis de sistemas, la programación de computadoras y la implementación de bancos de datos y antecedentes, así como el asesoramiento por sí o por terceros relacionados con la prestación de los servicios enumerados, por profesionales con título habilitante, si correspondiere. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción registral. 6) Capital social: $ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias, al portador, valor nominal $ 1 con derecho a un voto por acción. 7) Administración Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes con mandato de dos ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. 8) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 9) Disolución: Causales (art. 89). Liquidación: Organo por el Directorio o por el liquidador designado. 10) Suscripción e integración: Gustavo Adolfo Delneri y Oscar Enrique Feudal suscriben 600 acciones, o sea $ 6.000 cada uno. Los accionistas integran el 25 % de sus respectivas suscripciones. 11) Primer Directorio: Presidente: Gustavo Adolfo Delneri y Director Suplente: Oscar Enrique Feudal. 12) Autorizados: Fanny Poznanski y Diego Ariel Maggi.

Escribano - Juan Roque Polito
Nº 76.695

CRESPEL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: 1) Marta del Carmen Ribas Lucero de Higham, argentina, casada en primeras nupcias con Alexander Bruce Higham, nacida el siete de marzo de 1950, licenciada en administración de empresas, titular de la Libreta Cívica expedida bajo el número 6.277.378, y doña Margarita Porcel de Achaval, argentina, casada en primeras nupcias con Hugo Achaval, nacida el dieciocho de febrero de 1951, licenciada en relaciones públicas, titular del Documento Nacional de Identidad expedido bajo el número 6.404.487, ambas domiciliadas en la calle Juncal 3678, piso 6º, dpto. "B", de esta ciudad; 2) Escritura Pública del 19/7/96, Fº 742, Reg. Notarial 1247, Cap. Fed.; 3) CRESPEL S.A.; 4) Calle Juncal 3678, piso 6º "B", Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Pesqueras: Mediante la compra, venta, industrialización de pescados y mariscos, su captura, con medios propios o asociada a terceros, la importación y exportación de todos los productos derivados del pescado. Financieras: Aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o

a realizarse, otorgar préstamos, fianzas y avales con garantías reales o personales en favor suyo o de terceros; adquirir o ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales y/o extranjeros, ajustables o no, bonos externos, acciones, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos o privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la ley 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones y toda otra que requiera el concurso público en general. Representaciones y Mandatos: La realización de toda clase de mandatos, comisiones, consignaciones y servicios y administración de bienes, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero y representaciones de personas o empresas nacionales o extranjeras. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados para profesionales con títulos habilitantes, la sociedad deberá contratar personal que cumpla con esos requisitos. Inmobiliarias: Comercialización, compra, venta, permuta, cesión, dación en pago explotación, urbanización, fraccionamiento, usufructo, administración, alquiler y en general operaciones por cualquier régimen, de inmuebles, rurales y/o urbanos, incluso por las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. 6) 99 años desde su constitución. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Marta del Carmen Ribas Lucero de Higham; Director Suplente: Margarita Porcel, los nombrados aceptaron sus cargos en la escritura de constitución. 9) Presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año. 11) Prescinde de la Sindicatura.

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
Nº 76.548

DALMO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 63, del 3/7/1996, Fº 145, Reg. Not. 653, Cap. Fed., ante esc. Gregorio O. Sanz. 1) Socios: Carlos Nelson Dalmolin, arg., cas., nac. 19/8/35, comerciante, DNI. 5.802.357, dom. Paul Groussac 5632, Cap. Fed., y César Luis Perini, arg., viudo, nac. 17/6/31, empleado, LE. 04.076.963, dom. Paul Groussac 5632, Cap. Fed. 2) Denominación: "DALMO S. A.", dom. Agüero 1263, 4º "B" Cap. Fed. 3) Objeto: Tiene por objeto: La comercialización, compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, usufructo, administración, alquiler y en general operaciones por cualquier régimen, de inmuebles, rurales y/o urbanos, incluso por las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. 4) Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1, y 1 voto p/acción, todas suscriptas e integradas en el 25%, en efectivo; don Carlos Nelson Dalmolin suscribe 6000 e integra $1.500, y César Luis Perini suscribe 6000 e integra $ 1.500. 5) Directorio: Presidente: Carlos Nelson Dalmolin, Vicepresidente: César Luis Perini, Director Suplente: César Luis Perini. 6) Duración: 99 años. 7) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Se prescinde de la Sindicatura.

Autorizada - María C. Giunta de Alvarez
Nº 76.664

DALOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Claudia Marcela Aidenbaum, 38 años, empresaria, D.N.I. 12.093.598; y León Jorge Halac, 43 años, contador público nacional, D.N.I. 10.378.130; ambos argentinos,. casados y domiciliados en Av. Libertador 2201, 14º, Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 58, Fº 235, del 11-7-96, Registro 435 de Capital Federal. 3) Domicilio: Florida 716, 3º "G", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inversiones Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, ya sea que coticen en la Bolsa de Comercio o no, obligaciones negociables, debentures y cualquier otro valor, negociación de títulos públicos o privados, y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. b) Asesoramiento integral especialmente en el rubro financiero, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. c) Mediante la participación en otras sociedades constituidas o a constituirse, siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas para las cuales se requiera el concurso público. 5) Duración: 50 años. 6) Capital: $ 50.000. 7) Dirección y administración: a cargo de un Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 3 ejercicios pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Se designan: Presidente: Claudia Marcela Aidenbaum. Director Suplente: León Jorge Halac. 8) Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 76.684

DERIS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio, DNI 10.479.573, 28/8/52, y María del Carmen Palicio, 4/6/53, DNI 10.831.041, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4072. Constituida 22/7/96. Domicilio: Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e Inmobiliaria. Constructora. Compra, venta, importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. El ejercicio de comisiones mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre: 30/6. Presidente: Horacio Jorge Colimodo. Suplente: María del Carmen Palicio. 1 a 5 miembros por 1 año. Representante legal: Presidente.

Presidente - H. Colimodio
Nº 76.604

DROGUERIA RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

(17/6/94, Nº 5959, Lº 115, Tº A S. A.). Asamblea General Extraordinaria 17/5/1996 resolvió prescindir de la Sindicatura.

Autorizado - Carlos A. M. Carabba
Nº 76.546

ECAUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública número 1163, de fecha 4 de julio de 1996 pasada al folio 5393, del Registro 101 de Capital Federal, se modificó el Artículo Tercero referido a la denominación de la sociedad, quedando redactado de la siguiente forma: "Tercera: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: al estudio, consultoría, asesoramiento, proyectos y servicios relacionados con la ecología en general y a los temas ambientales, tanto en cuanto a sus características, impacto, saneamiento y asuntos vinculados, así como con todo lo relacionado con la recolección, transporte, manipulación, tratamiento, comercialización, exportación y disposición final de todo tipo de residuos y/o desechos peligrosos o no peligrosos incluidos los domiciliarios, industriales, radiactivos, patológicos, hospitalarios y/o clínicos, residuos resultantes de la incineración de todo tipo de desechos, así como la de depósitos transitorios, de transferencia y permanentes de dichos residuos y la instalación de centros de tratamiento de los mismos, residuos con operaciones que pueden o no conducir a la recuperación de recursos, el reciclado, la regeneración, la reutilización directa y otros usos, según se encuentran descriptos en las leyes Nº 23.922 y 24.051 y sus decretos reglamentarios, así como en todas las leyes provinciales, y ordenanzas o disposiciones municipales que abarcan los temas arriba mencionados.

Escribano - Eduardo A. Casal
Nº 76.646

EL CAMPO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adolfo Guillermo Gougy, arg., nac. 5/7/63, DNI. 16.892.882, comerciante, domic. Vte. López 1853, P. 2 B, Cap.; Jorge Cristian Araneo Latue, arg., nac. 16/1/68, soltero, comerciante, DNI. 20.005.425, domic. Paraná 989, P. 6 A, Cap. 2) Escrit. 12/6/96. 3) "EL CAMPO ARGENTINO S. A.". 4) Vicente López 1853, piso 2 B, Cap. 5) Industriales: 1) Faena de haciendas propias y/o de terceros para el abastecimiento propio y/o de terceros, faena de haciendas propias en establecimientos de terceros, recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y subproductos resultantes, por cuenta del remitente, venta directa o por terceros de carnes faenadas de ganado bovino, ovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como los subproductos de las mismas, al por mayor o al por menor. 2) Explotación de la industria frigorífica de la carne, fabricación, conservación y venta de chacinados, troceo de cerdos y vacunos, conservas y productos alimenticios derivados de la carne. b) Comerciales: Explotación del negocio de frigoríficos industriales, mataderos, abastecimiento de carnes de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor. 2) Comercialización: Compraventa, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor y menor, por sí o asumiendo la representación de terceros de animales de toda clase. 3) Transporte de hacienda, carnes o sustancias alimenticias propias o de terceros, en vehículos propios o de terceros, así como importación y exportación de haciendas, carnes, aves y productos de origen animal. 4) Explotación de cámaras frigoríficas. c) Agropecuarias: Explotación agrícola, ganadera de tierras. d) Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento, construcción y administración de bienes urbanos y rurales. e) Financieras: Dar dinero propio en préstamo con o sin garantías y/o recibir dinero de las mismas para operaciones vinculadas con el objeto social. 7) $ 12.000. 8. Directorio. Presidente y Direct. suplente. 1 a 5. Duración: 3 ejercicios. 9) El presidente, en su caso el vicepresidente. 10) Cierre 30 de junio. Presidente: Adolfo Gustavo Gougy. Director Suplente: Jorge Cristian Areneo Latue. 11) La sociedad prescinde Sindicatura. 6) Plazo: 99 años.

Autorizado - Alfredo R. Speroni
Nº 76.638

ENTERGY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que según actas de As. Grales. 6, 7 y 9; del 27/7/94, 18/8/94, 1/2/96 respectivamente (transc. en esc. 377 del 22/7/96 reg. 698, Cap. Fed.) se decidió: 1) Modificar el art. 11 de los est. soc. cambiándose la fecha de cierre del ej. al 31 de marzo de cada año. Y 2) El Directorio quedó así integrado: Presidente: Terry Ogletree; Vicepresidente: Rolando Saavedra; Director Titular (Secretario y Tesorero): Claudio Andrés Onetto; y Director Suplente: Máximo Jorge Salvat.

Escribano - Jorge D. di Lello
Nº 76.592

ESTABLECIMIENTO 9 DE JULIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hugo Gauto, 20/6/1948, casado, arg., comerciante, DNI. 5.262.534; Graciela Alcira Manavella, 13/11/1950, casada, arg., ama de casa, DNI. 11.460.339, domiciliados San Martín 1840, Banfield, Pcia. Bs. As.; Flavio Hugo Gauto, 19/7/1968, casado, arg., comerciante, Aráoz 736, Banfield, Pcia. Bs. As., DNI. 20.229.103; Patricia Mariela Gauto, 29/11/1971, casada, arg., comerciante, Dardo Rocha 3361, Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As., DNI. 22.456.681; Edgardo Ariel Gauto, 12/4/1976, soltero, arg., comerciante, San Martín 1840, Banfield, Pcia. Bs. As., DNI. 25.238.236. 2) Escritura 12/7/1996. 4) Venezuela 732, 3º p. "B", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º: a) Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, actividades de cría, invernada, mestización, venta, compra de hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación, reforestación, venta, acopio de cereales e industrialización primaria de productos agrícolo-ganaderos. b) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, arrendamiento y toda operación permitida de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y operaciones Ley 13.512. Explotación de marcas, licencias y patentes de invención. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) $ 20.000. 8) Directorio 1/7 titulares y suplentes por 2 ejercicios. Presidente: Hugo Gauto; Vicepresidente: Flavio Hugo Gauto; Directores Titulares: Patricia Mariela Gauto, Edgardo Ariel Gauto; Director Suplente: Graciela Alcira Manavella; 9) Presidente o 2 Directores titulares conjuntamente. 10) 31 diciembre.

Escribano - Carlos A. Carabba
Nº 76.547

ESTUDIO LUCCA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 38 del 11/7/1996, Alfio Lucca, ital., nac. 23/8/1923, casado, cont. público, CI. 2.190.800, dom. Posadas 1120, piso 29, Cap. Fed.; Daniel Roberto Lucca, arg., nac. 18/9/1953, casado, cont. público, DNI. 11.097.297, dom.: Honduras 3707, piso 5, Cap. Fed. y Gabriel Edgardo Lucca, arg., nac. 10/2/1961, casado, cont. público, dom.: Rodríguez Peña 694, Piso 11, Cap. Fed., han resuelto constituir una sociedad denominada ESTUDIO LUCCA S. A. Domicilio legal: Rodríguez Peña 694, Piso 11, Capital. Duración: 99 años contado desde su insc. en la I. G. J. Objeto: Profesionales: Mediante el asesoramiento y realización de trabajos que abarque la materia contable, impositiva y societaria. Capital Social: $ 12.000. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Alfio Lucca, Vicepresidente: Daniel Roberto Lucca. Directores Suplentes: Gabriel Edgardo Lucca y Nélida Bonaria de Lucca.

Apoderado - Alfio Lucca
Nº 76.582

EXFEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 17/7/96. Socios: Alberto Dardo Manchego, arg., nacido el 13/8/52, casado, comerciante, DNI. 10.395.492, Carhué 2476, PB, 1, Cap.; Julio César Bode, arg., soltero, comerciante, nacido el 9/6/35, LE. 6.222.672, Lambaré 274, Avellaneda, pcia. B. A. Domicilio: Carhué 2476, PB, 1, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la explotación de frigoríficos industriales, mataderos y abastecimiento. Compra, venta, representación y comercialización, al por mayor y/o menor, para consumo interno y/o externo, de carnes, subproductos y derivados, y de materias primas y mercaderías vinculadas a la industria de la carne. Consignación directa de ganado, cría, engorde, faena e industrialización de animales. b) Industriales: Mediante el faenamiento de animales de toda clase de mataderos y frigoríficos propios o de terceros y el aprovechamiento integral y elaboración de productos y subproductos de la carne. Podrá además dedicarse al transporte en todas sus formas de los productos arriba enunciados. c) Importación y exportación. d) Inmobiliaria y Financiera: Todo tipo de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 2 y 10 titulares, por 3 años. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/9. Presidente: Alberto Dardo Manchego; Director Suplente: Julio César Bode.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 42.015

EXTENSION PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ. 1.505.651. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria unánime del 4/11/1994 y esc. del 28/6/1996, Fº 234, reg. 502, Cap. aumentó el capital social a la cantidad de $ 50.000 y modificar el art. 4 del estatuto social que queda redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de cincuenta mil pesos ($ 50.000), representado por cincuenta mil acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 1 (Pesos uno), cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550.

Escribano - Javier N. Saa Avellaneda
Nº 76.574

FRICARD

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 12/7/96 Reg. 160 de Cap. Se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 412.000 y se reformó el art. 4º.

Escribana - María A. Solari
Nº 76.616

G. C. A. & CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Directorio Nº 2 del 25/3/1996, ratificada por Asamblea General Extraordinaria del 2/5/1996, se cambió el domicilio de la sede social a Marcelo T. de Alvear 590, 5º piso, de esta Capital. La Asamblea General Extraordinaria del 2/5/1996, modificó el artículo 3º del estatuto que quedó redactado de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades comerciales: a) Actuar como consultora y asesora en el orden nacional y extranjero de empresas o personas físicas, y/o de inversores, mediante evaluación de ofertas, proyectos de factibilidad, con asesoramiento técnico, relevamientos y diseños de sistemas financieros o de prestación de servicios; Promover y explotar su ejecución, valuaciones, arbitrajes, peritajes técnicos, industrial, comercial y financiero en los rubros generales de comercio internacional. Actuar como importadora, exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturadas, la prestación de servicios de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, así gestiones de negocios, administrar toda clase de bienes, negocios sociedades de terceros, y toda clase de intermediación comercial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no le estén prohibidos por las leyes, y los relacionados directa o indirectamente con el objeto social mencionado.

Presidente - Horacio Aldo Chighizola
Nº 76.647

IPAC

SOCIEDAD ANONIMA

antes

PROI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 2/7/1996 se protocolizó la Asamblea extraordinaria unánime celebrada en esa fecha que modificó la denominación social pasando a llamarse "PROI S. A." y es continuadora de "IPAC S. A.", reformando el art. 1º del estatuto.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 42.004

JC AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 319 de fecha 26/6/96, Escr. Gutiérrez de Simone se constituyó una Soc. Anón. en juris. de la Cdad. de Bs. As. con domicilio en Larrea 1065, 6º B, con sujeción a lo sig.: Accionistas: Carlos Alberto Aquino, argentino, casado, comerciante, nacido el 22/10/44, D. N. I. 7.753.355, domic. Pichincha 1262, Lanús, Prov. Bs. As. y Jesús Vázquez, español, casado, comerciante, nacido el 27/2/42, C. I. 5.389.348, domic. Sarmiento 593, Lanús, Prov. Bs. As. Denominación: JC AGROPECUARIA S. A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, comercialización, representación, comisión, consignación y distribución de: 1) Productos, subproductos y residuos agrícolas, ganaderos, forestales, pesqueros, en su estado natural o elaborados, inclusive productos destinados al consumo en general y a la alimentación humana, de animales, abonos agrícolas; 2) Mercaderías, artículos y efectos de toda clase, carácter o naturaleza, relacionados con sus actividades agropecuarias; 3) Motores, tractores, maquinarias, máquinas, artículos, implementos, herramientas y accesorios destinados a las actividades agrícolas ganadera, pesquera y forestal; 4) Agroquímicas, fertilizantes, sean de origen animal, vegetal o mineral, naturales o sintéticos, explotación de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos e instalaciones de cabañas, tambos, criaderos, granjas, chacras, viveros, silos, molinos y depósitos para el almacenamiento de productos agropecuarios en general. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granja, establecimientos de estancias para invernadas y/o criadero de animales. La forestación y reforestación en cualquier predio sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implantación de sistemas de riego. Financieras: podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores, mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento comercial, financiero y agropecuario. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: De 2 a 5 por 3 ejerc. Representación legal: Presidente o dos directores cualesquiera conjuntamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejerc.: 31/5 de c/año. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Aquino, Vicepresidente: Jesús Vázquez Rey y Directora Suplente: Silvia Noemí Astudillo.

Presidente - Carmen A. Aquino
Nº 76.558

JUAN ANTONIO GONZALEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2/8/93, Nº 7030, Fº 113, Tº A S. A. Se hace saber que por esc. del 21/6/96 se protocolizó el acta de Asamb. Extraord. Nº 4 del 17/5/96, en la que se resolvió cambiar la denominación social por la de ESTANCIA DE LAS MERCEDES S. A., modificándose en consecuencia el art. 1 del Est. Soc.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 76.635

LA CORRENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura 161 del 17/7/1996 ante Registro 872, CF. Socios: Leonardo Ricardo Cabral, argentino, soltero, nacido el 19/9/75, comerciante, emancipado, DNI. 24.521.714; y Lola Isidora Luján de Fernández, argentina, nacida el 23/10/24, viuda, comerciante, LC. 7.674.422, ambos domiciliados en la calle San Martín 2019, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba; Denominación: "LA CORRENTINA S. A.". Domicilio: Suipacha 760, piso 8º "44", CF. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; a las siguientes actividades: la producción, industrialización y comercialización de ganados y carnes de las especies vacuna, ovina y porcina; en especial podrá realizar la explotación de campos de cría o engorde, matanza de ganado, ya sea como propietaria o arrendataria de establecimientos de faena; matarife abastecedor o consignataria directa de ganados y carnes; elaboración de menudencias y demás subproductos de la faena; la importación o exportación de ganados y carnes y subproductos cárnicos y la explotación de medios de transporte de cualquiera naturaleza. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años desde inscripción en Rgto. Pbco. de Comercio. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, con igual o menor nro. de suplentes, por 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Representación: Presidente. Presidente: a don Leonardo Ricardo Cabral; y Director suplente: Lola Isidora Luján de Fernández. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Escribana - Aída Mirman de Traiber
Nº 76.634

LISTO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 36 del 8/7/96, Alberto Daniel Groesman, arg., nac. 25/11/1957, casado, empleado, dom. Granaderos 65, Cap. Fed., DNI. 13.656.510 y Gustavo Darío Stivelman, arg., nac. 24/12/1956, casado, empleado, dom. Granaderos 65, Cap. Fed., CI. 7.854.949; han resuelto constituir una sociedad denominada: LISTO S. A. Domicilio legal: Murguiondo 1860, Capital. Duración: 99 años contado desde su insc. en la I. G. J. Objeto: Comerciales: mediante promoción de venta, acondicionamiento, distribución y reposición en todas sus formas de productos alimenticios. Queda incluido dentro de la promoción, aspectos tales como publicidad, incentivación y servicios al cliente. Capital Social $ 12.000. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Alberto Daniel Groesman. Director Suplente: Gustavo Darío Stivelman.

Apoderado - Alfio Lucca
Nº 76.581

MARFER

S. A. COM., IND. FIN. E INM.

Nº de Registro: 224406/68965. Se hace saber por un día que por Esc. Nº 301, fecha 28/6/96, Reg. Notarial 137, Capital, la sociedad "MARFER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", Tucumán 1748, piso 9º, Dep. 18, Cap., por Asamblea de fecha 92/11/95 aumentó el Capital Social, ratificando al mismo aumentos anteriores no inscriptos y reformó el Estatuto (Art. 4º), que quedó redactado así: Cuarto: El Capital social se fija en la suma de $ 300.000, representado por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal c/una, con derecho a 1 voto por acción.

Escribano - Ricardo Mihura Seeber
Nº 76.591

MELAS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio, DNI. 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53, DNI. 10.831.041, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4072, Capital. Constituida 22/7/96. Domicilio Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre 30/6. Presidente: Horacio Jorge Colimodio, Suplente: María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal: Presidente.

Presidente - H. Colimodio
Nº 76.603

MENDOBUILDING

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que en Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 24 de junio de 1996, los señores accionistas decidieron reformar los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo del Estatuto Social cuyo texto quedó como sigue: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compraventa, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, loteos y urbanizaciones. b) Explotación de establecimientos agrícolas. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo y no sean prohibidos por la ley o el Estatuto. Cuarto: El capital social es de ochocientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos ($ 833.868), dividido en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($ 1) de valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción. Quinto: El capital puede elevarse hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones de un peso ($ 1) de valor nominal cada una y 1 voto por acción, pudiendo delegarse en el Directorio la época, forma y condiciones de pago. En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá optar por cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550. Sexto: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por 3 miembros titulares y 3 suplentes. Cada director titular tendrá su suplente. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará su remuneración. Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes en caso de empate el Presidente desempatará, votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de impedimento temporario o definitivo. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social títulos valores representativos de quinientos pesos ($ 500). Salvo por restricciones que surgen del artículo noveno, el Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de entidades financieras públicas o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, quienes actúan en forma individual e indistinta sin perjuicio del uso de la firma social por uno o más apoderados especificamente instituidos por el Directorio. Podrá absolver posiciones cualquier director, gerente o apoderado facultado para ello. Séptimo: La sociedad prescindirá de sindicatura. Si en el futuro se dispusiera un aumento de capital que exceda el monto establecido en el art. 299, inc. 2º de la ley 19.550, la asamblea que apruebe ese aumento debe designar síndico sin que sea necesario reformar el estatuto. Octavo: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, en cuyo supuesto se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo citado para el caso de la asamblea unánime. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Noveno: Toda enajenación o gravamen sobre los inmuebles propiedad de la sociedad requerirán la aprobación previa de la asamblea de accionistas. Ni el directorio ni la asamblea ni apoderado alguno de la sociedad podrá comprometerla en endeudamiento que supere el 20 % del patrimonio neto. Décimo: Al cierre del ejercicio social, que será el 28 de febrero de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas, se destinarán: a) El 5 por ciento, hasta alcanzar el 20 por ciento del capital social, al fondo de reserva legal; b) A la remuneración del directorio y sindicatura, c) El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Undécimo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Número de Inscripción de la Sociedad: 3532, libro ciento tres, tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Autorizada - Silvia N. De Luca
Nº 76.656

NOTEBOOK CITY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Oscar Fernández, 3/12/1950, casado, LE. 8.489.293, Lavalle 1634, 2º D; María Claudia Sardo, 19/4/1961, soltera, DNI. 14.432.246, Asamblea 1978; Daniel Gutiérrez, 2/8/1967, soltero, DNI. 18.252.198, México 1168; todos argentinos, comerciantes, domiciliados en Capital; 2) 16/4/1996; 3) "NOTEBOOCK CITY S.A."; 4) Lavalle 1634, 2º D; 5) Compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de computadoras, sus insumos, repuestos y accesorios; calculadoras, máquinas de escribir, máquinas copiadoras y fotocopiadoras; prestación de servicios técnicos y asesoramiento para los productos

comercializados; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años. Sin Síndicos. Presidente: Sardo; Suplente: Gutiérrez; 9) Presidente del Directorio o Vice, en su caso; 10) 31 de marzo.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 42.054

OBRAMIX

SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de setiembre de 1995, se resolvió modificar el Estatuto Social de "OBRAMIX S.A.", elevando el número de Directores a seis miembros, reformando para ello la primer parte del art. 9no. del mismo, el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Noveno: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por seis (6) miembros titulares, tres de ellos elegidos por Asamblea Especial de Accionistas clase "A" y los tres restantes por Asamblea Especial de accionistas Clase "B", el resto del artículo no sufre modificaciones.

Buenos Aires, 24 de julio de 1996.

Director - Marcelo E. Vitón
Nº 76.540

ORGANIZACION CONDOMINIUM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 18/7/96. socios: Luis Fernando Raúl Tornquist, arg., divorciado, empresario, LE. 4.309.632, nacido el 31/5/40, Montevideo 1646, 5º, A, Cap.; Martín José Tornquist, arg., soltero, empresario, DNI. 22.503.461, nacido el 24/1/72, R. Peña 1632, 10º, A, Cap. Domicilio: Uruguay 385, 6º, Oficina 601, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: la construcción, compra, venta, comercialización, refacción, mantenimiento, explotación y/o administración de todo tipo de inmuebles turísticos, hotelero y de tiempo compartido, provisión de servicios turísticos y de cobranzas de clientes de empresas turísticas y hoteleras, y en especial aquellos destinados o relacionados con tiempo compartido, sea en forma directa o por medio de contrataciones y/o interviniendo en carácter de oferente en licitaciones, como también participando en privatizaciones y/o llamados a licitaciones que se efectúen en el país o en el exterior, proveer consultoría sobre negocios inmobiliarios y turísticos, y de todas las actividades relacionadas con las mismas. Capital: $12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 1 año. Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/8. Presidente: Luis Fernando Raúl Tornquist; Director suplente: Martín José Tornquist.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 42.016

PRODUCTOS TEXTILES NO TEJIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. 185, Fº 785 del 11/7/96, Reg. 800 Cap. Fed. 1) Socios: Rubén Angel Nitopi nacido el 15/4/56 D.N.I. Nº 12.270.125, casado, contador público nacional, domiciliado en Av. del Libertador 600 6º "A" de Vicente López y Juan María Steverlynch nacido el 5/10/63 D.N.I. Nº 16.557.292, abogado, domiciliado en la Av. Leandro N. Alem 1110 13º Cap. Fed.; ambos argentinos; 2) Nombre: "PRODUCTOS TEXTILES NO TEJIDOS S.A."; 3) Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; las siguientes actividades: Explotación, industrialización, fabricación, elaboración, comercialización, importación y exportación de productos y subproductos de fibras naturales y sintéticas, hilados, tejidos, y cualquier procesamiento que pudiera realizarse, con las mismas y/o mezclas, productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasa, rayón, nylon, resinas naturales y sintéticas, y cualquier otra existente en el presente o de participación en el futuro, todo lo relacionado con hilandería texturización, estampería y tintorería del ramo textil como asimismo lo vinculado a la indumentaria y confecciones en general. Industrialización, fabricación, elaboración, transformación, explotación, compra, venta, importación, exportación, distribución de productos y subproductos del cuero, símil cuero y sus derivados y accesorios elaborados y semielaborados. A la compra venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, lotes y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. A la compra, venta y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la elaboración por medio de la agricultura, de la ganadería y la venta de sus productos, operaciones financieras, por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a constituirse para la concentración de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones, cuotas, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) Capital: $ 12.000.- representados por 12.000 acciones de $ 1.- valor nominal c/u, con derecho a un voto por acción, de las cuales 6.000 acciones son de clase A y 6.000 acciones son de clase B; 5) la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número par de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, quienes durarán en sus cargos un ejercicio: la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Las acciones Clase A designarán a la mitad de los directores titulares y suplentes a nombrarse y las acciones clase B a la restante mitad. 6) Plazo: 99 años; 7) la sociedad prescinde la sindicatura; 8) Cierre del ejercicio: 30/6 de c/año; 9) Sede Legal: Camarones 1649 Cap. Fed.; 10) Directorio: Presidente: Guillermo Enrique Kraves nacido el 17/12/52 D.N.I. Nº 10.661.775, contador público nacional domiciliado en Av. Libertador 3752 17º Capital; Vicepresidente: Ricado Juan Echeverría empresario, nacido el 15/1/52 D.N.I. Nº 10.095.841 domiciliado en Víctor Martínez 248 Capital; Directores Suplentes: Jorge Daniel Gonzaga, contador público nacional, nacido el 31/1/63 D.N.I. Nº 16.037.875 domiciliado en la calle San Nicolás 368 4º "A" Capital y Héctor Félix Balmaceda, ingeniero, nacido el 22/12/44 L.E. Nº 4.602.926 domiciliado en calle Quesada 2924 Capital; todos argentinos y casados.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 76.643

RASINI VIGANO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ranieri Giovanni María Cerrina Feroni, italiana, 6/9/34, DNI 93.397.921, Miguel Angel Di Vietro, arg., 14/3/60, DNI 13.654.943, casados, comerciantes, Esmeralda 320 5º Cap. 2) 19/7/96. 3) "RASINI VIGANO S.A.". 4) 99 años. 5) $ 20.000. 6) Esmeralda 320 P. 5º Cap. 7) 31/12. 8) Presidente o Vice. 9) Por sí, 3os o asociada a 3os en el país o exterior a intermediación, promoción y asesoramiento en la concertación de contratos de seguros y reaseguros de toda clase y tipo. Mandatos y/o servicios. 10) Directorio: 1 a 7 miembros por 3 ej. Prescinde sindicatura. Presidente y D. Sup.: R. G. M. Cerrina Feroni y M. A. Di Vietro.

Autorizado - Julio César Jimenez
Nº 42.038

RIMARE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Jorge Marrapodi, comerciante, 42 años, DNI. 10.139.274, E. Mitre 1996, Cap., Luis Alberto Rita, empleado, 45 años, DNI. 11.726.478, Av. Cobo 1227, Cap. y Alberto Oscar Reverdito, comerciante, 37 años, DNI. 12.817.094, Tres Arroyos 2267, Cap., todos argentinos y casados. 2) escrit. del 18/7/96. 3) "RIMARE S.A.". 4) Av. Cobo 1502, Cap. 5) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, alquiler, permuta, financiamiento, loteo, administración y construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanizaciones e, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y disposiciones sobre la propiedad horizontal. Constructora: de obras públicas y privadas, civiles e industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, mineras, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Constitución de toda clase de garantías reales sobre inmuebles y participación en empresas y sociedades por acciones constituidas o a constituirse. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, la compra, venta de acciones, bonos, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que requieran el concurso público. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000, dividido en acciones de $ 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 9 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o el Vice, o un Dir. Titular teniendo el uso de la firma en forma conjunta dos cualquiera de ellos. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Guillermo Jorge Marrapodi, vice.: Alberto Oscar Reverdito, Dir. Tit.: Luis Alberto Rita, Dir. Sup.: Guillermo Marrapodi.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 76.661

RUBIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc.203/96. Socios: Don Ricardo Mario Sánchez, arg., divorc., comerc., nac. 5/8/44, LE. 4.441.023, domic. Av. Rivadavia 2450, 1º P, Cap. Fed.; don Angel Valcarcel Fiz, esp., cas., comerc., nac. 19/8/55, CIPF. 8.061.798, domic. Estados Unidos 1881, 4º"A", Cap. Fed.; don José Javier Fernández, arg., cas., comerc., nac. 3/1/68, DNI 20.005.371, domic., Av. Rivadavia 4502, Cap. Fed. y don Rodolfo Saturnino Vázquez, arg., viudo, comerc., nacido 10/8/30, LE. 4.237.583, domic. Av. Rivadavia 2450, 1º "A", Cap. Fed. Denominación, Domicilio, Sede: "RUBIALES S.A.", tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y su sede en la Av. Cabildo al 800. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada terceros, a la explotación de negocios de bar, confitería, casa de lunch, restaurante, cervecería, parrilla, pizzería, despacho de bebidas con y sin alcohol, elaboración y venta de sandwiches, empanadas, pizzas, masas, postres, facturas y helados. Capital: $ 12.000. Representación y uso de la firma social: A cargo de cada uno de los Directores en forma indistinta. Ejercicio Social: 30/6 c/año. Directorio: Señor Ricardo Mario Sánchez, Presidente; señor Angel Valcarcel Fiz, Vicepresidente Primero; Señor José Javier Fernández, Vicepresidente Segundo, y señor Rodolfo Saturnino Vázquez, como Director Suplente.

Escribana - Alicia Martha Trezza
Nº 76.686

SERVICIOS Y TECNOLOGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: que por Asamblea del 10/7/96, se reformó el art. 3º del Estatuto, quedando de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Asesoramiento y Servicios: Mediante la prestación de asesoramiento y servicios profesionales y técnicos a empresas y organismos nacionales e internacionales, públicos o privados, en las áreas económica, financiera, comercial, de negocios, de publicidad y promoción, de administración y gestión comercial integral de empresas, almacenes, depósitos, oficinas o talleres, de transporte y/o distribución postal domiciliaria de documentos, facturas, folletos cartas o cualquier otro papel o elemento de negocios. Mediante la prestación de servicios de computación, de sistemas, de impresión, de mantenimiento de redes y equipos informáticos y de estudios de factibilidad de proyectos y alternativas de inversión. Mediante la prestación de servicios públicos concesionados o contratados por organismos nacionales, provinciales o municipales, de mantenimiento de alumbrado público, de construcción de redes domiciliarias de servicios sanitarios y pavimentos, de control de tránsito vehicular, de estacionamiento público, de gestión administrativa y de cobro tasas, impuestos y servicios. Mediante el suministro de mano de obra y personal especializado. Mediante la prestación de servicios de capacitación técnica o profesional. Mediante la realización de estudios de mercado nacionales e internacionales. b) Informática: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento, suministro y comercialización de equipos e insumos de computación y procesamiento de datos; diseño, desarrollo y comercialización de Software. c) compra, venta, alquiler, leasing, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de bienes. d) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos de empresas y organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, cuyo objeto sea afín con el de la sociedad. e) Financiera y de Inversión: Mediante la realización de toda clase de actividades financieras, con excepción de aquellas previstas en las leyes y reglamentos de Entidades Financieras y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes; la compra y venta de títulos públicos, privados, bonos, acciones, obligaciones negociables de cualquier tipo, el otorgamiento de préstamos, la participación en empresas creadas o a crearse ya sea mediante la adquisición de acciones, la suscripción de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; y la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro, divisas en depósitos bancarios de cualquier tipo. La sociedad, en todos aquellos casos en que la ley lo exija, actuará por medio de profesionales con título habilitante.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 76.676

T. M. H.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. Nº 212 del 19/6/96, pasada ante el Esc. Amadeo Gras Goyena al Fº 742 del Reg. 512 Cap. Fed. Jorge Juan Furlanetto, arg., casado, nac. el 22/9/53 con D.N.I. 10.832.773, lic. dom. en Av. del Libertador 5290, piso 12 de Cap. Fed. y María Cristina Cia, arg., casada, nac. el 17/12/52 con D.N.I. 10.692.033, psicóloga, dom. en Av. Del Libertador 5290, piso 12 de Cap. Fed. Constituyeron: "T. M. H. S.A.". Plazo: 99 años a partir de inscripción. Domicilio Social: Francisco Beiró 5580 de Cap. Fed. Objeto: a) Comerciales: La compra venta de máquinas-herramientas, sus accesorios y afines, mediante su adquisición en el mercado nacional, su importación y/o exportación por cuenta propia o de terceros, ya sea actuando como revendedores, comisionistas, consignatarios o gestor de negocios. b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo; aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, compra venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios ya sean públicos o privados y realizar cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras para el cumplimiento de sus fines comerciales, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital Social: $ 30.000. Suscripción e integración: Jorge Juan Furlanetto $ 15.000 representado por 15.000 acciones. María Cristina Cia $ 15.000 representado por 15.000 acciones ambas ordinarias nominativas no endosables de 1 $ valor nominal cada a una y de un voto por acción. Integración del 25 % y saldo dentro de plazo legal. Directorio: Presidente: Silvia Mancuso, Director Suplente: Alberto Santinelli Milano. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Escribano - Amadeo Gras Goyena
Nº 76.649

TANER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jaime Mantel, paraguayo, nació 22/12/23, DNI 93.356.881, Rivadavia 6437, 6º, "23", y Alberto Daniel Mantel, argentino, nació 12/1/51, LE 8.511.995, Echeverría 2635, 4º "A", ambos casados, comerciantes, de Cap. Federal. 2) 11/7/96. 3) "TANER S.A.". 4) Federico Lacroze 3455, Cap. Federal. 5) organización de fiestas, bailes, espectáculos artísticos y eventos culturales, servicio de bar y disco-bar. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Jaime Mantel. Director Suplente: Alberto Daniel Mantel. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 de junio.

Autorizado - Enrique Pereira De Lucena
Nº 42.043

TECNOIMAFE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cónyuges 1as. nup.: Héctor Genisio, 9/3/61, empresario, DNI. 14.184.857, y Haydée Beatriz Fernández de Genisio, 19/3/60, comerciante, DNI. 13.800.724, dcliados. en payadores 1963 Villa Udaondo, Pcia. Bs. As.; y

Pablo Roberto Ritta, 6/6/44, empresario, DNI. 4.443.809, y Nélida Noemí De Lorenzo de Ritta, 2/11/46, comerciante, DNI. 5.497.772, deliados, en Zamudio 5418 C.F.; todos argentinos. 2) 23/7/96. 3) "TECNOIMAFE S.A.". 4) Zamudio 5418 C.F. 5) 99 años desde inscrip. 5) Realizar por cta. ppia., de 3os. o asociada a 3ros., en el país o en el exterior: Industrial: extrusión y forjado de metales ferrosos y no ferrosos, en caliente o frío, y su mecanizado aplicados a autopartes, petroquímicas, electrificación rural y urbana y máquinas en gral.; industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación., exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con los mismos. Importadora, exportadora y comercial: de mercaderías en gral. Realización de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (excepto las comprendidas en Leyes de Entidades Financieras y que requieran concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). 6) $ 12.000, dividido en acciones ordinarias nominativas de $ 1, y 1 voto c/u. 7) directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo asamblea designar igual o menor Nº de suplentes, todos por 2 ej.; mientras se prescinda de sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Presidente: Pablo Roberto Ritta; Director suplente: Héctor Genisio. 8) Presidente, o Vicep. en su caso.9) Se prescinde de sindicatura; cuando se aumente el Capital (art. 299 inc. 2º Ley 19.550), anualmente asamblea debe elegir síndicos tlar. y suplente. 10) 31/12 c/año.

Autorizado - Héctor García
Nº 76.615

TESIS - GRUPO EDITORIAL NORMA

Se hace saber por un día que la Asamblea Extraordinaria de la sociedad celebrada el 25/6/96 amplió el objeto social modificando la cláusula tercera del contrato social de la siguiente manera: "Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1º) a la edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, boletines de información y de divulgación, revistas, folletos y cualquier otro medio de almacenamiento de la información, tanto nacionales como extranjeros. 2º) a la fabricación, ensamble, importación, exportación, distribución y cualquier otro tipo de comercialización de muebles para oficina y hogar; de divisiones modulares para oficina y sus accesorios de todo tipo; y de estructuras y equipos para el manejo y el almacenamiento de mercancías. 3º) a la fabricación, distribución, compra, venta, importación y exportación de productos y suministros para uso escolar, en hogar y oficinas, tales como cuadernos, libretas, carpetas, folders, libros y papeles comerciales, cintas para máquinas de escribir y computadoras papeles de uso doméstico. 4º) la fabricación, distribución, compra, venta, importación y exportación de productos de expresión social, comunicación y celebración, tales como tarjetas de papel o plásticas, afiches, adornos y accesorios de todo tipo. 5º) a la publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas, obras y creaciones directamente relacionadas con el objeto plural de la sociedad. 6º) la representación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que fabriquen, distribuyan o vendan productos similares a los descriptos anteriormente.

Buenos Aires, 24 de julio de 1996.

Apoderado - José María Ojea
Nº 76.626

TOP BEEF

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 179 del 23/7/96. Accionistas: Antonio Palacios Dacal, 37 años, argentino, casado, contador, DNI: 13.262.553, Castex 3330 13º "B" Capital; Bert Rüdiger Hartl, 50 años, alemán, casado, empresario, CI: 6.867.307, Arroyo 804 7º "A" Capital. Denominación: "TOP BEEF S.A.". Duración: 99 años. objeto: a) Industriales: Faenamiento de bovinos, porcinos, caprinos, ovinos, aves y animales de granja; fabricación de productos y subproductos derivados de la carne y de todo producto alimenticio; explotar cámaras frigoríficas. b) Comerciales: Comercialización al por mayor y/o menor de productos cárnicos, sus derivados y productos alimenticios en general. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente y vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Antonio Palacios Dacal, Vicepresidente: Bert Rüdiger Hartl, Director suplente: Antonio Palacios Rico. sede social: Av. San Juan 342 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 76.571

TOP SPORT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Franco Brindisi, DNI. 12.543.267; contador público; 39 años; Rubén Daniel Esnaola; DNI. 12.277.920; contador público; 39 años; ambos argentinos, casado, domiciliados en Perú 367 Piso 8; y doña Ana Beatriz Uslenghi; LC. 6.485.825; soltera, argentina, 54 años; empleada; domicilio Soler 5965, P.B. "A", Capital Federal. 2) 12/7/96; Registro 12, Capital Federal. 3) Perú 367 Piso 8 Capital Federal. 4) Explotación, comercialización y operación de servicios de capacitación, instrucción, enseñanza de actividades deportivas, recreacionales y esparcimiento; organización de eventos, torneos y competencias de actividades de montaña, esquí, parapente, patrullas; asistencia al esquiador en pista; promoción y publicidad; explotación de complejos deportivos para práctica de esas actividades; representaciones, mandatos y gestiones de negocios para terceros; editar folletos manuales de instrucciones, mapas y guías. 5) 30 años desde la inscripción. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $1 divididas en 3 Clases: "A" de 2.400 acciones de 3 votos; "B" de 8.400 acciones de 1 voto; y "C" de 1.200 acciones de 1 voto. 7) Directorio: 4 miembros titulares: 1 Clase "A"; 2 Clase "B"; 1 Clase "C" por 1 ejercicio. Presidente: Hugo Emilio Copertari (Clase "B"; Vicepresidente: Juan Cruz Varela Nougues, (Clase "A"); Directores Titulares: Osvaldo Runge (Clase "B") y Guillermo Stegmann, (Clase "C"). Directores Suplentes: Fernando González (Clase "A"), Enrique Carlos Porcel de Peralta; Valeria Patricia Copertari (Clase "B" y Franco Brindisi (Clase "C"). Sin Sindicatura. 8) Representante legal el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente o con un Director Titular, en el caso que el Vicepresidente reemplace al Presidente. 9) Ejercicio cierra el 31/5 cada año.

Escribano - Mario O. Maqueda
Nº 76.690

TREVIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Larrazábal 1034, Buenos Aires, Ins. Gral. de Justicia Nº 7412 del Libro 99, tomo A. de Soc. Anón. Por Asam. Grales. Extraordinarias del 8/6/93 y 2/7/96, Escritura Nº 88, del 8/7/96, ante Escrib. Marta F. Goses, Reg. 1738, Cap. se resolvió: Aumento del Capital a $ 10.000.-; emisión de 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 (un peso) valor nominal cada una. Modificación de los arts. 4º y 9º del Estatuto Social, art. 4º: El capital social se fija en la suma de mil pesos ($ 1000) representado por mil acciones (1000) de un peso ($ 1) de valor nominal cada una. Art. 9º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550.

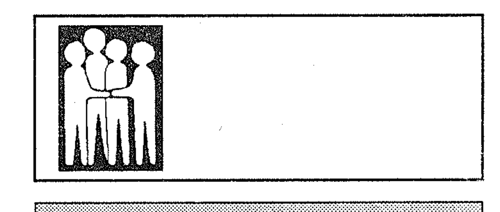
Escribana - Marta Fabiana Goses
Nº 42.037

VEDRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hilda Angela Cammarata, argentina, viuda, 71 años, ama de casada, DNI. 221.426, domic. Lamadrid 928, Cap. Fed. y Carlos Ignacio Scrofina, argentino, casado, 40 años, comerc. DNI. 12.085.325, domic. Brandsen 756, Cap. Fed. 2) 19/7/96. 3) "VEDRA S.A.". 4) Av. de Mayo 1285, Piso 4º "B" Cap. Fed. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Operaciones inmobiliarias: compra, venta, permuta, arrendamiento y constitución de derechos personales y reales, sobre inmuebles, incluyendo divisiones en propiedad horizontal, fraccionamiento y loteos, construcción y venta de edificios y administración de inmuebles. B) Inversiones en bienes muebles y títulos valores públicos o privados, metales preciosos, monedas, bonos, acciones, debentures, obligaciones negociables y documentos análogos. Contratar mutuos con garantías personales o reales. Otorgar préstamos en general, constituir sociedades o participar en ellas, quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, seguros, ahorro previo y toda aquella que requiera el concurso público. C) Explotación y Administración de establecimientos agrícolo-ganaderos, forestales y granjeros y comercialización de todo tipo de frutos y productos del campo. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Directorio de 1 a 10 miembros, duran 3 años. 9) presidente o vicepresidente, en su caso. 10) 30 de septiembre de cada año. Designan Presidente: Jorge María Storni. Director Suplente: Carlos Ignacio Scorfina. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Jorge María Storni: argentino, soltero, 54 años, abogado, DNI. 4.391.689, domic. J. L. Pagano 2712, P.B. "A" Cap. Fed., acepta el cargo.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 76.693



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.C.P. & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que con fecha 20/7/96, la sociedad redujo el plazo de duración, modificando cláusula 2ª. Duración: Hasta el 31/7/96.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 76.691

A.V. AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. inscripto el 15/11/93 Nº 9713, Libro 99 S.R.L. Por contrato privado del 25/6/1996 Carlos Alberto Piedras vende, cede y transfiere a Emanuel Vivacqua las 6000 cuotas sociales que posee y se aparta de la sociedad. Se modifica el art. 4º del contrato social.

Autorizado - Jacobo M. Lifschutz
Nº 42.002

A.V. AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. inscripto el 15/11/93 Nº 9713, Libro 99 S.R.L. Por contrato privado del 22/7/1996 Rodolfo Orlando Vivacqua vende, cede y transfiere a Ezequiel Vivacqua, soltero, comerciante, 24 años, argentino, D.N.I. 23.553.724, domicilio Méndez de Andes 935, Capital, 6000 cuotas sociales y se reforma el art. 4º del contrato. La sociedad queda constituida con Rodolfo Orlando Vivacqua, Emanuel Vivacqua y Ezequiel Vicacqua.

Socio - Ezequiel Vivacqua
Nº 42.003

AUTOTRANSPORTES BERNASCONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 23/7/96. Socios: Carina Verónica Alba, argentina, soltera, comerciante, 26 años, DNI 21.730.239, Patagones 2523, Cap. Fed.; Fabio Pablo Molinillo, argentino, soltero, comerciante, 29 años, DNI 18.287.515, Saraza 1635, Cap. Fed. Denominación: AUTOTRANSPORTES BERNASCONI S.R.L. Duración: 20 años. Sede social: Emilio Mitre 1403, 2º piso, Dpto. "B", Cap. Fed. Objeto: Transporte de pasajeros, contingentes escolares, turismo, excursiones, viajes charter, transporte de cargas, encomiendas, compraventa, alquiler, importación y exportación de vehículos, repuestos, accesorios, efectuar todo tipo de reparaciones, tanto en vehículos propios como de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato. Capital: $ 2.000 divididos en 2000 cuotas de $ 1 c/u. Representación legal y uso de la firma social: Dos gerentes, socios, en forma indistinta, pero la firma social a los efectos de tomar créditos, préstamos, prendas, otorgar avales, garantías o fianzas estará a cargo de ambos gerentes en forma conjunta. Durán en el cargo tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Carina Verónica Alba y Fabio Pablo Molinillo.

Autorizado - Luis Miguel Herráez Prieto
Nº 76.641

CASCOTERA OLIMPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23/7/96, se constituye la sociedad. Socios: Antonio R. Carbone, arg., nac. 29/1/44, divorciado, D.N.I. 4.437.048, industrial, Luis Viale 2605, Cap., y Alfredo A. Carbone, arg., casado, nac. 11/11/66, D.N.I. 18.222.541, comerciante, Cabildo 2607, Carapachay, Pcia. de Bs. As. Denominación: CASCOTERA OLIMPO S.R.L. Objeto: Molienda y/o trituración de cascotes, movimiento de tierras, desmontes, demoliciones de inmuebles y construcciones en general. Duración: 99 años. Capital social: $ 4.000 divididos en 400 cuotas de $ 10 cada una suscripta de la siguiente forma: Antonio R. Carbone 220 cuotas, Alfredo A. Carbone 180 cuotas. Administración: A cargo de los Sres. Antonio R. Carbone y Alfredo A. Carbone. Domicilio social: Dr. Adolfo Dickman 1231, Of. 2, Cap. Cierre de ejercicio: 31/7. Autorizado: Dr. Rafael Salave.

Socio Gerente - Antonio R. Carbone
Nº 76.675

COMUNICARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/7/96. 2) Gustavo Adolfo Becerra González, soltero, argentino, abogado, 31/8/67, DNI 18.150.844, Constitución 129, Dto. 1, Bernal, Prov. Bs. As. y María Luisa González Fernández, 17/3/34, separada, española, DNI 93.451.373, comerciante, Constitución 129, Dto. 1, Bernal, Prov. Bs. As. 3) COMUNICARD S.R.L. 4) Pje. Albania 4613, Capital. 5) 99 años desde inscripción. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a desarrollar actividades para la admisión, clasificación, transporte, distribución, entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas hasta 50 kgs. dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior a través de cualquier medio de transporte o sistema. Incluye actividad desarrollada por courriers o empresas de courriers y toda actividad asimilada o asimilable. Compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo régimen de propiedad horizontal, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento, posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta y comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva, ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros. Realización integral de obras y servicios de todo tipo, como concesionaria o no. Construcción y conservación de pavimentos y caminos, repavimentación urbana y rural. Provisión de energía eléctrica destinada al uso particular y público, comprendiendo tanto el servicio urbano como el rural, podrá adquirirla como generarla, introducirla, transportarla y distribuirla, ejecución de obras de alumbrado y mantenimiento de alumbrado público. Proveer una red telefónica automática destinada al servicio particular y público en el área rural y urbana, podrá adquirirla o construirla, instalarla y administrarla. Construcción, reparación y mantenimiento de redes de agua, cloacas, redes de gas natural, plantas reductoras destinadas al servicio público y particular; proveer gas domiciliario, mantenimiento de redes y administrarlas. Realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiere el concurso público. Comprar y vender divisas y monedas extranjeras y/o sus transferencias y/o giros sobre el interior o exterior del país. Compraventa o cualquier otro acto jurídico, importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, equipos industriales y sus implementos, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializados o no, maquinaria y muebles de todo tipo, repuestos, accesorios, como todo tipo de operaciones comerciales que se relacionen con su objeto. Producción, creación y/o elaboración de campañas de publici-

dad, como cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, promoción de ventas, estudios de mercado. Podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Otorgar préstamos y/o aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades de todo tipo, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el ahorro público. Operaciones de transporte aéreo, terrestre, marítimo, fluvial o lacustre, dentro del ámbito nacional e internacional, en transporte de pasajeros, carga y correo. En carga y correo, se realizará con aeronaves de reducido porte, hasta 5700 kgs. Prestación de servicios de estibajes en general, carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales o lacustres y terrestres. 7) $ 1.200. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por dos ejercicios reelegibles ilimitadamente. 9) 30/6. 10) Gerente: Gustavo Adolfo Becerra González. Socio gerente: Gustavo Adolfo Becerra González.

Abogado - Gustavo A. Becerra González
Nº 24.060

CONSULTORIOS PSIQUIATRICOS Y PSICOLOGICOS BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción Nº 4336. 1) "CONSULTORIOS PSIQUIATRICOS Y PSICOLOGICOS BUENOS AIRES S.R.L." 2) Domicilio: Argerich 548, plta. alta, de la Capital Federal. 3) Objeto: Cesión de cuotas sociales. 4) Fecha: Diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis. 5) Cedentes: Roberto Enrique Costedoat y Claudia Patricia Pérez. Cesionarios: Daniel Paulo Zárate. 6) Cantidad y valor: Cincuenta y un cuotas a valor de pesos cien cada una. 7) Composición societaria actual: Lic. Claudia Alejandra Grimber Pack cuarenta y nueve cuotas y el Dr. Daniel Paulo Zárate cincuenta y un cuotas, conformando entre ambos el total del capital social. 8) Instrumentación: Contrato suscripto en instrumento privado con firmas certificadas por el Escribano Jorge Mario Lanzón, titular del Registro 570 de la Capital Federal, el día diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis.

Socio - Daniel P. Zárate
Nº 42.046

COTTON FREE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Basilia León Escobar, nacida 22/3/71, DNI 93.088.965, Avda. Cabildo 3970, Cap. Federal, soltera, paraguaya, y José Rosario Moreno Arias, nacido 17/10/50, DNI 92.349.291, El Parque 8834, Pablo Podestá (Bs. As.), casado, chileno. 2) 19/7/96. 3) COTTON FREE S.R.L. 4) Moldes 4055, Cap. Federal. 5) La confección y venta de prendas de vestir para caballeros, damas y niños, calzado en general, bijouterie y accesorios y venta de telas en general. 6) 99 años desde inscripción en R.P. Comercio 7) $ 6.000. 8) y 9) Gerentes ambos socios; indeterminado; indistinta. 10) 30 de junio cada año.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
Nº 41.999

CREDITO POPULAR DE POMPEYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 23/7/96. Roberto Horacio Genni, 46 años, DNI 8.288.370, O'Higgins 2075, 10º, Capital; Graciela Susana Burgos, 34 años, DNI 14.486.671, San Luis 746, P.B., Muñiz; ambos argentinos, casados, comerciantes. CREDITO POPULAR DE POMPEYA S.R.L. 5 años. Mediante el aporte de capitales propios o de sociedades constituidas o a constituirse, o de particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgar créditos a corto, mediano o largo plazo, para ser utilizados para compras en cuotas o no; constitución y transferencias de hipotecas y otros préstamos; y realizar operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Emisión de tarjetas de crédito, realizar las actividades conexas de promoción, compraventa, consignación, distribución, importación o exportación de bienes y de servicios; y ejercer las representaciones, agencias, gestiones de negocios y la administración de las cuentas de gestión de los miembros y establecimientos adheridos al sistema de tarjeta de crédito. Capital: $ 4.000. Administración: Ambos socios. Cierre ejerc.: 30/6. Sede: Bazley 3978, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 42.026

CSMG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Samuel Grinberg, nac. 29/7/1924, LE 4.454.051, dom. Montevideo 1546, 3º p., CF; Celia Lurie de Grinberg, nac. 6/11/1924, LC 3.011.833, dom. Montevideo 1546, 3º p., CF y Mariana Mónica Grinberg, nac. 27/2/1953, DNI 10.809.804, dom. 3 de Febrero 1410, 4º p., CF. Duración: 20 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Construcción y venta de marcos, restauración de marcos, pinturas y obras de arte. Edición de estampas de arte. 2) Importación y Exportación de materiales y productos terminados relacionados con el objeto. Capital: $ 1.200. Domicilio social: Juncal 1642, CF. Socia gerente: Mariana Mónica Grinberg. Cierre de ej.: 31/5. Inst. priv. 3/7/1996.

Apoderado - Alicia Viñolo
Nº 76.596

CUMBRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción 26/9/1995, Nº 7240, Lº 103 de S.R.L. Por escritura de fecha 14/6/96. Los Sres. Pablo Antonio García Montes y Juan Nuñez, renuncian al cargo de gerentes que desempeñaban en la sociedad. Queda designado gerente a Willian Alvaro Romero Cuesta. Se modifica la cláusula 5 en el sentido que el mandato de los gerentes será por 30 ejercicios.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 76.659

CURTIEMBRE RIZZO HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 22/8/80 Nº 2409, Lº 80 S.R.L. Acto privado del 12/3/96. Traslado del domicilio legal y aumento de capital y en consecuencia se modifican las cláusulas: 1º) CURTIEMBRE RIZZO HNOS. S.R.L., tiene su domicilio legal y giro social en la Avda. Pavón 3076, Capital. 3º) Cap. $ 2.000.000, dividido en cuotas de $ 1.000, valor nominal c/u, aportadas por los socios Antonio Rizzo, 667 cuotas y Gerardo Nicolás Rizzo 667 cuotas y los socios herederos: Ana María Rizzo y Terlizzi 111 cuotas, Carmen Rizzo y Terlizzi 111 cuotas, Gustavo Nicolás Rizzo y Terlizzi, emancipado, 111 cuotas y María Gracia Terlizzi, 333 cuotas.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 42.031

DE 10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscr. 31/8/94 Nº 7194, Lº 101 S.R.L. Cesión cuotas. Escr. 8/7/96. Socios: Jorge Alberto Sánchez, Hernán Prada, Marta Leonor Presas de Calabrino, Marcelo Fabián Conca, Eduardo Gabriel Martella, Lidia Generosa Piñeiro, Mario Jacobo Pieniazek, Eduardo Luis Nuñez, Luis Leonardo Grosso, ceden y transfieren la totalidad de las 12.000 cuotas sociales de $ 1 val/nom. c/1, que tienen en "DE 10 S.R.L.", en fav. Ricardo Leyes Verón, argent., divorciado, comerc., DNI 11.041.940, 42 años, Estrada 475, Cap. y Emilio Leyes, argent., comerc., casado, 36 años, DNI 14.200.215, Alvear 1807, 6º Cap. Modif. arts. 1 y 4º. Se excluye sede social del contrato. Fijan nueva sede en Estrada 475, Cap. Gerente: Emilio Leyes. Art. 4º: Capital de $ 12.000, divid. en 12.000 cuotas de $ 1 val/nom. c/1, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales.

Escribana - Virginia M. de Tapia Gómez
Nº 76.698

DIFEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mónica Beatriz Rodríguez Vivar, 37 años, abogada, DNI 13.753.659, Guillermo Carlos Dayan, 42 años, contador, DNI 11.077.046, ambos domiciliados en Conesa 957; Julia Beatriz Vivas de Rodríguez, 66 años, ama de casa, LC 1.353.742 y Julio Rodríguez, 63 años, español, técnico industrial, CIPF 3.100.769, ambos domiciliados en Arce 819, 5º piso, todos casados, vecinos de Cap. Fed., argentinos, a excepción de Julio Rodríguez. Fecha de contrato: 19/7/96. Plazo: 50 años desde inscripción. Domicilio: Arce 819, 5º Cap. Fed. Objeto: Compra, venta, importación, exportación de mercaderías, productos, aceites, combustibles, repuestos, herramientas, accesorios, máquinas y equipos e insumos utilizados en dichas actividades. Compra-venta al por mayor y al por menor, fabricación, representación, distribución, comercialización, consignación de materias primas, productos, elaborados o semielaborados, vinculados o no con las actividades antes indicadas. Explotación de marcas nacionales y/o extranjeras, patentes de invención, diseños y modelos industriales y/o comerciales, pudiendo intervenir en todo tipo de licitaciones de carácter público y/o privado, ya sean de orden nacional, provincial o municipal. Inversiones en valores mobiliarios e inmobiliarios, compra, venta y negociación de papeles de comercio, por las modalidades y especies en sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas, todo ello con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La explotación de mini mercados en los negocios que explote la sociedad y dentro de los rubros reseñados precedentemente incluido el alimenticio. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1. Administración y dirección: Todos los socios en carácter de gerentes quienes actúan individualmente. Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Autorizada - Susana Garre
Nº 76.599

EL JURISTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales de "EL JURISTA S.R.L.", sociedad inscripta bajo el Nº 7197, Libro 98, Tomo de S.R.L., el 7/9/93. Reunión de socios del 4/3/1996. Los socios Horacio Eduardo Sardi, Gregorio Osvaldo Morán y Horacio Enrique Iglesias, vendieron al consocio José Oscar López Somoza y a socia ingresante Rosana López Rodríguez, argentina, casada, nacida el 11/12/1965, comerciante, Carlos Calvo 1829, 1º B, Capital, DNI 17.579.092, la totalidad de las 3960 cuotas que tenían en la sociedad, que las adquieren así: 3360 cuotas para el socio José Oscar López Somoza y 600 cuotas la socia Rosana López Rodríguez.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
Nº 42.000

ELME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Angela Rosa Sforzini, nació 17/9/23, Cosquín 1860, Cap. Federal, LC Nº 3.349.144 y María Julia Davini, nació 21/3/31, Cabildo 33, Villa Madero, Prov. de Bs. Aires, ambas casadas, argentinas, comerciantes. 2) 22/7/96. 3) ELME S.R.L. 4) Cosquín 1860, Cap. Federal. 5) Compra, venta, distribución, comisión, representación, consignación, importación y exportación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. 6) 50 años desde la inscripción. 7) $ 4.000. 8) 1 o más gerentes por 50 años. Gerentes: Ambas socias. 9) Gerentes en forma individual. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 42.042

EM - MARC AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Arnoldo Eduardo Castelli, argentino, casado, comerciante, 58 años, LE 4.254.493; Ema Beatriz Raiteri, argentina, casada, ama de casa, 60 años, LC 1.979.604 y Marcelo Carlos Castelli, argentino, soltero, comerciante, 27 años, CI 11.650.603, domiciliados en San Ireneo 123, piso 17, Capital. 2) 12/7/96. 3) San Ireneo 123, piso 17, Capital. 4) La explotación agrícologanadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales y frutícolas propios o de terceros; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Financiera: La realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) 20 años. 6) $ 10.000, dividido en 100 cuotas de $ 100 v/n c/u, totalmente suscriptas por los socios así Arnoldo Eduardo Castelli 40 cuotas; Ema Beatriz Raiteri 40 cuotas y Marcelo Carlos Castelli 20 cuotas. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 20 ejercicios. Gerentes: Arnoldo Eduardo Castelli, Ema Beatriz Raiteri y Marcelo Carlos Castelli. 8) 30/4 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 76.614

EN LAS ACACIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: a) Horacio Osvaldo Christello, arg., cas., 1as. nup. Carola Ana Quinn, DNI 10.114.626, nacido 8/9/51, comerciante, con domicilio en Pasaje La Fronda 1681, Cap. Fed. b) Carlos Alberto Pasini, arg., cas. 1as. nup. Teresa Isabel Moine, LE 4.736.067, nacido 24/3/41, comerciante, con domicilio en Ing. Rodolfo Moreno 93, Luján, Pcia. Buenos Aires. c) Jorge Alberto Galanes, argentino, cas. 1as. nup. María Estela O. Blanco, DNI 7.803.130, nacido 18/4/49, comerciante, con domicilio en José P. Varela 4245, Cap. Fed. 2) Fecha de instrumento constitutivo privado: 22/7/1996. 3) Razón social: EN LAS ACACIAS S.R.L. 4) Domicilio social: Pasaje La Fronda 1681, 10º "B", Cap. Fed. 5) Duración: 99 años a partir inscripción. 6) Capital social: Cinco mil cien pesos representados en 5100 cuotas de $ 1 c/u. 7) Objeto social: Explotación de toda gama de especialidades gastronómicas, elaboración, fraccionamiento, distribución y comercialización de todo tipo de artículos de carácter gastronómico, realizando además la explotación comercial de restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios, despacho de bebidas con o sin alcohol. 8) Organo de administración, representación legal: Horacio O. Christello, Carlos A. Pasini y Jorge A. Galanes con el cargo de socios gerentes con uso de la firma social en forma indistinta. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Nélida Beatriz Galanes
Nº 42.059

EQU'S PARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Buenos Aires, el 23/7/96, comparecen a) Norberto Jasin, argentino, casado, nacido el 23/10/44, L.E. Nº 4.439.308, comerciante, Sarmiento 1652, Capital Federal y b) Pedro Miguel Weissmann, argentino, casado, nacido el 20/12/44, L.E. Nº 4.518.645, comerciante, domiciliado en la calle Florida 835, piso 1º, Of. 104, Capital Federal, y deciden: 1) EQU'S PARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y/o sucursales dentro o fuera del país. 2) tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a saber: a) explotación de garajes o servicios de guardacoches, mediante locación temporaria u horaria; b) compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos de cualquier índole, realización de tareas de intermediación, contratos de locación, administración de inmuebles propios o de terceros; c) construcción de inmuebles, incluso bajo el régimen de la ley 13.512, complejos urbanísticos o de descanso, realización de obras civiles, públicas y/o de ingeniería, y toda otra actividad anexa o derivada que se vincule con el objeto social; 3) 50 años a

partir de su inscripción en la I.G.J.; 4) capital social: $ 2.000, dividido en 2000 cuotas sociales de valor $ 1 cada una, cada uno de los socios 1000; 5) La administración y representación a cargo de cualesquiera de los socios, en forma indistinta, por un año; 6) resoluciones sociales según art. 159 ley 19.550 y por mayoría absoluta de capital; 7) cuotas transmisibles art. 152 de la ley 19.550; 8) 31 de diciembre de cada año; 10) disolución causales del art. 94 de la Ley de Sociedades; 11) Sede social en Ecuador 1369, Capital Federal; 11) Gerentes los socios Norberto Jasin y Pedro Weissmann.

Apoderada - Verónica Andrea Zárate
Nº 76.580

ESPEJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 15/7/96. Socios: Eduardo César Mercado, 41 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 11.715.368, Río Negro 1623, Bella Vista; Alejandra Silvina Furlong, 33 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 16.098.482, Río Negro 1623, Bella Vista. Denominación: "ESPEJO S.R.L.". Duración: 5 años. Objeto: Fabricación, industrialización, elaboración, transformación, envasado, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de toda clase de productos químicos, de limpieza y alimenticios. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Tres Arroyos 3155, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 76.567

GALGA 4

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 27-3-96. Socios: Samuel Ernesto Chervin, argentino, comerciante, D.N.I. 12.231.761, casado en primeras nupcias con Graciela Noemí Estray, Güemes 4426 4º piso "D", Cap. Fed.; Alejandro Néstor Tambussi, argentino, comerciante, D.N.I. 14.434.548, casado en primeras nupcias con Diana Alejandra Verniers, Juramento 1450, Temperley. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de prendas de vestir. Comerciales: Comercialización de prendas de vestir. Importación y exportación de indumentaria para el vestir e insumos textiles. Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta cualesquiera de ellos, por el término de duración de la sociedad. Los gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil. Duración: 30 años. Domicilio: Estrada 944 Avellaneda, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Cierre de Ejercicio: 31-12 de cada año.

Juan Martín Iparraguirre
Nº 76.653

HUERTAS DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escri. del 25/6/96, ante L.A. de Monti se const. una S.R.L. Socios: Andrea Josefina Pantanelli, arg., solt., nac. el 5/10/66, ing. agrónoma, D.N.I. 18.118.351, dom. Pelliza 680, Olivos, Pcia. Bs. As.; Mercedes Beatriz Nimo, arg., solt., nac. el 28/5/68, ing. agrónoma, D.N.I. 20.054.856, dom. Billinghurst 1854, Beccar, Pcia. Bs. As.; Alicia Klein, arg., cas., nac. el 16/4/51, L.C. 6.419.461, ama de casa, dom. Concepción Arenal 2523, Cap.; Gabriel Aníbal Berardinelli, arg., cas., nac. el 21/6/67, D.N.I. 18.315.159, ing. agrónomo, dom. Roosevelt 5257, p. 4, "B", Cap.; don Ricardo Rafael José Oliver, arg., cas., nac. el 12/11/46, L.E. 8.261.440, productor agropecuario, dom. San Martín 709, P. 2, "B", Vte. López, Pcia. de Bs. As.; Valeria Elizabeth de Simón, arg., sol., nac. el 3/12/71, D.N.I. 22.500.997, estudiante, dom. 11 de Septiembre 1745, P 3, "A", Cap.; Fabián Alfredo Alvarez Leroy, arg., cas., nac. el 16/4/69, D.N.I. 20.775.313, estudiante, dom. Virrey Olaguer y Feliú 3115, Cap.; Héctor Horacio Herrera, arg., cas., nac. el 14/5/47, D.N.I. 7.598.321, ing. agrónomo, dom. Moreno 1845, p. 5º, "B", Cap. y Clarisa Muzzicato, arg., sol., nac. el 19/8/71, estudiante, D.N.I. 22.297.655, dom. Ventana 3845, Cap. Denominación: "HUERTAS DEL PLATA S.R.L.". Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 1124, 1º, "B", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de toda clase de productos agropecuarios, hortícolas y forestales; b) Producción, elaboración, fraccionamiento y envasado de toda clase de productos agropecuarios, hortícolas y forestales; c) Compra, venta, depósito, comercialización, representaciones, importación, exportación, elaboración y producción de semillas y de todo otro producto o insumo derivado de la explotación agrícola; d) Siembra, cosecha y acondicionamiento de frutas, hortalizas o productos agropecuarios en general, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados; e) Compra y venta de tierra para la plantación de frutas, hortalizas o productos agropecuarios en general, con el fin de efectivizar la producción o industrialización de las áreas mencionadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: $ 12.000. Administración: La representación legal de la sociedad estará a cargo de dos socios Andrea Josefina Pantanelli y Mercedes Beatriz Nimo, en calidad de gerentes, con la firma indistinta de cualesquiera de ellas. Cierre de Ejercicio. 31/3.

Escribana - Laura Achiary de Monti
Nº 76.673

INDARCO DE CHARO Y BADANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 12/12/88 Nº 7806 Lº 90 de S.R.L. Con fecha 16/7/96, se elevó a escritura pública la reunión de socios del 4/5/95 donde se decidió modificar el contrato social ampliando el artículo tercero referido al objeto incluyendo las actividades de consultoría y auditoría. El mismo quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: a) comerciales: mediante la compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de materiales para la industria de la construcción. b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta y/o permuta de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, incluyendo la venta por el sistema de propiedad horizontal. c) Constructora: mediante la edificación de estructuras y edificios, sea para fines públicos o privados. d) Servicios de consultoría y auditoría: Asesoramiento y elaboración de proyectos y estudios técnicos económicos en todos los aspectos de la actividad ingenieril y económica, comprendiendo la realización de los estudios, análisis, informes, planes, estimaciones, computaciones, especificaciones, asistencia técnico-legal en todo lo relacionado con licitaciones y concursos públicos y/o privados, para contratar obras, servicios y provisiones. La preparación de la documentación de licitación, análisis de oferta y adjudicaciones, la elaboración de presentaciones y justificaciones, ante comitentes públicos y/o privados y ante organismos financieros, nacionales e internacionales de asistencia técnica y/o financiera. La revisión, dirección, coordinación, inspección replanteo, supervisión y fiscalización de obras. El asesoramiento y ejecución íntegra de tareas relativas al gasto económico y financiero de los contratos de obras públicas y privadas (tasas efectivas mensuales, de interés contractual y real y su incidencia en cuanto al avance contractual y real de la obra); consecuencias perjudiciales derivadas de un menor ritmo de ejecución de los trabajos por causas ajenas a los contratistas y la consecuente producción de mayores gastos indirectos de obras y generales de empresa con el quebranto de la ecuación económico-financiera de los contratos afectando la intangibilidad de la remuneración de los prestadores; daños y perjuicios producidos con motivo de la mora en el pago de la certificación y por ampliación del plazo contractual; necesidad de otorgar ampliaciones de los términos originalmente pactados frente a las vicisitudes antedichas, preparación de las liquidaciones y elementos complementarios y de los recursos administrativos y seguimientos de las tramitaciones en sede de los comitentes públicos y/o privados y en instancias superiores mediante recursos jerárquicos y de alzada, inclusive con la promoción de las correspondientes acciones judiciales. Queda expresamente excluido del presente objeto la representación o participación con empresas constructoras o con fabricantes, representantes, distribuidores o vendedores de equipos, maquinarias y demás elementos que pueden utilizarse en la realización de aquellas obras que estudie o proyecte la sociedad o en las cuales preste los servicios de asesoramiento y ejecución de tareas antes mencionadas. La sociedad, para la realización de los citados servicios prestará funciones mediante profesionales suficientemente habilitados, sin perjuicio de la existencia conjunta de la firma mediante la cual se ejerza la representación societaria de la empresa, a efectos de fijar la responsabilidad de la sociedad como tal. Para desarrollar los citados servicios de consultoría y auditoría, la sociedad podrá suscribir contratos de colaboración empresarial, tanto de los tipos legislados como de otros nominados.

Escribana - Graciela E. Sánchez
Nº 76.629

INFORME TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23/4/96 Fº 535, reg. 1025, C. Fed. se constituyó MODEX S.R.L. Socios: Manuel Santiago Wolinsky, argent., nac. 22/4/1948, casado, en 2as. nups. con Laura Inés Calvelo, comerciante, LE 5.090.281, dom. Adolfo Alsina 2815, 4º "A", C. Fed.; y Violeta Wolinsky, arg., nac. 12/10/71, soltera, maestra, DNI 18.755.646, dom. Aráoz 677, 6º "B", Cap. Fed. Plazo: 20 años desde fecha inscripción. Objeto: efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: realizar, distribuir y difundir notas, comentarios y reportajes periodísticos y trabajos especiales sobre temas de la industria textil y de interés general, ya sea por radio, televisión, prensa y cualquier otro medio de difusión que exista en la actualidad o en el futuro en todo el territorio nacional y el exterior; brindar el servicio de prensa a entidades o instituciones empresarias, culturales, científicas y educativas; editar todo tipo de publicaciones. Capital $ 2.000, dividido en 2000 cuotas de pesos 1, valor nominal c/derecho a 1 voto por acción. Suscripción: 100 %. Integración: 25 %, saldo plazo de ley. Proporción del Aporte: Manuel Santiago Wolinsky $ 1.980, Violeta Wolinsky $ 20. Gerente: Manuel Santiago Wolinsky. Duración: plazo de duración sociedad. Cierre Ejercicio: 31/12. Domicilio Social: Av. Corrientes 2763, piso 4º, Of. "4".

Escribana - Laura M. Puentes
Nº 76.619

INTERLINK SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 23/7/96. Socios: Los cónyuges Juan José Alpino, uruguayo, D.N.I. 92.510.949, nacido el 17/3/44, asesor de empresas; y Raquel Adriana Zaffaroni, uruguaya, DNI. 92.515.803, nacida el 29/12/43, docente, ambos domiciliados en Catamarca 3470, La Lucila, Pcia. Bs. As. Denominación: "INTERLINK SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Cobranzas por deudas exigibles extrajudicialmente para terceros, o por cuenta y orden de terceros, del país y/o del extranjero, a deudores morosos, o no, ya sean personas físicas o jurídicas nacionales y/o extranjeras. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de administración en oficinas o a domicilio, y administración de bienes, capitales, a personas físicas u empresas en general. Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean bienes tradicionales o no. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles. Administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Capital: $ 3.000. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Gerente: Juan José Alpino. Sede social: Esmeralda 770, 2º, "D", Capital Federal.

Abogado - José María F. Piñero
Nº 76.551

IONMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins.: 14-9-92, Nº 8584, Lº 97 SRL: Acto privado del 19-7-96; La socia Berta Weinbaum de Katz, renuncia al cargo de gerente y se modifica el domicilio social fijándolo en la calle Pasteur 256, Capital y se designan gerentes a los socios Abraham Isaac Katz y Mario Sergio Katz en forma indistinta, por tiempo indeterminado, y en consecuencia se modifican las cláusulas 1ra. y 2da. del contrato social.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 42.029

IRACI Y BRUCCIAMONTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

20/10/48 Nº 1752 Fº 187 Lº 15. Por escr. Nº 796 del 23/7/96 se procedió a ampliar el plazo de duración de la sociedad, reformándose el art. 2º del estatuto el cual queda redactado de la siguiente forma: Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Los socios fijan el nuevo domicilio legal en Montiel 5104, Cap.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 76.610

JAPAN INSURANCES BROOKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alejandro Daniel Kishima, argentino, 17-12-71, soltero, productor de seguros, DNI 22.533.355 y Marcelo Ariel Kishima, argentino, 6-9-34, soltero, productor de seguros, DNI 24.042.845, ambos domiciliados en Palmar 7150, Cap. Fed. 2) Esc. Pública 15-7-96, Nº 1085. 3) "JAPAN INSURANCES BROOKER S.R.L.". 4) Cdad. de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. 6) 30 años desde inscripción. 7) $ 3.000. 8) y 9) 1 o más gerentes por 3 años. Alejandro Daniel Kishima y Marcelo Ariel Kishima. Sin sindicatura. 10) 31-7 cada año.

Escribano - Patricio H. Caraballo
Nº 42.055

LAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado del 19/7/96, se constituye LAP S.R.L. Socios: Pedrini Pedro, 46 años, casado, italiano, comerciante, Berón de Astrada 1239, Ramos Mejía, D.N.I. 93.460.903 y Galluzzo Isabel Norma, 41 años, casada, argentina, comerciante, Lisandro de la Torre 537, Villa Insuperable, D.N.I. 11.593.827. Domicilio legal y sede social Av. Rivadavia 6066, P 4 "G", Cap. Fed. Duración: 20 años desde inscripción registral. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Transporte nacional e internacional. Depósito de cosas muebles, mercaderías, materias primas, productos, accesorios, maquinarias, contenedores, similares y afines. Recepción y distribución de mercaderías, confección de remitos y hojas de ruta. Capital: $ 6.000 dividido en 6000 cuotas de $ 1 V/N c/u en partes iguales y en efectivo. Administración y representación legal y uso de la firma social a cargo de los dos socios gerentes en forma individual e indistinta, por tres años reelegibles. Cierre de ejercicio 31 de marzo. Gerentes: Pedrini Pedro, Galluzzo Isabel Norma.

Autorizado - Andrea Cuenca
Nº 76.668

LARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. 261 Fº 835 del 10.7.96 Reg. 483 de Cap. Fed. 1) Socios: Nicolás Alberto Trinidad, soltero, nacido el 21.7.57, D.N.I. Nº 92.300.070, domiciliado en la calle 18 A Nº 4956 de Berazategui (Pcia. de Bs. As.); Washington Rodolfo Larrude Aguerre, casado, nacido el 4.9.52, D. N. I. Nº 92.314.003, domiciliado en la calle Berón de Astrada 183 de Morón (Pcia. Bs. As.), ambos uruguayos; Pablo Alejandro Díaz, soltero, nacido el 26.6.57, D. N. I. Nº 12.991.543, domiciliado en la calle 23 Nº 171, 1º "E" de La Plata (Pcia. Bs. As.) y Luis Fernando Rodofile, casado, nacido el 23.4.54, D.N.I. Nº 11.054.792, domiciliado en la calle Av. Díaz Vélez 5516, 6º "A", Cap. Fed., los dos últimos argentinos y todos empresarios. 2) Denominación: "LARD S.R.L."; 3) Objeto: por sí, por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero. A) Comercialización de bienes y servicios relacionados a comunicaciones, si para el caso fuera necesario, con las debidas concesiones que correspondieran tanto provincial, regional, nacional o internacional. B) Comercialización de bienes y servicios relacionados con la informática. C) Comercialización de bienes y servicios relacionados con la gestión de negocios y/o cobranzas y/o pagos por comisión de terceros, ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignacio-

nes, pudiendo ejecutar actos y contratos u operaciones relacionados con los mismos. D) Servicios de admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia y/o encomiendas sujetas al control de la Comisión Nacional de Correos y Telégrafos; y/o del organismo Nacional de Contralor de dicha actividad. E) Transporte (por vías terrestres, aéreas, fluviales y marítimas), estibaje y administración de cargas en general y/o sustancias alimenticias; F) Transporte aéreo regular y/o no regular, nacional e internacional, de personas y/o equipajes, y/o mercaderías, con aeronaves de cualquier porte, por flotamiento o charter, solicitando según corresponda, las debidas concesiones al Poder Ejecutivo Nacional y/o autorizaciones. G) Transporte aéreo regular y/o no regular de carga postal en todo el ámbito nacional, países limítrofes y cualquier otro del exterior, si para el caso fuera necesario con las debidas concesiones, cesión y/o autorización si correspondiere. H) Transporte general de cargas, equipajes y pasajeros regular y/o no regular en todo el ámbito nacional, países limítrofes y cualquier otro del exterior, si para el caso fuera necesario, con las debidas concesiones que correspondieran, tanto provincial, regional, nacional e internacional; I) Importación y Exportación de Bienes y Servicios: financiamiento de la comercialización de bienes y servicios ofrecidos a tal fin. 4) Capital: $ 5.000; 5) Duración: 99 años; 6) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad; 7) Cierre del ejercicio: 30/6 c/año; 8) Sede Legal: Av. Belgrano 447, Cap. Fed.; 9) Gerentes: Nicolás Alberto Trinidad y Pablo Alejandro Díaz.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 76.644

LOS PILARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Cristina Mostracio, arg., comerc., 4/1/61, soltera, DNI: 14.276.680, Cristian Eduardo Uberti, arg., comerc., 17/9/61, soltero, DNI 28.253.466, Rivadavia 882, 4º, I, Cap. Fed.; 2) 18/7/96, Reg. 53 de Avell. Escribana Susana M. Maccario, Reg. 53 de Avell., esc. 123 del 18/7/96; 3) Rivadavia 882, 4º, I, Cap. Fed.; 4) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, representación, intermediación, consignación, compra venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor, de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, naturales o artificiales relacionados con las industrias y actividades textiles, metalúrgicas, químicas, plásticas, eléctricas y electrónicas, computación, automotrices, maquinarias y herramientas, papeleras y de jugueterías, alimenticias, cosméticas, de perfumería y farmacéuticas, frutos y productos del país y de lo emergente de la actividad agricologanadera. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Servicios: Instalación de servicios técnicos para la inspección, verificación y determinación del Estado y Funcionamiento y Desplazamiento de toda clase de vehículos automotores o maquinarias, ya sean de transporte público o privado, de cargas de cualquier naturaleza o de pasajeros, por sí o como concesionaria de licencias o permisos que a esos fines le otorguen los poderes públicos nacionales, provinciales. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones atinentes a su objeto, así como todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercados y desarrollo de producción realizados y suministrados por profesionales con títulos habilitantes, si correspondiere. Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de obras provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 5) 90 años desde la inscripción; 6) $ 12.000 en cuotas de $ 1 y un voto; 7) A cargo de uno o más gerentes, duración indefinida. 8) Asume el cargo de Gerente Cristian E. Uberti. 9) Ejercicio 31/12 de cada año.

Notaria - Susana Margarita Maccario
Nº 76.703

MACOIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 5/6/96 se resolvió: 1º) Carlos Alberto Giovanelli, María Ester Giovanelli y Juan Carlos Giovanelli, cedieron mil cuotas por $ 1.000 a Noemí Iris Yantorno, argentina, 51 años, casada, psicóloga, D.N.I. 4.952.564, domicilio Carbajal 3679, Capital Federal. 2º) Juan Carlos Giovanelli, renuncia al cargo de Gerente. 3º) Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Juan Manuel Fernández. 4º) Aumentar el capital a $ 5.000. 5º) Prorrogar el plazo de duración a 90 años contados desde el 10/6/81. 6º) Se adecua el objeto a saber: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, a las siguientes actividades: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones, públicas y/o privadas. 7º) Se establece que la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. 8º) En la actualidad el capital de $ 5.000, representado por 5000 cuotas se encuentra totalmente suscripto e integrado por Juan Manuel Fernández y Noemí Iris Yantorno por partes iguales. Inscripción I.G.J.: 10-6-81, Nº 1407, Lº 79 de S.R.L.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 76.682

MANCUSO HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por testimonio Judicial 17/5/95. El Sr. Antonio Mancuso, cede sus 140.000 cuotas a favor de los Sres. Juan y Salvador Mancuso en partes iguales. El cedente cede por intermedio de sus herederos Lidia Martínez y Adrián Alejandro Mancuso.

Abogada - María Inés Barcus
Nº 76.544

MEDRANO 1640

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de denominación en la transformación de "MEDRANO S.A.C.I. y F." en S.R.L. ahora: "MEDRANO 1640 S.R.L.". Por Asam. Extraord. Unánime del 17.7.96. Esc.: 220 del 22.7.96, la cláusula primera quedó modificada así: "Bajo la denominación de "MEDRANO 1640 S.R.L." continuará funcionando la sociedad originariamente constituida bajo la denominación de "MEDRANO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". Se aclara que la Asam. Extraord. Unánime del 27.3.96, Esc. 128 del 13.5.96, resolvió la transformación a SRL sin socios recedentes y sin la incorporación de nuevos; que la Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: está a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de vigencia de la sociedad —50 años—, y que la fiscalización está a cargo de los mismos socios

Escribana - Alicia Martha Trezza
Nº 76.685

MERCOTRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24/7/96, se constituye la sociedad. Socios: Héctor E. Mastroscello, arg., nac. 22/3/61, casado, D.N.I. 18.564.475, comerciante, Mñor. Larumbe 12, 8º "C", Martínez, Pcia. de Bs. As., y Daniel E. Gallegos, arg., casado, nac. 31/8/55, D.N.I. 11.768.064, comerciante, Av. Warnes 1992, Cap., Denominación: MERCOTRANS S.R.L. Objeto: transporte de cargas generales a desarrollar tanto en el territorio nacional como en el internacional con países limítrofes servicios de seguridad y custodia de personas, servicios de seguridad sobre bienes inmuebles, muebles y mercaderías en tránsito; importación y/o exportación de productos alimenticios perecederos y no perecederos: compra-venta, depósito, consignación y/o distribución de productos alimenticios. Duración: 99 años. Capital Social: $ 4.000 divididos en 400 cuotas de $ 10 cada una suscripta de la siguiente forma: Héctor E. Mastroscello 200 cuotas, Daniel E. Gallegos 200 cuotas; Administración: A cargo de los Sres. Héctor E. Mastroscello y Daniel E. Gallegos. Domicilio social: Dr. Adolfo Dickman 1231, of. 2, Cap. Cierre de Ejercicio: 31/7. Autorizado: Rafael Salave.

Socio-Gerente - Héctor E. Mastroscello
Nº 76.672

MITECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº IGJ 725 del libro 87 de SRL. Se comunica que por instrumento privado de fecha 24/2/93. Cede a Filipello Osvaldo José 31 cuotas y Tancredi María Delia 24 cuotas de capital de $ 0,001 v/n c/u. Aumento del capital a $ 2.800.- dividido en 2800 cuotas de v/n $ 1.- c/u.

Contador público nacional (UBA) - Héctor Marcelo Bameule
Nº 76.601

MODEL LAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado de fecha 3 de julio de 1996 con firmas certificadas. Denominación: MODEL LAB S.R.L. Socios: Silvia Mirella Marconi, uruguaya, comerciante, viuda, nacida el 19 de noviembre de 1944, DNI Nº 92.140.884, domiciliada en la calle Azcuénaga Nº 1293 de Capital Federal; Ruben Darío Besutti, argentino, casado, contador público, nacido el 18 de julio de 1949, LE Nº 7.800.523, domiciliado en la Av. Juan B. Justo 7776, Departamento A de Capital Federal y Horacio Enrique Calvo, argentino, casado, abogado, nacido el 11 de junio de 1958, DNI 12.083.765, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 181, 2º B de Capital Federal. Domicilio: Ambito de la ciudad de Buenos Aires. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, leasing, consignación, representación y distribución de productos tradicionales y no tradicionales de acuerdo a la nomenclatura del comercio exterior. Explotación de locales comerciales, laboratorios y de servicios de todo tipo, fabricación, armado, producción y reparación de piezas ópticas, lentes, cristales oculares, armazones, mantenimiento, reparación de aparatos, de maquinarias, elementos, componentes electrónicos, equipos y de bienes muebles en general. Servicio de transporte terrestre, fluvial, marítimo, aéreo, no regular, de bienes, mercaderías y personas. Investigación, desarrollo de programas, sistemas, procedimientos, procesos y en general servicios de apoyo a la gestión, desarrollo y desenvolvimiento de la empresa. Análisis y estudios de mercados. Representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, agencias, gestión de negocios, y administración de propiedades y de explotaciones comerciales, de servicios y todo tipo de intermediación. Servicios de asesoramiento, capacitación, formación, organización de seminarios, cursos y conferencias. Edición de libros, diarios y revistas. Plazo de duración: 15 años contados a partir de la inscripción en la IGJ. Capital social: $ 2.000, dividido en 20 cuotas sociales de pesos cien cada una, suscriptas íntegramente: Silvia M. Marconi 16 cuotas sociales, Ruben D. Besutti 2 cuotas sociales y Horacio E. Calvo 2 cuotas sociales. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un socio quien revestirá en calidad de gerente y permanecerá en funciones durante la vigencia de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades suficientes para realizar actos de administración y celebrar contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, excepto los actos previstos en el art. 1881 del C.C. y el art. 9º del Dec. 5965/63 que requerirán la aprobación de los socios de acuerdo a lo dispuesto en el art. 159, primera parte, párrafo 2º de ley de sociedades. Sede social: Rodríguez Peña 181, 2º piso, Oficina B Capital Federal. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio. Los socios acuerdan designar gerente a la Sra. Silvia Mirella Marconi.

Abogado - Horacio E. Calvo
Nº 42.018

NASER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

10/7/96. 1) Samuel Goldberg, nac. 25/9/42, casado, DNI 7.727.863, vec. Cap. Fed. y Hugo Adolfo Marin, nac. 3/11/53, soltero, DNI 11.030.324, vec. Pcia. Bs. As., 10/7/96, ambos arg., comerciantes. 2) Av. Nazca 2468, Cap. Fed. 3) Objeto: Construcción y venta de todo tipo de inmuebles, estructuras metálicas y de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado transporte terrestre en general y en especial, transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; construcción de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora, pavimentación de calles y rutas y movimiento de suelos, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura; tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas y/o redes para la conducción del fluido eléctrico, gas, telefonía y aguas, así como la ejecución de obras públicas o privadas, para estos fines; construcción y venta de edificios en propiedad horizontal y en general de todo tipo de inmuebles; construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; intermediación de compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Construcciones telefónicas y todo lo relacionado con la instalación y tendido de líneas telefónicas para empresas públicas o privadas. Industrialización, compraventa, fabricación y/o distribución de artículos de cerámica blanca y/o roja, esmaltadas o no y/o revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole, elementos de construcción premoldeados y/o prefabricadas de cualquier tipo, con o sin las instalaciones complementarias. Materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo. La compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y de la construcción; compraventa, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de todo tipo de herramientas y artículos de ferretería, herramientas industriales, agrícolas, maquinarias, motores, aparatos eléctricos, compresores; fabricación, compraventa, distribución de accesorios para el hogar, oficina y comercio, gabinetes para todo tipo de artefactos; amoblamientos de cocina y artefactos sanitarios; construcción, refacción y explotación de playas de estacionamiento públicas o privadas. 4) 99 años desde su inscripción registral. 5) $ 5.000 dividido en cinco mil cuotas de $ 1 cada una suscripto por los socios. Samuel Goldberg y Hugo Adolfo Marin suscriben 2500 cuotas cada uno. 6) Administración y representación legal: Gerentes, ambos socios en forma conjunta o indistinta. 6) 31/12 de cada año.

Autorizada - Fanny Poznanski
Nº 76.696

NET LINK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura Nº 217 de fecha 18 de julio de 1996, pasada al folio 634, del registro 58 de mi adscripción se constituyó una S.R.L. Socios: Eduardo Claudio Moor, 30/1/64, empresario, casado, DNI Nº 16.737.776, dom. Estévez Correa 1520, Tem-

perley, Pcia. de Bs. As.; Sergio Sergi, 15/5/61, empresario, soltero, DNI Nº 14.430.889, dom. E. Schaffino 2179, 9º B; Aldo Rafael Altamirano, 1/7/72, técnico en computación, DNI Nº 22.846.998, soltero, dom. Carlos Saavedra Lamas 2757, Glew, Pcia. de Bs. As.; Rubén Marcelo Lozano, 16/2/63, técnico en computación, casado, DNI Nº 16.212.298, dom. Moreno 2532, 5º "A", todos argentinos. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: La prestación de servicios y asesoramiento de informática, computación y comunicaciones, sistemas de redes, correo electrónico, teleconferencias y transferencia de datos, instalación y administración de bancos de datos de uso compartido, diseño, armado y publicación de páginas para bancos de datos y autopista informática. Compra y venta, importación y exportación de componentes, accesorios y aparatos de computación, software, servicios y tecnologías relacionadas con el objeto. Representación y distribución de productos y marcas nacionales y/o extranjeras, así como otra actividad relacionada con el objeto social. Duración: 5 años desde su inscripción. Capital social: $ 7.000. Administración y representación: Gerencia integrada por 2 gerentes en forma individual e indistinta por 2 ejercicios. Gerentes: Eduardo Claudio Moor y Sergio Sergi. Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año. Sede social: Juan Domingo Perón 1531, 4º de Cap. Fed.

Escribano - Ricardo M. Angelone
Nº 42.045

NUKEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber constitución: Gladys Edith Bruch, argentina, soltera, DNI 20.384.186, 26 años, ama de casa, domicilio Av. Debenedetti 2100, Torre 3 B, piso 12 "F", Dock Sud, Partido Avellaneda, Pcia. Bs. As. y Mabel Liliana Grifo, argentina, casada, 1ras. nupcias Horacio Juan Friquet, DNI 16.915.936, ama de casa, domicilio Pieres 1555, Capital Federal. Domicilio legal: Jurisdicción Capital Federal, fijándose Castañares 6032. Duración: 99 años a contar de inscripción. Objeto social: Instalación de circuitos cerrados de televisión, telefonía, cableado de baja, media y alta tensión, construcciones civiles, industriales, comerciales o domiciliarias, por su cuenta, por cuenta de terceros o asociada a terceros; importación y exportación bienes muebles para logro objeto social. Capital social: Tres mil pesos ($ 3.000) representado por 3000 cuotas parte un peso c/u. Administración y representación: Dos socios gerentes, uso indistinto de firma. Fecha cierre ejercicio: 30 junio cada año, suscripción e integración: suscripción: Un mil quinientas (1500) cuotas parte representando un capital de un mil quinientos pesos ($ 1.500) c/u de los socios; integración: 25 % en efectivo en este acto, saldo en dos años. Resoluciones: Por simple mayoría y según arts. 159 y 160 Ley 19.550. Cada cuota parte da derecho a un voto. Transmisibilidad de cuotas partes: Libre disponibilidad arts. 152 Ley 19.550. Disolución: Motivos previstos en art. 94 Ley 19.550. Liquidador deciden los socios oportunamente. Julio 4 de 1996.

Apoderado - Néstor Osvaldo Bacher
Nº 76.645

ORGANIZACION AUDIOLOGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrum. privado del 1/6/94. 2) Elisa Vázquez cedió la totalidad de las cuotas que tiene, 125 cuotas de valor nominal 10.000 australes c/u, equivalente a 1 peso c/u, que totalizan $ 125, por partes iguales a Graciela Beatriz García, arg., cas., 38 años, fonoaudióloga, D.N.I. 12.719.117, domic. Medrano 1650, 10º A, Cap. Fed. y Patricia Clelia García Vázquez, arg., solt., 36 años, cont. pbca., D.N.I. 14.189.122, domic. Sánchez de Bustamante 2231, 3º F, Cap. Fed. 3) Elisa Vázquez renuncia al cargo de gerente. 4) Se designan gerentes: Tomás Norberto García y Graciela Beatriz García. 5) Aprobado por unanimidad la cesión el 1/6/94.

Apoderado - Gustavo Alberto Mazzucchelli
Nº 42.057

PARKI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modifica contrato social. Amplía objeto. Instrumento privado 17/6/96. Socios: Fernando Horacio Gallotto, sol., dom. Dr. Nicolás Repetto 76, 4º A Cap. Fed., com., arg., nac. 5/10/67, DNI 18.423.157 y Alberto Ariel Verdeja, sol., dom. Psje. Fraternidad 1240, Cap., com., arg., nac. 4/9/66, DNI 18.024.369. 1) Modificar el contrato social, cláusula 3ª y ampliar el objeto. 2) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros la explotación agrícola, ganadera y forestal. La producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, compra, venta, por mayor y menor, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, frutas, verduras, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas y helados. 3) Se ratifican las restantes cláusulas del contrato original.

Abogado - Alejandro Gustavo Lamberti
Nº 42.036

PAS - CUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. Nº 673 del 27/6/96. Socios: Osvaldo Antonio Varela, nac. el 14/2/33, D.N.I. 4.088.526 y Sergio Osvaldo Varela, nac. el 27/3/57, D.N.I. 13.222.018, ambos arg., casados, industriales y dmic. en Av. Rivadavia 10.833, Depto. 7 piso 2º, Cap., constituyen: 1) PAS - CUER S.R.L. 2) Ulrico Schmild 5190, 3º "8", Cap. 3) 99 años a partir de su inscripción. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Comercialización de prendas de cuero; realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, importación y exportación de artículos de marroquinería y prendas de cuero y gamuza en especial y de mercaderías afines en general y su financiación, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Elaboración de productos a base de cueros y pieles; ejecución de trabajos de curtido del cuero; procesos de charolado, teñido, grabado y pintado del mismo; industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos que se relacionen con el cuero y los procesos a que es sometido. c) Elaboración de productos de cuero; realización de todos los trabajos relacionados con el proceso del salado, secado, curtido y teñido del cuero y su industrialización, ya sea terminado, semiterminado o crudo, como también de los productos o subproductos que se relacionen con el cuero; compra y venta de subproductos. d) Curtiembre: mediante procesos de curtido, adobe, acabado, repujado y charolado del cuero y la fabricación de cuero reconstituido. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) $ 20.000 divididos en 2000 cuotas de $ 10 v/n c/u. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de los gerentes que actuarán en forma indistinta. 7) 31/12 de c/año. 8) Gerentes: Osvaldo Antonio Varela y Sergio Osvaldo Varela.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 76.612

PCP PREVISIÓN Y CONTROL DE PÉRDIDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón social: PCP PREVISIÓN Y CONTROL DE PÉRDIDAS. Constitución: Por docum. privado del 18/7/96, en el Reg. 1084 de Cap. Fed., Actuac. Notarial Nº C004175550. Socios: Diego Martín Calb, DNI 21.114.800, arg., solt., nac. 16/12/69, comerc., domic. en Fta. Pte. Sarmiento 2026, Cap. Fed. y Daniela Cristina Rogoff, DNI 20.806.350, arg., solt., nac. 7/4/69, médica, domic. en Franklin 920, piso 6º B, Cap. Fed. Objeto social: Dedicarse por cta. propia, de terc. y/o asoc. a terc. a las sig. activid.: 1) Servicios de investigación y de seguridad privada en todos sus aspectos. Las investigaciones privadas comprenderán exclusivam. los ámbitos civil, comercial y laboral, incluyendo vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles. En similar sentido, la obtención de información confidencial, la custodia de valores, la protección de personas y bienes de cualquier naturaleza, vigilancia de bancos y entidades financieras, fábricas y cualquier otro tipo de empresa que requiera dichos servicios, protección y custodia de transportes, sean terrestres, aéreos o marítimos, al igual que a las personas y/o bienes transportados en los mismos, y toda otra actividad que direct o indirectamente tenga vinculación con alguno de los puntos del objeto precedente detallado. 2) Comerciales: Negocios de importac. y exportac. pudiendo comprar y vender toda clase de productos nacionales y extranjeros por cta. propia y de terc. en el país o fuera de él. 3) Servicios en gral. de obtención, recolección e intercambio de datos, información o noticias particularmente en lo atinente a la economía, la realización de estudios e investigación de marketing y asesoramiento, cobranzas por cta. de terc. y ejerc. de representación y mandatos en gral. 4) Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias en gral. Comprvta. de inmuebles, construcción, financ. como asimismo su ulterior vta. por el sistema de prop. horiz. ley 13.512. 5) Publicidad y promociones: Podrá asimismo realizar por cta. propia y asociada a terc., propaganda y publicidad en todas sus formas y expresiones. Prestación de servicios de agentes marítimos, despachantes de aduana, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos y otros de carácter afín, en la forma prevista por las leyes y reglamentac. que regulan dichas actividades. 6) Telecomunicaciones: La prestación a terc. de servicios de telecomunicación en régimen de competencia, como así también la compra, vta., fabricac., financ., reparación, comercializac., importac., exportac., representac., comisión, distribución, instalación de aparatos, accesorios o implementos vinculados con dicha actividad. Capital social: $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de $ 10 c/u, totalm. suscriptas por c/u de los socios s/el sig. detalle: Diego Martín Calb, 50 cuotas y Daniela Cristina Rogoff 950 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de inscrip. de la sociedad. Gerente: Diego Martín Calb, en forma individual e indistinta. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el art. 1881 del Cód. Civil y el 9º del Dec. Ley 5965/63. Cierre de ejercicio: 31/5 de c/año. Domicilio social: Díaz Vélez 4442, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscr. en el Reg. Púb. Com.

Autorizada - Adriana Molina
Nº 76.657

RADULOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 22/7/96. Miguel Angel Villani, argentino, casado, médico, de 45 años, LE 8.426.602, Laprida 1254, piso 12º A, Capital: Héctor Manuel Facal, argentino, casado, técnico radiólogo, de 47 años, LE 7.375.838, Fischetti 4950, Caseros, Pcia. Bs. As.; Juana Manuela González, argentina, casada, comerciante, de 65 años, DNI 0.269.197, Laprida 1254, piso 12º A, Capital; Zunilda Mabel María Cattaneo de Villani, argentina, viuda, comerciante, de 77 años, LC 2.462.829, Paraguay 1353, P.B. A, Capital; Mercedes Lorena Facal, argentina, soltera, comerciante, de 21 años, DNI 24.710.867, Fischetti 4861, piso 2º, Dpto. E., Caseros, Pcia. Bs. As. y Catalina Di Tomaso de Facal, argentina, viuda, comerciante, de 70 años, DNI 0.457.412, Jacinto Díaz 1977, San Isidro, Pcia. Bs. As. Sede legal: Avda. Belgrano 1941, Capital. Plazo: 90 años. Obj.: a) Instalación y/o explotación y dirección comercial y administrativa de establecimientos asistenciales, en especial diagnósticos por imágenes y clínicas médicos-quirúrgicas y/o de reposo, incluyendo la atención de externos y/o internados en todas y cada una de las especialidades, servicios y actividades relacionadas directamente con el arte de curar, cuya dirección técnica estará a cargo de profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias. b) Estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de las diversas ramas del arte de curar, en especial de radiología. c) Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de productos, materiales, mercaderías, aparatos, instrumental y todo otro bien utilizable o necesario para el ejercicio de cualquiera de las ramas relacionadas con la cura y la asistencia integral de enfermos. d) Instalación y/o explotación y dirección comercial y administrativa de establecimientos geriátricos, incluyendo la atención de externos y/o internados. e) Establecer contratos directos con obras sociales y entes de afiliación directa, funcionando con sistema prepago de economía independiente. Cap.: $ 6.000. Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta de 2 cualesquiera de ellos, por tiempo indeterminado. Director técnico: Dr. Miguel Angel Villani. Cierre ejercicio: 31/5.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 42.030

REDDGARU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Luiz Redinger, de nacionalidad brasilero, DNI 92.927.555, divorciado, comerciante y Sebastián José Manuel García Rudaz, argentino, DNI 21.930.821, soltero, comerciante, constituyeron por instrumento privado el día 23 de julio de 1996 REDDGARU S.R.L., con domicilio en Ravignani 2489, Dto. 1 de la ciudad de Buenos Aires. El objeto de por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación comercial de locales destinados a esparcimiento y/o recreación, locales de baile, expendio de bebidas, comestibles y afines, organización de espectáculos y eventos deportivos, artísticos y culturales, toda actividad conexa o complementaria con las indicadas anteriormente que ayuden al cumplimiento del objeto social mientras no sea notoriamente extrañas a éste. La sociedad tiene un plazo de duración de cinco años desde la inscripción. El capital social es de diez mil pesos. Los socios administran y representan a la sociedad actuando en forma conjunta. El ejercicio cierra los días 30 de junio.

Carlos Hoffmann
Nº 42.051

REFRACTIVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública Nº 219 del 1/7/96 ante la escribana Valeria Gatti. 1) Socios: Elías Grayeb, argentino, nacido el 15/11/22, casado, L.E. 03.156.085, domiciliado en Arenales 1915, Martínez, Buenos Aires; Patricio Ignacio Grayeb, argentino, nacido el 8/8/63, casado, D.N.I. 16.560.456, domicilio Arenales 1915, Martínez, Buenos Aires; Fernando Manuel Arasanz, argentino, nacido 10/9/55, casado, con D.N.I. 11.576.349, domicilio Arce 243, Capital Federal; Héctor Mario Morbelli, argentino, nacido 9/10/59, casado, D.N.I. 12.886.025, domicilio República Arabe de Siria 3227, Capital Federal; Gustavo Federico Bodino, argentino, nacido 14/7/56, casado, D.N.I. 11.986.864, domicilio Coronel Díaz 1711, Capital Federal; Hugo René Boero, argentino, nacido 28/11/55, casado, D.N.I. 11.909.654, domicilio Azcuénaga 1313, Capital Federal; Raúl Roberto Mutilva, argentino, nacido 25/3/57, casado, D.N.I. 13.405.332, domicilio Florencio Sánchez 1990, Castelar, Buenos Aires; Enrique Diego Penas, nacido 23/3/63, casado, D.N.I. 16.392.017, domicilio Avellaneda 410, Vicente López, Buenos Aires; Mario Francisco Etchebarne Bilbao, nacido 1/11/55, casado, D.N.I. 11.985.111, domicilio Pacheco 215, Martínez, Buenos Aires; Rodolfo Francisco Waskamp, argentino, nacido 28/8/65, casado, D.N.I. 17.482.632, domicilio Avenida San Isidro 4431, 6º piso, Capital Federal; Adrián Marcelo Aguilar, argentino, casado, D.N.I. 16.325.415, domicilio Nazarre 2953, piso 11º, Capital Federal; Carlos Enrique Montresinos, argentino, casado, D.N.I. 10.936.759, domicilio Tapiales 1756, Vicente López, Buenos Aires; Pablo Rivera, argentino, casado, D.N.I. 11.478.498, domicilio Callao 531, 2º A de Capital Federal; Néstor Raúl Szuster, argentino, casado, nacido 9/11/59, D.N.I. 13.385.901, domicilio Cantilo 5004, Capital Federal; Rodolfo Vicente Weskamp, argentino, casado, nacido 23/7/40, L.E. 4.963.355, domicilio O'Higgins 4245, Capital Federal; Javier Orlando Braga, argentino, casado, nacido 27/9/63, D.N.I. 16.599.760, domicilio Repetto 84, Departamento "C", Capital Federal; Jorge Alberto Tondi, argentino, casado, nacido 2/2/36, D.N.I. 4.168.510, domicilio Colombres 897, piso 5º, Departamento "C", Capital Federal; Arturo Alberto Alezzandrini, argentino, casado, nacido 30/11/60, D.N.I. 14.223.560, domicilio Riobamba 990, piso 3º, Capital Federal; Alberto Martín Pianciola, argentino, casado, nacido 12/12/55, D.N.I. 11.897.627, domicilio Rivadavia 3033, piso 5º, Departamento 43, Capital Federal; Pablo Luis Muller, argentino, casado, nacido 23/6/63, D.N.I. 16.607.327, domicilio Quesada 2422, piso 9º, Departamento "A", Capital Federal, todos los comparecientes médicos. Denominación: REFRACTIVE S.R.L. Domicilio: Arenales 1683, piso 1º, Departamento "A", Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto la compra, venta, locación, importación, exportación o contratación por otros medios de todo tipo de instrumental oftalmológico y quirúrgico, como así la autorización para su utilización en forma remunerada por parte de los señores socios y de otros profesionales y toda prestación a título oneroso, de servicios conexos a las actividades descriptas. Podrá también dicha sociedad hacer todo tipo de contratos de leasing. Duración: Treinta (30) años de su inscripción. Capital:

Cuatro mil ($ 4.000) pesos. Directorio: Gerentes: Elías Grayeb, Patricio Ignacio Grayeb y Raúl Alberto Mutilva. Fiscalización: Por los socios Artículo 55 Ley 19.550. Cierre ejercicio social: 30 de julio de cada año.

Escribana - Valeria Gatti
Nº 76.593

RISAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Bernardo Mario Rivgin, nac. 29/4/1951, LE 8.586.684; Beatriz Sandol, nac. 16/12/1951, DNI 10.508.233, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Cuenca 3719, 3º "A", CF. Duración: 20 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La industrialización y comercialización nacional e internacional de indumentaria, artículos textiles y productos afines. Capital: $ 1.200. Domicilio social: Cuenca 3719, 3º "A", CF. Socia gerente: Beatriz Sandol. Cierre de ej.: 31/5. Inst. priv. 8/7/1996.

Apoderado
Nº 76.595

SELAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 7/6/96, Enrique César Polvaran cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas a Sebastián Ariel Buccheri. Se modifica la cláusula 4º del contrato social. Se designa gerentes a Mario César Tobio y Sebastián Ariel Buccheri, y por escritura del 14/6/96 se modifica la cláusula 5º del contrato social: 5º: La administración legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. Inscripta con fecha 4/4/91, Nº 1345, Libro 94 de S.R.L.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 76.573

SOFAVAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrt. 188 del 15/7/96. Guido Héctor Spinelli y Enrique Alberto Capurro cedieron a Vicente Felipe Simone y Miguel Angel Martinez las 3000 cuotas o sea el total del capital. Los nuevos socios son nombrados gerentes y aceptan los cargos por todo el plazo. Insc. Nº 4951. Lº 103 de S.R.L.

Autorizado - Alfredo R. Speroni
Nº 76.636

TECHNIQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 231, Fº 1041, Reg. 24, fecha 28/5/1996. TECHNIQUE S.R.L. Socios: Norberto Eugenio Toth, nac. 23/7/58, DNI 12.267.562, técnico mecánico, soltero, hijo de Eugenio Toth y Elisabeth Rudolf, domic. Lartigau 555, Wilde, Pcia. Bs. As.; Marcelo Osvaldo Santonocito, nac. 20/8/60, DNI 14.071.865, ingeniero químico, hijo de Osvaldo Salvador Santonocito y Nélida Pieroni, cas. 1ras. nupcias con Gladys Noemí Cevoli, domic. Héroes de Malvinas 3923, Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As. y Rubén Néstor Covas, nac. 14/10/60, DNI 14.283.026, técnico químico, hijo de Rubén Covas y Livia Sheffelaart Klotz, cas. 1ras. nupcias con Marcela Silvia Bustos, domic. Cerrito 781, Bernal, Pcia. Bs. As.; todos argentinos. Plazo: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: Comercialización, importación, exportación, instalación, reparación y armado de útiles, aparatos, insumos y equipos de ingeniería, laboratorios, ecología, informática y afines. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100 v/n c/u. Administración, representación legal y uso de la firma social, 2 o más gerentes en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, socios o no, por 10 ejercicios, siendo reelegibles. Cierre ejercicio 30/septiembre. Sede social: Av. San Juan 3133, p. 4º, Dto. "C", Cap. Fed. Gerentes: Norberto Eugenio Toth, Marcelo Osvaldo Santonocito y Rubén Néstor Covas.

Escribana - Nelly G. Sampayo
Nº 76.702

THE FARMHOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 99 del 22/7/96, Fº 289, Reg. 186, Esc. Griselda Jatib, tit., se constituyó THE FARMHOUSE S.R.L. Socios: Raúl Alberto Otero, arg., 13/9/60, DNI 14.071.469, casado, comerc., domic. Avda. Rivadavia 6810, Cap. Fed. y José Carlos Prestia, arg., 29/3/58, DNI 12.488.396, casado, comerc., domic. Avda. Rivadavia 6810, Cap. Fed. Nombre: THE FARMHOUSE S.R.L. Domic. social: Rivadavia 6810, 7º E, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la instalación, explotación y administración de negocios del ramo gastronómico, restaurantes, bares y quioscos. La transformación, elaboración, fabricación, comercialización, catering, importación o exportación de alimentos y materias primas elaboradas o no, para éstos, y envases y maquinarias que se relacionen con la industria alimenticia o gastronómica. Capital: $ 3.000. Administración: Socios gerentes: Raúl Alberto Otero y José Carlos Prestia en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año. Plazo: 99 años.

Apoderada - María Dolores Brachetto
Nº 42.041

TICHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 21/6/96. Raúl Isaac Levy, arg., nacido el 6/6/52, DNI 10.539.341, divorciado, cte., y Regina Juli de Levy, uruguaya, nacida el 19/12/26, CI 2.186.983, viuda, cte., ambos domiciliados en Boyacá 1923, 1º "A", Capital. 1º) Denominación: TICHE S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As. 2º) Duración: 30 años a contar desde la insc. en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y todo tipo de comercialización de materiales, herramientas y accesorios para la construcción y en especial todo tipo de azulejos y cerámicos. Inmobiliaria: Compra, venta, leasing, explotación en cualquier de sus formas de todo tipo de inmuebles. Mandataria: Mediante la representación en cualquiera de sus formas de fabricantes y licenciatarios de las actividades descriptas en el rubro Comercial, pudiendo presentarse a todo de licitaciones públicas y/o privadas. Financieras: Mediante la financiación de cualquiera de las actividades mencionadas en los rubros anteriores. En ningún caso la sociedad recurrirá al ahorro público para el cumplimiento de su actividad financiera. 4º) Capital: $ 12.000. 5º) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 2 gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, por el término de duración del contrato. 8º) Cierre ejercicio: 31/5 de cada año. 10º) Sede social: Juan Bautista Alberdi 3999, Capital. Gerentes: Raúl Isaac Levy y Regina Juli de Levy.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 76.633

TITANICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 1538275. Por esc. pública Nro. 230, del 13/6/96, otorgada ante el suscripto, escrib. autorizante, los socios don Nelson Oscar Veglio y Francisco Dattoli, venden ceden y transfieren a los socios Antonio Otranto y Verónica Alejandra Mauricio, 150 cuotas sociales de Australes 50.000 (Hoy $ 5) Valor Nominal c/u, adquiriéndolas los cesionarios en la siguiente proporción: Antonio Otranto 38 cuotas y Verónica Alejandra Mauricio 112 cuotas. El precio de esta Cesión, Venta y Transferencia es de Pesos Diez Mil ($ 10.000). También resuelven modificar las siguientes cláusulas: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.250, (Pesos Mil Doscientos Cincuenta) dividido en 250 cuotas de Pesos Cinco ($ 5), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguientes detalle: Antonio Otranto, ciento trece cuotas equivalente a Pesos sesenta y cinco; Verónica Alejandra Mauricio, ciento doce cuotas, equivalentes a Pesos Quinientos Sesenta y Jesús Heriberto Lanz Ponce, veinticinco cuotas equivalentes a Pesos Ciento Veinticinco. Las cuotas se integran en un ciento por ciento en dinero en efectivo. Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sean en estacionamientos por hora por día o por mes. También dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automóviles. b) Compra, venta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles; inclusive las comprendidas bajo la Ley de Propiedad Horizontal, como así también a toda clase de operaciones inmobiliarias inclusive dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. c) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, actuar como fiadora y/o avalista y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro pública. Séptimo: Las cuotas no pueden cedidas a extraños sino con el acuerdo unánime de los socios. El que se propone ceder sus cuotas, lo comunicará al otro socio, quien se pronunciará en un término que no podrá exceder de 30 días desde su notificación. Al vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia. En caso de fallecimiento de cualquier socio sus herederos se incorporarán a la sociedad por la cuota social del socio fallecido. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos y en el interín serán representados por el administrador de la sucesión. Son aplicables las disposiciones arts. 152, 153, 154 y 155, ley 19.550. El resto del Articulado se mantiene vigente.

Escribano - Jorge E. Filacánavo
Nº 42.044

TRANSPORTE JORGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 18-7-96. María Susana Fillia, 44 años, DNI 10.181.277, P. I. Rivera 3405, Capital; Carlos Alberto López, 52 años, DNI 7.737.788, Matheu 690, San Vicente; ambos argentinos, casados, comerciantes. TRANSPORTE JORGE S.R.L. 99 años. a) Transporte de cargas, mercaderías, materiales, personas categoría particular, animales y demás artículos y productos, por vía terrestre, aérea, marítima y fluvial; en vehículos propios o de terceros. En consecuencia podrá comprar, vender, alquilar, distribuir, reparar, mantener y realizar comisiones, consignaciones y representación de automotores, aviones embarcaciones, motocicletas y rodados en general. b) Importas y exportas productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 3.000. Administración: María S. Fillia. Cierre ejerc.: 30-6. Sede: Chacabuco 78, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 42.027

VALERIA DEL MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 16-7-96, los Sres. Raúl Matías Sánchez y José Carlos Dacko, ceden, venden y transfieren diez mil cuotas al Sr. Alberto María Lamarque y lo nombran gerente de la sociedad.

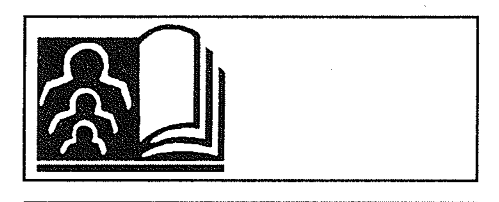
Escribano - Jorge Rubén Moreira
Nº 76.642

VIRSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 22/07/96. Socios: Los cónyuges Saúl Virman, argentino L.E. 5.099.803, nacido el 4/6/48, comerciante; y Olga Cristina Colombo de Virman, argentina, DNI 11.43.893, nacida el 4/8/54, abogada, ambos domiciliados en Ecuador 1182, 2º "B", Capital Federal. Denominación: "VIRSA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, comercialización, importación, exportación y fabricación de artículos para pescar, camping, playa, deportivos, armas, maquinarias y accesorios para gimnasia y todo otro artículo relacionado con esparcimiento y deportes. Fabricación y comercialización de prendas, calzados y artículos varios para vestir y deportivos, atletismo y deportes, tales como equipos para fútbol, tenis, baloncesto, boxeo, criquet, polo, pato equipos para gimnasios y campos de juego; mesas de billar y equipos para bolos; artículos para golf, rugby y equitación; equipos para pesca y esquí; bolsones de lona y cuero; carpas y todo complemento para campamentos; canoas, botes, lanchas y motores fuera de borda y rodados y sus accesorios. Capital: $ 6.000. Cierre de ejercicio: 31 de enero. Gerente: Saúl Virman. Sede social: Felipe Vallese 1869, Capital Federal.

Abogado - José María F. Piñero
Nº 76.549



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ADANGE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

I. G. J. Nº 11.207. La Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de julio de 1996, resolvió la prescindencia de la sindicatura y reformar el Artículo 7 del Contrato Social.

Autorizado - Hebe Peirano
Nº 76.539

PANCHITO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Insc.: 13/7/70, Nº 900, Fº 299, L. 248. Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 8/6/95 y 15/4/96, se resolvió que por fallecimiento de la socia comandita María E. Giuliani de Grillo, suscriben el capital comanditado los socios María Elena Grillo y María Marta Grillo de Olivera, quienes ejercerán la administración y representación de la sociedad en forma indistinta. Se acepta la renuncia del administrador Ezequiel Conrado Olivera y se decide aumentar el capital social, prescindir de la sindicatura, trasladar el domicilio social, reformando los siguientes Artículos: Art. 4º: El capital social es de $ 35.000. Art. 7º: El contralor que establece el artículo 55 y concordantes de la ley 19.550 será ejercido por los socios prescindiendo de la sindicatura. Se traslada el domicilio social a la calle Juan Domingo Perón 1143, 7º, Dto. 93, Cap.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 76.660

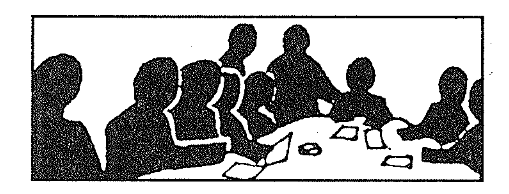
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AECO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AECO S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 1996 a las 19 horas, en Gualeguaychú 3310, P. 6º "B" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea;
2º) Razones del llamado a asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1), ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1995;
4º) Honorarios de los Directores que desempeñaron tareas técnico administrativas, en exceso del límite previsto en la primera parte del art. 261 (ley 19.550) durante el ejercicio cerrado el 31/5/95;
5º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1995; y
6º) Consideración de la gestión de los Directores que se desempeñaron durante el ejercicio económico cerrado el 31/5/95.
Presidente - María Cristina Evangelista
e. 29/7 Nº 76.376 v. 2/8/96

ANTONIO GRIEGO Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y estatutarias se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 16 de agosto de 1996 a las 10,00 hs. en la sede social de Av. Santa Fe 1970, Piso 24º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2º) Ratificación de la designación del Estudio Razzetto, López & Asociados como contadores dictaminantes de los Estados Contables de la Sociedad al 30-6-96 efectuada por el Directorio en reunión de fecha 16-5-96. Fijación de su remuneración.
3º) Consideración de los documentos citados en el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30-6-96 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino de los resultados acumulados negativos de $ 135.219 que el Directorio propone pasar a nuevo ejercicio.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio por $ 12.000 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-6-96, el cual arrojó quebrantos.
6º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 30-6-96 por $ 6.000.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
8º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
9º) Designación del Contador que dictaminará sobre los estados Contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de julio de 1996. Fijación de su remuneración.
10º) Ratificación de la decisión del Directorio adoptada en su reunión del 14-6-96 y 16-7-96 de emitir un certificado global provisorio, representativo de 575.012 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de un voto cada una de ellas, VN$1, conversión del capital social en acciones escriturales, supeditado a lo que se resuelva en el punto 12.
11º) Tratamiento de las suscripciones aprobadas por las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 14-10-92 y Ordinaria del 22-5-95, por V$N 324.988 y de hasta V$N 2.500.000 respectivamente. Reconsideración de las mismas y fijación del monto a emitir en V$N 2.697.000 sin prima de emisión, en acciones escriturales, ordinarias de un voto y de V$N 1 cada una, con derechos económicos a partir del 1-7-96. Aumento del capital social.
12º) Consideración de la reforma del Estatuto Social en los artículos 1; 3; 4; 5; 8; 11; 26; 27; 28; 30; 32 y 33.
13º) Cambio fundamental del Objeto Social (art. 3 del Estatuto Social), derecho de receso para los accionistas disconformes cuyo valor de reembolso asciende a $ 0,9867 por cada acción de VN$ 1.
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Carmen Mirta Prusak

NOTA: Los puntos 10, 12 y 13 del Orden del Día se tratarán con carácter de Extraordinaria. El punto 13 deberá aprobarse por la mayoría de acciones con derecho a voto. Se recuerda que para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósito emitidos en legal forma por institución autorizada o certificado de participación en el certificado global provisorio depositado en la Caja de Valores S. A., en la sede social de la Av. Santa Fe 1970, piso 24º de Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta el día 12 de agosto de 1996 a las 17 horas.
e. 29/7 Nº 76.436 v. 2/8/96

ASOCIACION DE GERENTES DE CLUBES DE CAMPO A. C.

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE GERENTES DE CLUB DE CAMPO, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15º del Estatuto, a resuelto convocar a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de agosto de 1996 a las 17 horas en San Carlos Country Club, Ruta 197 Calle Vitale - General Sarmiento para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance Nº 2 ejercicio cerrado el 28/2/96 y su memoria.
3º) Elección de autoridades: Vicepresidente, Tesorero, Tres Vocales Suplentes y Revisor de Cuentas Titular y Suplente.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Presidente - Julio Rufolo
Secretario - Julio Santos
e. 29/7 Nº 76.440 v. 29/7/96

ASOCIACION MUTUAL TELEFONICA BUENOS AIRES AMTELBA

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL TELEFONICA BUENOS AIRES, matrícula Nº 769, Cap. Fed. en el I.N.A.M. convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1996 a las 17 hs. en el local de la calle Viamonte 2851 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causales de Asamblea Ordinaria fuera de término.
2º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el 31/12/95.
4º) Autorización de venta del Inmueble sito en la calle Pte. Perón 4281, 4º Piso, Capital Federal.
5º) Consideración de los convenios suscriptos.
6º) Consideración de aplicación de la Resol. 152/90 I. N. A. M.
Buenos Aires, 29 de julio de 1996
Presidente - Osvaldo M. Iadarola
Secretario - Ricardo Castrogiovanni
e. 29/7 Nº 41.902 v. 29/7/96

AV. CORDOBA 941
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para realizarse el día 21 de agosto de 1996, a las 8 horas en la Sede Social de la calle Avenida Córdoba 941 de esta Capital Federal. De no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos que han causado la mora en la realización de la Asamblea General Ordinaria Anual.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias Ley 23.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
4º) Aprobación gestión desarrollada por los señores directores.
5º) Fijación número de directores y elección de titulares y suplentes por un período de tres años.
Presidente - Manuel Camiño Darriba
e. 29/7 Nº 76.470 v. 2/8/96

AV. CORDOBA 941
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para realizarse el día 22 de agosto de 1996, a las 8 horas en la Sede Social de la calle Avenida Córdoba 941 de esta Capital Federal. De no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias Ley 23.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Aprobación gestión desarrollada por los señores directores.
4º) Consideración distribución de utilidades.
Presidente - Manuel Camiño Darriba
e. 29/7 Nº 76.471 v. 2/8/96

"C"

CERAMICA ARGITAL
S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1996, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Yrigoyen Nº 615, 1º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los Estatutos en sus Artículos 1º, 8º, 10º, 15º y 16º.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Marcelo A. Biasutto
e. 29/7 Nº 25.068 v. 2/8/96

"F"

FABRICAS SUDAMERICANAS DE ENVASES
S. A.
(Nº de Registro I.G.J. 3042/465959)

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día 13 de agosto de 1996, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, 3º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la siguiente documentación y actos necesarios para la Fusión por Incorporación de Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. y Fidear S. A. en Molinos Río de La Plata S. A. (arts. 82 y 83, Ley 19.550, art. 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y normas reglamentarias pertinentes): a) Balance Especial al 31/3/96, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor. b) Balance Especial Consolidado de Fusión por Incorporación al 31/3/96. c) Compromiso Previo de Fusión por Incorporación. d) Relación de Canje. e) Autorización para el otorgamiento del Acuerdo Definitivo de Fusión por Incorporación y para efectuar los trámites necesarios para obtener su aprobación e inscripción. f) Disolución sin liquidación de la Sociedad.
Director - Jorge E. Cóppola

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (art. 238, Ley 19.550) a más tardar el 7/8/96, inclusive.
e. 29/7 Nº 76.410 v. 2/8/96

"J"

J. PARE Y ASOCIADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de J. PARE Y ASOCIADOS S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de agosto de 1996, en su sede legal de Av. San Juan 2237, 2º Piso, Dpto. E de la Ciudad de Buenos Aires a las 19,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración documentación Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1996.
4º) Integración del Directorio para los próximos dos ejercicios y consideración de la gestión anterior del mismo.
5º) Consideración de Resultados, determinación de honorarios del Directorio. Para el caso de no lograrse el necesario quórum, se cita en segunda convocatoria, para el mismo día, a las 20,30 horas, para tratar el mismo Orden del Día.
Director - Jorge S. Borobia

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 Ley 19.550) a Av. San Juan 2237, 2º Piso, Dpto. E, Capital Federal.
e. 29/7 Nº 76.412 v. 2/8/96

"L"

LA HIDALGUIA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase en primera convocatoria a los señores accionistas de LA HIDALGUIA S. C. A. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 13 de agosto de 1996 a las 19 horas en la Sede Social Florida 470, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social por ajuste del mismo y reforma del Estatuto.
3º) Eliminación de la sindicatura y reforma del Estatuto Social.
4º) Cambio de domicilio con reforma del Estatuto.
5º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de junio de 1995 y aprobación de la gestión de los socios solidarios.
6º) Causas de la presentación de la Asamblea fuera de término.
Director - Carlos Fevre
e. 29/7 Nº 76.371 v. 2/8/96

"N"

NEXO PUBLICIDAD
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de agosto de 1996, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, a realizarse en la calle Florida 1°, piso "13" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, relativos a los ejercicios económicos cerrados el 31/3/94, 31/3/95 y 31/3/96.
4°) Consideración de la gestión del Directorio, Sindicatura y sus honorarios.
Presidente - Osvaldo Antonio Castagna

NOTA: Conforme el Art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a su realización. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán por medio fehaciente o personalmente, en la sede social, sita en Florida 1, Piso 13°, de Capital Federal, en el horario de 09,00 a 17,00 horas. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, en el horario consignado.
e. 29/7 N° 76.460 v. 2/8/96

NOROESTE CEREALES
S. A.
I. G. J. N° 1531523

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de agosto de 1996, a las 17 horas, Carlos Pellegrini 1175, 5° Piso B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos que indica el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995 y ratificación de la gestión del directorio.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
6°) Canje de títulos por los nuevos emitidos nominativos no endosables.
Buenos Aires, 22 de julio de 1996.
Presidente - Roberto J. Vexina
e. 29/7 N° 76.359 v. 2/8/96

"O"

ORANDI Y MASSERA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1996, a las 11,00 horas, en la sede social de la calle Lavalle 1646, piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de Asamblea.

2°) Ratificación de la presentación de la sociedad en concurso preventivo y continuación del trámite.
Presidente - Lorenzo Felipe Corominas

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, debiendo remitir las constancias de las cuentas de acciones escriturales, libradas al efecto por la Caja de Valores S. A., hasta el día 9 de agosto de 1996. Las mismas se recibirán en la sede social sita en la calle Lavalle 1646, piso 2°, of. 6, Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas.
e. 29/7 N° 76.560 v. 2/8/96

"P"

PETARDO
S. A.
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia 101.151

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PETARDO S. A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de agosto de 1996, a las 10 horas en Perú 367, 8°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aprobación del Balance Especial al 30 de junio de 1996.
3°) Aceptación de renuncia de los Directores y designación de reemplazantes.
Buenos Aires, 22 de julio de 1996.
Presidente - Jorge A. Braun Cantilo
e. 29/7 N° 76.398 v. 2/8/96

"R"

ROSSI, MOSCATELLI Y CIA.
S. A.
Expte. 12.381

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1996, a las 18 hs. 10 minutos y 19 hs. 10 minutos 1ra. y 2da. convocatoria respectivamente en Solís 1233, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes al 36° Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1996.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
4°) Remuneración del Directorio, en eventual exceso del límite previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Remuneración del Síndico.
6°) Distribución de Utilidades.
7°) Elección directores.
8°) Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de su asistencia a la Asamblea dentro del término de Ley (Art. 238 Ley 19.550) en el horario de 14 a 17 hs. en Solías 1233, Capital.
Director - Pedro Ricardo Rossi

e. 29/7 N° 76.439 v. 2/8/96

"T"

TRASNOR
Sociedad Anónima
N° Reg. en la I.G.J. 1.587.306

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1996, a las 10 horas en el local social de Uruguay 467, 6° piso, depto. A, de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta junto con el Señor Presidente.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el inciso 1 del Artículo 234, de la ley 19.550, correspondiente al 3er. ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1996.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Retribución del Presidente, Directores y Síndico.
5°) Aprobación de los actos de gestión del Directorio y del Síndico.
6°) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio N° 4 iniciado el 1 de abril de 1996.
Presidente - Alfredo Naveiro

NOTA: Conforme al art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.
e. 29/7 N° 76.467 v. 2/8/96

"V"

VISION EXPRESS ARGENTINA
S. A.
I. G. J. N° 627

CONVOCATORIA

Conforme la solicitud efectuada a la Sindicatura por un accionista tenedor del 70 % del capital social y en ejercicio de las facultades legales se convoca a los Señores Accionistas de "VISION EXPRESS ARGENTINA S. A." a asamblea extraordinaria a celebrarse en Reconquista 657, 1° piso, Capital Federal, el martes 13 de agosto de 1996, a las 10,00 horas —en primera convocatoria— y el día martes 13 de agosto de 1996 a las 11,00 horas —en segunda convocatoria— a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Análisis de los negocios sociales, de la situación creada por la aparente pérdida total del capital de la compañía; por la demora en la preparación del balance cerrado el 31-12-95; discrepancias en los montos de los aportes en especie y, consecuentemente, de los eventuales montos a capitalizar y análisis de la gestión de los miembros del Directorio.
Síndico - Juan Carlos Pickenhayn

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 29/7 N° 76.437 v. 2/8/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"E"

Ana Cecilia Rothfeld, abogada, T° 26, F° 267, con oficinas en la calle Tucumán 1455, piso 15° "F", Capital Federal, avisa al comercio en general que Vairus, Mingrone, Quarone y Jauli Sociedad de Hecho, con domicilio en Tilcara 2293, Capital Federal, vende a Roberto Mingrone con domicilio en Nicasio Oroño 1122, Capital Federal, el comercio de pizzería con denominación comercial La Curva, sito en la calle EMILIO LAMARCA 2101 / JONTE 3695 Capital Federal, libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 29/7 N° 41.925 v. 2/8/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACHERNAR
Sociedad en Comandita por Acciones

Por Esc. 27/6/96, Reg. 160 de Cap. se disolvió la sociedad y se nombró liquidador al Sr. Martín Elizalde. Marcelo T. de Alvear 928, 8°, Cap.
Escribano - Osvaldo S. Solari
e. 29/7 N° 76.433 v. 29/7/96

AGRAMIN
Sociedad Anónima, Comercial, Minera y Agropecuaria

Hace saber que por Asamblea celebrada el 2/5/96 el Directorio de la sociedad quedó así integrado: Presidente: Sr. Walter Ludwig Hochschild Kauffmann; Síndico Titular: Contador Héctor Horacio Bugliolo, Síndico Suplente: Contador René Rodolfo Rossi. N° C 39.938.
Autorizado - Marcos Benegas Lynch
e. 29/7 N° 25.064 v. 29/7/96

AGROPOTENCIA
S.A.

Comunica por un día que por Acta de Directorio del 15/9/95, fija nuevo domicilio legal en: Avenida de Mayo 676, piso 2, oficina 7, Capital Federal.
Presidente - Pablo González Llamazares
e. 29/7 N° 76.391 v. 29/7/96

ALTO PALERMO SHOPPING ARGENTINO
Sociedad Anónima
N.C. 161.533

Arenales 3360, Capital Federal. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por ALTO PALERMO SHOPPING ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA el día 26 de enero de 1996, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima asamblea elija nuevos Directores habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 26 de enero de 1996, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Raúl Gustavo González por la clase accionaria "A"; Vicepresidente: Sr. Guillermo Alejandro Coldesina por la clase accionaria "B"; Directores Titulares: Sr. Eduardo Víctor Orlando por la clase accionaria "A" y Sr. Abraham Liberson por la clase accionaria "B"; Directores Suplentes: Sres. Diego Martín González y Jorge Eduardo Matheu por la clase accionaria "A" y Sres. Ricardo Néstor Wexler y Mario Cygiel por la clase accionaria "B".
Asesora Letrada -María C. Antúnez
e. 29/7 N° 116 v. 29/7/96

APFEL PATAGONIA
S.R.L.

Por acta de fecha 17/7/96 se establece que la administ. estará a cargo de todos los socios, con firma conjunta de dos cualesquiera. Socios gerentes: Julio A. Castro, Enrique A. Muller y Felipe F. Grove.
Abogada - Adriana B. Blanco
e. 29/7 N° 76.431 v. 29/7/96

ATANOR
Sociedad Anónima

PAGO DE LA CAPITALIZACION DEL TOTAL DE LA CUENTA AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL Y DEL DIVIDENDO EN ACCIONES AL 31/12/95

Se comunica a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias escriturales Clase "A" (4 votos), Clase "B" (2 votos) y Clase "D" (1 voto) que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1996 y las autorizaciones acordadas por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores, a partir del 1° de agosto de 1996 se procederá a acreditar: 1) Capitalización del total de la cuenta Ajuste Integral del Capital al 31/12/95: $ 20.126.950, equivalente al 40,0772 % del capital en circulación, en acciones de las mismas clases que posean y en proporción a sus tenencias. 2) Dividendo en acciones al 31/12/95: $ 652.652, equivalente al 1,2996 % del capital en circulación en acciones Clase "D" (1 voto). Las acciones serán escriturales, de v/n $ 1 c/u. y gozarán de derechos a partir del 1° de enero de 1996. La constancia de la acreditación de la referida operación será puesta a disposición de los señores accionistas a partir de la fecha arriba mencionada en la Caja de Valores S.A., sita en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Capital Federal, en días hábiles en el horario de 10.00 a 15.00 horas. Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Gerente Asuntos Legales - Nilda E. Di Bartolo
e. 29/7 N° 76.403 v. 29/7/96

"B"

BARRANCAS DEL PARANA
S.A.
I.G.J. N° 114.898.

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550, se comunica que la Asamblea Gral. Ordinaria del 29-5-95 designó autoridades, y distribuyó los siguientes cargos: Presidente: Sr. Jorge Wainbuch; Vicepresidente: Sr. Martín Wainbuch y Directores Titulares: Cont. Luis Alberto Merea y Srta. Natalia Wainbuch; y nombró Síndicos titular y suplente respectivamente a los contadores Osvaldo Raúl Cetta y Gabriel Eduardo Sabino.
Apoderada - Ana María Telle
e. 29/7 N° 76.447 v. 29/7/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el Nº 4615 del Libro 111, Tomo A de S.A. modificado con fecha 8/8/94 bajo el Nº 7824 del Libro 115, Tomo A S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18, piso 3º, teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 11 de julio de 1996, se dictaminó con respecto a la emisión del Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal total dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (U$S 150.000.000), y de las Obligaciones Negociables a Tasa Fija, a tres años de plazo por dólares estadounidenses cincuenta millones (U$S 50.000.000), correspondientes al Banco Mercantil Argentino S.A., manteniendo ambas emisiones la categoría "A", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas". El Banco cuenta con una red de 53 casas distribuidas en la Capital Federal y las principales plazas financieras del país. Opera en el segmento de banca minorista, contando sobre el cierre de marzo '96 con activos por $MM 761.2 y un Patrimonio Neto de $MM 88.8. La calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consignan a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital - (Endeudamiento: 7.6 veces; Cap. de endeudamieno: 15 %).
Nivel 2.

2 - Estructura de liquidez - (Liquidez inmediata: 32.8 %; Liquidez estructural: 1.2 %).
Nivel 1

3 - Grado de rentabilidad - (ROE: 1.9 %; ROA: 0.2 %) - Nivel 2

4 - Riesgo de Activos - Nivel 1

4.1 - Diversificación - Nivel 1

4.2 - Composición - Nivel 2

5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada: "A".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "A".

La Comisión Nacional de Valores otorgó la "autorización de oferta pública" mediante el Certificado Nº 115, Resolución Nº 184, del 4 de junio de 1996. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la sociedad calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 11 de julio de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 29/7 Nº 76.472 v. 29/7/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el Nº 4615 del Libro 111, Tomo A de S.A. modificado con fecha 8/8/94 bajo el Nº 7824 del Libro 115, Tomo A S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18, piso 3º, teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 11 de julio de 1996, se dictaminó con respecto del Programa de Obligaciones Negociables Subordinadas por un total de valor nominal dólares estadounidenses quince millones (U$S 15.000.000), correspondientes al Banco Almafuerte C.L., que mantiene la categoría "BB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, existe una alta posibilidad de que cambios en las circunstancias o condiciones económicas, deriven en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital".

Banco Almafuerte C.L. es un Banco Cooperativo con sede en Capital Federal, dedicado a brindar asistencia financiera a la mediana y pequeña empresa industrial y comercial. Cuenta con 40 sucursales a marzo '96. A la misma fecha, sus activos totales alcanzaban a $MM 332,2, sus pasivos $MM 272,2, su Patrimonio Neto $MM 60 y sus resultados a $MM 1,5.

La calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital - (Endeudamiento: 4,5 veces el PN, Cap. de Endeudamiento: 27,6 % sobre pasivos) - Nivel 1

2 - Estructura de liquidez - (Liquidez inmediata: 25.5 % - Liquidez estructural: 7.0 %) Nivel 2

3 - Grado de rentabilidad (ROE: 2,4 %, ROA: 0.4 %) - Nivel 3

4 - Riesgo de Activos.

4.1 - Diversificación - Concentración primeros 10 deudores: 13.9 % - Nivel 1

4.2 - Composición (Irregular. Neta de Rgo. Potencial y Previsiones en relación a los Préstamos: 15.7 %) - Nivel 2

5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada: "BB". Características del Instrumento: No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "BB".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la sociedad calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 11 de julio de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 29/7 Nº 76.473 v. 29/7/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el Nº 4615 del Libro 111, Tomo A de S.A. modificado con fecha 8/8/94 bajo el Nº 7824 del Libro 115, Tomo A S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18, piso 3º, teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 11 de julio de 1996, se dictaminó con respecto a las obligaciones negociables simples ("Las Obligaciones"), no convertibles en acciones, por un total de valor nominal dólares estadounidenses diez millones (V.$N. 10.000.000) emitidas por Benito Roggio e Hijos S.A. ("la Emisora"), que mantiene la calificación en categoría "BB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, existe una alta posibilidad de que cambios en las circunstancias o condiciones económicas, deriven en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital".

La calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1,03; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como alto.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período jun'96 - jun'97, en promedio, fue estimada en 1,40.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 3.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la calificadora se consideran suficientes.

Calificación asignada: "BB".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la sociedad calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Buenos Aires, 11 de julio de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 29/7 Nº 76.474 v. 29/7/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el Nº 4615 del Libro 111, Tomo A de S.A. modificado con fecha 8/8/94 bajo el Nº 7824 del Libro 115, Tomo A S.A. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18, piso 3º, teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 11 de julio de 1996, se dictaminó con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal dólares estadounidenses setenta millones (U$S 70.000.000), correspondientes al Banco Tornquist S.A., que mantiene la calificación en categoría "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

El Banco Credit Lyonnais de Francia y el Banco Central de la República Argentina han autorizado la venta de la entidad, la cual fue realizada a Inversiones Financieras S.A., sociedad perteneciente al grupo Luksic de origen chileno, en diciembre de 1995. Este último ha efectuado un convenio con el Banco Central Hispanoamericano S.A. de España con el objeto de constituir un holding financiero del Conosur, debido a las instituciones que participaran del mismo. Cabe mencionar que a partir de marzo de 1996 el nombre del Banco pasó a ser "Tornquist S.A." en lugar de "Credit Lyonnais Argentina S.A.".

A marzo de 1996 los activos del banco llegan a $MM 831.6, los pasivos a $MM 739.1 y el Patrimonio Neto a $MM 92.5. En tanto que, los resultados analizados llegan a $MM 12.0 En la actualidad, cuenta con 25 sucursales y alrededor de 714 empleados.

El banco es agente de mercado abierto desde 1975 y participa como socio del MAE (Mercado Abierto Electrónico).

La calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital - El banco presenta una relación de Patrimonio Neto sobre Activos del 11.1 % - Endeudamiento 8,0 veces - Nivel 1

2 - Estructura de liquidez - Liquidez estructural: 4.6 %; Inmediata: 25.0 % - Nivel 1

3 - Grado de rentabilidad - (ROA: -1.4 % - ROE: -13.0 % - Eficiencia: 5.2 % Nivel 2

4 - Riesgo de Activos - Nivel 1

4.1 - Diversificación - Concentración primeros 10 deudores: 12.7 % - Nivel 1

4.2 - Composición - (Irregularidad 13.1 % - Irregularidad neta de previsiones 7.7 %) - Nivel 2

5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada: "AA".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la sociedad calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 11 de julio de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 29/7 Nº 76.475 v. 29/7/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el Nº 4615 del Libro 111 Tomo A de SA. Modificado con fecha 8/8/94 bajo el Nº 7824 del Libro 115 Tomo A SA. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 11 de Julio de 1996, se dictaminó respecto de la calificación de las acciones ordinarias de MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (La "Sociedad"), asignar la "Categoría 1", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente las más seguras, más estables y menos riesgosas. Presentan muy buenas condiciones respecto a la capacidad de generar utilidades y liquidez accionarias".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa.

La calificación final de las acciones surgen de ponderar:

1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y

2) La liquidez accionaria de la misma.

La mencionada capacidad ha sido evaluada como muy buena, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad, fortaleza de cash-flow, bajo endeudamiento y calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad.

La liquidez de la acción se consideró como Alta.

Calificación asignada: "Categoría 1".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación.

El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF Y PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 11 de julio de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 29/7 Nº 76.477 v. 29/7/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el Nº 4615 del Libro 111 Tomo A de SA. Modificado con fecha 8/8/94 bajo el Nº 7824 del Libro 115 Tomo A SA. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 11 de Julio de 1996, se dictaminó respecto del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables de mediano plazo hasta un valor nominal total de dólares estadounidenses seiscientos (U$S 600.000.000), de las Obligaciones Negociables Clase III por un valor nominal de dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (U$S 150.000.000) y de las Obligaciones Negociables Clase IV por dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones (U$S 250.000.000) emitidas por el BANCO RIO DE LA PLATA S.A. y del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, a corto plazo por dólares estadounidenses doscientos millones (U$S 200.000.000) a emitir por el Banco Río de la Plata S.A., que mantienen la calificación en categoría "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

Banco Río de la Plata S.A. es un Banco Privado de Capital Nacional, que opera en los mercados mayorista, minorista, mercado de

capitales y banca de inversión. Posee una de las redes de sucursales más importantes (174) unidades en 18 de las 23 provincias argentinas, 59 de las cuales se encuentran en la ciudad de Bs. As. Al 31 de mayo de 1996, sus activos alcanzaban a $MM 5485.9; sus pasivos a $MM 4808.0 y su patrimonio neto a $MM 677.9. Sus resultados anualizados a la misma fecha, alcanzan a $MM 87.9.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital (Endeudamiento: 7.1) - Nivel 1.

2 - Estructura de liquidez - (Liquidez estructural: 7.9 % - Liquidez inmediata: 41,2 %) - Nivel 1.

3 - Grado de rentabilidad - (ROA: 1,6 % - ROE: 13,1 % - Eficiencia: 2,5 %) - Nivel 1.

4 - Riesgo de Activos - Nivel 1.

4.1. - Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 13.5 %) - Nivel 1.

4.2. - Composición - (Irreg. Neta de atrasos y Rgo. potencial: 3,1 %) - Nivel 1.

5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1.

Calificación asignada:

Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables de mediano plazo por dólares estadounidenses seiscientos (U$S 600.000.000).-

Obligaciones Negociables Clase III por U$S 150.000.000 y Obligaciones Negociables Clase IV por U$S 250.000.000, del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, a corto plazo por dólares estadounidenses doscientos millones (U$S 200.000.000) "AAA".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada, con excepción del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones a corto plazo por dólares estadounidenses doscientos millones (U$S 200.000.000) que cuenta con la garantía del Bayerische Vereinsbank AG, a través de la Sucursal NY.

Calificación final: AAA.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí constituye una síntesis del Dictamen de Calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF Y PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 11 de julio de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 29/7 Nº 76.478 v. 29/7/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

Inscripta en la IGJ con fecha 28/5/92 bajo el Nº 4615 del Libro 111 Tomo A de SA. Modificado con fecha 8/8/94 bajo el Nº 7824 del Libro 115 Tomo A SA. (Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T. O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 11 de julio de 1996, se dictaminó, respecto del riesgo en el pago de las obligaciones negociables con cesión de regalías petroleras a emitir por la Provincia de Mendoza por 150 millones de dólares, asignar la categoría "AA+", que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta en un pequeño grado".

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con los procedimientos registrados e incluyó el análisis cualitativo y cuantitativo de los siguientes aspectos: 1. Información respecto del instrumento, su estructuración y su colateral: 1.1 Términos y condiciones, 1.2 Estructura, 1.3 Concesiones petroleras, 1.4 Regalías y sus proyecciones, 1.5 Análisis de la colateralización del instrumento, 2. Solvencia del emisor: 2.1 Información sobre la Provincia de Mendoza: 2.1.1 Demografía y geografía económica, 2.1.2 Economía local, 2.1.3 Análisis financiero, 2.1.4 Organización política y administrativa, 2.2 Evaluación de la solvencia del emisor, 3. Evaluación de las características del instrumento: 3.1 Grado de independencia en el riesgo del instrumento respecto al riesgo del emisor, 4. Aspectos legales, 5. Evaluación final: 5.1 Análisis de los principales riesgos, 5.2 Razones de la calificación asignada. De las razones de la calificación asignada surge que la experiencia internacional y la solvencia de las empresas productoras junto a las coberturas del bono determinarían junto a la calidad crediticia de la Provincia de Mendoza y otras, un nivel de riesgo acotado. Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado. Buenos Aires, 11 de julio de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 29/7 Nº 76.482 v. 29/7/96

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA
S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea del 2/7/96 y Acta de Directorio celebrada en la misma fecha, se resolvió reorganizar el Directorio por lo cual: i) se aceptó las renuncias de los Sres. Michael Gerrits, C. León Timothy y Robert Jackson a sus cargos de directores titulares, ii) se designó a los directores reemplazantes por lo que el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Charles Harold Beach; Vicepresidente: Luis Amadeo Suárez Clausen; Directores Titulares: Michael White, Osvaldo Héctor Baños, Ricardo Moreno, Enrique Garrido, Roberto T. Alemann, David Expósito, Gustavo Benejam, Juan Figuereo y Rafael Vicente Farace; Directores Suplentes: Fernando del Castillo y Horacio Simone.

Autorizado - Carlos María Brea
e. 29/7 Nº 76.432 v. 29/7/96

"C"

COMPAÑIA MINERA BARDA NEGRA
S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Reunión de socios Nº 34 del 29 de Mayo de 1995 se ha resuelto en forma unánime modificar el domicilio social fijando el mismo en la Av. Presidente Figueroa Alcorta 3515 1º Piso de esta Capital Federal.

Socia Gerente - Marisa Zanon
Socia Gerente - Fernanda Livia Zanon
e. 29/7 Nº 41.908 v. 29/7/96

CREDITO ARGENTINO GERMANICO
S.A.

Se comunica por tres días que la Asamblea Extraordinaria Unánime del 21/5/1996 de CREDITO ARGENTINO GERMANICO S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 1/12/1960, Nº 4.029, Fo. 210 L. 53 Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Corrientes 327, piso 18º, Capital Federal, se resolvió la reducción voluntaria del capital social de $ 28.600.- a $ 2.800.-, mediante el rescate de 258 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100.- valor nominal y un voto cada una, contra entrega de dinero en efectivo, conforme Balance al 31/12/1995. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto antes de la reducción $ 482.298,15, $ 95.450,24 y $ 386.847,91, respectivamente. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto después de la reducción voluntaria $ 151.298,15, $ 95.450,24 y $ 55.847,91, respectivamente. Oposición de Ley en el domicilio social.

Presidente - Haraldo Malte Langbehn
e. 29/7 Nº 76.377 v. 31/7/96

CENTRAL PUERTO
S. A.

TITULOS DE LA SERIE 01 DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

CENTRAL PUERTO S. A. (en adelante la "Sociedad"), con domicilio en Av. Thomas A. Edison 2701, Capital Federal, constituida en la ciudad de Buenos Aires el 26 de febrero de 1992 inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de marzo de 1992 bajo el número 1855, Lº 110, Tº A, 1.551.953, plazo de duración hasta el 13 de marzo de 2091, hace saber que, por decisión de los funcionarios en los que el directorio en su reunión de fecha 29 de enero y 31 de mayo de 1996 subdelegara la fijación de los términos y condiciones de la primera serie, se resolvió la emisión de la serie 01 de obligaciones negociables simples por un monto de U$S 100.000.000 con vencimiento el 1 de agosto de 2001 (las "Obligaciones Negociables"). La amortización de las Obligaciones Negociables se efectuará en dicha fecha de vencimiento, mediante un único pago total a su valor nominal. Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una tasa del 10,70 % nominal anual, siendo dichos intereses pagaderos semestralmente por períodos vencidos el 1 de Febrero y 1 de agosto de cada año. De acuerdo con el artículo 4º de sus estatutos sociales, la sociedad tiene por objeto la producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque; a la fecha, la actividad principal que desarrolla la sociedad es la producción y venta de energía eléctrica. El capital social de la Sociedad a la fecha del presente es de $ 88.505.982 representado por 88.505.982 acciones ordinarias de valor nominal de $ 1 cada una, cada una de las cuales tiene derecho a un voto. El patrimonio neto de la Sociedad al 31 de marzo de 1996 es de $ 321.439.807. El 2 de noviembre de 1994 la Sociedad emitió obligaciones negociables por un monto de $ 100.000.000 con vencimiento el 2 de noviembre de 1997. A la fecha del presente, la sociedad tiene deudas con privilegios o garantías por un monto de $ 52.710.924.

Autorizado - Víctor Díaz Bobillo
e. 29/7 Nº 76.451 v. 29/7/96

"D"

DESCARTABLES ARGENTINOS
S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 30/05/86, al número 3220 del libro 102, tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del día 24/05/96 y reunión de Directorio de la misma fecha, "DESCARTABLES ARGENTINOS S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Luis Mario Castro; Vicepresidente: Mario Szeimbaum; Directores Titulares: Claudio González; Jorge Tchinnosian; Juan Ernesto de Bedout; Directores Suplentes: José Antonio Parada; Eduardo Enrique Represas; César Gustavo Ferrante.

Autorizado Especial - Eduardo E. Represas
e. 29/7 Nº 76.424 v. 29/7/96

DIFUSORA
S.A.
Nº de Registro en I.G.J. 75.810.

Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 17/05/96, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos. Directorio: Presidente: Sr. Honorino Espina; Vicepresidente: Sra. Violeta Alcira Cardó, por el término de dos años; Síndico titular: Dr. Antonio Ruffa; Síndico Suplente: Dr. Oreste Confalonieri, por el término de un año.

Presidente - Honorino Espina
e. 29/7 Nº 76.380 v. 29/7/96

"E"

EAST
S.R.L.

Esc. C. F. López Zanelli, Fº 497, 17-7-96, Reg. 402: Se liquida la sociedad por expiración del plazo contractual. Liquidadores: Tomás Bradley, L. E. 4.518.165, Délfor Miguel Cane DNI 5.092.445 y Gabriel Héctor Siro DNI 7.611.361.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli
e. 29/7 Nº 41.928 v. 29/7/96

EMPRESA FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
S. A.

Acta Nº 3 del 1/9/95 los socios por unanimidad resuelven designar Director Titular a Cr. Graciela Isabel Coria.

Escribana - María Teresa Grieco
e. 29/7 Nº 41.888 v. 29/7/96

EMPRESA FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
S. A.

Acta Nº 1 del 8/4/94 los socios por unanimidad resuelven designar Vicepresidente a Ing. Hugo Juan Rizzo y Director Titular a Cr. Arturo Elías Marin.

Escribana - María Teresa Grieco
e. 29/7 Nº 41.889 v. 29/7/96

EYELIT
S. A. I. C. F. I. A.
Nº 198.154

Se hace saber por un día que por resolución del Directorio del 10/7/96 se ha fijado el domicilio social en la calle Tucumán 1539, 5º 51, Capital.

Abogado - Ernesto Mociulsky
e. 29/7 Nº 41.890 v. 29/7/96

"F"

FAXER
S. A.

Por Asamblea del 17/5/96 se eligió nuevo Directorio. Presidente: Camila Esther Gorosito. Vicepresidente: Pablo Alfredo Senise. Directora Suplente: Emilia Cioni.

Escribana
e. 29/7 Nº 41.916 v. 29/7/96

"H"

HIH (ARGENTINA) ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO
S. A.
E
INTERAMERICA ART
S. A.

Fusión por absorción de HIH (ARGENTINA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S. A. (Absorbente) e INTERAMERICA ART S. A. (Absorbida). A los fines del Art. 83, inc. 3º de la Ley 19.550, se hace saber: a) Fusión por absorción. Sociedad Incorporante: HIH (Argentina) Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. (en adelante "HIH"), domicilio legal: Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de abril de 1996, Nº 3695, Libro 118, Tomo "A" de Sociedades. Sociedad Absorbida: Interamericana ART S. A. (en adelante "Interamericana"), domicilio legal: Av. Corrientes 222, 5º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de marzo de 1996, Nº 2671, Libro 118, Tomo A de Sociedades; b) Aumento de Capital: Se aumenta el capital de HIH de $ 3.000.000 a $ 6.000.000; c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades fusionantes al 31 de mayo de 1996: HIH: Activo: $ 3.007.977, Pasivo: $ 2.393; Interamericana: Activo: $ 3.003.879, Pasivo: $ 1.164; d) HIH es la sociedad absorbente, subsistiendo bajo la denominación social de "HIH INTERAMERICANA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S. A.", manteniendo su domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal. INTERAMERICANA es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidación; c) el Compromiso Previo de Fusión fue suscripto por los respectivos representantes legales el 20 de junio de 1996 y aprobado por las respectivas Asambleas Extraordinarias, ambas de fecha 20 de junio de 1996; f) Se modificaron los Artículos Nº 1, 4, 6, 9 y 10 del Estatuto Social de HIH. El Artículo Primero cambia la denominación social por "HIH INTERAMERICANA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S. A.". El Artículo Cuarto fijó el Capital Social en $ 6.000.000 dividiéndolo en 3.900.000 acciones Clase "A", Clase "B" todas nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal de $ 1 cada una. El Artículo Sexto determinó las restricciones para la transferencia de las acciones y estableció los recaudos que deben contener los títulos accionarios y certificados provisionales. El Artículo Noveno estableció la forma de elección de los síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, fijando el número en 3 titulares y 3 suplentes, de los cuales 2 titulares y 2 suplentes serán elegidos por los accionistas Clase A y 1 titular y 1 suplente por accionistas clase B. Comisión Fiscalizadora y sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y voto favorable de por los menos 2 de sus miembros. Los Síndicos y sus respectivos suplentes son elegidos por el término de 1 año pudiendo ser reelectos. El Artículo Décimo fijó el quórum y la mayoría para la celebración de las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias autorizando la convocatoria simultánea en primera y segunda convocatoria. Reclamos de la ley en Av. Leandro N. Alem 110, Piso 13, Capital Federal.

Autorizado - Carlos Dodds
e. 29/7 Nº 76.415 v. 31/7/96

"I"

ICP GLOBAL INVESTMENTS
Sociedad Anónima

Aumento de Capital. Por Asamblea Gral. Ordinaria del 20/5/96 protocolizada por Esc. Públ. Nº 500, Fº 1788, Reg. 1481 de Cap., del 30/5/96 se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de $ 150.000 elevando el actual de $ 100.000 a $ 250.000 con emisión de

150.000 acciones ordinarias clase "A" escriturales con derecho a 5 votos c/una y VN $ 1 c/acción, por unanimidad. (5/12/94, Nº 12.577, Lº 16, Tº A de S. A.)
Autorizado - Hugo Antonio Mir
e. 29/7 Nº 41.894 v. 29/7/96

INTERPLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados
Registro IGJN Nº 105.641

Comunica: Según lo estipula el Artículo 8 de las Condiciones Generales, los ganadores del Acto de Adjudicación efectuado el 10 de julio de 1996: FH7: 0006035 - FK9: 0019053 - 0020099 - 0020100 - 0021067 - 0024030 - 0024096 - 0027088 - 0030006 - 0032049 - 0033004 - 0034006 - 0035093 - 0036005 - 0037005 - FP9: 0012076 - 0013005 - 0014030 - 0014082 - 0015008 - 0016081 - 0017077 - 0017088 - 0018039 - FTI: 0009009 - 0010009 - 0012106 - 0013017.
Apoderado - Carlos Alberto Testino
e. 29/7 Nº 76.420 v. 29/7/96

INVERSIONES CRUZ DE COLON
S. A.

La Sociedad extranjera "INVERSIONES CRUZ DE COLON S. A." inscripta en el Registro Público de la República de Panamá, el 20/3/92 encontrándose registrada en la ficha 257684, Rollo 34772, Imagen 114 con domicilio en el Torre Banco Aliado 4-C, Calle Beatriz Miranda de Cabal, Campo Alegre de la Ciudad de Panamá, República de Panamá, ha resuelto según actas del 28/6/96 y 8/7/96 lo siguiente: a) Tener una representación en la República Argentina; b) Se fija domicilio en Reconquista 1041, P. 8º "C", C. F.; c) Se designa como representante al Dr. Enrique José Matarrelli, argentino, de 53 años de edad, C. I. 4.624.223, Reconquista 1041, P. 8º "C", C. F.
Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
e. 29/7 Nº 76.435 v. 29/7/96

IOCHPE MAXION ARGENTINA
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 21 de junio de 1996, protocolizada por Esc. 194 del 16 de julio de 1996, otorgada ante la Escribana de la Capital Federal, Graciela Catalina Rovira, se aprobaron entre otros puntos los siguientes: a) Directorio: Waldey Sánchez, Director Titular: Presidente: Joao Carlos Sebastiany y Paulo Victor Baroukh, Directores Titulares y Marcelo Rodríguez Graca, Director Suplente: b) Sindicatura: Carlos Juárez, Síndico Titular y Carlos Hayet, Síndico Suplente.
Escribana - Graciela C. Rovira
e. 29/7 Nº 76.367 v. 29/7/96

"J"

JACAMAR TRADING
S. A.

Acta del 8/5/1996, se designa inscripción en Rep. Arg. Sede: Av. Callao 255, 8º, Cap. Fed. Representante: Olga Beatriz Almirón, D. N. I. 11.077.943, Inscr. uruguaya: 1/6/95, Nº 1160, Fº 1259, Lº 2, legajo 12.146/95. La esc. dictaminante: Sara I. Rudoy de Imar, Reg. Not. 982, Paraná 489, 10º 59, C. F.
Escribana - Sara Rudoy de Imar
e. 29/7 Nº 76.358 v. 29/7/96

JAGUAR INTERNATIONAL
S. A.

R. P. C. Nº 3107, Lº 116, Tº A (12/4/95). Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 18/6/96 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado integrado del siguiente modo: Presidente: Donald Little; Vicepresidentes: Patrick C. Casey, Orval F. Brannan, James E. Brasher y José Bereskyj; Directores Suplentes: Jorge Raúl Postiglione, Kim Landon, Thomas Hix, Stefano Santoni y Bruno Bristot.
Autorizado - Jorge R. Postiglione
e. 29/7 Nº 76.427 v. 29/7/96

"K"

KIMBERLY-CLARK ARGENTINA
S. A.

Inscripta en el R. P. C. el 30/12/92, al número 11.622 del libro 112, tomo A de S. A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 24/5/96 y reunión de Directorio de la misma fecha, "KIMBERLY-CLARK ARGENTINA S. A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Luis Mario Castro; Vicepresidente: Mario Szeimbaum; Directores Titulares: Claudio González; Jorge Tchinnosian; Juan Ernesto de Bedout; Directores Suplentes: José Antonio Parada; Eduardo Enrique Represas; César Gustavo Ferrante; Alfredo L. Rovira; Miguel Gesuiti.
Autorizado Especial - Eduardo E. Represas
e. 29/7 Nº 76.426 v. 29/7/96

KLAUKOL
S. A.

Inscripta ante la I. G. J. al Nº 49.635, Folio Nº 112, Libro 83, Tomo A Estatutos Sociedades Anónimas Nacionales. Por un día. Se hace saber que la Asamblea del día 1º de noviembre de 1995 resolvió aumentar el capital de la sociedad, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550, a la suma de once millones de pesos.
Abogado - Pablo Palermo
e. 29/7 Nº 41.910 v. 29/7/96

"L"

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros S. A.

PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES
Y CANJE DE LAMINAS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 5 de agosto de 1996, contra presentación de las correspondientes láminas de acciones, se procederá en Sarmiento 309, piso 2º, de 12.30 a 16.30 horas a efectuar el pago del dividendo en acciones por el ejercicio 1994/95 por un total de $ 499.840 sobre el capital social al 30/6/95 de $ 160. Las acciones a emitir serán ordinarias nominativas no endosables, la mitad con derecho a 5 votos y la otra mitad con derecho a 1 voto cada una. Simultáneamente serán entregadas a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias y en canje de los títulos actualmente en circulación las nuevas láminas de valor nominal $ 1 cada acción.
Presidente - Víctor E. Levi
e. 29/7 Nº 76.386 v. 31/7/96

LUPONE
S. A.
Nº de Registro 50.885

Por Asamblea de fecha 17/6/96 se designó Director Presidente a Mónica Susana Aysine y Director Suplente a Liliana Verónica Melaine.
Presidente - Mónica Susana Aysine
e. 29/7 Nº 41.927 v. 29/7/96

"M"

MAIPU INVERSORA
S. A.
N. C. 802.070

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por MAIPU INVERSORA S. A. el día 17 de noviembre de 1995, fueron designados los miembros del Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 17 de noviembre de 1995, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Jorge Gregorio Pérez Companc; Vicepresidente: Ing. Oscar Aníbal Vicente; Directores Titulares: Lic. Eduardo Adolfo Casabal; Sr. Raúl Gustavo González; Ing. Walter Federico Schmale, Cdor. Jorge Oscar Mosquera y Dr. Juan José Salinas.
Asesora Letrada - María Cristina Antúnez
e. 29/7 Nº 119 v. 29/7/96

MICRO SISTEMAS
S. A.
N. C. 1.517.985

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por MICRO SISTEMAS S. A. el día 9 de noviembre de 1995, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea Elija nuevos Directores, habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 9 de noviembre de 1995, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Raúl Gustavo González, Vicepresidente: Sr. Alberto Jorge Pistorio; Director Titular: Cdor. Ricardo Jorge Lospinatto, Director Suplente: Dr. Horacio Ricardo Babino Garay.
Asesor Letrado - María Cristina Antúnez
e. 29/7 Nº 118 v. 29/7/96

"N"

NAMINCO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(Registro Nº 18.701)

Se comunica a los accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la ley 24.587 y Decreto 259/96, se está efectuando el canje de las acciones al portador actualmente en circulación por títulos nominativos no endosables a partir del 22 de mayo de 1996, en Cucha Cucha 2364, Capital Federal. Inscripción en Inspección General de Justicia: 9 de diciembre de 1965, Nº 2.957, Libro Nº 60, Tomo A.
Presidente - Claudio Ernesto Jorge Guido García Rizzo
e. 29/7 Nº 76.454 v. 29/7/96

"O"

OLAVARRIA
S.C.A.

Por escritura Nº 24 del 21/6/1996, Fº 67, ante la Esc. M. A. C. de Sanclemente, los socios administradores Juan Carlos Bornico y Ernesto Osvaldo Bornico renunciaron a sus cargos.
Escribana - M. A. C. de Sanclemente
e. 29/7 Nº 76.417 v. 29/7/96

OMINT
Sociedad Anónima de Servicios

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26/6/70 bajo el número 2549, folio 153 del Libro 72, Tomo A. Se comunica que por escritura número 451 del 22 de julio de 1996 otorgada ante el Escribano de esta Capital Jorge N. Ledesma al folio 1563 del Registro 189, la sociedad "OMINT SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS", protocolizó las Actas de Asamblea número 37 del 21 de mayo de 1996, por la cual se eligieron 7 miembros del Directorio, a saber: Titulares: Juan Carlos Pablo Joaquín Villa Larroudet, Carlos José Mendióroz, Raúl Carlos Brea, Juan Carlos Cordeyro, Adolfo Critto, Guido Alfredo Huberto María Cornelio Elesaut y Mercedes Silvia Aberg Cobo de Villa Larroudet; Suplente: Eduardo Germán Padilla Fox; y por reunión de Directorio número 250 de misma fecha, se distribuyeron los cargos así: Presidente Juan Carlos Pablo Joaquín Villa Larroudet; y Vicepresidente Carlos José Mendióroz.
Escribano - Jorge N. Ledesma
e. 29/7 Nº 76.476 v. 29/7/96

OPENTOUR GROUP
Sociedad Anónima

Apertura de Sucursal: En cumplimiento del Artículo 118 de la Ley 19.550, se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 9/6/96; los directores de "OPENTOUR GROUP SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron establecer una Sucursal en la República Argentina, con domicilio en la calle Capdevilla 3442/58, Capital, sin asignación de capital, y nombrar Representante de la misma al señor José Luis Arculi, titular de la Cédula de Identidad Nº 10.097.244.
Apoderado - José Luis Arculi
e. 29/7 Nº 76.406 v. 29/7/96

"P"

PECOM NUCLEAR
S.A.
N.C. 235.744.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por PECOM NUCLEAR S.A. el día 15 de noviembre de 1995, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores, habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 15 de noviembre de 1995, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Lic. Eduardo Adolfo Casabal; Vicepresidente: Sr. Raúl Gustavo González; Directores Titulares: Dr. Juan José Salinas e Ing. Alberto Domingo Andino.
Asesor Letrado - María Cristina Antúnez
e. 29/7 Nº 117 v. 29/7/96

POLYAR
S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 11/10/90, al número 7465 del libro 108, tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del día 24/5/96 y reunión de Directorio de la misma fecha, "POLYAR S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Luis Mario Castro; Vicepresidente: Mario Szeimbaum; Directores Titulares: Claudio González; Jorge Tchinnosian; Juan Ernesto de Bedout; Directores Suplentes: José Antonio Parada; Eduardo Enrique Represas; César Gustavo Ferrante.
Autorizado Especial - Eduardo E. Represas
e. 29/7 Nº 76.425 v. 29/7/96

PREUSSAG ENERGIE GmH, SUCURSAL ARGENTINA
Expte. IGJ Nº 1.622.598

Se hace saber, que por un error de transcripción en la publicación Nº 75.264 de fecha 18 de julio de 1996, donde dice PREUSSAG ENERGIE ARGENTINA, SUCURSAL ARGENTINA debe decir: PREUSSAG ENERGIE GmbH, SUCURSAL ARGENTINA.
Abogado - Carlos Javier Postiglione
e. 29/7 Nº 76.385 v. 29/7/96

PROG
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Nº 9526, Lº 101, SRL, 8/11/94.

Instrumento: 19/6/96. Designación de los socios Pedro Brandeker, Roberto Gomila, Emilio Oscar Hernáez y Jaime Vázquez León como gerentes.
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 29/7 Nº 41.892 v. 29/7/96

"R"

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S.A. en su reunión de Consejo de Calificación del día 18 de julio de 1996, ha calificado la siguiente emisión:

* Programa Global de Obligaciones Negociables de Mediano Plazo, simples, no convertibles en acciones, cartulares y al portador, autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de septiembre de 1993 y Acta de Directorio de fecha 20 de setiembre de 1993, por un monto total de hasta U$S 300.000.000 de Banco de Crédito Argentino S.A., como "AA".

Las principales razones por la que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de Riesgo Medio. 2. — Posición Competitiva: Muy Buena. 3. — Performance Operativa: Muy Buena 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena. 5. — Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. — Gestión y Management: Muy Buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno.

* Programa de Títulos a Mediano Plazo, aprobado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 6 de abril de 1995, y con términos y condiciones generales determinados por Reunión de Directorio de fecha 11 de mayo de 1995, por un monto total de U$S 12.000.000.- de Editorial Atlántida S.A., como "A". Tendencia "Estable".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis del Sector Industrial: Riesgo Medio - Alto 2. — Posición Competitiva: Muy Buena 3. — Performance Operativa: Bueno 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy Bueno 5. — Fortaleza del Balance: Muy Bueno 6. — Gestión y Management, Muy Bueno 7. — Análisis de Sensibilidad: Bueno.

Significado de la Calificación "AA": Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la Calificación "A": Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del

capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Maipú 497 Piso 3, TE: 326-5686/7/8.

Director - Diana Mondino
e. 29/7 Nº 76.438 v. 29/7/96

"S"

SAMSUNG ELECTRONICA S.A. (en liquidación)

(RPC 7.4.89, Nº 1426 del Lº 106 Tº "A" de S.A.) Comunica que en AGE del 28.7.95 se resolvió disolver la sociedad en los términos del art. 94 inc. 1º LSC y designar la siguiente Comisión Liquidadora: Presidente: Sr. lee Hwan Kim. Vicepresidente: Hyun Chil Hong.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 29/7 Nº 74.468 v. 29/7/96

SEGUTECN S.A.

Por acta de Asamblea del 28/6/1996 en "SEGUTECN S.A." renuncian a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente Palacios Daniel y Ormeño Alberto, y se designa Presidente a Ocampo Horacio y Director Suplente a Berta Juan Carlos.

Horacio Ocampo
e. 29/7 Nº 76.465 v. 29/7/96

SYSTEMAS CATASTRALES Sociedad Anónima

Esc. 8-7-96. Esc. López Zanelli, Reg. 402 y acta Dir. 2-2-96 se revoca el poder al Sr. Marcelo Enrique Iglesias de fecha 27-7-95, folio 433, Reg. 402.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli
e. 29/7 Nº 41.929 v. 29/7/96

SYSTEMA 2/90 ARGENTINA S.A.

Comunica la designación de sus nuevas autoridades a partir del día nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis por Acta de Asamblea quedando así constituida: Presidente: Sr. Lap Tak Chan, Vice-Presidente: Sr. Luis F. Cuezzo y Director Suplente: Sr. Matías Saettone.

Estela M. Acosta
e. 29/7 Nº 76.360 v. 29/7/96

"T"

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA TELINTAR S.A.

INFORMA

Se pone en conocimiento público que a partir del 1º de agosto de 1996, la paridad del Franco Oro que se aplicará a las tarifas internacionales será:

Parida: 1 Franco Oro = $ 0,47

Gerente de Desarrollo de Producto - Eduardo Falzoni
e. 29/7 Nº 76.421 v. 29/7/96

TIDOL S.A. IGJ Nº 1.621.484

Por acta del 3/7/96, designó Presidente a Aníbal Fernando Katz y Director Suplente a Juan Manuel Calá, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.

Apoderado - H. Colimodio
e. 29/7 Nº 76.442 v. 29/7/96

TIDOL S.A. IGJ Nº 1.621.484

Por acta del 3/7/96, reforma domicilio debido a la venta del paquete accionario, fijándolo en Mario Bravo 258, 7º, A, Capital.

Apoderado - H. Colimodio
e. 29/7 Nº 76.446 v. 29/7/96

TILEYE S.A. Nº 95.077

Se hace saber por un día que por resolución del Directorio del 10/7/96 se ha fijado el domicilio social en la calle Tucumán 1539, 5o. 51, Capital.

Abogado - Ernesto Mociulsky
e. 29/7 Nº 41.891 v. 29/7/96

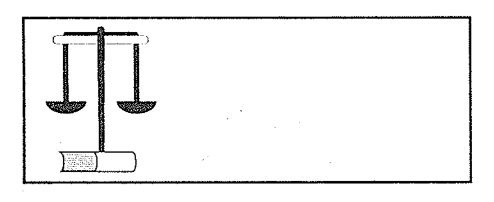
TRANSPORTES SUR NOR CISA (Reg. IGJ Nº 13.213)

Se comunica a los efectos establecidos por el art. 60 de la Ley 19.550, que por A.G.O. del 24-5-96, resultaron electos con mandato hasta el 24-5-97, los siguientes Directores: Presidente el Sr. Carlos Alejandro Chazarreta; Vicepresidente el Sr. José Francisco Federici; Tesorero el Sr. José Osvaldo Micheloud y Protesorero don Miguel Lopardo; Directores: Doreo Juan Martín Dibiagi; Raúl Francisco Goujon, Héctor Vicente Resumil, Enrique Mario Lopardo, Enrique Resumil, Antonio Víctor Spalvieri y Victorino Tévez. Suplentes Alejandro Lopardo; Héctor Oscar Dibiagi y Juan Crisóstomo Díaz. Consejo de Vigilancia: titulares Horacio Villalba; Oscar Rodríguez y Humberto Filomeno Fabio, suplente Ramón González.

Presidente - Carlos A. Chazarreta
e. 29/7 Nº 41.920 v. 29/7/96



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIO JOSE MIGUEL AVENDAÑO. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 29/7 Nº 41.793 v. 31/7/96

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 de la Capital Federal cita y emplaza por 30 días a herederos a acreedores de JOSE FRANCISCO MAFFIOLINI. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 29/7 Nº 41.861 v. 31/7/96

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ MOURATIAN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Graciela Medina, juez.
e. 29/7 Nº 41.761 v. 31/7/96

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta (60) días, a contar desde la última publicación del presente a JORGE ALBERTO BIGI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BIGI JORGE ALBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese gratuitamente por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 29/7 Nº 3783 v. 31/7/96

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, cita al Sr. RICARDO BARMAIMON para que en el plazo de cinco días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos "BARMAIMON RICARDO s/Pedido de Quiebra por BANCO COMERCIAL ISRAELITA S.A.", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 29/7 Nº 76.401 v. 30/7/96

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Mario Finizzola, Secretaría Unica a cargo del Dr. Santiago Zarza, sito en R. S. Peña 760, piso 3º, en los autos caratulados "FUENTES ANTONIO c/FERNANDEZ HECTOR s/Accidente Nº 34.903". Se cita por el plazo de 20 días a estar a derecho en la misma a los eventuales herederos de ANTONIO P. FUENTES, con DNI 5.526.753 con último domicilio en calle 723, Casa 7, Sector G, Tira 142, Barrio Martín Miguel de Güemes, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial sin cargo.

Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Santiago A. Zarza, secretario.
e. 29/7 Nº 3786 v. 29/7/96

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 65, a cargo de Dr. José Horacio Benítez, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1268, piso 3º, en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE AV. RIVADAVIA 6830/40, RAMON L. FALCON 2347/51/53 y MEMBRILLAR 41/61 c/RIOS MARTINEZ JOSE ISMAEL s/Sucesión s/Consignación Judicial" cítese a sucesores y derechohabientes de don JOSE ISMAEL RIOS MARTINEZ para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. Publíquese edictos en el Boletín Oficial sin previo pago por el plazo de un día.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Elisa A. Chirinos, secretaria.
e. 29/7 Nº 3787 v. 29/7/96

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a ELIO NESTOR CASARINI (DNI Nº 4.886.076, con domicilio en la calle Paraná 755 de esta ciudad), para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), el día 20 de agosto próximo a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 29/7 Nº 3840 v. 2/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que JENY OTILIA GONZALEZ BRENILLOT DE KONIUSZANIEC con documento Nº CI 6.879.198, de nacionalidad chilena, nacido el 14-6-50 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 9 de julio de 1995.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 29/7 Nº 75.572 v. 29/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-252/89, caratulado: "YANGUAS, PATRICIA ANA y Otros s/Falsificación de documento público", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a ALEJANDRO ROSBIL UMPIERREZ, a fin de que comparezca ante estos Estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 29/7 Nº 3784 v. 2/8/96

Nº 5

"///nos Aires, 17 de julio de 1996... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial, a efectos de que publique edicto por el término de tres (3) días en la causa nro. 6038, con el objeto de notificar a JULIO HECTOR CHABEN, C.I. Nº 5.128.188, que deberá comparecer en esta Secretaría, dentro del tercer día de notificado, a prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de archivar las actuaciones de referencia". Fdo.: Norberto Mario Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, secretario.

e. 29/7 Nº 3785 v. 31/7/96

JUZGADO FEDERAL CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 87.714, doña PARASCEVA HUZIL, nacido el día 30 de junio de 1923 en Lwow, Polonia, hijo de Miguel Huzil y de Ana Szot, domiciliado en España 1937 - Olivos, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.

San Martín, 19 de marzo de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 29/7 Nº 75.567 v. 29/7/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 87.715, doña ANA ROMANIUK, nacida el día 15 de junio de 1929 en Volinia, Polonia, hijo de Alejo Romaniuk y de Marta Charczuk, domiciliado en Rosetti 2430 - Munro, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.

San Martín, 22 de marzo de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 29/7 Nº 75.570 v. 29/7/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 85.316, don AGUERO, CARLOS ESTEBAN, nacido el día 26 de diciembre de 1926 en Paraguay, hijo de César M. Aguero y de Laura Vera, domiciliado en Nicaragua Nº 886, Libertad, Merlo, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario Boletín Oficial y Los Principios de Merlo.

San Martín, 17 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 29/7 Nº 75.673 v. 29/7/96

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que el Sr. MERCADO DEHEZA RONALD ERNESTO de nacionalidad boliviana tramita ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía Argentina en los autos caratulados "MERCADO DEHEZA, RONALD ERNESTO s/ciudadanía por naturalización". Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la ley 24.533 Art. 2. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata.

La Plata, 19 de julio de 1996.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.

e. 29/7 Nº 41.918 v. 30/7/96

JUZGADO FEDERAL SANTIAGO DEL ESTERO

Nº 2

El Sr. Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, Secretaría en lo Penal a cargo interinamente del Dr. Manuel Elías, notifica a LUIS EDUARDO CORVALAN, DNI 10.936.128, ddo. en calle Fleming 22 Las Termas, Sgo. del Estero, que deberá comparecer ante este Juzgado dentro de los quince días posteriores a la presente a fin de practicar la opción sobre el procedimiento a seguir en los presentes autos conforme lo establecido en los Arts. 12, 14 y 19 de la Ley 24.121. Fdo.: Dr. Angel Jesús Toledo, Juez Federal. Santiago del Estero, 10 de julio de 1996.

e. 29/7 Nº 3788 v. 29/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	116	Marisa A. Murado	17/07/96	PABLO CESAR VALLEJOS	3	Nº 34.877/96 ROBO CON ARMAS
5	116	Marisa A. Murado	19/07/96	STELLA MARIS ABUD, titular del D. N. I. Nº 11.824.687	3	Nº 679/96 DEFRAUDACION
11	133	Marcela Laura García	17/07/96	CHEN MIN HUI y CHEN BIN	3	HOMICIDIO
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	01/07/96	CARLOS ADRIAN AZTURIZAGA	30	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
19	159	Eduardo A. D'empaire	08/07/96	SALOMON ROBERTO ALOUGUETI	5	Nº 14.738 QUIEBRA FRAUDULENTA
22	148	Julián Descalzo	12/07/96	JORGE NAVARRO	3	ART. 173 INC. 3º Y 162 DEL CODIGO PENAL
22	148	Julián Descalzo	16/07/96	MIGUEL ANGEL LOPEZ	3	ESTAFA
27	124	Juan P. Vigliero	19/07/96	CRISTINA ELSA CAGGIANO - L. C. 5.204.862, de nacionalidad argentina, nacida el 6 de enero de 1946, en Capital Federal	3	Nº 47.425 ESTAFA (SRT. 172 DEL CODIGO PENAL DE LA NACION)
27	124	Juan P. Vigliero	19/07/96	EMILIO GARCIA y MARIA JOSE NOGUEIRA, de quien se desconocen otros datos personales	3	ESTAFA Y FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PUBLICO (ART. 172, 293 Y 55 DEL CODIGO PENAL)
27	124	Juan P. Vigliero	22/07/96	MARCELO ISIDORO SOLODUJIN - D. N. I. 12.276.125, cuyo último domicilio conocido era sito en Condarco 1790 Piso 9º Dpto. "c" en Capital Federal	3	Nº 48.063 QUIEBRA FRAUDULENTA
29	136	Jorge A. De Santo	22/07/96	JESSICA DEL CARMEN SILVA ARREDONDO	3	Nº 36.343/95 FALSO TESTIMONIO
30	109	Marcelo Pablo Vázquez	15/07/96	OSCAR JAVIER CHAZARRETA y PABLO EZEQUIEL ARGAÑARAZ	3	ROBO DE AUTOMOTOR CON ARMAS Y TENTATIVA DE HOMICIDIO
30	164	Ignacio Belderrain	15/07/96	HORACIO MIGUEL BAEZ	10	Nº 37.364/95 ROBO CON ARMA, ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD
33	169	Julio César Báez	08/07/96	OSVALDO BAIZANO	30	DELITO DE ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	18/07/96	FRANCISCO MACARRONE	5	Nº 36.494/96 ESTAFA
36	123	Walter A. Venditti	15/07/96	OSCAR GERMAN ALONSO (D. N. I. Nº 16.213.147)	2	DELITO DE OMISION DEFRAUDATORIA DE RESTITUIR (173 inc. 2º del Código Penal)
37	129	Dolores Madreño	15/07/96	ROBERTO LUIS VIOLA y HUGO EDUARDO VIOLA	15	Nº 61.683

e. 29/7 Nº 104 v. 2/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
27	106	Laura G. Briniard	16/07/96	HUGO ORLANDO OSTOJIC - D. N. I. Nº 17.773.394 y LUIS FERNANDEZ DIZ - C. I. Nº 4.796.415	3	FALSA DENUNCIA Y FALSO TESTIMONIO RESPECTIVAMENTE
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	10/07/96	JORGE NORVERTO GOMEZ y HUGO CAPUTO	3	DEFRAUDACION
33	169	Julio César Báez	08/07/96	ARSENIO TADEO INDULSKY	3	COMISION DEL DELITO DE "ESTAFA TENTADA MEDIANTE EL USO DE CHEQUE FALSO" (Arts. 42, 55, 172, 282, 285 y 296 del Código Penal)
33	169	Julio César Báez	08/07/96	RAUL GUALBERTO FERMIN SALE	3	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
36	123	Walter A. Venditti	17/07/96	MARTA TERESA ROLDAN DE REBECHI	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA

e. 29/7 Nº 105 v. 31/7/96

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	Luisa Albamonte	16/07/96	ENRIQUE VINACUR, L. E. 4.109.544	3	AVERIGUACION CONTRABANDO
7	14	Sebastián Sal	12/07/96	LAURA PAUESI	3	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
7	14	Sebastián Sal	12/07/96	NESTOR EDUARDO GARCIA	3	INF. AL ART. 302 DEL C. PENAL
7	14	Sebastián Sal	16/07/96	MARCELO DANIEL YUDCHAK	3	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	17/07/96	LILIANA ELSA RIVERO	1	INF. ART. 302 DEL C. P.

e. 29/7 Nº 106 v. 2/8/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo (sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja), Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Rossi, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "POLARSA S.A. s/Quiebra" por resolución de fecha 18 de julio de 1996, se ha dispuesto el llamado a concurso de precios y antecedentes de profesionales especializados en valuaciones técnico industriales, conforme las siguientes pautas: Objeto: Confección de un revalúo técnico del inmueble sito en la calle Agustín de Vedia 2835, Capital Federal, con identificación, codificación, descripción del estado, ubicación y tasación de cada una de las maquinarias, equipos, motores, herramientas que se encuentran el mismo, sujeto a las pautas fijadas en esa resolución. Plazo de realización de la tarea: Treinta días corridos desde la designación del concursante. Precio: Solo serán admitidas ofertas que refieran un precio fijo, descartando aquellas que remitan a un porcentaje de la tasación. Presentación de antecedentes y cotizaciones: Se fija hasta el día 14 de agosto de 1996 a las 11 hs. ante la Secretaría Actuaria. Fecha de audiencia de apertura: A celebrarse en el Tribunal el mismo 14 de agosto de 1996 a las 12 hs., con la presencia del Actuario, síndico y concursantes que quisieran hacerlo. Condiciones: En cuanto a las condiciones, forma de presentación, término de validez de las propuestas, resolución sobre adjudicación, carácter de las resoluciones y demás cuestiones atinentes al presente llamado, podrán ser examinados los antecedentes, documentación y demás constancias directamente por los interesados en la Secretaría Actuaria. Visita: Los días y horas de visita deberán acordarse con el síndico Cdor. Juan F. García, T.E.: 371-6131 y 372-9076 con domicilio en Uruguay 662, Piso 3º "C", Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 29/7 Nº 76.416 v. 30/7/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "COLUCCI FRANCO S.A." habiéndose designado síndico la contadora Carmela Napolitano con domicilio en Tucumán 811, 2º piso "A", Cap. Fed. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de octubre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de noviembre de 1996 y 24 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 29/7 Nº 3789 v. 2/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12 (sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal) hace saber por cinco (5) días que en fecha 5 de julio de 1996, se declaró la apertura del Concurso Preventivo, en los términos de los arts. 288 y 289 de la ley 24.522, de ESTABLECIMIENTO TORMETAL S.A.I.C., con domicilio legal en la calle Portela 741, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus acreencias hasta el día 9 de setiembre de 1996 ante el síndico interviniente, don Jorge Luis Berra, con domicilio en la calle Uruguay 775, 7º "B", Cap. Fed. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de octubre de 1996 y 2 de diciembre de 1996, respectivamente. Asimismo, se informa que la audiencia informativa se llevará a cabo en fecha 18 de marzo de 1997, a las 10.00 horas. Dr. Carlos A. Ferrario, juez.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 29/7 Nº 41.909 v. 2/8/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LA CASA DEL CALCULO ELECTRONICO S.A." con fecha 17 de julio de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 15 de octubre de 1996 ante el Síndico Cdor. Norberto Kogan con domicilio en la calle Tucumán 811, Piso 1º "B", sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El síndico deberá presentar en autos los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de noviembre de 1996 y el 11 de febrero de 1997 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LA CASA DEL CALCULO ELECTRONICO S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 29/7 Nº 3790 v. 2/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CEBRIAN CRISTINA ALICIA" con fecha 19 de julio de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 18 de octubre de 1996 ante el Síndico Cdor. Jorge G. Cobet con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 10, of. 1002 sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El síndico deberá presentar en autos los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de noviembre de 1996 y el 13 de febrero de 1997 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CEBRIAN CRISTINA ALICIA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 29/7 Nº 3791 v. 2/8/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de julio de 1996, en los autos caratulados "CREACIONES LEONARDO S.A.C.I.F.I. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CREACIONES LEONARDO S.A., haciéndosele saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Borzone, Ernesto Carlos con domicilio en la calle Cuenca 1464, de Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23 de setiembre de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 29/7 Nº 3792 v. 2/8/96

Nº 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber en los autos "CERAMICA RIO NEGRO S.A. s/Quiebra" (Expediente Nº 57.582) que se encuentra a disposición de los acreedores el informe del artículo 215 de la Ley 19.551 presentado por la Sindicatura. Se hace constar que las eventuales impugnaciones u observaciones, como condición de admisibilidad, deben, en caso de sostenerse la existencia de errores matemáticos, indicar por el interesado la cuenta correcta a su criterio, y de sostenerse que debe incluirse a alguien no incorporado a los anexos acompañados, indicar el expediente en el que obtuvo sentencia verificatoria del crédito pretendidamente omitido. Los acreedores deberán, a los efectos del cobro de su acreencia, denunciar en autos el número de documento de identidad y el número de C.U.I.T. Se les hace saber que el derecho a percibir los importes que les correspondan en la distribución caduca a los cinco años contados desde la fecha de aprobación, destinándose los importes no cobrados estatal para el fomento a la educación común. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 29/7 Nº 76.389 v. 30/7/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, ubicado en la Avenida Callao 635, piso tercero, Capital Federal, comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 28 de junio de 1996 se ordenó la apertura del concurso preventivo de BRITALCO S.A.I.C.I.F. Se ha designado Síndico al Contador Jaime L. Kerszenblat, con domicilio en Viamonte 1454, piso tercero F, segundo cuerpo, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 9 de setiembre de 1996. El día 25 de setiembre de 1996 el Síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine ley 24.522), debiendo presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de octubre y 2 de diciembre de 1996 respectivamente. Se ha fijado el día 17 de abril de 1997 a las 8,00 horas, para la celebración de la Audiencia Informativa, la que se llevará a cabo en la Sala del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.

e. 29/7 Nº 76.382 v. 2/8/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, 7º piso hace saber por cinco días que con fecha 5 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de CITREX S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27/11/63, bajo el Nº 2108, Fº 169, Lº 58, T.A. de Estatutos Nacionales, con domicilio en la calle Moreno 950, Capital Federal; fijándose plazo hasta el 17 de setiembre de 1996, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Dr. Fernando José Marziale con domicilio en la Avda. Corrientes 1965, 10º "H", Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de octubre de 1996 y 11 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 29/7 Nº 3793 v. 2/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 1996 se ha abierto el Concurso Preventivo de SIGMA CONSTRUCCIONES S.R.L. designándose Síndico al Contador Pablo E. Arienti, con domicilio en la calle Cuba 4710, Capital Federal (T.E. 701-5572). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificaciones y los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 2 de setiembre de 1996, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de octubre de 1996 y 25 de noviembre de 1996 respectivamente, y que se ha designado el día 8 de abril de 1997, a las 10.30 hs. para la realización de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo con la presencia de la deudora, y los acreedores que deseen concurrir, la que se realizará en el domicilio social de la concursada, sito en la Avda. Callao 220, Piso 2º. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Hernán Diego Papa, secretario.

e. 29/7 Nº 41.881 v. 2/8/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano 550, Piso 8º Capital Federal; comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de LA BARRAQUITA S.R.L., Expte. Nº 27.807, con domicilio en Arenales 2301, Capital Federal. Señálase hasta el día 13 de agosto de 1996 para que los acreedores presenten ante el Síndico, Contador Antonio Artusa, con domicilio en Av. Corrientes 915, Piso 8º "A", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 3 de octubre y 14 de noviembre de 1996, para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Fíjase como fecha a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 ley con-cursal el día 27 de febrero de 1997 a las 9.30 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 29/7 Nº 76.368 v. 2/8/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

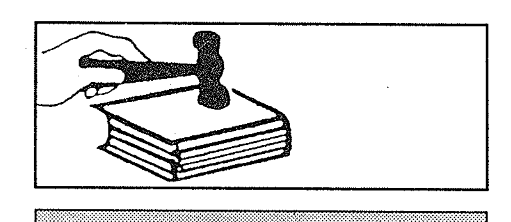
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/7/96 - Vence: 31/7/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	17/07/96	SIBRE, AURELIA Viuda de FERNANDEZ	41.753
3	5	Marcela L. Alessandro	17/07/96	HUMBERTO PABLO FORTUNATO AZZARA	41.787
5		Eduardo Antonio Collazo	19/07/96	BLANCA LUCRECIA COSTAS	41.728
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	15/07/96	JOSE MARIA PESTALARDO	41.774
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	17/07/96	ABRAHAMIAN ABRAHAM	41.763
11	22	María M. Viano Carlomagno	18/07/96	VICTOR ARGENTINO ESTRADA	41.723
12	UNICA	Gustavo Daniele	19/06/96	SAGGESE, RUBEN ALBERTO	41.786
13		Gustavo Pedro Torrent	05/07/96	EMILIO BALDASSARRE y MERCEDES JOSEFINA COMPANY	41.797
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	10/07/96	MARIA FERMINA MAIDANA	41.762
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	16/07/96	ESTELA CHIARO y RICARDO GASCUE	41.756
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	16/07/96	PILAR FUENTES PAREDES	41.800
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	18/07/96	CARLOS MARCIAL PAGGIOLINI	76.253
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	19/07/96	LOPEZ, JORGE ALBERTO	41.857
16		Luis Pedro Fasanelli	06/06/96	ANTONIO FAZZARO	41.773
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	25/06/96	MONIQUE GEOVANA NIEVES o NIEVES RODRIGUEZ de ALGORTA	41.838
16	31	Luis Pedro Fasaneli	16/07/96	CARLOS MARIA PEREZ	41.776
17		Raquel Elena Rizzo	27/06/96	SIXTO BELISARIO LUJAN	41.749
17		Raquel Elena Rizzo	11/07/96	LIBERINA NEBBIA	41.868
17		Raquel Elena Rizzo	11/07/96	ANUNCIADO ROMANO	41.867
17		Raquel Elena Rizzo	12/07/96	CECILIA REICH	41.754
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	16/07/96	FERNANDO NICANOR VIÑAS	41.783
19		Alejandro G. Petrucci	17/07/96	LINA-TERESA SOLDA	41.816
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	18/07/96	MARIA TEODOLINDA SUSANAN GANDINI	76.223
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	18/07/96	ANGELA LANGE y DELIA ANUNCIADA LANGE	41.851
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	11/06/96	TEMISTOCLES WASHINGTON GRECO	41.839
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	18/07/96	ANTONIO JOSE MARTIN CEBOLLERO	41.828
22	UNICA	Fernando L. Spano	26/06/96	BUREC MIGUEL	76.240
22	43	Fernando L. Spano	17/07/96	QUIJADA HILDA	76.250
24		Alejandro Daniel Rodríguez	16/07/96	JOSE PEREZ	41.784
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	17/07/96	MARIA ELENA FRANCISCA TORRY	41.801
28	UNICA	Mónica C. Fernández	17/07/96	FRANCISCO GORGA	41.834
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	19/07/96	FAVIO CESAR MAGNANO	41.826
31		Ricardo Adolfo Leyba	18/07/96	FLORENCIA REGINA YANE	41.789
32	UNICA	José Benito Fajre	30/05/96	GISELA BOLTERSTEIN de PRODAN	41.815
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	10/07/96	EMILIO SANCHEZ	41.864
33		Clementina del Valle Montoya	17/07/96	ALBERTO EDUARDO VEGA	41.823
34	UNICA	José María Pérez	05/07/96	ALFREDO MARIANO FONSECA	76.210
34		José María Pérez	10/07/96	ADELINA BARESE	41.765
34	UNICA	José María Pérez	19/07/96	ALEJANDRO MENA	41.863
35		Alejandra D. Abrevaya	16/07/96	FRANCISCO ARNALDO BOTTERI	41.742
36		Guillermo Valentini	19/07/96	POSADA FRANCISCO ISAAC	76.209
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	16/07/96	HELLE BARTOLOMUCCI	76.352
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	17/07/96	SANTIAGO GERVASIO CARRASCO	41.730
41	UNICA	José Antonio Charlín	17/07/96	ESTANISLAO SIMON SALUSSO	41.778
43		M. C. Espinosa de Benincasa	18/07/96	CLARIS DELHY AVALLONE	41.854
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	01/07/96	JUAN PACE	41.750
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	16/07/96	AGOSTINI PEDRO	41.821
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	17/07/96	JOSEFINA MURRI	41.866
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	17/07/96	EDUARDO NESTOR LOPEZ	76.355
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	18/07/96	ORCHOW MOISES	41.847
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	18/07/96	PEDRO RUZZIER	41.806
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	18/07/96	JOSE ALBERTO BALDO	41.860
45	UNICA	Marisa S. Sorini	12/07/96	MARIA DEL TURA RAMONA CARMEN GUILLEN de CURUBETO	41.825
47		Silvia R. Rey	04/06/96	ROSA POSTIGLIONI DE SALERNO	41.736
47	77	Silvia R. Rey	08/07/96	CARMEN TERESA COLLOCA	41.818
48	UNICA	Ana María Himschoot	17/07/96	FELIPE RAMON NICOSIA	41.814
48	UNICA	Ana María Himschoot	17/07/96	HORACIO VICENTE LINARI	76.312
50	UNICA	Juan C. Insúa	27/06/96	FRANCISCO RODOLFO PATRON FERRANDO	41.859
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	16/07/96	DAMON FERNANDO EMILIO IGNACIO	41.845
53		Elsa Isabel Miranda	15/07/96	HORACIO VAZQUEZ LLONA	76.311
55		Olga María Schelotto	15/07/96	IGNACIO TOMAS GONZALEZ	41.720
55	UNICA	Olga María Schelotto	17/07/96	CARMELA CRISTIANO, MIGUELA ANGEL NAPOLETANO Y PEDRO NAPOLETANO	41.727
55	UNICA	Olga María Schelotto	17/07/96	BEATRIZ CHARLOTTE GARO REICHAU	41.781
55	UNICA	Olga María Schelotto	17/07/96	JORGE ARTURO GONINI	41.833
55	UNICA	Olga María Schelotto	18/07/96	SARA PALAMARA	41.729
57		Carlos Roberto Garibaldi	16/07/96	ANTONIO CATALDO	41.798
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	18/07/96	MAGDALENA VIRGINIA CASTRO	41.850
59	UNICA	Fernando Cesari	11/07/96	TERESA COSTA	41.799
59	UNICA	Fernando Cesari	19/07/96	ALBINA JARMAKOWICZ	41.872
60	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	19/07/96	JOSE ELICTZER MORI	41.846
61	UNICA	Eduardo José Gorris	10/07/96	EMILIO MANUEL ALVARIZA y ANA PALADINO	76.315
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	10/07/96	ALFREDO TITO GRISTELLI	41.731
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	17/07/96	CENTURION ALICIA AMANDA	76.288
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	17/07/96	MARCELO FABIAN SORIANO	41.836
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	27/07/96	IRENE BETTY BONIFACIO	41.830
66	UNICA	Juan José Caprín	08/05/96	ANGELA LUISA ALFANO	41.819
66		Juan José Caprín	17/07/96	MIGUEL ANGEL ASTUDILLO	41.829
66		Juan José Caprín	18/07/96	ANIBAL GABRIEL BENSI	41.809
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	20/06/96	MIGUEL ANGEL GUARDIA	41.779
68	UNICA	Patricia Barbieri	05/07/96	DELUCIA JOSE ALBERTO y GEROSA JUANA ALDA	41.852
68	UNICA	Patricia Barbieri	17/07/96	CRISTINA BEATRIZ BOCCHI	76.252
68	UNICA	Patricia Barbieri	18/07/96	JACOBO CYMBLER	41.795
69		Nora C. González de Roselló	15/07/96	ESPERANZA MANCEÑIDO GARCIA	41.741
71	UNICA	Susana A. Nóvile	15/07/06	ANGELICA SCHIARITI	41.813
73	UNICA	Dolores Miguens	11/07/96	LEOPOLDO ANSELMO NORZAGARAY	41.822
79	109	José Luis López Castiñeira	18/07/96	ANA ELISA BENGHIAT de ROTH	41.853
80		Gustavo Enrique Toledo	27/06/96	ALBERTO AGUSTIN NIETO	41.788
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	19/07/96	MASSARO DELIA PASCUALA	41.874
89		Damián Ignacio Font	21/06/96	JOSE TURCAN	41.805
90		Martín Alejandro Christello	19/07/96	JUSTO JOSE MARTINEZ	76.212
95	UNICA	Fernando P. Christello	05/07/96	RAMON SANGLAR	41.858
96		Eduardo E. Cecinini	17/07/96	LEONTINA MAQUINAY	41.739
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	18/07/96	FERMIN BASILIO LOPEZ Y MARIA GENOVEVA GARCIA	41.735
96		Eduardo E. Cecinini	18/07/96	MARIA TRINIDAD ALVAREZ Y MARIA ISABEL PONS LEZICA	41.785

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
96		Eduardo E. Cecinini	18/07/96	ELVIRA PEREGRINA ALVAREZ	41.807
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	19/07/96	MANUEL MOURE	76.238
97	UNICA	Déborah B. Aleandri	11/07/96	MODESTO BUCETA	41.820
98	30	José Luis González	17/05/96	GINO BELTRAME	41.780
98		José Luis González	17/07/96	GUILLERMO ALBERTO DAMIANO	41.875
98	UNICA	José Luis González	19/07/96	AMELIA MARIA BRAMBILLA	76.354
99		Marta N. Coccia	01/07/96	ELECTRA ANDRADA de BORDES	41.796
99	UNICA	Marta N. Coccia	01/07/96	EDUARDO RABADE	41.745
99	UNICA	Marta N. Coccia	10/07/96	RODOLFO IELPI	41.827
100	UNICA	María Cristina Battaini	16/07/96	RICARDO ANGEL MENDEZ	76.310
103	UNICA	Eduardo Villante	17/07/96	MARCELINA RODRIGUEZ de GOMEZ	41.856
104		Adrián H. Elcuj Miranda	22/04/96	VICENTE PIZZUTO	41.744
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	16/06/96	JAVIER EUGENIO DIAZ MOLINA	76.294
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	15/07/96	ALBERTO JORGE REPETTO	41.865
105	UNICA	Daniel Ricardo López	02/07/96	AURORA BASANTA Viuda de BENES y LUIS ALBERTO BENES	41.734
105	UNICA	Daniel Ricardo López	04/07/96	DOMINGO ZENON LEOZ	41.758
105	UNICA	Daniel Ricardo López	04/07/96	TEODOLINDA ESTHER FONTANA	41.759
105	UNICA	Daniel Ricardo López	16/07/96	FRANCISCO LEDDA	41.835
105	UNICA	Daniel Ricardo López	18/07/96	RODOLFO HECTOR LEOZ	41.757
105	UNICA	Daniel Ricardo López	19/07/96	PETRA BLASA MASA Viuda de FUENTES	41.841
107	UNICA	Eduardo A. Caruso	10/07/96	PERFECTO QUINTANS	41.732
107		Pablo M. Aguirre	16/07/96	SANTIAGO JOSE MURRAY	41.722
108	56	Daniel Rubén Tachella	19/07/96	PEDRO JOSE GALLARATI	41.737
108		Daniel Rubén Tachella	19/07/96	JUAN MARIA PLORUTTI	41.855
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	11/07/96	IGNACIO FASANELLI	41.764
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	17/07/96	AGUSTINA FILICI	41.766
110	UNICA	María Clara Lagache	24/06/96	MARCO MINERVINI y LUCRECIA CAPPELUTTI	41.837
110	UNICA	María Clara Lagache	08/07/96	LUCIANA SANTIAGA LUISA LEPLAT	41.840
110		María Clara Lagache	18/07/96	ANGEL BAUTISTA BERI	41.775
110	UNICA	María Clara Lagache	18/07/96	TIMOTEO KLIMUK	41.869

e. 29/7 Nº 133 v. 31/7/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Unica, Talcahuano 550, 6º piso, comunica por 2 días, en autos "CONSORCIO PROP. CABILDO 2370 c/RAYMOND de ALVAREZ MIRTA ISABEL y Otro s/Ejec. de Expensas", Expte. 57.518/93 reservado, que el martillero Osvaldo Wertser Bigi, rematará el día 5 de agosto de 1996, a las 11,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, un local en galería designado como unidad funcional Nº 55 de planta baja y planta entrepiso que es parte del inmueble Avda. Cabildo Nº 2370 y calle Ciudad de La Paz Nº 2369, entre Blanco Encalada y Olazábal de esta Capital, que se encuentra desocupado y se identifica internamente como local Nº 71, entre los locales 72 y 75, con superficie cubierta de 11,08 m² y entrepiso cubierta 8,63 m². Sup. total 19,71 m². Porcentual 0,89 %. Matrícula 16-5030/55. Partida 1.362.791. Nomenclatura Catastral: Circ. 16. Secc. 39. Manzana 100. Parcela 5A. Adeuda impuestos: a M.C.B.A. $ 1.098,03 al 16/11/95 fs. 185/186; O.S.N. $ 320,11 al 2/11/95 fs. 178/9; Aguas Arg. $ 157,43 al 26/10/95 fs. 182. Expensas $ 4.521; intereses $ 1.825 al 8/11/95 fs. 168. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 11.000. Seña 25 %. Comisión 3 %, en efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del C.P.C. y C. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 C.P.C. y C. La exhibición es libre por divisarse del exterior su estructura y estado de desocupación.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 29/7 Nº 76.393 v. 30/7/96

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. De los Inmigrantes 1950 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "OTERO, MAGDALENA M. c/GUTIERREZ, MARGARITA I. y Otro s/Ejecución de Alquileres", Exp. Nº 63.539, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el día jueves 8 de agosto de 1996 a las 14 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 (ex Cangallo) de Capital Federal, 1/4 Proindiviso, perteneciente a Jacobo R. Casabe, del inmueble ubicado en Bacacay 3015, entre Helguera y Argerich de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ.5, Secc. 65, Manz. 13, Parc 26, Partida 137.319, Matr. 5-9727, cuya superficie total es de 297,04 m², consta de 2 locales con vidrieras a la calle conectados en la parte interna, equipados para negocio de comidas, 1 de ellos funcionando, con habilitación municipal Nº 095549/89 del 6/10/89 a nombre de Sara Esther Casabe, copropietaria del inmueble; éste, posee también terraza, patio y 2 baños. La construcción es de buena calidad y se encuentra en buen estado. Deudas: OSN al 5/6/96 $ 64,22; Aguas Argentinas al 3/6/96 $ 803,36; Municipal al 26/6/96 $ 581,49. Venta al contado y mejor postor. Base U$S 3.396,37. Seña 30 %. comisión 3 %. Exhibición: 5 y 6 de agosto de 1996 de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del juzgado.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 29/7 Nº 76.458 v. 30/7/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 6º piso, comunica, por 2 días en autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/ANTONIO, HUGO SERVANDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 8464/9), que el martillero Oscar José Ramírez, el 7 de agosto de 1996, a las 9,45 horas, en Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233, 2º piso, Capital, rematará al contado y al mejor postor, la finca ubicada en la calle Vicente Maza s/nº, entre J. Verdi y J. Morse (hoy Remedios de Escalada), Lomas del Mariló, Pdo. Moreno, Provincia de Buenos Aires (N.C. Circ. II, Sec.: E, Mzana.65, Parc. 7, Pda. 74-061100, edificada sobre terreno de 10 m. de frente por 54,50 m. de fondo (aprox.), compuesta de comedor, dormitorio, baño y cocina al frente y 3 habitaciones con galería al fondo, ocupada por una familia en calidad de cuidadores, sin título para ello. sin Base. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y de contado en el acto del remate. Exhibición 5 y 6 de agosto de 15 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Deuda por impuestos: Impuesto Inmobiliario $ 944,67 (hasta 3er período 1993). Tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública: $ 923,99 (al 26/11/93).

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 29/7 Nº 76.459 v. 30/7/96

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 de la Capital Federal, sito en la calle Uruguay Nº 714 piso 4º de esta ciudad, comunica por tres días en los autos caratulados "DUTTO PEDRO ALDO c/GREGORIO ALICIA JUANA s/ Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 108.675/94) que el martillero Néstor Alfredo Walenten, con domicilio en la calle Paraguay Nº 1345 7º piso "B", tel. 811-9243/9836, rematará el día 8 de agosto de 1996, a las 12,30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Planta Baja de esta Capital Federal, la finca ubicada en la localidad de San Clemente del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 24 entre las calles 20 y 21, edificada sobre el lote K de la Manzana 34, que mide 20 ms. de frente por 40 ms. de fondo, superficie 800 m2s., el que linda al S. con calle 24, al O. con lote L, al E. con lote j, y contrafrente al N. con fondos de lotes e y f, nomenclatura catastral: IV-C-203-10, partida Nº 7.221; inscripción dominial: Matrícula Nº 27.150 del Municipio Urbano de la Costa (123). La finca está adaptada para funcionar como —hotel residencial— con 34 habitaciones, 30 de ellas con baño privado (de ellas 23 con agua caliente) y 4 para personal, desarrollándose en planta baja, y planta alta con 13 habitaciones con baño privado, en buen estado de conservación. Deudas según informes: a) Imp. Inmobiliario de fs. 95 al 15.06.95 $ 2.190,25; b) Imp. Municipales de fs. 101/2 al 12.09.95: Servicios generales $ 30.356,64, Contribución mejoras $ 1.100,41; c) Coop. Obras y Serv. Públicos San Clemente del Tuyú de fs. 110/1 al 11.10.95 $ 8.977,38. El inmueble se encuentra desocupado, habiendo la parte actora recibido la tenencia judicial del mismo, y podrá ser visitado por los interesados los días 3, 4 y 5 de agosto de 1996 de 10 a 15 horas. Base: U$S 86.250,00. Seña: 30 % Comisión: 3 %. Imp. sellos Prov. Bs. As.: 0,5 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo el apercibimiento previsto en el art. 41 del cód. procesal, y abonar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El art. 598 del cód. procesal no autoriza la compra en comisión. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, luego de transcurrida media hora de la finalización de la primera, se procederá en el mismo acto y lugar a efectuar un nuevo remate del mismo bien con una reducción del 25 % de la base anterior, esto es: Base U$S. 64.688,00, manteniéndose las restantes condiciones precedentemente establecidas.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 29/7 Nº 76.383 v. 31/7/96

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, a cargo del Dr. Fernando O. Galán, Secretaría Unica del autorizante, sito en Paraguay 1457, 2º piso, Capital Federal, comunica por un día en autos "TAIR S.A. C/F.D.O. ELECTRONICA S.A. s/Ejecución de Alquileres" (Expediente Nº 39004), que el martillero Oscar José Ramírez, rematará el 7 de agosto de 1996, a las 9,30 horas, en Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233, 2º piso, Capital Federal, diversos bienes muebles (escritorios, sillas, estanterías metálicas, etc.) sin base al contado y al mejor postor. Comisión: 10 % Exhibición: 5 y 6 de agosto de 9 a 12 hs. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 29/7 Nº 76.480 v. 29/7/96

Nº 69

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 69 a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica de la Dra. Nora C. González de Roselló, sito en calle Alsina Nº 1418 piso 1º Capital, comunica por dos días en los autos: "PAZ, ANTONIO ROBERTO c/MARTINEZ, HEBE MIRTHA s/Ejecución Hipotecaria" expte: 97591/95, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 7 de agosto de 1996 a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479 Capital, el siguiente inmueble, que puede visitarse los días: 1º 2 y 5 de agosto de 1996 en el horario: 12 a 15 hs. Ubicado en la calle Ciudadela Nº 1266/68/70, U. 3 piso 1º Capital. Se trata de un departamento para vivienda ocupado por un matrimonio con un hijo menor en carácter de inquilinos, con contrato de alquiler que vence el 15 de noviembre de 1996. En barrio Constitución, se ingresa por el Nº 1268, por escalera, antiguo y en regular estado de conservación, existe azotea común. Consta de una pieza de 3x3 mts. cocina y toilete con placards. Catastro; Cir. 3-Sec. 16-Mz. 52-Par. 9. Superficie total; 20 mts. cuad. con 15 dms. cuad. Adeuda a la Municipalidad por a.b.l. s/fs. 58 al 8/3/96- A Aguas Argentinas s/fs. 40 al 4/1/96 y OSN s/fs. 37. Porcentual; 14, 04 centésimos. Base; U$S 7.728. Seña; 30 % comisión: 3 %, al contado, en efectivo y al mejor postor. No se admite compra "en comisión". El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna s/art. 580 CP, el saldo de precio devengará desde la fecha de subasta; hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Bco. Central de la República Argentina. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, art. 41 y 571 CPCC. Para mayores informes en el expediente y/o en la oficina del martillero, calle Junín Nº 1151 p. 6º "C" Capital, teléfono; 826-7739.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 29/7 Nº 76.455 v. 30/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica

por tres días en autos "TRANSPORTE LINGAS S.A. s/Quiebra s/Inc. Realización de inmuebles", exp. 22739 que el Martillero Mario Guillermo Rawson (Lavalle 1312, 6° B, 371-8859/1873), rematará el día 9 de agosto de 1996 a las 14 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, los siguientes bienes: 1°) un lote de terreno baldío, desocupado, sito en calle Chacabuco s/nº, entre Ruta Prov. Nº 6 y Belgrano de la Ciudad y Partido de Campana. Nomenclatura catastral: circ. I, secc. H, chacra 3, manzana 3A, parcela 4. Matrícula 6486. Superficie 328,05 m2. Adeuda por tasas $ 13,21 al 12/10/94 y $ 9.26 por 3a. cuota 94 y por Rentas $ 949,50 al 31/10/94. Base $ 5.000; 2°) una vivienda sita en la calle 67 —Reconquista— Nº 2.725, entre las calles 60 y 62, de la Ciudad y Partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral, circ. I, secc. B, manzana 153, parcela 3c. - Superficie del terreno 500 m2. Se trata de una vivienda, desocupada, que consta de living-comedor grande, tres dormitorios o ambientes, cocina, baño y patio grande. Al fondo otro patio con dependencias de servicio y entrada para guardar auto, en buen estado general. Adeuda por Rentas al 31/10/94 $ 3.539,25, por Municipal $ 2.888,94 al 26/10/94 y por Red de Agua $ 32,31 al 31/10/94. Base $ 40.000; y 3°) los bienes muebles existentes en la vivienda de Necochea (2 escritorios, una biblioteca, un mueble bajo, una calculadora, una máquina de escribir eléctrica Silver Red, un aparato telefónico, 2 sillones giratorios, 2 sillas) en un solo lote Sin base. Para los inmuebles, al contado y mejor postor. Seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5° día de aprobada la subasta. Los bienes muebles sin base, al contado y mejor postor, comisión 10 %. De corresponder el I.V.A. será pagado por los compradores. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del R.J.C. debiendo los interesados consultar con el martillero o en Secretaría la forma de realizarlas. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. El terreno de Campana se visita libremente y el inmueble de Necochea y bienes muebles se visitan los días 1 y 2 de agosto de 1996 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 29/7 Nº 76.456 v. 31/7/96

Nº10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, interinamente a cargo del Doctor Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 20, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6to. Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "ALONSO BENIGNO s/Quiebra s/Inc. de Subasta" Expte. Nº 57.912, que el martillero Alfredo H. Yañez Recalde rematará el día martes 13 de agosto de 1996 a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed. los lotes de terrenos 4, 5, 6 y 7 de la Mza. "I", ubicados en el Pdo. de Pilar, Pcia de Buenos Aires, individualizados catastralmente como parcelas 10, 11, 12 y 13 de la sección "F", Circ. V que tiene las siguientes superficies: Parc. "10" 2.435,50 m² y la Parc. "11", "12" y "13" 2.440 m² c/una., lo que conforma una superficie total de 9.755,50 m². Se accede a los mismos por la ruta Nº 25, Arroyo Toro, Pdo. de Pilar. Se trata de terrenos baldíos Desocupados. Los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen con posterioridad a la posesión serán a cargo del comprador. Exhibición: podrán visitarse libremente. Ofertas bajo sobre: se admitirán en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Comercial y conforme lo prescritos por el Art. 570 del Cód. Procesal hasta el día 9 de agosto de 1996 con los recaudos indicados en auto de fs. 24. La apertura de los sobres se realizará en audiencia del día 12 de agosto de 1996 a las 10.30 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. base $ 4.000 . En block, seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 0, 5 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 29/7 Nº 3794 v. 30/7/96

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635, piso 5° conforme las condiciones de venta ordenadas a fs. 145/51 y complementarias posteriores, comunica por cinco días en autos caratulados "TERMAC S.A I.C. s/QUIEBRA s/Inc. de Venta de Bienes Inmuebles" Expte. 63.080, que los martilleros Gustavo Lauría (Uruguay 651, piso 17 "I", tel. 373-0520/375-2724), Tomás Massetti (Uruguay 520, 1° E, Tel. 203-3015) y Horacio Taranco (Uruguay 560, 2° 24, tel. 372-6414/371-2309), rematarán el día 14 de agosto de 1996, a las 15 hs., en Talcahuano 479 de Capital, los inmuebles ubicados en la localidad de Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia de Buenos Aires, que a continuación se detallan: Lote 1 (Base $ 87.000) (Cert. 137), con frente a UCRANIA 521 (entre INCA y SANTOS VEGA, calles a las cuales también tiene salida) un importante establecimiento industrial, construido sobre una superficie aproximada de 4.654,06 m², con edificaciones de aproximadamente 4.200 m², constituidos por cuatro galpones entradas para camiones con balanza P 50 TN, Sectores para oficinas; Almacén; Depósitos para insumos y productos terminados elaboración, vivienda, etc. Nomenclatura Catastral Circ. IX, Sec. D., Manz. 51, Parc. 1e. Lote 2 (Base $ 47.000) Excelente Galpón de aprox. 1.100 m², construido s/terreno de 2.792 M², con frente a la calle Wilde, entre Inca y Santos Vega (situado en contrafrente del lote 1) con dependencias y excelente altura de techo. Nomenclatura Catastral Circ. IX, Sec. D., M. 51, Parc. 10 c. (cert. fs. 4 y otros datos que pueden consultarse en autos RUBERGLASS SAIC s/QUIEBRA s/ INC. DE VENTA DE BIENES Expte. 66130, en esta misma secretaría) Lote 3: (Base $ 13.500) (certif. a fs., 136) lote de terreno de 1.285,52 m². de superficie, lindante con lote 2 y con frentes a las calles Wilde y Santos Vega Nomenclatura Castastral Circ. IX, Sec. D., Manz. 51, Parc. 8C Todos los inmuebles se encuentran desocupados y la venta se realiza AD-CORPUS. Señas 30 % Comisión 3 %. Sellado 0,5 % e IVA sobre la tercera parte de la comisión. (El levantamiento de cercos, divisores y eventual mensura deberá correr por cuenta de los adquirentes). La exhibición de los inmuebles se realizará los días 9 y 10 de agosto próximo en el horario de 10 a 12 hs. y en fechas y horario que los interesados convengan con los martilleros en los escritorios y/o teléfonos que obran en el presente. En cuanto a las deudas, tasas y/o contribuciones, sólo las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes (fs. 148) Como compete al Juzgador establecer las modalidades de venta más convenientes, se excluye la modalidad de comprar en comisión y de ceder el boleto de compraventa, y dicho instrumento se confeccionará con aquél que efectivamente realice la mejor oferta (fs. 148). El saldo de precio deberá abonarse dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 del CPCC) (fs. 149), la escrituración, sólo se cumplirá, de ser requerida, por el escribano que el adquirente proponga (fs. 149). Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104. 6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial hasta tres días antes de la subasta en el Tribunal o domicilio de los martilleros (fs. 149). Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, y podrán ser vistos durante la exhibición, por lo que no se admitirán reclamos de ningún tipo (fs. 147).

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 29/7 Nº 3795 v. 2/8/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la doctora María del Milagro Paz Posse, con sede en Av. Callao 635 piso 5° Cap. Federal, comunica por cinco días en autos: "CIA. GRAL. FABRIL FINANCIERA s/Inc. de Venta Planta Capital (Barracas)" Expte. Nº 62.242, que los martilleros Carlos Olmi, Lucio López Serrey, Juan A. Saráchaga, Ricardo Oliveri de la Riega y Eduardo Saravia, rematarán el día miércoles 28 de agosto de 1996, a las 11,30 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., La Planta Gráfica de la fallida ubicada en esta ciudad que más adelante se detalla, en Block, con una rotativa Offset "Fruwald y Jaeger" de 4 colores, una Impresora Rotativa "Hoe" de 10 cuerpos, las instalaciones y todos los demás bienes muebles que allí se encuentran. El inmueble a vender consiste en El 100 % del Edificio Industrial, desocupado, ubicado en las calles California Nº 1936/38/40/70/2020 y 2082; Vieytes 1374; Iriarte Nº 1955, 2035 y 2065 y Herrera 1853 de Cap. Fed., construido sobre terreno de 18.334,57 m². (Nom. Cat. Circ. 3, Secc. 18, Mza. 109, Parc. 4c). Esta planta se encuentra frente a la Autopista Nueve de Julio y está construida en Planta Sótano (aprox. 2400 m²), Planta Baja (alrededor de 16.000 m2) y cuatro pisos altos (con una sup. de aprox. 28.700 m²) con Depósito y Sala de Máquinas, totalizando más de 47.000 m² cubiertos. Las 3/4 partes de esta superficie corresponde a una edificación medianamente moderna, de hormigón armado de gran resistencia, con grandes salones naves de tipo industrial asentados sobre pilotes. Además de dichas naves tiene oficinas, comedores, vestuarios, consultorios médicos, guardería, talleres mecánicos, carpintería, laboratorios y servicios sanitarios. Cuenta con importante instalación de Fuerza Motriz con dos estaciones de corriente, instalación de gas; instalación de agua con cisterna de bombeo y tanques elevados, instalación de aire acondicionado central para la administración con potencia de 120 HP, 5 grandes montacargas "OTIS" (4 de 4 Tn. y 1 de 3 Tn.), ascensores para personal y escaleras diversas. Habiéndose exhibido adecuadamente los bienes, no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, peso, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones, series, artículos, etc. Condiciones de Venta: Al contado y mejor Postor. Base U$S 1.500.000,00. Seña 30 %. Comisión 4 % (más IVA sobre la misma según la situación fiscal de los rematadores)e IVA a cargo del comprador sobre 0,7 % del precio (proporción adjudicada a los bienes muebles considerados inmueble por accesión). Todo en el acto del remate en efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza. El Saldo de precio deberá ser depositado en el Bco. de la Ciudad de Bs. Aires.—Suc. Tribunales— a la orden del juzgado en una cuenta en dólares estadounidenses dentro del plazo de diez días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 del Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doc. arts. 582 y 586 del Cód. Proc.), por escribano que el mismo proponga. El impuesto sobre la transferencia del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Respecto al inmueble se destaca la existencia de la servidumbre informada por la sindicatura a fs. 478. Correrá por cuenta del comprador todo trámite inherente a la habilitación municipal del inmueble. Las deudas que se devenguen por tasas, impuestos o contribuciones del inmueble con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta y la adjudicación y extensión del boleto deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Exhibición: 20, 21 y 22 de agosto de 1996, de 10 a 13 hs., sin perjuicio de que los interesados puedan concertar con cualquiera de los martilleros día y horario diferente (Tel. 812-8424/371-1528/374-9740/322-9054/9969/300-5557/824-0333). Ofertas bajo sobre: Se admitirán en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Nac. de Apelaciones en lo Comercial (acordada del 13/12/89) hasta tres (3) días antes de la fecha de remate en el tribunal o domicilio de los martilleros, las que serán abiertas por la Actuaria dos (2) días antes de la subasta a las 11 hs. en presencia de los martilleros y de la sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 29/7 Nº 3796 v. 2/8/96

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en la Avda. Callao 635, piso 4°, Capital Federal. Comunica por dos días en el juicio caratulado: "LEDESMA S.A.I.C.c/ PAPELERA NOGOYA S.R.L. s/ Ejecutivo" Expediente nº 55.506, que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo, rematará el día viernes 9 de agosto de 1996 a las 13 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 470, Capital Federal. Un inmueble (depósito) ubicado en el Pasaje Dr. Alejandro Posadas Nº 2784/88 entre las calle Nogoyá y Baigorria, Unidad I "ad corpus" Capital Federal. El bien consta de un depósito propiamente dicho; dos oficinas y dos baños (toilettes). La entrada para oficina corresponde al número 2784 de Alejandro Posadas (unidad Nº 1). La entrada del depósito es por el 2788 de la misma arteria; la planta baja está ocupada totalmente por éste. Con una superficie propia de 141 m². 40 dm² y una complementaria de 5 m². 21 dm² (según título). Matrícula 15-58062/1. Se encuentra ocupado como depósito por el señor Ezequiel Gustavo Paracca desde hace aproximadamente dos años; manifestando en la constatación realizada obrante en autos, que le fue otorgado el permiso para usarlo, por el dueño del inmueble, señor González Videla. En el momento de efectuar la constatación (14/12/95) había unas 50 cajas de cartón, conteniendo bebidas. Adeuda por Aguas Argentinas $ 151,08 al 30/6/95, por O.S.N. $ 314,01 al 18/7/95. Sujetas a reajuste. Por A.B.L. $ 1.470,40 al 2/8/95. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 46.646,75 Seña 30 %. comisión 3 % . Todos en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 580 y 584 del Código de Procedimientos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente al presente juicio. Serán admitidas oferta bajo sobre, Art. 104, inc. 6 del Reglamento para la Justicia del Fuero, las que deberán ser presentadas ante el Juzgado hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de remate. Los informes sobre los procedimientos a seguir, deberán ser requeridos en la Secretaría del Juzgado. Se dispone como condición de venta la prohibición de la compra en comisión y la cesión del Boleto de Compraventa. Exhibición días 5 y 6 de agosto de 1996 de 11 a 13,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario P. A. S.

e. 29/7 Nº 76.461 v. 30/7/96

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 8°, Capital, comunica por cinco días en autos "SUCESION BASILIO GIUFFRIDA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO", Expte. 19809, que los martilleros Juan Antonio Saráchaga y César M. Estevarena rematarán el día 28 de agosto de 1996 a las 11,30 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles que a continuación se señalan: a) Inmuebles "En Block": a) Pieres 998 esq. Zelada s/n, Nom. Cat: Circ. 5, Secc. 65, Mz. 54, Parc. 2F; b) Zelada 6087 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 34; c) Zelada 6077 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, secc. 74, Mz. 140, Parc. 36A. d) Zelada 6083/85 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 32A; e) Zelada 6091 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 33 C; f) Pieres 966 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat: Circ. 1, Secc. 74 mz. 140, Parc. 30 A; g) Pieres 974 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 31; h) Pieres 984/86 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 33a; de Capital Federal. Estos inmuebles conforman una Planta Frigorífica, desocupada, con: cámaras, secaderos, sectores expedición, elaboración, depositado, carga y descarga, taller, oficinas, vestuarios, baños, depósitos, etc., distribuidos en distintas plantas; asimismo posee cinco accesos, tres para vehículos, también forma parte del block una vivienda, desocupada, de Planta Baja, Primero y Segundo Piso y azotea, con: gran living comedor, toilette, salas de estar, gran cocina, tres dormitorios, vestir, otro dormitorio en suite, baños, distintas terrazas y balcones, vivienda personal, lavadero, etc. Se observan algunas humedades y deterioros. b) Inmueble calle Zelada 6064/68 ent. Pieres y Av. Larrazabal, Capital Federal, Mat. 179.242, Nom. Cat: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 139, Parc. 20. Aquí funcionaba la administración, está habitado por la Sra. Delia Libera, como cuidadora designada por la sindicatura. Déjase constancia que las medidas y linderos y demás datos correspondientes a los precitados bienes raíces, constan en los testimonios de título de propiedad agregados en este incidente. La venta judicial se realiza en el estado en que se encuentran los citados bienes "ad-corpus" y en la formas y condiciones que se establecen a continuación: Al contado o con facilidades, al mejor postor y con las siguientes bases: Inmuebles a) "en block", Base U$S 700.000. Inmueble b), Base U$S 70.000 Al contado: Seña 20 % Comisión 3 %, en dólares estadounidenses o cheque certificado sobre Banco de esta plaza en dólares estadounidenses a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio consistente en el 80 % restante deberá ser depositado en el expediente dentro de los 30 días corridos de la aprobación de la subasta, sin interpelación previa por el Tribunal. La posesión será otorgada una vez integrada la totalidad del precio de venta de los bienes. Durante ese lapso precitado de 30 días regirá un interés puro compensatorio mensual

del 1 %. Se producirá de pleno derecho la mora automática (CCIV. 509) en el supuesto de incumplimiento en el pago del saldo de precio. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 580 cpr. (584 cpr). Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellado y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarce oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera a hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Con facilidades: Seña 30 % Comisión 3 %, en dólares estadounidenses, debiendo en el acto del remate, manifestar expresamente el martillero, si van a ejercer la opción a financiar el saldo de precio, conforme pautas que se disponen a continuación: el 20 % más del precio de venta, deberá ser integrado por el adquirente, en forma indefectible, dentro de los 45 días corridos de la notificación por ministerio de ley del decreto aprobatorio de la subasta y el restante 50 % a los 180 días corridos subsiguientes. Tales pagos, deberán efectuarse en dólares estadounidenses mediante depósitos a realizarse en el Bco. de la ciudad de Buenos Aires. Suc. Tribunales, a la orden de la Suscripta y como pertenencia a estos obrados, lo que deberá acreditarse en autos mediante la adjunción al expediente de los respectivos comprobantes de depósito, dentro del quinto día de cada pago. Asimismo deberá ingresarse una alícuota del 1 % de interés mensual sobre capital, en concepto de interés compensatorio. Fijándose para el supuesto de mora en el cumplimiento oportuno de la obligación, un interés punitorio consistente en la tasa activa capitalizable mensualmente, que aplica el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones en dólares estadounidenses. En todos los casos, los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente, sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza, por parte del adquirente, sin previo pago (depósito) de las cuotas vencidas. En el supuesto precitado, se considerarán vencidos los plazos fijados y se exigirá el pago de la deuda por todo concepto. En garantía de la obligación, el deudor gravará con derecho real de hipoteca los inmuebles subastados en favor de estos autos, por las sumas adeudadas, no pudiendo someterlos a gravamen de ninguna naturaleza ulteriormente y hasta el pago íntegro de la deuda; ni alquilar en forma total o parcial a terceros ni ceder el uso total o parcial de los inmuebles. Las escrituras de marras, con sus correspondientes garantías hipotecarias, deberán ser suscriptas dentro de los 60 días corridos de la notificación por ministerio de la ley del decreto aprobatorio de la subasta, una vez integrado el 20 % del precio de venta, en los términos preestablecidos; en dicha oportunidad, se procederá a otorgar la posesión de los bienes raíces, por medio de mandamiento en el que actuará como Oficial de Justicia "ad-hoc" el síndico de la quiebra, bajo apercibimiento de proveerse lo que por derecho hubiera lugar. La escritura, con su correspondiente garantía hipotecaria, y el posterior levantamiento de esta última, serán efectuados por intermedio del escribano que designe el Tribunal, resultando a cargo del comprador del inmueble los gastos de escrituración, impuestos que en su caso correspondan, constitución, levantamiento de hipoteca, mensura, en su caso, etc. La deudora, se deberá comprometer a: tener pagos al día los impuestos, tasas y contribuciones y servicios que afecten al bien constituido en garantía y a exhibir a la sindicatura los comprobantes correspondientes. A constituir seguro de riesgo contra incendio, por el monto de la hipoteca y endosar la póliza respectiva a favor de estos autos, con la obligación de entregar en el expediente la póliza con el comprobante de pago de la prima y el precio. No transferir, locar, prestar en forma parcial o total, ni constituir usufructo, uso y habitación, servidumbre, anticrésis, concesión de tenencia, uso o explotación a terceros, por cualquier título, sobre el bien hipotecado. En el supuesto de incumplimiento de ello, el acreedor podrá ejecutar la garantía hipotecaria, como si se tratara de una obligación de plazo vencido. Para todos los supuestos, sea de venta de contado o financiada, no se admitirá bajo ninguna circunstancia la compra de los mentados bienes en comisión Deudas: Principal: OSN (fs. 417/24) 10/9/92 y Ag. Arg. S.A. (fs. 518/19) al 23/6/94. Incidente: OSN (fs. 19/30) al 1/11/91 y MCBA (fs. 34/47) al 20/11/91. Serán admitidas ofertas bajo sobre conforme art. 206 de la LC. Los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Exhibición: 22 - 23 y 26 de agosto de 1996 de 13 a 16 horas.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.

Miguel A. Carchio, secretario.

e. 29/7 Nº 3797 v. 2/8/96

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, a cargo del Dr. Ricardo Omar Ferrer, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber por dos (2) días, que la Martillera Mercedes López, con domicilio en calle 2 Nº 345 Tolosa, La Plata, subastará al contado y mejor postor el día ocho de agosto de 1996, a las 10 horas, los inmuebles sitos en la Plata, calle 137 e/44 y 45; Parcelas 7 y 8 de la Denominación Catastral: C III, B, Ch. 46, Manz. 46-e. (M. 83.327/8 —55—); Inmuebles desocupados; Horario de Visita: 9 hs. del 8-8-96; Base: $ 12.584,00 La venta fue decretada en autos: "Fisco Nacional (DGI) c/PAICO S.A.C.I. e I. s/Ejec. Fiscal" (BD. 5613 - Expte. 25702); con seña del 10 %, comisión 3 %, y sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, en la Ciudad de La Plata. El presente Edicto deberá ser publicado por dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Nación, y en el Diario "Pregón" de la ciudad de La Plata.

Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.

e. 29/7 Nº 3556 v. 30/7/96

5. Información y Cultura

DEFENSORIA DEL PUEBLO

En esta Sección y cada lunes, se publicarán algunas de las decisiones que en el ejercicio de las funciones que determina el art. 86 de nuestra Constitución Nacional, ha adoptado el Defensor del Pueblo. Con ello la Dirección del Boletín Oficial cumple su misión de dar a publicidad los actos públicos del Gobierno.

Resolución Nº 314

Bs. As., 26/1/96

VISTO la actuación Nº 5604/95, caratulada: "... sobre perjuicios derivados de la falta de poda de árboles ubicados en la calle Paroissien", y

CONSIDERANDO:

Que la interesada se queja por el problema que le causan unos árboles que se encuentran en la acera frente a su domicilio.

Que los mismos son dos plátanos, uno de los cuales levantó la vereda causando daños en la entrada al domicilio lindero.

Que también manifiesta que debido al polen despedido por esa especie de árboles debió ser atendida por problemas de salud (fs. 2).

Que la quejosa acompaña a su presentación pedidos hechos a la MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES para la poda y corte de raíz de los árboles.

Que aduce que dicho municipio sólo ha podado unas ramas, sin solucionar el problema en su totalidad (fs. 2 vta.).

Que la cuestión planteada, por su naturaleza, pertenece al ámbito de competencia de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y sus dependencias.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la ley Nº 24.284, corresponde derivar la queja formulada en esta actuación al SECRETARIO DE GOBIERNO de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Que la presente resolución se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley Nº 24.284.

Por ello

EL ADJUNTO I DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Derivar la queja formulada en la actuación Nº 5604/95, caratulada: "... sobre perjuicios derivados de la falta de poda de árboles ubicados en la calle Paroissien", al SECRETARIO DE GOBIERNO de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese y resérvese. — DR. JUAN CARLOS CANTERO, Adjunto I del Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 316

Bs. As., 26/1/96

VISTO, la actuación Nº 5188/95, caratulada: "... sobre Detención en la Unidad Penitenciaria Nº 2 - Devoto", y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicita la mediación del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION a fin de que su hijo detenido en la UNIDAD Nº 2 DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, y que según ella ha experimentado tratamientos ilegales y, además golpizas de sus propios compañeros, sea trasladado a otro lugar en el mismo establecimiento.

Que medidas como la solicitada son hoy de competencia del JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL Nº 2 (artículo 439, CODIGO PROCESAL PENAL DE LA NACION), a cuya jurisdicción se encuentra sometido el interno ... DESDE EL 29 DE AGOSTO DE 1995.

Que, por lo tanto, corresponde derivar esta actuación en virtud de lo estatuido por el artículo 20 de la ley Nº 24.284.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley Nº 24.284.

Por ello,

EL ADJUNTO I
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Derivar la queja efectuada en la actuación Nº 5188/95, caratulada: "... sobre Detención en la Unidad Penitenciaria Nº 2 —Devoto", al JUEZ NACIONAL DE EJECUCION PENAL Nº 2.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese y resérvese. — Dr. JUAN CARLOS CANTERO, Adjunto I, del Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 331

Bs. As., 2/2/96

VISTO la actuación Nº 367/94, caratulada: "DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION sobre presunta violación a derechos humanos", y

CONSIDERANDO:

Que el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION dictó, con fecha 23 de marzo de 1995, la resolución Nº 206, con el propósito de recomendar al MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION que dispusiera lo necesario para designar en el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP) a representantes de los beneficiarios de ese Instituto para que participen del reordenamiento que se lleva adelante en la entidad.

Que en respuesta el Ministro del área refirió la existencia de los denominados CONSEJOS ASESORES, es decir, cuerpos colegiados integrados por representantes de los jubilados y pensionados para asesorar a la autoridad, regulados mediante resoluciones Nºs. 3814/83, 916/84, 626/90, 1655/90 y 768/94, todas del registro del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP).

Que tal respuesta fue considerada insuficiente en razón de que, el nombramiento de dichos Consejos, resulta una facultad del propio Instituto y no del Ministerio competente, tal como se le indicara a través de la comentada recomendación.

Que, en consecuencia, se dirigió, mediante nota D.P. Nº 3304, de fecha 20 de junio de 1995, un pedido de informes al MINISTRO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION, con el objeto de establecer si, en orden a la recomendación que se formulara, había designado a representante de los beneficiarios, con prescindencia de los Consejos Asesores ya existentes y cuyo nombramiento es potestad del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP).

Que el citado pedido de informes dio origen al expediente Nº 2002-7470-95-0, correspondiente al registro del Ministerio, a través del que se indica que no se designaron a los referidos representantes.

Que, en consideración a la respuesta obtenida y a las prescripciones contenidas en el artículo 28, segundo párrafo, de la ley Nº 24.284, se estimó pertinente informar sobre el particular al JEFE DE GABINETE DE LA NACION, Dr. Eduardo BAUZA.

Que remite respuesta el SECRETARIO DE CONTROL ESTRATEGICO de la JEFATURA DE GABINETE de Ministros, con el fin de señalar que solicitó información al respecto al MINISTRO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION.

Que el SECRETARIO DE POLITICAS DE SALUD Y REGULACION SANITARIA DE LA NACION manifiesta que se consultó al INTERVENTOR NORMALIZADOR en el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP), Dr. Antonio MALDONADO, quien, de acuerdo con las instrucciones que se le impartieron, "... está trabajando para determinar la verdadera representatividad de las organizaciones de jubilados y pensionados existentes en todo el territorio nacional, tarea que no resulta sencilla dada la diversidad de adhesiones en las distintas regiones ...".

Que, a la fecha se elaboraron varios proyectos en los que se contempla "... a) Auténtica representatividad a nivel nacional, de modo tal que todas las entidades del territorio nacional tengan su representante, sin exclusiones ..."; "... b) Crear un instrumento eficaz con la menor erogación presupuestaria posible ..." y "... c) Crear un instrumento ágil, tratando de que el mismo no constituya un elemento de burocracia ...".

Que, se agrega a través de la citada respuesta "... que el mencionado estudio se está realizando a través de consultas con las entidades referentes, de jubilados y pensionados, con las cuales mantiene el señor Interventor Normalizador una comunicación fluida, para poder así consensuar un diseño de representaciones y operatividad bajo los criterios antes mencionados ...".

Que el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION consideró pertinente determinar con la mayor certeza las causas por las cuales, el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION, de acuerdo con las atribuciones que le asignara la ley de creación del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP), no implementó la recomendación que le dirigiera por envío de la resolución Nº 206, de fecha 23 de marzo de 1995.

Que la información producida, si bien no puede considerarse suficiente en los términos de dicha recomendación, ha determinado que las instancias estatales competentes informaran al respecto, en tanto el derecho de participación que asiste a los beneficiarios jubilados y pensionados del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP), se encuentra legalmente consagrado por la norma que determinó su creación —ley Nº 19.032—.

Que, sin perjuicio de ello el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, continuará observando el proceso referido por el SECRETARIO DE POLITICAS DE SALUD Y REGULACION SANITARIA DE LA NACION, con relación a la designación de representantes de todo el territorio nacional en el seno del mencionado Instituto, con el propósito de cumplir con el rol de colaborador crítico que, en tal calidad, le corresponde desempeñar.

Que la labor cumplida y el seguimiento producido han contribuido a verificar que corresponde el nombramiento de quienes deban representar a los beneficiarios, sin que ello pueda suplirse por la existencia de los Consejos Asesores locales.

Que con fundamento en lo dispuesto la ley 24.284, y habida cuenta del estado en que se encuentra el trámite, resulta procedente concluir esta actuación.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Dar por concluida la actuación Nº 367/94, caratulada: "DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION sobre presunta violación a derechos humanos".

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese y archívese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 335

Bs. As., 2/2/96

VISTO la actuación Nº 4721/95, caratulada: "... sobre detención en comisaría", y

CONSIDERANDO:

Que el interesado solicita que el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION interceda por él, ya que está —según sus palabras— desprotegido de la justicia y desesperado, desde el 22 de mayo de 1995, fecha en que se encuentra detenido en la COMISARIA Nº 35, UNIDAD REGIONAL Nº 2 de la Provincia de SALTA.

Que posee —agrega— un proceso judicial caratulado "s/hurto simple y s/hurto reiterado", siendo la defensora oficial de la Dra. GOMEZ DE MARQUIEVICH e interviene el Juez OSCAR ALBERTO BLANCO.

Que por último expone —entre otros conceptos— que "me golpean, ya sea detenido, y policías, lo hicieron hasta provocarme vómitos de sangre y luego me tiraron gas lacrimógeno en el rostro".

Que el artículo 21, inciso b) de la ley Nº 24.284, establece que no corresponde dar curso a las presentaciones relativas a cuestiones que se encuentren pendientes de resolución judicial.

Que sin perjuicio de ello, según el relato del interesado podrían existir hechos presumiblemente ilícitos de acción pública que se han seguido sucediendo.

Que en consecuencia corresponde comunicar los mismos al PROCURADOR GENERAL DE LA NACION, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de la ley Nº 24.284.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades establecidas en la ley Nº 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Remitir copia de las presentaciones del interesado al PROCURADOR GENERAL DE LA NACION, ante la posible comisión de delitos de acción pública.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 337

Bs. As., 7/2/96

VISTO la actuación Nº 1396/95, caratulada: "... sobre falta de entrega de revistas y encomiendas provenientes de Estados Unidos y otros países, por parte del Correo Argentino", y

CONSIDERANDO:

Que se requirió la intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, con motivo de diversos inconvenientes que sufre el interesado en relación a la correspondencia postal y la falta de respuesta por parte de ENCOTESA a sus reclamos por tal motivo.

Que, esta Institución requirió informes a ENCOTESA acerca de las razones por las cuales el interesado no recibe en su domicilio los envíos desde el extranjero, tales como revistas libros y diapositivas, no obstante sus reclamos en tal sentido.

Que, ENCOTESA ha respondido al respecto, que "...lamentablemente no consta al Correo Argentino que el (interesado) ... hubiera recibido el envío de que da cuenta en el estado que menciona, esto es, roto en el borde derecho, abierto y vuelto a cerrar con cinta adhesiva ...".

Que, no obstante lo expuesto, sería importante contar con tal elemento a fin de que el GABINETE PERICIAL del CORREO ARGENTINO "realice todas las pruebas pertinentes para la dilucidación de lo sucedido".

Que, con relación a los resultados de los controles permanentes efectuados sobre la correspondencia dirigida al interesado, se ha respondido que "Según lo informado por el jefe de Distribución Postal de Rosario, se ordenó un control de todos los envíos postales consignados a nombre del interesado, los cuales previo a la salida a distribución debían ser firmados por personal superior, registrándose en una planilla".

Que, en dicho informe, se ha hecho saber "que el reclamante al ser consultado sobre el resultado de la gestión, se manifestó conforme sobre la forma en que recibía la correspondencia de orden local".

Que, sin perjuicio de los controles efectuados, dicho sector hizo saber a las autoridades de ENCOTESA que "... se iniciará un nuevo control sobre los envíos dirigidos al domicilio del recurrente".

Que, asimismo la empresa requerida por esta Institución ha informado mediante la copia agregada a la respuesta, el informe producido con fecha 5 de julio de 1995, por la JEFATURA DE DISTRIBUCION POSTAL, de la Ciudad de ROSARIO.

Que, en dicho informe se ha dejado constancia que "Consultado el recurrente sobre el resultado de la gestión, manifestó personalmente y en presencia de la ... (funcionaria) responsable del sector ATENCION A CLIENTES REGION LITORAL), que no tiene ninguna queja que realizar sobre la correspondencia ingresada en el orden local, ya que recibe todos los envíos normales, pudiendo comprobar nuestro cliente al ser citado para la recepción de la certificada ...., ingresada en mal estado, procedente de MADRID (ESPAÑA)— Acta CIENTO SESENTA Y TRES (163) del 29/06/95— en las condiciones que se encontraba, al igual que siete envíos más, que conformaban parte del continente, al dársele las explicaciones del caso, firmó de conformidad ... Sin perjuicio de lo expuesto, se iniciará un control sobre los envíos dirigidos al interesado ..." (fs. 16).

Que, requerida ENCOTESA acerca de cuáles fueron los resultados de la oficina concentradora de BUENOS AIRES, con respecto a los envíos al interesado que no han llegado a destino, se ha respondido que "... no ha registrado atrasos en los procesos de clasificación correspondencia que superen las 24 horas ... y no han detectado correspondencia alguna destinada al interesado".

Que, respecto a si los envíos de categoría "simple", provenientes del extranjero, son objeto de los mismos controles de seguridad, en cuanto a transporte y entrega al destinatario, que el resto de los envíos, en especial, del sistema TRACK AND TRACE, se ha informado que "De acuerdo a lo establecido en el artículo 19.5 del Congreso de WASHINGTON (1989) que contiene las actas de la UNION POSTAL UNIVERSAL, los envíos de correspondencia pueden clasificarse en a) envíos prioritarios: transportados por la vía más rápida (aérea o superficie) con prioridad; b) envíos no prioritarios: para los cuales el expedidor ha elegido una tarifa menos elevada lo que implica un plazo de distribución más largo ...".

Que, "Los envíos simples constituyen una de las tantas opciones que el CORREO ARGENTINO ofrece a sus clientes para direccionar su correspondencia a nivel nacional e internacional, existiendo al mismo tiempo una obligación a cargo de ENCOTESA a prestar ese servicio postal a un precio no superior a un peso en virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1187/93".

Que, "La correspondencia simple" proveniente del extranjero si bien actualmente no se lo procesa por el sistema del TRACK AND TRACE, recibe los controles de seguridad típicos de cualquier otro tipo de envío ...".

Que, por todo lo expuesto, corresponde dar por concluida esta actuación en atención a que las respuestas brindadas por ENCOTESA han sido suficientes y al hecho de que, habiendo intervenido esta Institución, la citada empresa de correos realizó los controles pertinentes a fin de dar debida respuesta al problema planteado por el interesado.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la ley 24.284.

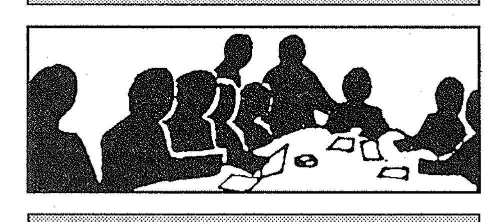
Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Dar por concluida la actuación 1396/95, caratulada: "... sobre falta de entrega de revistas y encomiendas provenientes de Estados Unidos y otros países, por parte del Correo Argentino" por haber sido suficientes las respuestas brindadas por ENCOTESA la que con motivo, de la intervención de esta Institución, realizó los controles pertinentes a fin de dar debida respuesta al interesado.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALGO DULCE
S. A.
(Inscripción en la I.G.J. Nº 794 Libro 103)

CONVOCATORIA

Publicación Art. 237 de la Ley 19.550. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de agosto de 1996 a las 19 hs. en Av. Rivadavia Nº 5231 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 10 cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Aprobación y distribución del Resultado del Ejercicio.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, y designación del Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Eligio Fernando González
e. 23/7 Nº 75.840 v. 29/7/96

ANGEL ESTRADA Y CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1996, a las 15 horas, en nuestra sede, Bolívar 462, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de la creación de un programa de emisión de Obligaciones Negociables a corto y mediano plazo, a ser colocados por medio de la oferta pública, conforme a los términos de la ley 23.576 y modificatoria. Las obligaciones serán simples, escriturales, no convertibles en acciones, y se emitirán en pesos u otra moneda, por un monto máximo de hasta U$S 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones), pudiendo realizarse la emisión en varios tramos, por un plazo máximo de hasta 3 (tres) años. La amortización podrá ser anual o semianual, en pagos parciales o totales cuando se trate de emisiones menores a 1 (un) año. La tasa de interés podrá ser fija o variable según las condiciones a establecer en cada tramo. El organizador del programa será CITICORP CAPITAL MARKET S. A., u otra afiliada o subsidiaria de CITICORP.
3º) Delegación en el Directorio, de acuerdo con las normas vigentes, para que dicho órgano establezca, dentro del monto máximo autorizado por la Asamblea, los términos y condiciones del programa y de los títulos a emitirse bajo el mismo, incluyendo, sin carácter limitativo, tipo de moneda, plazo, fecha de emisión, precio y forma de colocación, tasa de interés, condiciones de pago y rescate, destino de los fondos y determinación de la ley aplicable.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Presidente - Zsolt T. J. Agárdy

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 2-8-96 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

e. 25/7 Nº 76.182 v. 31/7/96

A.E. GOETZE ARGENTINA
S.A.
I.G.J. Nº 17.427

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de A.E. GOETZE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1996 a las 15 horas en la Avda. Corrientes 545, 6º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término;
3º) Aprobación de la memoria y documentación contable del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.

Apoderado - Alfredo P. Sastre

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley Nº 19.550 art. 238) al domicilio arriba indicado.

e. 26/7 Nº 76.247 v. 1/8/96

ASOCIACION SOCORROS MUTUOS "FUERZAS ARMADAS"

114to. EJERCICIO SOCIAL - ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señoras y Señores Asociados: En cumplimiento con lo establecido en las correspondientes disposiciones legales y estatutarias que rigen el accionar de esta Institución, el Consejo Directivo de la ASOCIACION SOCORROS MUTUOS "FUERZAS ARMADAS", convoca a las señoras y señores Asociados Activos, a participar en la Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 30 de agosto de 1996 a las 17.00 horas en nuestra Sede Social, ubicada en Larrea 1032, Capital Federal, con motivo de la finalización del 114to. Ejercicio Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea.
2º) Homenaje a los asociados fallecidos.
3º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria realizada el 26 de agosto de 1995, correspondiente al 113er Ejercicio Social.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al 114to Ejercicio Social (01 Mayo 95 - 30 Abril 96).
5º) Autorización al Consejo Directivo para proceder durante el 115to Ejercicio Social, al incremento de los importes de las cuotas sociales, "cápita" del Servicio de Sepelio y aranceles por las prestaciones y servicios, en oportunidades y montos que impongan las necesidades presupuestarias.
6º) Autorización al Consejo Directivo para proceder durante el 115to. Ejercicio Social, al incremento y reajuste de las retribuciones previstas en el Art. 24to. inc. c) de la Ley Nº 20.321, como asimismo de los haberes y asignaciones, compensaciones, viáticos, etc., que percibe el personal en la medida y oportunidad que lo determine la situación económico-social.
7º) Consideración de las reformas a introducir al Estatuto Social y Reglamentaciones emergentes.
8º) Acto Eleccionario: Proclamación de la lista única oficializada, de los candidatos para la renovación parcial de los miembros del Consejo Directivo y total de la Junta Fiscalizadora.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Presidente - Hugo Raúl Irigoyen
Secretario General - Juan Carlos Moreno

Estatuto Social-Disposición vigente:
Quórum Art. 40mo. - El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor a la suma de los miembros titulares de los órganos directivo y de fiscalización.

e. 26/7 Nº 77.583 v. 30/7/96

"B"

BERTONI & ASOCIADOS - PROCESS MANAGEMENT INTERNATIONAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de agosto de 1996 a la 18 horas en el local de la Av. Leandro N. Alem 530, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de motivos por convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Asimismo convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día y en el mismo local a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Balance Final y Proyecto de Distribución.
2º) Aprobación de la gestión de los liquidadores.
3º) Designación del depositario de los papeles sociales por los plazos de ley.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Liquidador - Emilio J. Bertoni
e. 23/7 Nº 75.789 v. 29/7/96

BACAFA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BACAFA S. A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Juramento 1626 de Capital Federal, el día 16 de agosto de 1996 a las 19.00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
3º) Conformación del Directorio.
4º) Considerar aumento de Capital Social hasta $ 250.000.

Presidente - Miguel Rodolfo Casanova
e. 25/7 Nº 76.152 v. 31/7/96

BADEÑA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de BADEÑA S. A. —cuyo Nº de Registro ante la Inspección General de Justicia es 1.581.487— para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el 16 de agosto de 1996, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria —según lo permite el Artículo Décimo del Estatuto Social—, en José Martí 1869, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la documentación contable exigida por el Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Decisión sobre los resultados y sobre las remuneraciones para el Directorio, aún en exceso del Art. 261 de la Ley 19.550; y
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

Presidente - Marcelo Omar Baña

NOTA: Se recuerda a los accionista la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 25/7 Nº 76.130 v. 31/7/96

BODEGAS TRAPICHE
S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA
BOLETIN OFICIAL
(del 25 al 31/7/96 inclusive)
(5 días hábiles)

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 12 de agosto de 1996, a las 12 horas, en Primera Convocatoria y 13 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de marzo de 1996. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número de directores titulares y su elección por un ejercicio.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.

Vicepresidente - Hugo Juan Vanin

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.

e. 25/7 Nº 76.144 v. 31/7/96

BRIDAS
S. A. P. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de BRIDAS S. A. P. I. C. — cuyo Nº de Registro ante la Inspección General de Justicia es 1.553.361— para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el 16 de agosto de 1996, a las 15:00 horas, en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión sobre pago de dividendos tomada en el punto 3 de la Asamblea Nº 331, iniciada el 28-9-93 y concluida el 28-10-93 y consideración de las cuestiones relacionadas.

Presidente - Alejandro Pedro Bulgheroni

NOTA: Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 25/7 Nº 76.131 v. 31/7/96

BANCO DE CREDITO ARGENTINO
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de agosto de 1996, a la 16.00 horas, en la calle Rivadavia 409, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 197.000.000 por la capitalización de los rubros del Balance correspondientes a Reservas de Utilidades, Resultados No Asignados y Ajustes al Patrimonio (Ajuste del Capital) por la suma de $ 161.000.000.

3º) Reforma del Art. 7º de los Estatutos Sociales en orden a lo resuelto en el punto anterior.

Presidente - Fernando de Santibañes

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos librados al efecto por un Banco o Institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Venezuela 540, 7º piso, Capital Federal, hasta el 9 de agosto de 1996, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

e. 26/7 Nº 76.319 v. 1/8/96

"C"

COMPAÑEROS TELEVISION
S. A.
I.G.J. Nº 6688

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de COMPAÑEROS TELEVISION S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 1996 a las 17,30 hs. en primera convocatoria y para el mismo días a las 18,30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Perú 457, piso 4º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Decisión de continuar el trámite de concurso preventivo (art. 6 - Ley 24.522).

Presidente - Osvaldo José Spataro

e. 23/7 Nº 41.397 v. 29/7/96

COPINCO INVEST
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de COPINCO INVEST S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del mes de agosto de 1996 a las 21 hs. en Primera Convocatoria y 22 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social de Paraná 426, Piso 12 "B", Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos de tratamiento fuera del plazo legal de los Balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1992, 30 de Junio de 1993, 30 de Junio de 1994 y 30 de Junio de 1995.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
5º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
6º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1995.
7º) Reforma del Artículo 3º del Estatuto Social.
8º) Designación de Director Suplente.
Buenos Aires, julio 18 de 1996.

Presidente - Raúl Alberto Rolando

e. 24/7 Nº 75.922 v. 30/7/96

CADENAS Y ESLINGAS
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de agosto de 1996, a la 10 horas, en la sede social, Avda. San Martín 4152 de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la renuncia de los Sres. Directores Carlos Hugo Encaje y María Estela Adorno, en su caso designación del número de directores y sus reemplazos.

Vicepresidente - María Teresa Lueiro

NOTA: En caso de no obtenerse el Quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo día, a las 11.00 hs. y con idéntico orden del día.

e. 26/7 Nº 76.272 v. 1/8/96

CONDUPLAST
S.A.
Nº de Inscripción en la I.J. Nº 34.067

CONVOCATORIA

El Directorio de CONDUPLAST S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 14/8/96 en Lavalle 1430, Piso 7º "A", Capital Federal, a las 17.30 hs. y llamándose a Segunda Convocatoria a las 18.30 hs. del mismo día; para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del motivo que ha originado el llamado de la Asamblea fuera de término.
2º) Aprobación de la gestión de cada uno de los Directores, de acuerdo con el artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación mencionada por el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Mauricio R. Forconi

Se deberán depositar las acciones en la sede social con 3 días de antelación.

e. 26/7 Nº 76.264 v. 1/8/96

"D"

DAKY
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de DAKY S. A. para el día 9 de agosto de 1996 a las 8 horas a realizarse en Sarmiento 1586, 2º cuerpo P. 6º "H", C. F., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos llamado fuera de término.
3º) Consideración documentos artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550 ejercicio 31/10/95.
4º) Aprobación gestión directorio y remuneración.
5º) Consideración resultado del ejercicio.
6º) Designación síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.

Directora - Alicia R. Anda

e. 23/7 Nº 41.436 v. 29/7/96

"E"

EXPRESO SAN ISIDRO
Sociedad Anónima de Transporte, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. Número 17.402

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1996 a las 20 horas en Ministro Brin 1045, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Técnico Contable de la Sociedad al 30 de junio de 1996 y su inclusión en el Balance General al 31 diciembre de 1996.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Aniceto Orozco

e. 23/7 Nº 75.764 v. 29/7/96

EUROARGENTINA
S.A.
IGJ: 1.573.187

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto de 1996 a las 10 y 11 horas, respectivamente, en primera y segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Independencia 2845 P. B. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Tratamiento de los Resultados Acumulados al cierre del ejercicio.
6º) Poder especial para efectuar las certificaciones necesarias y realizar los trámites a que ha lugar con el fin de inscribir el cambio de domicilio social en la Inspección General de Justicia-Registro Público de Comercio, incluso retirar desgloses.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1996.

Presidente - Delia Berta Mayde Castillo

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del fijado para la reunión.

e. 24/7 Nº 75.962 v. 30/7/96

ESMALTADOS A FUEGO LA UNION
I. C. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de agosto de 1996, a las 16 y 17 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Escalada 81 de Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del aumento del capital social por encima del quíntuplo de su monto.
3º) Reforma del Estatuto Social.
4º) Emisión de acciones, tipo de acciones, monto de emisión y condiciones de la misma.
5º) Designación de un nuevo director, para cubrir la vacancia producida por el fallecimiento del señor Carlos Antonio Miranda, a los efectos de completar el mandato.

Presidente - Manuel J. Castro

e. 25/7 Nº 76.100 v. 31/7/96

"F"

FONO SERVICIOS
S. A.

CONVOCATORIA

Domiciliada en Tte. Gral. Perón 1658, 1º de esta Capital Federal, Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 10 de agosto de 1996 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1658, Piso 1º, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la situación de endeudamiento de la sociedad y posibilidades de pago de la misma.
3º) Modificación de Estatutos.
4º) Aumento de Capital Social.
5º) Consideración, a los fines del aumento del Capital, de lo determinado en el art. 197, inciso 2º de la Ley 19.550 y/u otra propuesta.
6º) A los fines de lo determinado en el art. 237 de la Ley 19.550 el Director Rubén Oscar Ojeda solicita autorización expresa a la Asamblea para poder participar como Director en otra sociedad con actividad en competencia.

Presidente - Rubén Oscar Ojeda

e. 23/7 Nº 41.456 v. 29/7/96

FIPLA
S.A.
I.G.J. Nº 200.850

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FIPLA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1996 a la 19.00 horas en el domicilio de su sede social Av. Argentina 6784 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Razones por la que se convoca fuera de término.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Inventario correspondientes a el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995. Ratificación de todo lo actuado por dichos cuerpos hasta la fecha de la asamblea.
5º) Fijación de honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Juan C. Migliorini

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días hábiles antes de la misma en Av. Argentina 6784, Capital Federal, en el horario de 14 a 17.30 horas.

e. 26/7 Nº 76.231 v. 1/8/96

"G"

GAS 2000
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de agosto de 1996, a las 18:00 horas, en su sede social, cita en Av. Rivadavia 10.110 de Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el Acta".
2º) "Consideración de las causas de retraso para cumplimentar, en el período legal, la Asamblea de Accionistas, a que se refiere la presente Convocatoria".
3º) "Ajuste de Capital y su destino".
4º) "Documentación Art. 234, Inc. I, Ley 19.550. Ejercicio Económico cerrado al 31 de Octubre de 1995".
5º) "Consideración de la gestión del Directorio".
6º) "Elección de Directores Titulares y Suplentes".
7º) "Posibilidad de venta de un compresor".
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.

Presidente - Silvia I. Villar

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 26/7 Nº 76.251 v. 1/8/96

"I"

INMOBILIARIA ROLDAN Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Roldan y Cía. S. A. para el próximo día 12 de agosto de 1996, en la calle Rodriguez Peña 1673, Capital Federal a las 18:30 horas en primera convocatoria y en defecto del quórum legal, una hora después, o sea a las 19:30 en segunda convocatoria y que tendrá lugar con los accionistas que se hallen presentes y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de suscribir el acta de la asamblea.
2º) Razones de la presente convocatoria frente a la suerte corrida por la asamblea del 14-11-95.
3º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes con mandato por dos años.
4º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Ratificación de la aprobación de la documentación, balances y demás estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/93 por defectos en la publicación de edictos de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el pasado 8 de agosto de 1995.

6º) Modificación del artículo 9º de los estatutos sociales a fin de prescindir del órgano de fiscalización privado de la sociedad.
Presidente - Javier Roldán
e. 25/7 Nº 41.697 v. 31/7/96

INEDITO
S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de INEDITO S.A. convoca a asamblea extraordinaria de accionistas en primera convocatoria para el 20 de agosto de 1996 a las 15.00 hs. en Montevideo 640 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del balance final de liquidación y proyecto de distribución (ley 19.550 art. 109).
3º) Consideración de la gestión de los directores-liquidadores.
Presidente - Enrique Waterhouse
Los Sres. accionistas de acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550 deberán depositar sus acciones en Montevideo 640 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea.
e. 26/7 Nº 76.341 v. 1/8/96

INMOBILIARIA CARDALES
S.A.
Registro 47.890

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 18 de agosto 1996, hora 12, en C. Díaz 2551 5º piso, Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas firma acta;
2º) Causas demora convocatoria;
3º) Consideración estados contables 31.2.95 y 31.3.96 y resultados;
4º) Aprobación gestiones Directorio y Síndicos;
5º) Temas evolución social.
Director - César Camusso
e. 26/7 Nº 76.275 v. 1/8/96

"J"

JORDAN CRUZ
S. A.
Nº de Registro 92.434 I.G.J.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de JORDAN CRUZ S. A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 15 de agosto de 1996, a las 13.00 y 14.00 hs. respectivamente, en la sede social sita en la calle Dr. Juan F. Aranguren 1869/75 de esta Capital, con motivo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, anexos y notas correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1995.
3º) Reforma de los artículos 8, 9, 11 y 12.
4º) Designación y honorarios Directorio y Sindicatura.
Síndico - Ernesto Rigolli
e. 25/7 Nº 76.204 v. 31/7/96

"L"

LABINCA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de LABINCA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 1996 a las 11:00 horas en primera convocatoria en la sede de la calle Crámer 4130, Capital Federal y para el día 21 de agosto de 1996 a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede de la calle Crámer 4130, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Explicación de las razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1995; de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4º) Consideración de los honorarios al Directorio y al Síndico.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Fijación del número de Directores y su elección, designación Presidente y hasta tres Vice-Presidentes, por un ejercicio.
7º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio.
Presidente del Directorio - Crista Irene Brandes

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/7 al 24/7/96.
e. 25/7 Nº 24.699 v. 31/7/96

LIMAYO
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas de LIMAYO SA, a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en la sede social de Avda. de Mayo 1101/07 Capital Federal, para el día 22/08/96 a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social.
2º) Reforma de Estatuto.
3º) Canje de Acciones - emisión de acciones.
4º) Autorización Poder Especial.
5º) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio.
6º) Consideración de la prescindencia de la Sindicatura.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
8º) Ampliación de las facultades del Vice presidente - Modificación Art. 8.
Presidente - Luis Pereiro Castro
e. 26/7 Nº 76.348 v. 1/8/96

"M"

MOVILES BUENOS AIRES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de MOVILES BUENOS AIRES SA, para el día 15 de agosto de 1996, a las 18 horas, a llevarse a cabo en la Avda. Córdoba 2465, piso 14, letra C, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social y emisión de acciones, aun en exceso del quíntuplo legal.
3º) Modificación del estatuto social en sus artículos 4º, si corresponde, 5º, 8º última parte y 11º.
4º) Consideración y evaluación de la gestión del Sr. director renunciante J.P. Rudoni. Los accionistas deberán observar las obligaciones estatutarias para concurrir al acto.
Buenos Aires, julio 11, 1996.
Presidente - Ricardo Berton
e. 24/7 Nº 75.864 v. 30/7/96

MARYNOR
Sociedad Anónima
Registro Nº 81.217

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea Gral. Ordinaria para el 16 de agosto de 1996 a las 18 hs. en Florida 253, 9º piso, depto. "C", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
2º) Honorarios Directorio y Sindicatura.
3º) Nombramiento de Síndicos (titular y suplente).
4º) Designación dos accionistas firma acta.
Presidente - Ana Lucía Josefa Marín
e. 25/7 Nº 41.634 v. 31/7/96

MIRALLA X
S. A.
Insc. I. G. J. Nº 1.587.899

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1996 a las diecinueve (19:00) horas en la Avda. Eva Perón 5526/40, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales la asamblea se convoca fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
3º) Distribución de utilidades y honorarios a directores por encima del 25 % de los beneficios.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Omar Aldo Larosa

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para poder asistir a la asamblea.
e. 25/7 Nº 75.705 v. 31/7/96

MIRALLA X
S. A.
Insc. I. G. J. Nº 1.587.899

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1996 a las veinte y treinta (20:30) horas en la Avda. Eva Perón 5526/40, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
2º) Distribución de utilidades y honorarios a directores por encima del 25 % de los beneficios.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Omar Aldo Larosa

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para poder asistir a la asamblea.
e. 25/7 Nº 75.704 v. 31/7/96

MOHAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de agosto de 1996, a las 17 horas, en la calle Montevideo 770, Piso 14, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos que indica el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995 y ratificación de la gestión del directorio.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
6º) Canje de títulos por los nuevos emitidos nominativos no endosables.
Buenos Aires, julio 22 de 1996.
Presidente - Gustavo Morbelli
e. 26/7 Nº 76.295 v. 1/8/96

"O"

OLIMPIO CURTI
S. A.
Inscripción IGJ Nº 63.561

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12/8/96 a las 19 hs. en Segurola 4527, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.
3º) Fijación del Nº de directores y elección de los mismos.
4º) Consideración de los documentos a los que se refiere el art. 234, incs. 1 de la Ley 19.559 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/95.
5º) Destino de las utilidades del ejercicio.
6º) Consideración de los honorarios de los directores en exceso de lo prescripto por el art. 261 de la Ley 19.550.
7º) Aprobación de la gestión de los directores por el ejercicio que se está tratando.
Presidente - Jorge Marcelo Curti
e. 23/7 Nº 75.824 v. 29/7/96

ORANDI Y MASSERA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1996, a las 15:00 horas en la sede social de la calle Lavalle 1646, Piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2º) Revocación del aumento de capital resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 4 de setiembre de 1992, por $ 700.000. Revocación del aumento de capital resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de Noviembre de 1994 por $ 3.000.000.
3º) Reducción de capital en la suma de $ 12.450, conforme lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 4 de setiembre de 1992 y cancelación de 1.244.994 acciones escriturales con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 0,01.
4º) Aumento de capital en la suma de $ 950.000 y emisión de 95.000.000 acciones ordinarias escriturales con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 0,01 cada una, que gozarán de dividendos a partir del inicio del ejercicio en que se efectúe la suscripción. Delegación en el directorio de la facultad de emisión en los términos del art. 188 de la Ley Nº 19.550.
Presidente - Lorenzo F. Corominas

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, debiendo remitir las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores S.A., hasta el día 8 de agosto de 1996. Las mismas se recibirán en la sede social sita en la calle Lavalle 1646, Piso 2º, Of. 6, Capital Federal en el horario de 13 a 17 horas.
e. 24/7 Nº 75.856 v. 30/7/96

OVIECOR
S.A.
Nº IGJ: 77.488/233.933

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de OVIECOR S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Agosto de 1996 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1996.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por dos ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Manuel Nicasio Fernández

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 24/7 Nº 75.934 v. 30/7/96

"P"

PROMO ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 1996 a las 9:30 horas, en Sarmiento 1562, Piso 5, Oficina 7, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que justifican la celebración de esta Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1995.

Presidente - Carlos Valladares
e. 23/7 Nº 75.729 v. 29/7/96

PROGALCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 6371. Ejercicio Económico Nº 44 - Finalizado el 31-3-96.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PROGALCO S. A. I. C. y F. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1996, a las 15 horas, en la sede social de Rivadavia 7055, Local 45, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Remuneraciones de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
6º) Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes y de Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Presidente - Héctor A. Blanco

NOTA: Depósito de Acciones según el Art. 238 de la Ley 19.550, se efectuará en Rivadavia 7055, Local 45, Capital Federal. Horario de atención de 11 a 19 horas con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. De acuerdo al Art. 14 de los Estatutos Sociales la presente Asamblea se convoca en primera y segunda convocatoria.

e. 25/7 Nº 76.205 v. 31/7/96

"R"

REJAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1996 en 1ª convocatoria a las 19 hs., y 2ª convocatoria a las 19:30 hs. en la sede social de Tucumán 1455, P. 15, Of. "F", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del art. 10 del Estatuto Social.
3º) Designación de síndico.

Presidente - Gabriel Rodríguez Roca
e. 25/7 Nº 76.207 v. 31/7/96

ROLDAN Y CIA., OBJETOS DE ARTE, MOBLAJE Y ANTIGÜEDADES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ROLDAN Y CIA. OBJETOS DE ARTE, MOBLAJES Y ANTIGÜEDADES S.A., para el próximo día 12 de agosto de 1996, en la calle Rodríguez Peña 1673, Capital Federal, a las 20:00 horas en primera convocatoria y en defecto del quórum legal, a las 20:30 horas y que tendrá lugar con los accionistas que se hallen presentes y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de suscribir el acta de la asamblea;
2º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º) de la ley 19.550 correspondiente correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.95;
3º) Aprobación de la gestión de Directorio y fijación de sus honorarios;
4º) Elección por un nuevo período de un Director Titular y uno suplente por vencimiento de sus mandatos;
5º) Motivos de la convocatoria a asamblea vencidos los plazos legales.

Presidente - Javier Roldán
e. 25/7 Nº 41.696 v. 31/7/96

R.O. MARINE
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento del artículo 237, ley 19.550, se convoca a Asamblea Extraordinaria, el día 14 de agosto de 1996, a las 16.30 hs. en la sede sita en Primera Junta 990, San Isidro.

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de estatutos.
2º) Aumento de capital social.
3º) Cambio de domicilio.

Segunda convocatoria, no habiéndose obtenido el quórum necesario, se efectúa la segunda convocatoria para la hora 18.30 del mismo día.

Vicepresidente - Gustavo R. Riess
e. 25/7 Nº 76.190 v. 31/7/96

RADIO EXPRESS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de Agosto de 1996, a las 18:00 horas, en la sede social de Montevideo 666 - P. 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Aumento del Capital social.

Síndico Titular - Ernesto Mehr
e. 26/7 Nº 76.249 v. 1/8/96

"S"

S.I.C.
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones
Nº Reg. 11.372

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1996 a las 11 horas, en Cerrito 484, 1er. Piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Fijación de honorarios.
3º) Consideración de los documentos de la Ley 19.550, art. 234, punto 1, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.

Administrador - Héctor E. Dujan
e. 23/7 Nº 41.443 v. 29/7/96

S.A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1996, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 961, 3º piso, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora.
3º) Designación de los miembros de la Comisión Liquidadora.
4º) Consideración de la propuesta de transacción del juicio en que la sociedad es parte.
5º) Otorgamiento de facultades a la Comisión Liquidadora para solicitar la conclusión de la quiebra.

Director - Ricardo Eugenio Nadra

NOTA: Las comunicaciones de asistencia se recibirán en el horario de 15 a 18 hs. con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 24/7 Nº 41.552 v. 30/7/96

SAGIMA
S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SAGIMA S.A.I.C.F., en el domicilio sito en Avda. Corrientes 1749, 4to. Piso, Dto. 12, Cap. Fed., para el día 16 de agosto de 1996, a las 16.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de resultados e Informes correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/1996.
2º) Consideración de la gestión del anterior directorio.
3º) Responsabilidad del Sr. Gangi por su gestión en particular.
4º) Consideración de la gestión del actual directorio.
5º) Designación de directores.
6º) Aumento del Capital (art. 188, ley 19.550).
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. SAGIMA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, Inscripta bajo el Nº 3079, Folio 376 del Libro 76, Tomo A de S.A., Mod.: Nº 2349 del Libro 85, Tomo A, de S.A. y Nº 11.666 del Libro 114, Tomo A de S.A.

Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por el art. 238, ley 19.550.

e. 25/7 Nº 76.120 v. 31/7/96

SAGIMA
S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SAGIMA S.A.I.C.F., en el domicilio sito en Avda. Corrientes 1749, 4to. Piso, Dto. "12", Cap. Fed., para el día 16 de agosto, a las 18.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del estatuto: Cambio del domicilio legal. Duración del mandato de los directores. Tipos de Acciones. Transferibilidad restringida de acciones. Recaudos para la incorporación de herederos. Restricciones a la participación laboral de los accionistas en la empresa. Recaudos para la convocatoria de asambleas. Aumento de Capital. Derecho de preferencia.
3º) Tratamiento de deudas de la Empresa. Inversiones de terceros.
4º) Deuda de alquileres. SAGIMA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, Inscripta bajo el Nº 3079, Folio 376 del Libro 76, Tomo A de S.A., Nº 2349 del Libro 85, Tomo A, de S.A. y Nº 11.666 del Libro 114, Tomo A de S.A.

Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por el art. 238, ley 19.550.

e. 25/7 Nº 76.121 v. 31/7/96

SLENDER
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de agosto de 1996 en 1º convocatoria a las 19 hs., y 2º convocatoria a las 19:30 hs. en la sede social de Tucumán 1455 P. 15 Of. "F", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del art. 10 del Estatuto Social.
3º) Designación de síndico.

Presidente - Gabriel Rodríguez Roca
e. 25/7 Nº 76.206 v. 31/7/96

SUPERMERCADOS DEL PLATA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Señores Accionistas, Directores y Síndico Titular de SUPERMERCADOS DEL PLATA S.A., a llevarse a cabo en la calle Tucumán 861, piso 3º, al frente, Capital Federal, el día 20 de agosto de 1996 a las 10.00 horas y a las 11.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el objeto de dar tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura y ratificación de actas anteriores.
3º) Consideración de las razones para la convocatoria fuera de los términos legales para el tratamiento del punto siguiente de este orden del día.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo Nº 234 inc. 1) de la ley de Sociedades Comerciales, relativa a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1994 y 31 de octubre de 1995.
5º) Consideración de los resultados no asignados al 31 de octubre de 1994 y al 31 de octubre de 1995, remuneración al Síndico Titular y Directores, en su caso en exceso de los límites fijados en el artículo Nº 261 de la ley de Sociedades Comerciales.
6º) Consideración de la gestión de cada Director y Síndico.
7º) Fijación del número de directores por el término estatutario, tratamiento de la renuncia de los miembros actuales, elección de los que correspondan y sus cargos.
8º) Eliminación de la Sindicatura, modificación del artículo décimo del estatuto social.
9º) Anulación de aumentos de capital no elevados a Escritura Pública y no inscripto ante el organismo de control.

Para el tratamiento de los puntos 8) y 9) de la convocatoria, la asamblea sesionará como extraordinaria.

Aclaraciones complementarias: Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de observar en tiempo y forma los requerimientos al respecto de mandato, representación, concurrencia, etc., y en general los relativos al ejercicio de todo derecho que para el tratamiento del orden del día fuere aplicable, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, en la calle Tucumán 861, piso 3º, al frente, Capital Federal.

Presidente - Carlos E. Vitagliano

Asimismo, informamos que la documentación aludida en el punto 4) estará disponible en la calle Tucumán 861, piso 3º, al frente, Capital Federal, de lunes a viernes, de 10 horas a 18 horas, a partir del día 20 de julio de 1996.

e. 25/7 Nº 76.166 v. 31/7/96

SINTECUER
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1996 a las 8 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede social de Paraguay 1484 6 "A" de Capital Federal a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo Nro. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 7 cerrado el 30 de Noviembre de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su tratamiento.
5º) Elección de directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Daniel Eduardo Feldman
e. 26/7 Nº 76.235 v. 1/8/96

SOFROSINE
S.A.
Nº de Registro en la I.G.J. 19.479
Exp. 188.755

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 7 de agosto de 1996 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, en la Sede Social, Av. Del Libertador 3702, 9º piso, 1425 C. F. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aceptación de la renuncia del Directorio y Síndico.
3º) Elección de los nuevos miembros del Directorio.
4º) Reforma del Estatuto con supresión de la Sindicatura
Presidente - Giuseppe Raimondo Piparo

NOTA: Los titulares de acciones deberán depositar (Art. 238 Ley 19.550) sus acciones en la Sede Social a más tardar el día 2 de agosto de 1996 en el horario de 10 a 18 horas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/7/96 al 25/7/96.
e. 26/7 Nº 75.631 v. 1/8/96

"T"

TECNAL
S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de TECNAL S.A. convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria en primera convocatoria para el día 20 de agosto de 1996, a las 17 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 18 horas, en la sede social sita en la calle Rivadavia 1367, piso cuarto, oficina "B" de la Capital Federal, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital Social en efectivo de 0,45 a $ 9.000,00, modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales y canje de las acciones para adecuarlas al nuevo signo monetario. Modificación artículo 10.
2º) Supresión de la sindicatura (art. 13) y adecuación de los artículos 9, 17 y 18 a tal fin.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Presidente - Dante Osvaldo Falco
e. 25/7 Nº 76.033 v. 31/7/96

TECNAL
S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de TECNAL S.A. convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 20 de agosto de 1996, a las 19 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 20 horas, en la sede social sita en la calle Rivadavia 1367, piso cuarto, oficina "B" de la Capital Federal, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las cuales se realiza la convocatoria excediendo el plazo de ley.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1ro. por los ejercicios finalizados el 31-1-95 y el 31-1-96. Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura.
3º) Honorarios del Directorio, art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Determinación del número de integrantes del directorio y elección de directores titulares y suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Presidente - Dante Osvaldo Falco
e. 25/7 Nº 76.031 v. 31/7/96

TRANSPORTES ATLANTIDA
S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la empresa TRANSPORTE ATLANTIDA S.A.C. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, que se celebrará el día 23 de agosto de 1996, a las 9:30 horas, en su sede legal de la calle Arévalo 2024, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de las Leyes 19.550 y 22.903 correspondiente al trigésimo cuarto Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
2º) Consideración de los honorarios del directorio.
3º) Consideración de las retribuciones del Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea Ordinaria conjuntamente con el Sr. Presidente.
Presidente - Juan Carlos Vázquez

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 24 del Estatuto Social sobre la designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea.
En caso de requerirse, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 del Estatuto Social.
e. 25/7 Nº 76.189 v. 31/7/96

TRANSPORTES EL TREBOL
S.A.C
Nº I.G.J. 30.593

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de agosto de 1996, a las 18.00 horas en el local de la calle Río Cuarto 4880 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivo de llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 27º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Elección del Consejo de Vigilancia por el término de un año.
Presidente - José Oscar Til
e. 25/7 Nº 76.188 v. 31/7/96

TRIUNVIRATO 4700
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Triunvirato 4700, Capital Federal, el día 16 de agosto de 1996 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de (a) documentación art. 234 inc. 1) L. S. al 31/3/96, (b) gestión de los directores y síndico y (c) resultados ejercicio y honorarios.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de síndico titular y suplente.
Presidente - José Luis Sierra
e. 26/7 Nº 76.248 v. 1/8/96

"U"

URANGA CABRAL HUNTER
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de URANGA CABRAL HUNTER S.A. a Asamblea General Extraordinaria el 12 de agosto de 1996 a las 11 en 1a. convocatoria y 1 hora después en 2a. convocatoria, en Lavalle 1616, 12º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social en exceso del quíntuplo y consecuente reforma del estatuto.
2º) Designación de los encargados de firmar el acta.
Presidente - Luis Alberto Uranga Bunge
e. 25/7 Nº 76.060 v. 31/7/96

"V"

VICTORIA DEL MAR
S.A.
Insp. Gral. de Justicia Nº 1.529.721

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1996 a las 9:30 Hs. en la Sede Social de la empresa sita en la calle Carlos Pellegrini Nº 1175 3º "B" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos determinados en el art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 06 cerrado el día 31-03-96.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y proceder a su elección por el término de un (1) año.
Presidente - Alberto M. Lamota
e. 24/7 Nº 75.859 v. 30/7/96

VITRIFICADORA PEDERNERA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de VITRIFICADORA PEDERNERA S.A. para el día 16 de Agosto de 1996 a las 10:00 horas en la sede social de la empresa sita en Pedernera 3581 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico Nro. 24 finalizado el 31 de marzo de 1996.
2º) Ajuste por inflación contable.
3º) Distribución de Utilidades. Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
4º) Designación del directorio y la sindicatura por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para asistir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
Presidente - Daniel Verdura
e. 25/7 Nº 24.982 v. 31/7/96

VERTEX COMPUTERS
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de VERTEX COMPUTERS S.A., a realizarse el día 15 de agosto de 1996 a las 11:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12:00 horas en la sede social de Avda. Belgrano 1266 Planta Baja de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionista para firmar las actas.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio irregular Nº 1 iniciado el 16 de marzo de 1995 y cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
7º) Fijación del número y elección de directores.
8º) Reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social para adecuarlos a la ley de nominatividad y proceder al canje de acciones.
Presidente - Luis Veiga
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben comunicar su asistencia, cumpliendo con lo prescripto por el artículo 238 de la ley 19.550, a los efectos de ser inscriptos en el libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas.
e. 26/7 Nº 76.239 v. 1/8/96

VOIMA
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase Asamblea Ordinaria 14.8.96, hs. 11 en 1º y hs. 12 en 2º Convocatoria en San Martín 617, 4º E. Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firmantes del acta.
2º) Documentos y temas art. 234, inc. 1 y 2, L. 19.550, ejercicio 30.6.95.
Presidente - Fernando R. Bertolini
e. 26/7 Nº 76.290 v. 1/8/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

La Dra. Silvia Elena Patricia Di Salvo, abogada, comunica por cinco (5) días que los Sres. Félix Pablo Cuello, titular del D.N.I. Nº 07.381.896, y Angel Alvarenga Carrasella, titular de la C.I. Nº 06.819.726, ambos domiciliados en la calle Ezequiel Paz Nº 52, de la localidad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, que venden al Sr. Carmelo Vargas, titular de la C.I. Nº 08.877.287, domiciliado en la calle Necochea 3957, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio de bar, minutas, restaurantes y afines, sito en la AVDA. DE MAYO 912, Capital Federal, libre de personal. Reclamos de Ley Maza 11, Capital Federal. Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
e. 23/7 Nº 75.689 v. 29/7/96

Elle's S.A. domiciliada en Av. Santa Fe 1721, P.B., Capital Federal, avisa que vende a Benni S. A. domiciliada en Arenales 1805 los negocios de AV. SANTA FE 1721, P.B. y AV. SANTA FE 3048 Planta Baja; destinados a: Comercio minorista de ropa de confección, lencería, blanco, mantelería, textil en general y pieles; de artículos de mercería, bonetería y fantasías; de perfumería y tocador, de calzados en general, de artículos de cuero, talabartería, marroquinería; de artículos personales y para regalos; de agencia comerciales, de empleo, turismo e inmobiliaria; de salón de belleza. Reclamos en la calle Bartolomé Mitre 921, 1º Piso, Of. 16, Capital Federal.
e. 26/7 Nº 76.330 v. 1/8/96

"B"

Sala & Asoc., repr. por Enrique A. Sala Mart. Público of. en Maza 40, Cap., avisa que José Adolfo Damonte, dom. Bmé. Mitre 1608, Cap. transfiere el Hotel (S. S. C.) sito en BME. MITRE 1608, Cap. a Manuel García García, dom. Av. Rivadavia 3428, Cap. reclamo de ley en nuestras oficinas.
e. 25/7 Nº 76.038 v. 31/7/96

Consultores Asociados representado por Natalio Angeli mart. púb. constituido en Av. Corrientes 1386, piso 9, Cap. Fed. avisa que Ricardo Francisco Molinas, domiciliado en Boedo 352, Cap. Fed. vende a Amalia Yolanda Alessi, domiciliada en Elizalde 1071, Avda. Panadería Mecánica de BOEDO 352/54, Cap. Fed. Reclamo de ley en el estudio del interviniente.
e. 25/7 Nº 76.119 v. 31/7/96

"C"

Luisplast S. C. A. representada por Alberto Hammerschlag con domicilio en Ugarte 3200 Capital, transfiere con retroactividad al 12 de Diciembre de 1994 el local calle CONGRESO 3239, Capital, Depósito y Venta de Artículos Plásticos, a Espumas Pilar S. R. L. representada por Máximo Hammerschlag con domicilio en Congreso 3249, Capital. Reglamos de Ley en Congreso 3249, Capital. Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
e. 24/7 Nº 75.907 v. 30/7/96

"D"

Esc. Mónica Banchik de Niedzwiecki, Reg. 1257, Matrícula 2570, Cap. Fed. con domicilio de escribanía en Avenida Pueyrredón 411, piso 4 "H". Avisa por 5 días que Dong Chull Lee, domicilio Doblas 1087, Capital Federal, vende a Jorge Antonio Alvarez (en comisión) con domicilio en Buenos Aires 3885, Ciudadela, Prov. Bs. As., el fondo de comercio de Hotel sin servicio de comida sito en calle en calle DEAN FUNES 567, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en escribanía de 15 a 18 horas.
e. 23/7 Nº 41.403 v. 29/7/96

"E"

Sala & Asoc., representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40, Cap. avisa se rectifica edicto Nº 38.575 del 15/8 al 22/8/95, siendo la compradora Angela Panizo Martínez, con dom. Av. del Libertador 7456, Cap. del negocio de Hotel sito en ESTADOS UNIDOS 262, Cap. Reclamos de Ley en nuestra Oficina.
e. 25/7 Nº 76.045 v. 31/7/96

"F"

Se avisa al comercio que José María Cocholilo, domiciliado en la calle Estomba 1395 de

Capital Federal, vende a Manuel Luis Espiñeira, domiciliado en la calle Calderón de la Barca 278 de Capital Federal, su negocio de Com. Min. Golosinas Envasadas (Kiosko) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, casa de lunch,café bar, despacho de bebidas, parrilla, confitería, sito en la calle FRAGA 1694/1700 esquina Plaza de Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley Avda. Independencia 2294, 8 A. Teléfono 942-8653 de Capital Federal.

e. 23/7 Nº 41.357 v. 29/7/96

"H"

Fernando V. Bauleo, abogado, dom.: Talcahuano 1071 9º P, hace saber que MAVI S. R. L. con domicilio Herrera 627 1º Capital, Transfiere a Jucaval SRL domiciliada en Herrera 625 Capital, el depósito de mercaderías en tránsito sito en HERRERA 625/27, ARISTOBULO DEL VALLE 1960 y JOSE AARON SALMUN FEIJOO 420 de Capital Federal. Domicilio de ley Talcahuano 1071 (9º piso) Capital.

e. 26/7 Nº 41.755 v. 1/8/96

"J"

Roberto Sales, domiciliado en calle Gorriti 3930, Capital Federal, avisa que vende a Irene Marina Perez Puletti, domiciliada en calle Av. Rivadavia Nº 1837, 3er. piso, Cap. Fed., el Fondo de Comercio dedicado a Lavandería Mecánica, limpieza a seco planchado y teñido de prendas de vestir, pieles telas domésticas, alfombras (503.222); ubicado en calle JERONIMO SALGUERO 652 Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Avda. Rivadavia Nº 1837, 3er. piso, Cap. Fed.

e. 23/7 Nº 75.777 v. 29/7/96

La Dra. Mónica Ana Ezlak, Tº 28 -Fº 784, dclio. en Av. Congreso 2501, Cap. Fed. comunica que la Sra. Alicia Liliana Giaccamossi, Dclio. Junín 677, Cap. Fed. transfiere a la Sra. Nélida L. Brusatoei de Byrné Dclio. E. Costa Nº 158, Ciudadela, Pcia. de Bs. As. el fondo de comercio habilitado como locutorio de titularidad ajena, instalado por Telefónica de Arg., sito en JOSE M. MORENO 23, Cap. Fed., esta venta es libre de gravámenes e. inhibiciones y de personal. Opos. de Ley en Congreso 2501.

e. 24/7 Nº 41.579 v. 30/7/96

Sala & Asoc., representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40, Cap. avisa se rectifica edicto Nº 38.574 del 15/8 al 22/8/95, siendo la compradora Angela Panizo Martínez, con dom. Av. del Libertador 7456, Cap. del negocio de Hotel sito en JOSE BONIFACIO 2861, Cap. Reclamos de Ley en Oficina.

e. 25/7 Nº 76.043 v. 31/7/96

Sala & Asoc., representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40, Cap. avisa se rectifica edicto Nº 38.576 del 15/8 al 22/8/95, siendo la compradora Angela Panizo Martínez, con dom. Av. del Libertador 7456, Cap. del negocio de Hotel sito en JUNIN 28, Cap. Reclamos Ley en nuestra Oficina.

e. 25/7 Nº 76.040 v. 31/7/96

"O"

El Escribano Carlos María Gattari, con of. en Av. Rivadavia 8346, 1º comunica al comercio que la señora Elizabeth Gabriela Kraenzlein, con domicilio en Ortiz de Ocampo 2514, de esta ciudad, vendió el fondo de comercio del negocio de Lavandería Mecánica Autoservicio "Ocampo", sito en la calle ORTIZ DE OCAMPO 2514, Capital Federal, al señor Eugenio Lucio Gemini, con domicilio en Vera 631, departamento 3, Capital Federal, quien adquiere en comisión. Reclamos de Ley al Escribano Carlos María Gattari, con oficinas en Avenida Rivadavia 8346, 1º piso, oficina 12, de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio.

e. 25/7 Nº 41.715 v. 31/7/96

"R"

Saverio Vaccaro, con domicilio en Remedios 4718 de Capital Federal, transfiere a Luisa Vaccaro y a María Grazia Vaccaro, ambas domiciliadas en Remedios 4718 de Capital Federal, el fondo de comercio de despacho de pan, comestibles por menor y bebidas en general envasadas. Ampliación: fiambrería, quesería, venta de productos lácteos, golosinas, galletitas y cigarrillos, sito en REMEDIOS 4718 de Capital Federal, aprobado por Expediente Nº 130.377/67. Esta venta es libre de gravamen, inhibiciones y de personal. Oposiciones de Ley en Remedios 4718 de Capital Federal.

e. 25/7 Nº 76.063 v. 31/7/96

A. B. Bienes Raices S. R. L. representada por el Martillero Alberto Dolorini, Matrícula 150, domicilio Av. Pueyrredón 2247, Capital Federal, comunica que Ricardo Barros, domicilio Miller 4367, Capital vende a Miguel Angel Bulzomi, domicilio Terrada 3152 el negocio de "Com. Min. de Productos Alimenticios en General; Com. Min. de Alimenticios Envasados; Com. Min. de bebidas en General Envasadas; Com. Min. de Masas, Bombones y Sandwiches (sin elaboración) y Com. Min. de Golosinas Envasad. (kiosco) y todo lo comprendido en la ord. 33.266; sito en RODRIGUEZ PEÑA 1087 de Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.

e. 25/7 Nº 76.036 v. 31/7/96

"S"

Gustavo Gabriel Mármol Mart. Púb. con ofic. en Florida 470 4º p. 401 Cap. comunica que Parthernon Fast Food SRL representada por Roberto Mauricio Abadi, DNI 11.122.540 y Ana Lelia del Nido DNI 11.660.378 vende con personal y libre de deudas su negocio de restaurant, cantina, casa de lunch, café, bar, desp. de bebidas, wiskeria o cervecería, sito en SUIPACHA 545 Cap. a Daniel Saúl Rosemberg DNI 12.632.249 y Alberto Clodomiro Elizalde Leal, DNI 8.309.689. Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas. Domicilio vendedores Suipacha 545, domicilio compradores Mendoza 4853 Cap.

e. 23/7 Nº 75.718 v. 29/7/96

Armando Gullas abogado, domiciliado en Lavalle 1546, 5º A, Capital, comunica que por aviso de venta Nº 1816 del 28/10/94 y siguientes, del negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y afines, sito en SUIPACHA 719, Capital se omitió como vendedor a Francisco Fernández Cedron, domiciliado en Pedro Varela 4485, Capital. Reclamos de ley en el negocio.

e. 24/7 Nº 41.520 v. 30/7/96

Por cinco días. Se comunica que Argenfuel S.A., con domicilio legal en Emilio Lamarca 3965, 6to. Piso, Dto. A, de Capital Federal, vende a Guillermo Carlos Dayan, domiciliados en Conesa 957 de Capital Federal y Julio Rodríguez, con domicilio en Arce 819, Piso 5 de Capital Federal, y transfiere el Fondo de Comercio de la Estación de Servicio ESSO, de Av. Pte. Perón 502, Villa Sarmiento, Haedo, Pdo. de Morón, libre de toda deuda. Reclamos de Ley, en Av. Zeballos 2641, Piso 1ro., Dto. 5, Castelar y Arce 819 5º Piso, Capital, C.P. 1426.

e. 23/7 Nº 75.682 v. 29/7/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

A. E. GOETZE ARGENTINA
S. A.
I.G.J. Nº 17.427

Se hace saber por 3 días a los accionistas de A. E. GOETZE ARGENTINA S. A. que dentro del plazo de 30 días desde la última publicación, podrán hacer uso del derecho de suscripción preferente en forma proporcional a sus tenencias, para la suscripción de 84.050 acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a 5 votos por acción, cuya emisión fue resuelta por asamblea del 8 de abril de 1996 y reunión de directorio 1 de julio de 1996.

Apoderado - Alfredo P. Sastre
e. 26/7 Nº 76.236 v. 30/7/96

"C"

CARGILL
S. A. C. I.

MINETTI & CIA. LTDA.
S. A. I. C.

CARGILL S. A. C. I. con domicilio legal en Avenida Leandro N. Alem 928, 9º Piso, de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1749, Fº 302, Lº 78, Tº A, fecha 14/8/73, y MINETTI & CIA. LTDA. S. A. I. C. con domicilio legal en la calle Salta 3508 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro de Estatutos, bajo el Tº 56, Fº 188, Nº 37, fecha 17/2/75, comunican a terceros y acreedores en cumplimiento de los términos del Artículo 83, inciso 3º de la Ley de Sociedades, que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de CARGILL S. A. C. I. celebrada el día 16 de julio de 1996 y por Asamblea Extraordinaria de MINETTI & CIA. LTDA. S. A. I. C. celebrada el 15 de julio de 1996 se ha aprobado el compromiso previo de fusión celebrado con fecha 12 de junio de 1996 por el que CARGILL S. A. C. I. absorbe a MINETTI & CIA. LTDA. S. A. I. C. Tratándose de una fusión por absorción la sociedad incorporante CARGILL S. A. C. I. mantendrá la denominación, el tipo social y el domicilio legal. El aumento en el capital social de CARGILL S. A. C. I. con motivo de la fusión será de treinta mil Pesos ($ 30.000) elevándose el capital social a la suma de $ 99.920.000. El Balance Especial de fusión de CARGILL S. A. C. I. al 31 de marzo de 1996 arroja un activo de seiscientos cincuenta y seis millones ciento veinticinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos ($ 656.125.948) y un pasivo de cuatrocientos veintiún millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos ($ 421.542.944) y el Balance Especial de Fusión de MINETTI & CIA. LTDA. S. A. I. C. al 31 de marzo de 1996 arroja un activo de setenta y cinco millones novecientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres pesos ($ 75.976.853) y un pasivo de setenta millones cuatrocientos seis mil dieciocho pesos ($ 70.406.018). Los acreedores de fecha anterior podrán oponerse dentro de los quince (15) días de la última publicación del presente aviso que se realiza por tres días.

Director - Eduardo José Sturla
e. 26/7 Nº 76.318 v. 30/7/96

"F"

FABI TRANSPORTES
S.A.

Inscripta RPC 21/12/90 Nº 9661 Lº 108 Tº A de SA. Llamado a suscripción de acciones. "Se comunica que la asamb. extraord. del 12 de abril de 1995 resolvió el aumento del capital social de $ 2.000 a la suma de $ 192.000 y la correspond. emisión de $ 1.900.000 en acciones nominativas no endosables de 1 voto y v/n de $ 0,1 c/u destinadas a suscripción debiendo integrarse las mismas totalmente en dinero efectivo en dicho acto pudiendo aplicarse a tal fin los "anticipos a cuenta de futuras emisiones" efectuadas oportunamente por algunos accionistas. Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia en el local de la calle Rondeau 3145, Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas dentro del término legal. Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los suscriptores que así lo soliciten en proporción a sus tenencias.

Presidente - Rubén Fabi
e. 25/7 Nº 76.128 v. 29/7/96

"G"

GESTA XXI
S.A.
IGJ Reg. Nº 1513308

CAPITALIZACION PARCIAL DEL "AJUSTE DE CAPITAL" Y CANJE

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto formalizar la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital" en la proporción del 1.999.900 % de las actuales tenencias accionarias, y simultáneamente proceder al Canje de las actuales acciones ordinarias de VN$ 0,001 cada una, por nuevas acciones de VN$ 1.- cada una, en un todo de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 17 de noviembre de 1995.

Dadas las características de la operación, no habrá liquidación de fracciones.

Ambas operaciones se llevarán a cabo a partir del día 24 de julio de 1996, en las Oficinas de la Sociedad, sitas en Bartolomé Mitre 777, 1º Piso, Oficina "B", Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas, de Lunes a Viernes, y para efectivizarlas, los Sres. Accionistas deberán presentar sus láminas completas con cupones Nº 1 al 10, actualmente en su poder.

En concepto de pago de la capitalización y canje de las actuales láminas en circulación, los Sres. Accionistas recibirán un Certificado Provisorio, —que oportunamente será canjeado por títulos definitivos— representativo de sus nuevas tenencias de acciones ordinarias nominativas no endosables, de VN$ 1.- y 1 voto por acción.

Presidente - Luis E. Loforte
e. 25/7 Nº 76.077 v. 29/7/96

"I"

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL
S.A.

Se comunica a los señores accionistas que habiendo vencido el plazo para ejercer la opción de Capitalización de pasivos por un monto máximo de V$N 150.000.000, el monto efectivamente capitalizado alcanzó a V$N 141.078.686 por lo que el Directorio de la Sociedad resolvió solicitar el retiro de la autorización acordada para la emisión de acciones por V$N 8.921.314 que no fueran suscriptas por los acreedores. En consecuencia, el capital total de la Sociedad, suscripto e integrado, alcanzará a la suma de $ 165.971.978.

Presidente - Martín Miguel Torino
e. 26/7 Nº 76.347 v. 30/7/96

"L"

LA UNION
S.C.A.

Hace saber por tres días que la sociedad LA UNION SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con domicilio legal en Maipú 216 p. 10º "A" Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17/05/1955 bajo el Nº 268 Lº 234 Fº 90 de Contratos Públicos, con objeto agropecuario cuyo activo es de pesos un millón setecientos cuarenta mil trescientos diecinueve con 57/100 ($ 1.740.319,57) y su pasivo de pesos trescientos veintiséis mil doscientos cincuenta y ocho con 77/100 ($ 326.258,77), todo al 31-12-1995, ha resuelto su escisión patrimonial y la constitución con el patrimonio escindido de pesos quinientos veintitrés mil doscientos dos con 51/100 ($ 523.202,51) de la sociedad LA PERSEVERANCIA AGROPECUARIA S.R.L., que tendrá un activo de pesos quinientos treinta y un mil setecientos ochenta y cinco con 74/100 ($ 531.785,74) y un pasivo de pesos ocho mil quinientos ochenta y tres con 23/100 ($ 8.583,23), conforme los balances especiales practicados el 31 de diciembre de 1995, para ambas sociedades, que quedan a disposición de acreedores y terceros por el término de ley. La nueva sociedad, cuyo domicilio será Ugarteche 2883 piso 3º "B" Capital Federal, tendrá por objeto agropecuario. No existen accionistas recedentes. Reclamos en el domicilio Maipú 942, p. 12º Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 hs. Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17/05/1955 bajo el Nº 268 Lº 234 Fº 90.

Autorizada - María Angélica Rivero
e. 25/7 Nº 76.168 v. 29/7/96

"R"

RODOLFO D. RICCI S.A. (absorbente)

RODOLFO DANTE RICCI (Fondo de comercio unipersonal) absorbida. Por Escrituras Públicas nº 334 y 335, de fechas 04-06-1996, Escribano Dr. Carlos Ernesto Suárez, del Registro de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, conforme con el art. 83, inc. 3º Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber por 5 días: I) "RODOLFO D. RICCI S.A. (absorbente)", sede social Lavalle 1634, Piso 7º, Dpto. "A", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 08-08-1994, bajo el nº 7850, fº 115, Tº "A", S.A. II) RODOLFO DANTE RICCI, fondo unipersonal (absorbida), sede social: Lavalle 1634, Piso 7º, Dpto. "A", Capital Federal, inscripta bajo el nº 83 del Registro de Inversiones Mineras y como Productor Minero en la Provincia de Buenos Aires, bajo el nº 44 del folio 45 del Registro de Productor Minero, habiéndose acogido oportunamente al Régimen de la Ley 24.196; III) Valuación Activo: $ 2.164.054,68; Total Pasivo: $ 1.364.054,58; Total del Patrimonio Neto: $ 800.000 (absorbida); IV) Valuación del Activo: $ 200.000; Total del Pasivo: nada; Total del Patrimonio Neto: $ 200.000 (absorbente); V) Fusión; "RODOLFO D. RICCI S.A. (absorbente), queda subsistente; "RODOLFO DANTE RICCI (Fondo de Comercio unipersonal) absorbida, se disolverá sin liquidarse, de acuerdo con el compromiso de fusión suscripto el 02-12-1994, aprobado en Asamblea Extraordinaria Unánime del 03-12-1994 de "RODOLFO D. RICCI S.A.", en la que se encontraba presente Rodolfo Daniel Ricci, quien aprobó la fusión por absorción de su fondo de comercio, sobre el balance especia practicado

el 01-02-1994. VI) "RODOLFO D. RICCI S.A.", como consecuencia de la fusión y lo resuelto en Asamblea Extraordinaria Unánime del 07-12-1994, aumentó el capital de $ 200.000 a $ 1.100.000, emitiendo 900.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y un voto por acción, reformando el art. 4º del estatuto por fusión y dentro del quíntuplo. Oposiciones: Lavalle 1634, Piso 7º, Dpto. "A", Capital Federal.

Autorizado - Ignacio Alonso
e. 26/7 Nº 76.224 v. 1/8/96

"S"

SMIM LATIN AMERICA FONDO COMUN DE INVERSION

Reglamento de Gestión. SMIM LATIN AMERICA FONDO COMUN DE INVERSION. I. Sociedad Gerente y Depositario. Entre Schroder Mildesa S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y Banco de Valores S.A., en adelante el "Depositario", se conviene lo siguiente: Primero: La Sociedad Gerente constituye, de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión, en adelante el "Reglamento", un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará "SMIM LATIN AMERICA" Fondo Común de Inversión en adelante el "Fondo", destinado principalmente a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuota partes valores mobiliarios que coticen en Bolsas o Mercados de Valores de la República Argentina o del exterior. Segundo: El Fondo será administrado por la Sociedad Gerente con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Tercero: Los bienes que integren el Fondo serán depositados en el Depositario que actuará como depositario y custodio. La custodia podrá delegarse bajo exclusiva responsabilidad del Depositario en los términos del artículo Vigésimo Tercero del Presente. II. Del Fondo - Registro de Cuotapartes - Constitución - Nuevos Aportes - Determinación del Valor de la Cuotaparte - Transferencia - Rescate. Cuarto: El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa, en adelante el "Cuotapartista". El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Quinto: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes se entregará tantas cuotapartes como resulte del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción; conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento. Sexto: La titularidad del derecho de los Cuotapartistas se acredita mediante las registraciones correspondientes de las cuotapartes escriturales. Este registro asegura a favor del Cuotapartista el derecho: (i) a la participación en la distribución de utilidades del Fondo que se podrán realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio; (ii) al rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este Reglamento; (iii) al reintegro del valor de las cuotapartes menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IX. Las cuotapartes escriturales se asentarán en un "Registro de Tenencia de cuotapartes Escriturales" (en adelante el "Registro") en el que se abrirán tantas cuentas como Cuotapartistas tenga el Fondo. El Registro será llevado por el Depositario. La calidad de cuotapartista se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el Registro. El Depositario entregará al Cuotapartista un comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscriba en ella. Todo Cuotapartista tendrá derecho además a que se le entregue en todo momento constancia del saldo en su cuenta a su costa. Las cuotapartes serán registradas únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. Séptimo: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado deberá firmar una solicitud de suscripción en formulario aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de Suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en: (a) Pesos. (b) Si la Sociedad Gerente lo acepta, en Valores mobiliarios cotizados en Bolsas y Mercados del país o extranjeras, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para la política de inversión del Fondo. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente, teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o (c) en moneda extranjera. En este caso, a los efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes suscriptas. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado, en la misma especie recibida y dentro de las 24 horas de producido el rechazo. (d) Si la suscripción fuere abonada con cheque, giro u otros medios de pago de utilización general, la suscripción se tendrá por realizada el día en que el valor fuere efectivamente acreditado. Octavo: La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho la adhesión al presente Reglamento. No puede celebrarse convenio alguno con los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. Noveno: Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado otorgante de la solicitud de suscripción, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo Décimo) vigente al día de entrega del aporte, previa deducción del porcentaje que se hubiere establecido como gastos de adquisición del Fondo, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Décimo: El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en pesos todos los días hábiles bursátiles al cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación, salvo cuando se dé el caso previsto en el artículo 13 del presente Reglamento. Para el caso de valores mobiliarios que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierres deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del Mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. A estos efectos, se tomará el precio de cierre más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos y publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos Mercados. Los títulos públicos y obligaciones negociables se valuarán tomando el precio en el Mercado Abierto Electrónico S.A. registrado en el horario de cierre de las operaciones de la Rueda Común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las acciones se valuarán tomando el precio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires registrado al cierre de las operaciones de la Rueda Común de dicha Bolsa o en la oportunidad horaria que determine la Comisión Nacional de Valores. En caso de valuación de Valores Mobiliarios de cotización no frecuente, el valor será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Cuando se trate de certificados de depósitos a plazo fijo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa se tomarán al precio promedio ponderado del día, o en su defecto el del último día de cotización de la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 %, en cuyo caso se podrá utilizar exclusivamente el precio de cierre de dicho mercado. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos, excepto cuando se trate de valores de renta fija los que se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha. Al efectuarse el cómputo del patrimonio neto del Fondo, se deducirán los gastos e impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha de dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los activos se calcularán netos de gastos de venta. Décimo Primero: Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros únicamente con intervención del Depositario, para lo cual proveerá un formulario especial que deberá ser suscripto por los interesados. Las transferencias se inscribirán en el Registro de Cuotapartes Escriturales. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Gerente y el Depositario no se hacen responsables por el precio o condiciones bajo las cuales se realice tales transferencias. Décimo Segundo: A solicitud de los Cuotapartistas, el Depositario se obliga a rescatar las cuotapartes por sí o por medio de los Agentes Colocadores y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, se procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente al día en que se solicitó el rescate. El pago se efectuará en efectivo, dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, se podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en cantidades menores a la unidad mínima de emisión que establezca la Sociedad Gerente. En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en este Reglamento en relación a la porción rescatada. Decimotercero: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común, puede producirse cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de exceder de tres días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 24.083 y sus normas complementarias. III. De las facultades y responsabilidades de la Sociedad Gerente DecimoCuarto: La Dirección, Administración y Representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Decimoquinto: En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: (a) El haber del Fondo podrá ser invertido, (i) Hasta un 100 % en valores mobiliarios con oferta pública en el país o en otros mercados del exterior, pudiendo ser acciones, obligaciones negociables u otros títulos de deuda, simples o convertibles en acciones, títulos representativos de deuda pública, (ii) Hasta un 100 % en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. (b) Con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa, precio o de tipo de cambio podrá realizar operaciones de futuro y opciones con todos los instrumentos mencionados en el inciso (a) del presente artículo, tendientes a cubrir dichos riesgos. (c) No menos de 75 % del haber del Fondo será invertido en activos emitidos y negociados en el país o en otros países integrantes del Mercosur. (d) Las inversiones en el exterior se realizarán en los siguientes mercados: E.U.A.: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. Brasil: Bolsa de Comercio de San Pablo; Bolsa de Comercio de Río de Janeiro. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas, Bolsa de Valores de Maracaibo. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambios de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Oporto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. México: Bolsa Mexicana de Valores. Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Valores de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores sin perjuicio de la responsabilidad del Depositario. (e) Hasta el 100 % del haber del Fondo podrá afectarse a operaciones activas de pase o caución de títulos valores, únicamente como colocación de fondos para lograr una renta en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados a estas operaciones). La gestión de haber del Fondo no podrá: 1) Constituir la cartera con acciones que representen más del 10 % del capital de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido. 2) Constituir la cartera con títulos de deuda que representen más del 10 % del pasivo total de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido. 3) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 4) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 5) Invertir en un solo título emitido por el Estado Nacional con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber total del Fondo. 6) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 7) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso conforme a su último balance general o subperiódico. En la selección de las inversiones la Sociedad Gerente perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio en los riesgos. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de su adquisición, salvo que se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Decimosexto: Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el artículo anterior pueden excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso. Decimoséptimo: El dinero en efectivo perteneciente al Fondo será depositado en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas al Depositario, o para el caso de los depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueren necesarias para las operaciones del Fondo en mercados del exterior en las entidades financieras internacionales que reúnan las condiciones que determine la reglamentación. Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo. Excepcionalmente, dicho porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración y política de inversión del Fondo, por un plazo no superior a los 180 días corridos y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido el exceso. Decimo octavo: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, con las limitaciones previstas en el presente Reglamento, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de

la representación. Decimonoveno: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios. Vigésimo: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto continuará en sus funciones el Depositario a reemplazar. La Sociedad Gerente se hará cargo de la operatoria de los rescates en los casos de inhabilitación del Depositario, debiendo llevar a cabo la tarea con la intervención de un tercero imparcial que en mérito de sus atribuciones profesionales sea competente para emitir dictamen que goce de fe pública (contador público o escribano público) a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate. Vigésimo primero: La Sociedad Gerente no podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. En caso alguno se podrá comprometer o responsabilizar a los Cuotapartistas por sumas superiores al haber del Fondo. Vigésimo segundo: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. IV. De las facultades y responsabilidades del depositario. Vigésimo tercero: Los valores mobiliarios que formen parte del Patrimonio del Fondo quedarán en custodia en el Depositario y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. Vigésimo cuarto: Todas las Agencias o Sucursales del Depositario dentro o fuera del país podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo. Vigésimo quinto: El Depositario por intermedio de su casa central, agencias y sucursales recibirá de los suscriptores de cuotapartes los importes por ellos abonados y entregará los correspondientes comprobantes de tenencia de cuotapartes escriturales. Vigésimo sexto: El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los cuotapartistas por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten. Vigésimo séptimo: El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que pone a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. V. De los gastos de gestión y de los honorarios que se perciban por la sociedad gerente y el depositario. Vigésimo octavo: Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotas partes abonará una suma en concepto de gastos de adquisición, los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de adquisición, los que podrán ser reinstalados de igual forma. Vigésimo noveno: La Sociedad gerente podrá cobrar un derecho de egreso el que será de hasta un 3 % como máximo, pudiéndose establecer una escala descendente relacionada con el tiempo y/o el monto de la inversión, lo cual será definido por la Sociedad Gerente y deberá ser comunicada a la Comisión Nacional de Valores e informada a los Cuotapartistas. Dicho derecho de egreso se deducirá del monto del rescate. Trigésimo: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto diario devengado diariamente y percibido mensualmente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá, además en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Trigésimo primero: El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día del cálculo ni los de las que se establecen en el artículo anterior del Reglamento. Trigésimo segundo: Los gastos y honorarios contemplados en este capítulo, no podrán exceder, anualmente, y por todo concepto, el 9,6 % del patrimonio neto del Fondo, el que se aplicará de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24.083. Los gastos y honorarios contemplados en este Capítulo serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. VI. De los beneficios del fondo. Trigésimo tercero: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada cuotaparte. En tal oportunidad, la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los 30 días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente. La distribución de utilidades al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, será una decisión exclusiva de la Sociedad Gerente a su solo arbitrio. Trigésimo cuarto: En el caso de que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputados al Fondo, los que incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones que realice la Sociedad Gerente. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio, los dividendos puestos a disposición durante el ejercicio, tanto en efectivo como en acciones, como así los devengados por plazo fijo, o cualquier otra renta cierta producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que a la fecha del cierre del ejercicio no hubieren sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre las utilidades distribuibles y las no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte proporcional de los cargos del Fondo así imputados de las utilidades distribuibles conformará las utilidades a distribuir. Trigésimo quinto: Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondientes al período anual respectivo, la Sociedad Gerente podrá disponer la distribución del dividendo correspondiente a cada cuota parte por medio del Depositario. El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio y se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará nombre del Depositario que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El Depositario pagará el mencionado dividendo anual en efectivo, cheque o giro. En el caso de que el Cuotapartista opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotapartes, el cálculo se hará sobre el valor de la cuotaparte vigente al momento de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del Cuotapartista de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, del valor vigente al momento de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos, no se deducirá el gasto de adquisición previsto en este Reglamento. El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio será realizado cuando la Sociedad Gerente lo disponga y se conviniera en la forma descripta en el párrafo anterior. En este caso, los pagos se harán en efectivo. VII. De las divergencias. Trigésimo sexto: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a la decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y Decreto Reglamentario. VIII. De la Modificación del Reglamento de Gestión. Trigésimo séptimo: El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de un día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efecto de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Trigésimo octavo: Si en virtud de disposiciones futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de la cantidad de moneda en curso legal en la República necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalga al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para la transferencia o remisión de fondos de o al exterior. IX. De la liquidación del fondo. Trigésimo noveno: Siempre que hubieren razones atendibles para ello y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses, efectuado en legal forma, procediéndose a la liquidación del Fondo. Cuadragésimo: La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación, a partir del momento de la aprobación de éste por parte de la Comisión Nacional de Valores, el honorario que percibía hasta ese momento incrementado en un 0,20 %, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en el Capítulo V, del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en dicho Capítulo, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en el Capítulo antes referido. Cuadragésimo primero: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los Cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyen el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. Cuadragésimo segundo: En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en este capítulo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. Cuadragésimo tercero: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. X. De las Prescripciones. Cuadragésimo cuarto: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Apoderado - Santiago Yofre

e. 26/7 Nº 41.770 v. 29/7/96

SMIM RENTA VARIABLE FONDO COMUN DE INVERSION

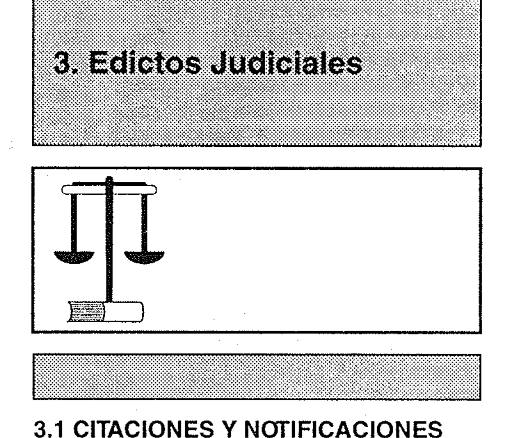
Reglamento de Gestión. SMIM RENTA VARIABLE FONDO COMUN DE INVERSION. I. Sociedad Gerente y Depositario. Entre Schroder Mildesa S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y Banco de Valores S.A., en adelante el "Depositario", se conviene lo siguiente: Primero: La Sociedad Gerente constituye, de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión, en adelante el "Reglamento", un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará "SMIM RENTA VARIABLE" Fondo Común de Inversión en adelante el "Fondo", destinado principalmente a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuota partes valores mobiliarios que coticen en Bolsas o Mercados de Valores de la República Argentina o del exterior. Segundo: El Fondo será administrado por la Sociedad Gerente con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Tercero: Los bienes que integren el Fondo serán depositados en el Depositario que actuará como depositario y custodio. La custodia podrá delegarse bajo exclusiva responsabilidad del Depositario en los términos del artículo Vigésimo Tercero del Presente. II. Del Fondo - Registro de Cuotapartes - Constitución - Nuevos Aportes - Determinación del Valor de la Cuotaparte - Transferencia - Rescate. Cuarto: El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa, en adelante el "Cuotapartista". El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Quinto: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes se entregará tantas cuotapartes como resulte del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción; conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento. Sexto: La titularidad del derecho de los Cuotapartistas se acredita mediante las registraciones correspondientes de las cuotapartes escriturales. Este registro asegura a favor del Cuotapartista el derecho: (i) a la participación en la distribución de utilidades del Fondo que se podrán realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio; (ii) al rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este Reglamento; (iii) al reintegro del valor de las cuotapartes menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IX. Las cuotapartes escriturales se asentarán en un "Registro de Tenencia de cuotapartes Escriturales" (en adelante el "Registro") en el que se abrirán tantas cuentas como Cuotapartistas tenga el Fondo. El Registro será llevado por el Depositario. La calidad de cuotapartista se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el Registro. El Depositario entregará al Cuotapartista un comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscriba en ella. Todo Cuotapartista tendrá derecho además a que se le entregue en todo momento constancia del saldo en su cuenta a su costa. Las cuotapartes serán registradas únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. Séptimo: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado deberá firmar una solicitud de suscripción en formulario aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de Suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en: (a) Pesos, (b) Si la Sociedad Gerente lo acepta, en Valores mobiliarios cotizados en Bolsas y Mercados del país o extranjeras, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para la política de inversión del Fondo. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente, teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o (c) en moneda extranjera. En este caso, a los efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la

cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes suscriptas. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado, en la misma especie recibida y dentro de las 24 horas de producido el rechazo. (d) Si la suscripción fuere abonada con cheque, giro u otros medios de pago de utilización general, la suscripción se tendrá por realizada el día en que el valor fuere efectivamente acreditado. Octavo: La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho la adhesión al presente Reglamento. No puede celebrarse convenio alguno con los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. Noveno: Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado otorgante de la solicitud de suscripción, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo Décimo) vigente al día de entrega del aporte, previa deducción del porcentaje que se hubiere establecido como gastos de adquisición del Fondo, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Décimo: El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en pesos todos los días hábiles bursátiles al cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación, salvo cuando se dé el caso previsto en el artículo 13 del presente Reglamento. Para el caso de valores mobiliarios que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierres deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del Mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. A estos efectos, se tomará el precio de cierre más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos y publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos Mercados. Los títulos públicos y obligaciones negociables se valuarán tomando el precio en el Mercado Abierto Electrónico S.A. en el horario de cierre de las operaciones de la Rueda Común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las acciones se valuarán tomando el precio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires registrado al cierre de las operaciones de la Rueda Común de dicha Bolsa o en la oportunidad horaria que determine la Comisión Nacional de Valores. En caso de valuación de Valores Mobiliarios de cotización no frecuente, el valor será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Cuando se trate de certificados de depósitos a plazo fijo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa se tomarán al precio promedio ponderado del día, o en su defecto el del último día de cotización de la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 %, en cuyo caso se podrá utilizar exclusivamente el precio de cierre de dicho mercado. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude totalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos, excepto cuando se trate de valores de renta fija los que se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha. Al efectuarse el cómputo del patrimonio neto del Fondo, se deducirán los gastos e impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha de dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los activos se calcularán netos de gastos de venta. Décimo Primero: Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros únicamente con intervención del Depositario, para lo cual proveerá un formulario especial que deberá ser suscripto por los interesados. Las transferencias se inscribirán en el Registro de Cuotapartes Escriturales. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Gerente y el Depositario no se hacen responsables por el precio o condiciones bajo las cuales se realice tales transferencias. Décimo Segundo: A solicitud de los Cuotapartistas, el Depositario se obliga a rescatar las cuotapartes por sí o por medio de los Agentes Colocadores y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, se procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente al día en que se solicitó el rescate. El pago se efectuará en efectivo, dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, se podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en cantidades menores a la unidad mínima de emisión que establezca la Sociedad Gerente. En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en este Reglamento en relación a la porción rescatada. Décimo tercero: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común, puede producirse cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de exceder de tres días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 24.083 y sus normas complementarias. III. De las facultades y responsabilidades de la Sociedad Gerente Décimo Cuarto: La Dirección, Administración y Representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Décimo quinto: En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: (a) El haber del Fondo podrá ser invertido, (i) Hasta un 100 % en valores mobiliarios con oferta pública en el país o en otros mercados del exterior, pudiendo ser acciones, obligaciones negociables u otros títulos de deuda, simples o convertibles en acciones, títulos representativos de deuda pública, (ii) Hasta un 100 % en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. (b) Con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa, precio o de tipo de cambio podrá realizar operaciones de futuro y opciones con todos los instrumentos mencionados en el inciso (a) del presente artículo, tendientes a cubrir dichos riesgos. (c) No menos de 75 % del haber del Fondo será invertido en activos emitidos y negociados en el país o en otros países integrantes del Mercosur. (d) Las inversiones en el exterior se realizarán en los siguientes mercados: E.U.A.: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. Brasil: Bolsa de Comercio de San Pablo; Bolsa de Comercio de Río de Janeiro. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas, Bolsa de Valores de Maracaibo. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambios de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Oporto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. México: Bolsa Mexicana de Valores. Uruguay: Bolsa de Valores de Montevideo. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Valores de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores sin perjuicio de la responsabilidad del Depositario. (e) Hasta el 100 % del haber del Fondo podrá afectarse a operaciones activas de pase o caución de títulos valores, únicamente como colocación de fondos para lograr una renta en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados a estas operaciones). La gestión de haber del Fondo no podrá: 1) Constituir la cartera con acciones que representen más del 10 % del capital de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido. 2) Constituir la cartera con títulos de deuda que representen más del 10 % del pasivo total de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido. 3) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 4) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 5) Invertir en un solo título emitido por el Estado Nacional con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber total del Fondo. 6) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 7) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso conforme a su último balance general o subperiódico. En la selección de las inversiones la Sociedad Gerente perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio en los riesgos. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de su adquisición, salvo que se tratase de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Décimo sexto: Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el artículo anterior pueden excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso. Décimo séptimo: El dinero en efectivo perteneciente al Fondo será depositado en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas al Depositario, o para el caso de los depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueren necesarias para las operaciones del Fondo en mercados del exterior en las entidades financieras internacionales que reúnan las condiciones que determine la reglamentación. Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo. Excepcionalmente, dicho porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración y política de inversión del Fondo, por un plazo no superior a los 180 días corridos y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido el exceso. Décimo octavo: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, con las limitaciones previstas en el presente Reglamento, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. Décimo noveno: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios. Vigésimo: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto continuará en sus funciones el Depositario a reemplazar. La Sociedad Gerente se hará cargo de la operatoria de los rescates en los casos de inhabilitación del Depositario, debiendo llevar a cabo la tarea con la intervención de un tercero imparcial que en mérito de sus atribuciones profesionales sea competente para emitir dictamen que goce de fe pública (contador público o escribano público) a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate. Vigésimo primero: La Sociedad Gerente no podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. En caso alguno se podrá comprometer o responsabilizar a los Cuotapartistas por sumas superiores al haber del Fondo. Vigésimo segundo: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. IV. De las facultades y responsabilidades del depositario. Vigésimo tercero: Los valores mobiliarios que formen parte del Patrimonio del Fondo quedarán en custodia en el Depositario y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. Vigésimo cuarto: Todas las Agencias o Sucursales del Depositario dentro o fuera del país podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo. Vigésimo quinto: El Depositario por intermedio de su casa central, agencias y sucursales recibirá de los suscriptores de cuotapartes los importes por ellos abonados y entregará los correspondientes comprobantes de tenencia de cuotapartes escriturales. Vigésimo sexto: El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los cuotapartistas por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten. Vigésimo séptimo: El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que pone a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. V. De los gastos de gestión y de los honorarios que se perciban por la sociedad gerente y el depositario. Vigésimo octavo: Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotas partes abonará una suma en concepto de gastos de adquisición, los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de adquisición, los que podrán ser reinstalados de igual forma. Vigésimo noveno: La Sociedad Gerente podrá cobrar un cargo de egreso el que será de hasta un 3 % como máximo, pudiéndose establecer una escala descendiente relacionada con el tiempo y/o el monto de la inversión, lo cual será definido por la Sociedad Gerente y deberá ser comunicada a la Comisión Nacional de Valores e informada a los Cuotapartistas. Dicho derecho de egreso se deducirá del monto del rescate. Trigésimo: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto diario devengado diariamente y percibido mensualmente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá, además en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo

del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Trigésimo primero: El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día del cálculo ni los de las que se establecen en el artículo anterior del Reglamento. Trigésimo segundo: Los gastos y honorarios contemplados en este capítulo, no podrán exceder, anualmente, y por todo concepto, el 9,6 % del patrimonio neto del Fondo, el que se aplicará de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24.083. Los gastos y honorarios contemplados en este Capítulo serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. VI. De los beneficios del fondo. Trigésimo tercero: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada cuotaparte. En tal oportunidad, la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los 30 días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente. La distribución de utilidades al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, será una decisión exclusiva de la Sociedad Gerente a su solo arbitrio. Trigésimo cuarto: En el caso de que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputados al Fondo, los que incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones que realice la Sociedad Gerente. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio, los dividendos puestos a disposición durante el ejercicio, tanto en efectivo como en acciones, como así los devengados por plazo fijo, o cualquier otra renta cierta producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que a la fecha del cierre del ejercicio no hubieren sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre las utilidades distribuibles y las no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte proporcional de los cargos del Fondo así imputados de las utilidades distribuibles conformará las utilidades a distribuir. Trigésimo quinto: Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondientes al período anual respectivo, la Sociedad Gerente podrá disponer la distribución del dividendo correspondiente a cada cuota parte por medio del Depositario. El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio y se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará nombre del Depositario que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El Depositario pagará el mencionado dividendo anual en efectivo, cheque o giro. En el caso de que el Cuotapartista opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotapartes, el cálculo se hará sobre el valor de la cuotaparte vigente al momento de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del Cuotapartista de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, del valor vigente al momento de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos, no se deducirá el gasto de adquisición previsto en este Reglamento. El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio será realizado cuando la Sociedad Gerente lo disponga y se conviniera en la forma descripta en el párrafo anterior. En este caso, los pagos se harán en efectivo. VII. De las divergencias. Trigésimo sexto: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y Decreto Reglamentario. VIII. De la Modificación del Reglamento de Gestión. Trigésimo séptimo: El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de un día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efecto de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Trigésimo octavo: Si en virtud de disposiciones futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de la cantidad de moneda en curso legal en la República necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalga al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para la transferencia o remisión de fondos de o al exterior. IX. De la liquidación del fondo. Trigésimo noveno: Siempre que hubieren razones atendibles para ello y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses, efectuado en legal forma, procediéndose a la liquidación del Fondo. Cuadragésimo: La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación, a partir del momento de la aprobación de éste por parte de la Comisión Nacional de Valores, el honorario que percibía hasta ese momento incrementado en un 0,20 %, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en el Capítulo V. del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en dicho Capítulo, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en el Capítulo antes referido. Cuadragésimo primero: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los Cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyen el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. Cuadragésimo segundo: En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en este capítulo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. Cuadragésimo tercero: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. X. De las Prescripciones. Cuadragésimo cuarto: Percibirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Apoderado - Santiago Yofre

e. 26/7 Nº 41.771 v. 29/7/96



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUNEO. Publíquese por tres días. Publíquese en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 25/7 Nº 75.959 v. 29/7/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL MACCIONE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1996.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9 al 11/4/96.

e. 26/7 Nº 33.837 v. 30/7/96

Nº 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Luis Alberto Juliá, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en calle Avda. de los Inmigrantes 1950, Entrepiso, de Capital Federal, cita por diez días a CARLOS ALBERTO VILLAFAÑE para que conteste la demanda entablada por DANIEL OSCAR PERALTA, en los autos caratulados "PERALTA DANIEL OSCAR c/VILLAFAÑE CARLOS ALBERTO y Otro s/Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente publíquese por dos días.
Capital Federal, 18 de junio de 1996.
Alejandro L. Pastorino, secretario.

e. 26/7 Nº 41.721 v. 29/7/96

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, sito en Alsina 1418, piso 1º, Capital Federal, en autos "PERALTA RAMOS S.C.A. c/MIGLIANO, FRANCISCO ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria", cita a los herederos del demandado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
José Benito Fajre, secretario.

e. 26/7 Nº 41.740 v. 29/7/96

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 de la Capital Federal cita treinta días herederos y acreedores de PIO AUGUSTO CAMPOS RUSSO. Publíquese por tres días.
Secretaría, 15 de julio de 1996.
Carlos J. Molina Portela, juez.

e. 26/7 Nº 41.601 v. 30/7/96

Nº 68

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714, p. 4º, de Capital Federal, cita a la señora ANGELICA ENCARNACION FERNANDEZ por sesenta días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "FERNANDEZ, ANGELICA ENCARNACION s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, conforme a la Ley 24.321.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 26/7 Nº 3748 v. 30/7/96

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaría Unica, sito en Tucumán 1393, piso 1º de la Capital Federal, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente a LUIS MIGUEL DIAZ SALAZAR para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "DIAZ SALAZAR, LUIS MIGUEL s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial en forma gratuita de conformidad con el art. 5º de la Ley 24.321.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Jorge Luis López Castiñeira, secretario.

e. 26/7 Nº 3749 v. 30/7/96

Nº 84

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 84, a cargo de la Dra. María T. Berzosa de Naveira, cita y emplaza a JORGE MANUEL CARRASCAL para que en el plazo de cinco días comparezca a ejercer sus derechos en autos: "ROSSETTI, MARIA ADELAIDA NELIDA c/CARRASCAL, JORGE M. s/Autorización para viajar", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El auto en traslado, dice así: "Buenos Aires, diciembre 14 de 1995... De la autorización solicitada... traslado por cinco días del padre de la menor... Guillermo González Zurro, secretario". Queda Ud. notificado. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Guillermo González Zurro, secretario.

e. 26/7 Nº 41.719 v. 29/7/96

Nº 92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 92 a cargo de la Dra. María Rosa Bosio, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, Piso 9º, Capital, en autos: "RICO, ANDRES FRANCISCO c/PARRONE DE RICO, MARTA NOEMI s/Div. - 67 Bis", cita a ANDRES FRANCISCO RICO para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Diego Villar, secretario.

e. 26/7 Nº 76.344 v. 29/7/96

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María Cristina O' Reilly, cita y emplaza a VICENTE DOMINGO BRUZZISI, L.E. 4.553.808 y a FERNANDO ALVAREZ CAL C.I.P.F. 5.863.451 para que comparezcan dentro del plazo de cinco (5) días estar a derecho, en los autos caratulados "BANCO DI NAPOLI c/SERINGE S.A. s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días (2) en el Boletín Oficial y en "El Cronista Comercial".
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 26/7 Nº 76.306 v. 29/7/96

JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

Nº 5

"Buenos Aires, 17 de julio de 1996. —... tal como oportunamente se ordenara —fs. 66, apartado 2do.—, recíbasele declaración indagatoria —art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación— a JUAN DOMINGO GUTIERREZ, en orden a los delitos de violación y corrupción (arts. 119 y 125 del Código Penal), debiendo presentarse ante este Juzgado Nacional de Menores Nº 5, Secretaría Nº 13 dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación de edictos, la que se hará al desconocerse el lugar donde el nombrado reside actualmente, durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde. Fdo.: María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: Ignacio M. Irigaray, secretario.

e. 26/7 Nº 3750 v. 1/8/96

Nº 6

Tal como oportunamente se ordenara a fs. 66, recibasele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, a ARIEL SANTOS SEBASTIAN CELAYE en orden al delito de robo en grado de tentativa, debiendo presentarse ante este Juzgado de Menores Nº 6, Secretaría Nº 17, dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación de edictos, la que se hará durante cinco días en el Boletín Oficial, al desconocerse el lugar donde el nombrado reside actualmente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde, ordenándose su captura a la Policía Federal Argentina. Fdo. Adriana Laura Leiras, juez de Menores. Ante mí: Roque Vásquez Mansilla. Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
e. 25/7 Nº 3718 v. 31/7/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a CRISTINA SOLEDAD ALVEAR, a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 8640, caratulada "ALVEAR, CRISTINA SOLEDAD por hurto, Art. 162 del C.P.", que tramita ante este Tribunal con sede en Avda. de Los Inmigrantes 1950, 3º piso de esta Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 15 de julio de 1996 ... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a CRISTINA SOLEDAD ALVEAR, que deberá comparecer ante estos Estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc del C.P.P.). Fdo.: Raúl J. E. García (juez), ante mí: Juan José Baric (Secretario)". Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio del mil novecientos noventa y seis.
e. 25/7 Nº 3714 v. 31/7/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nº 14 a cargo del suscripto, sito en Paraná 386 1º Piso de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SIVERINO HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO y otros s/Proceso de Ejecución" cita y emplaza al codemandado ALFREDO ALBERTO SIVERINO a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 26/7 Nº 3751 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que POLADIAN DE NIGOLIAN TACUHI con documento Nº CI. 7.502.075, de nacionalidad Armenia, nacida el 28/05/1913 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 26/7 Nº 3752 v. 29/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 3, a mi cargo, cita y emplaza a RODOLFO JESUS CRESPO, para que presente ante este Tribunal, sito en Avenida Comodoro Py 2002, piso 3º de esta ciudad, en los autos Nº 17.595, caratulados: "BERSI, CARLOS ALBERTO s/Inf. a la ley 23.737", dentro del quinto día de notificado a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Publíquese por espacio de cinco días.
Secretaría, 15 de julio de 1996.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 23/7 Nº 3593 v. 29/7/96

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 de la Dra. María E. Ballestero, cita y emplaza a CARLOS FERNANDO PIAZZE, D.N.I. 13.214.496, a fin que se presente a estar a derecho en la causa Nº 46.477 "PIAZZE, CARLOS FERNANDO s/Inf. Ley 23.737" dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría Nº 6, julio 15 de 1996.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 24/7 Nº 3746 v. 30/7/96

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a MARIA LOURDES LOMBARDO y a EDGAR ANSELMO PEREZ, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 4513 que se les sigue por falsificación de documento público y defraudación a la administración pública, dentro de los cinco días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 24/7 Nº 3666 v. 30/7/96

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a MARIO LOIS (D.N.I. Nº 14.070.503), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 25/7 Nº 3717 v. 31/7/96

Nº 9

1) Edicto: El Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a JUAN CARLOS VARGAS HUACCHA (pasaporte peruano Nº 1.152.432), con último domicilio conocido en la calle Roque Pérez 3390, piso 2do., dpto. "J" de Capital Federal, para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, y estar a derecho en la causa Nº 777 seguida por infracción al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.

2) Edicto: El Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a FLOR DE MARIA LILY LAMARQUE PORTAL (D.N.I. Nº 93.283.258), con último domicilio conocido en la calle Valentín Gómez 3706, piso 1ero., dpto. "A" de Capital Federal, para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, y estar a derecho en la causa Nº 777 seguida por infracción al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 25/7 Nº 3715 v. 31/7/96

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente comparezca FELIX VALLEJO MONTENEGRO a fin de prestar declaración indagatoria ante este Juzgado en la causa registrada bajo el Nº 1273 caratulada "RIAL, IGNACIO MARTIN s/Dcia. inf. art. 292 del C.P.", bajo apercibimiento en caso se incomparecencia de declararlo rebelde y proceder a ordenar su inmediata captura, publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 25/7 Nº 3716 v. 31/7/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2 a cargo del Dr. Sergio G. Fernández, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, piso 3º de esta Capital, notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/ TRANSPORTES GARIBALDI S. A. s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº 38.300/95 que se lo emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 19 de marzo de 1996... Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días...Fdo.: Sergio G. Fernández. Juez Federal".
Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
Cristina M. Lareo, secretaria.
e. 24/7 Nº 75.881 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2 a cargo del Dr. Sergio G. Fernández, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, piso 3º, de esta Capital notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/ MADERERA ARGENCRUZ S. A. s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº 39.001/95 que se lo emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 19 de marzo de 1996... Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Sergio G. Fernández. Juez Federal".
Buenos Aires, 20 de junio de 1996.
Cristina M. Lareo, secretaria.
e. 24/7 Nº 75.882 v. 30/7/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

66718 IGLESIAS CLARA ANAHI s/Quiebra (En el pedido de DINERS CLUB ARGENTINA S. A. —Exp. 65.449—). El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "IGLESIAS CLARA ANHI". Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Norberto J. Yañez con domicilio en Paraná 457, 5º Piso B, Cap. Fed., hasta el día 11 de septiembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Marta S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 23/7 Nº 3639 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de WEHT RODOLFO JOSE. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Liliana Faerbarg con domicilio en Crámer 814, 2º piso H, Cap. Fed., hasta el día 9 de septiembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los inc. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Marta S. Bellusci de Pasina secretaria.
e. 23/7 Nº 3640 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, cargo de la Dra. Marta Susana Bellusci de Pasina, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de junio de 1996, se ha decretado la quiebra de "KIMSA S.A.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 25/11/75 bajo el nº 3273, Folio 416, Libro 83, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales". Ha sido designado Síndico el Contador Zacarías Armando Bega, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, piso 7º "V", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el 6 de setiembre de 1996, señalándose los días 18 de octubre y 29 de setiembre de 1996 como fechas de presentación de los informes que dan cuenta los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida para que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo, para que constituya el domicilio procesal en el término de 48 horas, al igual que sus directores, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Marta S. Bellusci de Pasina secretaria.
e. 24/7 Nº 3692 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º) Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 1996 se le decretó la quiebra a "MARIO MONALDI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA", alcanzándole en consecuencia la misma en su carácter de socio colectivo al Señor MONALDI MARIO LUIS en el que también fuera designado síndico el Contador Guillermo H. Mónico con domicilio constituido en Scalabrini Ortiz 2368, Piso 9º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de agosto de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC, los días 4 de octubre y 15 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a

cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan José Dieuzeide, juez.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 25/7 Nº 3721 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º) Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 1996 se le decretó la quiebra a "MARIO MONALDI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA", habiendo designado síndico el Contador Guillermo H. Mónico con domicilio constituido en Scalabrini Ortiz 2368, Piso 9º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de agosto de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC, los días 4 de octubre y 15 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan José Dieuzeide, juez.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 25/7 Nº 3722 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º) Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 1996 se le decretó la quiebra a "MARIO MONALDI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA", alcanzándole en consecuencia la misma en su carácter de socio colectivo al Señor MONALDI ROBERTO en el que también fuera designado síndico el Contador Guillermo H. Mónico con domicilio constituido en Scalabrini Ortiz 2368, Piso 9º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de agosto de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC, los días 4 de octubre y 15 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan José Dieuzeide, juez.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 25/7 Nº 3723 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 1996, se decretó la quiebra de TROMPUS (S. DE H.) de RABINOWICZ ZALMAN - EFROS VICTOR CARLOS y de sus socios: RABINOWICZ, ZALMAN y EFROS, VICTOR CARLOS, en la que se designó síndico al Dr. Daniel Jozspa, con domicilio en Riobamba 1234, Piso 9º Dto. "D", Capital Federal. T. E. 813-7393, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de setiembre de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.).

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 26/7 Nº 3754 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 5º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 1996, se decretó la quiebra de "CRISTIAN MARTIN PETOSA", en la que se designó síndico al contador Salvador Militello con domicilio en la calle Viamonte 675 5º piso "D" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L. C., los días 17 de octubre de 1996 y 22 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L. C. 103). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y d) Se intima al fallido a constituir domicilio en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de junio de 1996 ... 5. Ordenar publicar edictos en el Boletín Oficial, sin previo pago, de acuerdo con lo previsto por la L. C. 89". Fdo.: Juan María Gutiérrez Cabello - juez interino.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 26/7 Nº 3755 v. 1/8/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 12 de junio de 1996, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados CARO Y JOHN SRL s/ Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 78744 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 23 de septiembre de 1996, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador María Marta Vidal, con domicilio constituido en Juncal 1396, Piso 3º "D" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de noviembre y 17 de diciembre de 1996, respectivamente.

Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 26/7 Nº 3756 v. 1/8/96

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 (Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ZELASNY ERNA ESTER, en el que se ha designado Síndico al CPN Quadraroli Enrique Carlos, con domicilio en Florida 537, P. 15 de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 1996, y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 22 de octubre de 1996 y 4 de diciembre de 1996 respectivamente, fijándose audiencia informativa para el día 4 de abril de 1997 a las 10.00 hrs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 23/7 Nº 41.404 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "CUMMINS MIGUEL ANGEL s/ Quiebra", Expte. Nº 65322, habiéndose designado síndico a Angel Alfredo Mantero, con domicilio en Lavalle 1125, Piso 8º, "17", donde los acreedores deberán concurrir hasta el día 4/9/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 24/7 Nº 3695 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, del Dr. Francisco María Bosch (h.) sito en Avda. Roque S. Peña Nº 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica que en fecha 10/7/96, se ha dejado sin efecto la quiebra decretada y se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de SERT S.A. con domicilio en la calle Asamblea Nº 876 de la Capital Federal, en el que se ha designado Síndico Contador, al Dr. Fritella, Vicente, con domicilio en la calle Lavalle Nº 120, Piso 3º de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1996. Los acreedores y el deudor, podrán hasta el día 3/10/96, concurrir al domicilio del Síndico, a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 31 de octubre de 1996 y 12 de diciembre de 1996, respectivamente. Fíjóse audiencia informativa para el día 8 de abril de 1997 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco (5) días, en los Boletines Oficiales de la Capital Federal y Pcia. de Córdoba y en los diarios "El Cronista" y un diario de amplia circulación de la Pcia. de Córdoba.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Francisco María Bosch (h.), secretario.
e. 25/7 Nº 41.668 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge Alberto Juárez, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1ro., Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "SOLER, RICARDO DANIEL s/ Concurso Preventivo", el día 10 de julio de 1996 se declaró abierto el concurso preventivo de RICARDO DANIEL SOLER, con domicilio en Arribeños 1445, Piso 6to. "B", Capital Federal, quedando intimados los acreedores para que hasta el día 18 de septiembre de 1996 concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico designado, contador Enrique Quadraroli, con domicilio en Florida 537, Piso 15, Capital Federal (T.E. 322-2859/60/63/72). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/7 Nº 41.832 v. 1/8/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel FerraraSecretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos: "COMPRE EN FABRICA CEF S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto: "Postergar la celebración de la Junta de Acreedores para el día 10 de septiembre de 1996 a las diez horas que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 2º, de esta Capital Federal". El presente edicto deberá publicarse por 5 días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 23/7 Nº 41.430 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del doctor Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Diagonal 1211, Piso 2º, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 1 de julio de 1996, se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo del Sr. JOSE SALVADOR FERNANDO GOZZO, con domicilio en la calle Dardo Rocha 2366, del Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As. El síndico designado en autos es el Dr. Efren Canosa, con domicilio en la calle Tucumán 1650, Piso 1º, Oficina 4, 2º Cuerpo, en donde deberán presentar sus verificaciones hasta el día 22 de agosto de 1996.

Buenos Aires, 8 de julio de 1996
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 23/7 Nº 41.437 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de "GUSTAVO MAFFI S.A.", habiéndose designado síndico al contador Luis Edgardo Pees Labory con domicilio en Montevideo 595, piso 7º "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de octubre de 1996 y 22 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 25/7 Nº 3724 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "COMPAÑIA FINANCIERA SAN MARTIN S.A. s/ Quiebra" (Expte. nº 31.847), con fecha: 13 de Junio de 1996, atento lo previsto por el art. 50 de la Ley 21.526, sus decretos reglamentarios y leyes concordantes, y hallándose reunidos los extremos exigidos por la Ley 24.522 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 88 de dicha ley, se ha decretado en estado de quiebra de la sociedad: COMPAÑIA FINANCIERA SAN MARTIN S.A. Síndico designado, Contadora Carmela Napolitano, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º piso "A" de la Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, hasta el día 4 de Setiembre de 1996. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de Octubre de 1996 y el día 27 de Noviembre de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que tengan bienes del nombrado en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, prevíenese a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. También deberán los administradores de la sociedad fallida, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 26/7 Nº 3757 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2do., hace saber que en autos: LAWN CARE S.A. s/ Concurso preventivo, se ha abierto con fecha 3 de julio de 1996, el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico Canosa Efren, con domicilio en Tucu-

mán 1650, Piso 1ro. Depto. 4 2do. Cuerpo, Capital Federal, hasta el día 13/9/96. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 3 de abril de 1997 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 26/7 Nº 41.791 v. 1/8/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del Doctor Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º Capital Federal, comunica por cinco días que en el juicio "SASETRU S.A. s/ Quiebra s/ Inc. de venta MOLINO SARANDI y COMPLEJO SARANDI" Expte. Nº 27.785, se ha dispuesto convocar a concurso público para el mejoramiento de la oferta presentada a fs. 606 con las modificaciones de fs. 631, 643 y 663 a 665 por los activos detallados a fs. 150 con las exclusiones de fs. 231, 329 y 636. Dicha oferta consiste en la compra en Block, del Complejo Industrial de propiedad de la fallida ubicado en la localidad de Sarandí, Paraje denominado Villa Marconi, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con entrada por las calles Gral. Acha 1899, Gral. Madariaga 1852 y por calle que desemboca en el Camino Gral. Belgrano que corre paralela al arroyo Sarandí. Desocupado, compuesto por: I) Industria Molinera en estado operativo conformada por : a) Planta de Molienda de trigo pan con toda su maquinaria, equipos e instalaciones para su pleno funcionamiento tecnología Miag y Buhler-Miag- con 4 molinos completos e independientes (física y operativamente), en un mismo edificios, con capacidad total de 1.010 Tn/día (dos de 350 Tn/día y uno semolero de 60 Tn/día p/trigo candeal). Todo con sus sectores de limpieza y embolsado. Incluye también 3 líneas de empaquetado en bolsitas de 1 kg.; b) Batería de Silos para acopio de 30.000 Tn/trigo con sus instalaciones mecánicas y eléctricas; y c) Planta de Pelleteado con su batería de silos p/2.400 Tn. de pellets de afrechillo; II) Planta para la fabricación de Fideos, en estado operativo, con capacidad total de 59 Tn/día., compuesta por 3 líneas a saber; a) Para pasta corta tecnología Buhler de 24 Tn/día; b) Para pasta larga tecnología Buhler de 15 Tn/día y c) Para fideos nido, tecnología Pavan, sin instalar y en su embalaje de origen para 20 Tn/día, todas con sus respectivas instalaciones de envasado en su mismo edificio; III) Planta Procesadora de Arroz en cáscara p/35 Tn/día en un mismo edificio y en estado operativo; IV) Fábrica Aceitera, en regular y mal estado, con 3 Plantas a presión y 2 Extracciones, Planta para Procesado de sus productos, Refinerías, Envasadoras y Tanques para 8.000.000 de litros. V) Galpones graneleros y VI) Servicios auxiliares para generar 7.000 KW/H en 6.000 V. Este Complejo Industrial comprende las siguientes fracciones de tierra: 1) Lote con frente a la calle Carabelas y a la prolongación de la calle Cangallo con una superficie de 8.307,5338 m2 (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. R, Frac. VII, Parcela 2a). 2) Manzana de terreno circundada por las calles Carabelas, Gral. Acha, Cangallo y la prolongación de la calle Santa Elena con una superficie de 6.374,3991 m2 (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. R., Frac. VII, Mza. 103). 3) Lote de terreno con frente a calle Gral. Madariaga 1852, con una superficie de 17.921,44 m2 (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. R, Frac. VIII, Parc. "2"). 4) Dos fracciones de una subdivisión chacra individualizadas como parcela 6 "a" sup. 5.514,10 m2 y parcela 7 "c" con una sup. de 4.331, 30 (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. R, Frac. XI, Parc. 6a; 7c), Superficie total 9.845,40 m2. 5) Fracción de terreno con frente a calle Prudan. Superficie 7.911,14 m2. (Nom. Cat. Circ. II, Secc. R, Frac. VIII, Parc. "4"). 6) Fracción de terreno de superficie 8.094,76 m2. (Nom. Cat. Circ. II, Secc. R, Frac. VIII, Parc. "3)". La superficie total de las citadas fracciones es de 58.454,67 m2. Se incluye en la venta todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, como así también toda la maquinaria, equipos e instalaciones que allí se encuentran y que hacen al funcionamiento del Complejo Industrial. La oferta que se llama a mejorar es de siete millones de dólares estadounidenses (U$S 7.000.000). El precio que resulte deberá abonarse de la siguiente manera: 30 % al contado dentro de los cinco días de notificada la adjudicación y el 70 % del saldo en 36 cuotas mensuales iguales y consecutivas debiendo hacerse efectiva la primera cuota a los 30 (treinta) días de la toma de posesión y las restantes a los 30 días siguientes del vencimiento de cada una de ellas hasta completar la totalidad de las cuotas. A éstas deberá adicionarse un interés sobre saldo equivalente a la tasa Libor para préstamos a 180 días más cuatro puntos sobre la misma. Fíjase el plazo de 30 días para efectivizar la escritura traslativa de dominio y constitución de hipotecas por los saldos con intervención del escribano que designará el juzgado. Quien resulte adjudicatario deberá abonar mediante depósito en autos conjuntamente con la seña el 2 % (dos por ciento) del precio resultante como única retribución para los martilleros actuantes, en conjunto y en partes iguales, por las tareas cumplidas y por las encomendadas para este llamado de mejoramiento de ofertas. El adquirente se hará cargo de los gastos y honorarios que demande la escrituración y la constitución de hipoteca. Plazos y condiciones: el término para la presentación de ofertas vencen el 28 de agosto de 1996, siendo válidas las presentadas hasta ese día inclusive. Las nuevas ofertas que puedan presentarse, para ser consideradas mejores deberán ofrecer un precio superior a los U$S 7.000.000. A tal efecto, se considerará mejora, exclusivamente la que supere como mínimo la base indicada en un 5 % (cinco por ciento), se presente en autos constancia que acredite haber depositado en la cuenta de autos el 5 % (cinco por ciento) del monto ofrecido como precio, o fianza bancaria a satisfacción del juzgado, en concepto de garantía de oferta y por todo el tiempo que lleve el trámite de adjudicación y depósito del 30 % del precio resultante, (este último en la oportunidad indicada en el punto 3 de la resolución de fs. 683/686), cumpliendo en lo demás todas las condiciones indicadas en la referida resolución. La presentación de cualquier oferta importa conocimiento de todas las condiciones expuestas en autos así como de todas las constancias del mismo y el incumplimiento de cualquiera de ellas, colocará a quién resulte comprador en la situación de incumplidor con las consecuencias que ello produzca. Estas son: la garantía deberá ser ampliada por todo el tiempo que demore la efectiva adjudicación de la planta y pago del anticipo del 30 %. El precio ofrecido, o el que en definitiva resulte, se discrimina a los efectos de determinar la base imponible para calcular el IVA en un 80 % para el inmueble y el 20 % para los bienes muebles. Con todas las ofertas que se presenten en autos y que reúnan las condiciones indicadas "ut-supra", se celebrará el día 29 de agosto de 1996 a las 10 horas, una audiencia pública a la que concurrirán el síndico y los oferentes. Al abrirse el acto se leerán las ofertas presentadas y se rechazarán sin más aquellas que no se ajusten a las condiciones establecidas. Los oferentes que se ajusten a las mismas, lo que se hará saber en ese acto, podrán efectuar, sin límite de veces todas aquellas mejoras que estimen, siempre y cuando superen ese límite del 5 % (cinco por ciento) con respecto a la que intentan mejorar. Cuando, cumplido el procedimiento indicado, ninguno más se manifestare, se lo permitirá al primer oferente a su vez mejorar esa última también ofreciendo como mínimo un 5 % (cinco por ciento) más que la mejor. De efectuarse esa mejora se interrogará a los demás concursantes sobre si desean efectuar una nueva mejora, la que deberá ser también superior al 5 % (cinco por ciento) y luego finalmente el primer oferente podrá mejorar esa última en no menos del 5 %. El derecho que se acuerda al primer oferente no podrá ser cedido ni utilizado por ningún otro sujeto u oferente. Forman parte de las condiciones, las demás que se indican en el resolutorio de fs. 231/234, que no sean incompatibles con las establecidas en la resolución de fs. 683/686, en especial en lo que respecta a las garantías que deben constituirse y que fueron allí precisadas. Exhibición: los martilleros actuantes señores Eneas Virgilio Gianella, Horacio E. Garrido, Enrique R. Lanusse, Federico D. Sorribas, Eduardo Saravia y Juan Antonio Sarachaga, se encuentran a cargo de las tareas de diagramación, publicidad y exhibición del bien, para lo cual los interesados deberán concertar visitas al inmueble con los mismos en los domicilios legales constituidos en Av. Córdoba 1352, 6º piso y/o en Juncal 1248 Capital Federal (Tel. 371-1528 / 374-9740/42, 812-8424 / 814-2591, 371-8405, 371-3860 y 792-7823).
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 26/7 Nº 76.320 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "NOBERASCO CARLOS ANTONIO" habiéndose designado síndico al contador Jorge Luis Berra con domicilio en Uruguay 775 7º "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 1º de noviembre de 1996 y 13 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 26/7 Nº 3760 v. 1/8/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que en la quiebra S.E.P.A. S.R.L. con fecha 12 de julio de 1996 se resolvió aclarar su denominación siendo la correcta "S.E.P.A. S.R.L. SERVICIOS EVENTUALES DE PROFESIONALES ASOCIADOS". Se ha fijado nueva fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos justificativos siendo el día 13 de septiembre de 1996.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/7 Nº 3641 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos: INARGES CONSTRUCCIONES S.A. s/Concurso Preventivo", que con motivo de la presentación efectuada el 5 de junio de 1996, el tribunal con fecha 25 de junio de 1996 decretó la apertura del concurso preventivo de INARGES CONSTRUCCIONES S.A. domiciliada en Azcuénaga 1077 P. 3 "C", Capital Federal, habiéndose designado síndico a la contadora Catalina Varnavoglou, con domicilio en Tucumán 811, P. 2 A de Capital Federal, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 13 de septiembre de 1996, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC los días 28 de octubre de 1996 y 9 de diciembre de 1996, respectivamente. El Juzgado dictará resolución en los términos del art. 36 el día 11 de noviembre de 1996, y en los términos del art. 42 el día 10 de febrero de 1997. El período de exclusividad se extenderá hasta el día 7 de abril de 1997. La audiencia informativa se efectuará el 28 de marzo de 1997, a las 10 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal. Expido el presente en Buenos Aires, a los 15 de julio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/7 Nº 75.681 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de CENTRO MEDICO PRIVADO JOSE C. PAZ SRL s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Pronsky Eduardo con domicilio constituido en la calle Tucumán 1655 6º Piso "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 27 de setiembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 25/7 Nº 3725 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de TECNOLOGIA Y GESTION SA s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Despuy Américo con domicilio constituido en la calle Corrientes 456, 19º Piso, Escalera 192 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 27 de setiembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 25/7 Nº 3726 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de TEMPONE CARLOS ANTONIO s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Bastitta Graciela Susana con domicilio constituido en la calle Viamonte 1365 7º piso "A" de esta Capital Federal, ante quién deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 27 de septiembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/7 Nº 3758 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, hace saber lo resuelto en los autos KORAL PETROQUIMICA S.A.C.I.F.I.A. s/ Concurso Preventivo: dejar sin efecto la Junta de Acreedores señalada en autos, poniéndose ello en conocimiento de los señores acreedores, sindicatura y concursada; hasta el día 06/9/96 para el art. 41 Ley 24.522; la fecha tope para ejercer el derecho de revisión de los créditos verificados es el 20/9/96. Con anterioridad al día 20/9/96, cumplimiento art. 39 inc. 8. El plazo del art. 40 vence el 4/10/96. El del Art. 42 es el 11/10/96 y del art. 43 al 29/11/96. La audiencia informativa del art. 45 se realizará el 22/11/96 en la Sala de Audiencias del Juzgado a las 10 hs. Con los que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/7 Nº 41.743 v. 1/8/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González (sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º), Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, comunica por cinco días que con fecha 30 de mayo de 1996, se ha decretado el Concurso Civil Liquidatorio de "BO, ROBERTO OSCAR", C.I. Nº 5.071.735; habiendo sido designado síndico el contador Osvaldo Arcuny Kullahian con domicilio constituido en Uruguay 750, piso 11º "C" y "D" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de septiembre de 1996. Fíjanse los días 25 de octubre de 1996 y 6 de diciembre de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. Asimismo se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico dentro del plazo de cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 23/7 Nº 3642 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 22 de mayo de 1996 se ha resuelto declarar en concurso mercantil liquidatorio a AUTOSERVICIO ANALI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiendo sido designado Síndico el Contador Guillermo Miguel Ruberto, con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 825, 1º piso, of. 12/14, Capital Federal. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico, hasta el día 26 del mes de agosto de 1996; el Juzgado dictará la pertinente resolución en relación a las impugnaciones (art. 36 L.C.) hasta el día 21 de octubre de 1996. Fíjase el plazo para efectuar la revisión prevista por el art. 37 de la Ley 24.522 hasta el día 18 de noviembre de 1996. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 7 de octubre y 18 de noviembre de 1996, respectivamente. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días. Intímese a la fallida para que en el plazo de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 25/7 Nº 3727 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo A. Ferrari, con domicilio en Avda. R. S. Peña 1211, 7º piso, comunica por cinco días en los autos: "COMPAGNIE DE VETEMENTS S.R.L. s/ Concurso Mercantil Liquidatorio" que con fecha 12 de junio de 1996 se ha declarado el concurso mercantil liquidatorio de COMPAGNIE DE VETEMENTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Rodríguez Peña 1141 y/o Scalabrini Ortiz 2368, 8º, "B", de la ciudad de Buenos Aires. Los acreedores deberán solicitar su verificación presentando los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dra. Marta Cecilia Estévez, con domicilio en Avda. Corrientes 1642, Piso 3º, Oficina 66 (Teléfono: 382-4167) hasta el 9 de octubre de 1996, fijándose el 20 de noviembre de 1996 y el 10 de febrero de 1997 como fechas para que la sindicatura presente el informe individual establecido en el artículo 35, y el informe general del artículo 39, ambos de la Ley 24.522, respectivamente. Una vez sustanciadas las impugnaciones, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, que se cumple el 4 de diciembre de 1996, venciendo el plazo para efectuar la revisión el 10 de febrero de 1997. Se intima a la fallida, y a los administradores de la sociedad, para que en cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 26/7 Nº 3759 v. 1/8/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 19 de la Infrascripta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "DE FRUTOS RODRIGO s/Quiebra" (Expte. Nº 61.035), con fecha 6 de junio de 1996, se ha decretado en estado de Quiebra a RODRIGO DE FRUTOS con domicilio en la calle Av. del Libertador Nº 2254, Piso 16 "D" Capital Federal y ha sido designado síndico, el Cdor. Norberto Jorge Kogan, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, Piso 1 "B", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 1996. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 23 de septiembre de 1996 y 4 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la L.C. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. 4º); Abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Asimismo intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 25/7 Nº 3728 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RI-CASS S.A." con fecha 27 de junio de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 16 de Septiembre 1996 ante el Síndico Cdor. Estévez, Juan Ignacio con domicilio en la calle Lima 287 Piso 5 "C" sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El síndico deberá presentar en autos los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de octubre de 1996 y el 9 de noviembre de 1996 respectivamente. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "RI-CASS S.A. s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 26/7 Nº 3762 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LAVIERI, DIEGO MARIO" con fecha 27 de Junio de 1996, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 12 de Septiembre de 1996 ante el Síndico Cdor. Trebob Miguel Angel con domicilio en la calle Lima 287 Piso 5 "C" sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquel, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 horas, deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El síndico deberá presentar en autos los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de octubre de 1996 y el 5 de noviembre de 1996 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LAVIERI, DIEGO MARIO s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 26/7 Nº 3763 v. 1/8/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de LUCIA ELSA CORPA DE ALONSO (L.C. 1.348.992) decretada el 5/7/96. El síndico actuante es el contador Francisco Spigel con domicilio constituido en la Av. Córdoba 859 12º "C" de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/9/96. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 28/10/96 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 9/12/96, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 11/11/96. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimento de considerarlos ineficaces. Se ordena por este medio la intercepción de la correspondencia de la fallida y su entrega a la sindicatura. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 23/7 Nº 3643 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de NOVO EMPRENDIMIENTO S.A. decretada el 3/7/96. El síndico actuante es el contador Ricardo Raúl Rodríguez con domicilio constituido en la calle Cerrito 1070 10 "140" de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/9/96. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 23/10/96 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 4/12/96 contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 6/11/96. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se ordena por este medio la intercepción de la correspondencia de la fallida y su entrega a la sindicatura. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 23/7 Nº 3644 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, hace saber por dos días en los autos: "PETRELLA DE BERTOLINI, BLANCA NIEVES s/ Quiebra" la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos efectuados por la Síndico Dra. Marta Cecilia Estévez, y las regulaciones de honorarios efectuadas.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 26/7 Nº 3764 v. 29/7/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría 23 interinamente a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DOHRN MICHAEL DIETRICH CARLOS, que el Síndico designado es el Contador Ricardo Alberto Seijas con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 22 de noviembre de 1996. Fíjase las fechas del 6 de febrero de 1997 y 20 de marzo de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de Ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario. P. A. S.
e. 25/7 Nº 3729 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría 23 interinamente a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DALRY S.A. que el Síndico designado es el Contador Osvaldo Erardo Oliveto con domicilio en la calle Mendoza 3856, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 11 de octubre de 1996. Fíjase las fechas del 22 de noviembre de 1996 y 7 de febrero de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de Ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario. P. A. S.
e. 25/7 Nº 3730 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ENRIQUE FORTE S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 62.572, se ha declarado en estado de quiebra a ENRIQUE FORTE S.A., que el síndico designado en autos es el contador Ignacio Fabián Gajst, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, 9º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 9 de setiembre de 1996, fijándose la fecha del 23 de setiembre de 1996 como aquellas hasta la cual, el deudor y los acreedores que se hubieren presentado a verificar los créditos ante el síndico, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y realizar observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas. Fíjase la fecha del 21 de octubre de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L. C.) y la del 2 de diciembre de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L. C.). Asimismo se hace saber que el Tribunal dictará la resolución prevista en el art. 36 L. C., sobre el alcance y la procedencia de las solicitudes presentadas, el día 4 de noviembre de 1996. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º de L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L. C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º y 7º del citado art., en el término de tres días. d) Se abstenga de salir del país a los integrantes del órgano de administración de la fallida sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L. C.). Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.). Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a la fallida, sus administradores y a terceros que tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de 72 hs. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 26/7 Nº 3765 v. 1/8/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 del Dr. Alberto D. Alemán, con sede en Avda. Callao 635, piso 2do. de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "MAGLINS S.R.L. s/Quiebra" (Expte 73.136/

96) en los que se decretó la quiebra con fecha 25 de Junio de 1996 a MAGLIN'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (Inscripta Insp. Gral. Justicia el 11.10.1989 Nº 5920, libro 92 de SRL), habiéndose designado síndido al Ctdor Osvaldo Erardo Oliveto, con domicilio en calle Mendoza nº 3856, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones verificatorias de créditos hasta el día 30 de Septiembre de 1996. Asimismo el Síndico presentará los informes que prevé el art. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 11 de noviembre de 1996, y 27 de diciembre de 1996. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido, y a sus administradores para que cumplan los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley nº 24522 y para que dentro de las 48 hrs constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se cita a la fallida y a sus administradores Sres. Domingo Di Matteo y Marta Victoria Carella, a la audiencia de explicaciones del día 16 agosto 1996, a las 10,30 hrs, en la sede del Tribunal, conforme art. 274 inc. 1º, 17 y 102 de la ley nº 24.522. El presente edicto deberá ser publicado durante cinco días, y es sin previo pago de aranceles, por carecerse de fondos, de acuerdo al art. 89 ley nº 24.522.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 24/7 Nº 3697 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo el Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2do. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 1996, en los autos caratulados "AGM SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de AGM S. A., haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la Fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 de setiembre de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 21 de octubre de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L. C. Se fijan las fechas 08-11-96 y 26-12-96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L. C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L. C.— El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Arnaldo A. Sesarego, con domicilio en la calle Lima 711, Piso 5to. de esta Ciudad, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 24/7 Nº 3698 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, 2º piso de Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "ROMBIOLA, HECTOR s/Concurso preventivo" se ha decretado la apertura del concurso con fecha 4 de julio de 1996, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de setiembre de 1996, ante el Síndico designado Dr. Aurelio Juan Pucich, Montevideo 725, 2do. piso, Oficina 4 de Capital Federal. Los días 8/10/96, 5/11/96 y 16/12/96 se han previsto como fechas límite para el cumplimiento de lo previsto en los arts. 34, 35 y 39 de la ley 24.522 y la Audiencia Informativa del art. 45 se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado el día 22 de abril de 1997 a las 10 horas.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/7 Nº 75.919 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica a por 5 días que con fecha 10 de julio de 1996, en los autos caratulados: "JAQUELINE S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de JAQUELINE S.A. Haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 de octubre de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18 de noviembre de 1996 y el 3 de febrero de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Omar Sergio Vázquez con domicilio en Tucumán 1658 piso 5º "44" Cap. Fed., al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 25/7 Nº 3731 v. 31/7/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos COALSUD S.A. s/Concurso Preventivo" que mediante resolución del 24 de junio de 1996 se dispuso la suspensión de la audiencia correspondiente a la Junta de Acreedores que debía celebrarse el 25 de junio de 1996. En autos se ha dispuesto, en virtud de la resolución del 5 de julio de 1996, que la Junta que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el día 13 de septiembre de 1996 a las 9,30 en la Sala del Tribunal, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 23/7 Nº 41.380 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica que con fecha 28 de junio de 1996 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ANSISA S.A., con domicilio en la calle Viamonte 1632, Capital Federal y hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 13 de septiembre de 1996 al síndico designado Juan Carlos Campos, con domicilio constituido en Paraná 123, 1º piso, of. 14, Capital Federal, quien deberá presentar los informes individual y general ordenados por la ley 24.522 hasta el día 25 de octubre de 1996 y 6 de diciembre de 1996, respectivamente. Se ha fijado el día 17 de abril de 1997 a las 9,30 horas la fecha de celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 de la L.C. El plazo de exclusividad previsto en el art. 43 de la L.C. fenecerá el día 25 de abril de 1997. Publíquese por cinco días.

Alejandra Tévez, secretaria.

e. 23/7 Nº 41.431 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 4/7/96 se ha decretado la quiebra de DIAZ LILIANA NOEMI. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Nélida Vázquez Bouzan con domicilio en Pte. Perón 1615, 8º piso, Capital Federal hasta el día 3/10/96. Se intima asimismo a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla sujetos a desapoderamiento.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 24/7 Nº 3699 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º, comunica por cinco días la quiebra de "SISTEMAS DE MEDICION Y CONTROL S. A.", decretada con fecha 1º de julio de 1996; Síndico designado el Cont. Juan A. Peinado con domicilio constituido en Florida 537, 18º, Galería Jardín, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 2 de octubre de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 16/10 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de noviembre de 1996 y 26 de diciembre de 1996 respectivamente; Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L. C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/7 Nº 3700 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º, comunica por cinco días la quiebra de "CINCAM S.A.", decretada con fecha 11 de julio de 1996; Síndico designado el Cont. Felipe Giai con domicilio constituido en Riobamba 340 14º C, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 7 de octubre de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 21/10 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de noviembre de 1996 y 16 de diciembre de 1996 respectivamente; Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, julio 18 de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 26/7 Nº 3768 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º, comunica por cinco días la quiebra de "BASILIO ALBERTO OSCAR", decretada con fecha 15 de julio de 1996; Síndico designado el Cont. Marta Lucena con domicilio constituido en Paraná 774 3º D, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 15 de octubre de 1996. El plazo para formular impugnaciones vence el 29/10 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de noviembre de 1996 y 10 de febrero de 1997 respectivamente; Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L. C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, julio 18 de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 26/7 Nº 3769 v. 1/8/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "CIELORRASOS S. A. ARGENTINA s/Quiebra", que es síndico el contador Antonio Florencio Cañada con domicilio constituido en Luis Belaustegui 4531, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 28 de junio de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 29 de agosto de 1996. El síndico deberá presentar el día 16 de setiembre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/7 Nº 3701 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "CONTELAR SAIC. Y F. s/Quiebra", que es síndico la contadora Marta Beatriz Yankelevich con domicilio constituido en Lavalle 1523, 4º Piso "42", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 28 de junio de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 29 de agosto de 1996. El síndico deberá presentar el día 16 de setiembre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/7 Nº 3702 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de GRUKIEL S. A. expte. Nº 26.349. El síndico designado contador Borghi Edgardo Alberto, con domicilio en Luis Viale 2176, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 26 de agosto de 1996. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes

tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 24/7 Nº 3703 v. 30/7/96

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nro 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "DEL GALLO JIMMY ROBERTO s/Quiebra", que es síndico el contador Jaime León Kerszenblat con domicilio constituido en Viamonte 1454 3º piso "F" 2º Cuerpo Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 16 de julio de 1996. Intímase a la fallida para que entregue a la sindicatura sus bienes y los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de inmediato. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/7 Nº 3732 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "ITALQUIMICA S.A. S/QUIEBRA", que es síndico la contadora Susana G. Tinnirello con domicilio constituido en Montevideo 666 10 piso "1001" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 27 de junio de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 29 de agosto de 1996. El síndico deberá presentar el día 16 de setiembre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art.. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/7 Nº 3733 v. 31/7/96

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "CECH Y CO SA s/Quiebra", que es síndico el contador Carlos Manuel Félix Juncal con domicilio constituido en Lavalle 1710 3º Piso "G" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 4 de julio de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 2 de setiembre de 1996. El síndico deberá presentar el día 18 de setiembre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 25/7 Nº 3734 v. 31/7/96

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6º, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CARTESIANA S.A." con fecha 26 de junio de 1996. El síndico interviniente es María del Carmen Severino con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 1º "108" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 19 de septiembre de 1996. Fíjase el día 31 de octubre de 1996 y 12 de diciembre de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 12 días del mes de julio de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 23/7 Nº 3653 v. 29/7/96

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6º, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CESAR RAMON FRANCO" con fecha 26 de junio de 1996. El síndico interviniente es Héctor Edgardo Grun, con domicilio en la calle San Martín 551, Cuerpo D, Piso 3º "62" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 19 de septiembre de 1996. Fíjase el día 31 de octubre de 1996 y 12 de diciembre de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los días del mes de julio de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 23/7 Nº 3654 v. 29/7/96

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 (Talcahuano 550, Piso 6to. Capital Federal) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de BARIMBOIN MARIA ADRIANA, en el que se ha designado Síndico al CPN Grun Héctor Edgardo, con domicilio en San Martín 551, 3º Piso, Of. 62, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 23 de setiembre de 1996, y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 4 de noviembre de 1996 y 16 de diciembre de 1996 respectivamente, fijándose audiencia informativa para el día 22 de abril de 1997 a las 10.00 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 24/7 Nº 75.849 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en fecha 14 de junio de 1996 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "ACERSA S.A.I. y C.", con domicilio en Perú Nº 263 Piso 9º de Capital Federal. Se comunica que se ha designado Síndico al Dr. Antonio Osvaldo Aprea, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, Piso 7º, Oficina "V" de Capital Federal, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 3 de setiembre de 1996 y se pondrán formular observaciones e impugnaciones hasta el 17 de setiembre de 1996. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de octubre de 1996 y 29 de noviembre de 1996, respectivamente. La Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C. se fijó para el día 27 de marzo de 1997. El presente edicto deberá publicarse durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Clarín".
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 25/7 Nº 41.717 v. 31/7/96

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ASTOLLAN CONSTRUCCIONES SRL s/Quiebra" con fecha 8 de julio de 1996. El síndico interviniente es Carlos Francisco Petrucchi con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 5º Of. 513 ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 27 de setiembre de 1996. Fíjase el día 8 de noviembre de 1996 y 20 de diciembre de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los días del mes de julio 8 de 1996
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 25/7 Nº 3735 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Doctor Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Doctora Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 6, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de junio de 1996 se decretó la quiebra de CONASIQ S.A., con domicilio en la calle Cramer Nº 3842, Dep. "3" de esta Capital Federal. El síndico interviniente es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.), con domicilio legal en la calle Maipú 725, 1er. Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 19-9-96, en las oficinas de la calle Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital (Teléfonos: 312-5732 y 312-3947), los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 3-10-96. Los Informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 31-10-96 y 12-12-96, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Se intima al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. citado, incisos 3 y 5). Intímase al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4) en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L. Q. y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/7 Nº 3770 v. 1/8/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 5-7-96 se ha decretado la quiebra de GUERRERO ALFREDO FIDEL, DNI 12.379.888, intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de septiembre de 1996 presenten al síndico José A. Alegre con domicilio en la calle Viamonte 1592, Piso 7º Of. "J" "I" "H", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concurso; entregue al síndico dentro de las 24.00 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: GUERRERO ALFREDO FIDEL s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 23/7 Nº 3651 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550 - 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 5/7/96 se ha decretado la quiebra de LOS DOS CUÑADOS S.A inscripta en la IGJ bajo la denominación LOS DOS CUÑADOS SCA, el 7/7/66, Nº 1, 139 Lº 241 Fº 219 de Contratos Públicos, transformandose en Sociedad Anónima con fecha 30/12/83 bajo Nº 10.029, Lº 99 Tº "A" Intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de septiembre de 1996 presenten al síndico Hilman, Lidia con domicilio en la calle Viamonte 1446 6º, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado intimación esta última extendida a sus administradores Francisco Gatto CI 3.534.368 y Rosa Arvia CI 7.596.972. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: LOS DOS CUÑADOS SA s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 23/7 Nº 3652 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Talcahuano 550 - 7º piso - Capital Federal, comunica por cinco días en autos: SANTANGELO, RICARDO RAFAEL s/Concurso Preventivo", que con fecha 28 de junio de 1996 se decretó la apertura del concurso preventivo de Ricardo Rafael Santangelo (L.E. 4.161.174), domiciliado en Migueletes 654 - Capital Federal, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Lidia Roggiano, con domicilio en Av. Córdoba 1525 - piso 14 - Capital Federal donde recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el día 6 de septiembre de 1996, debiendo presentar los informes prescriptos por los arts. 35 y 39 LC los días 18 de octubre de 1996 y 29 de noviembre de 1996 respectivamente. La junta informativa se desarrollará el 10 de marzo de 1997 a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 23/7 Nº 41.433 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Talcahuano 550 - 7º piso - Capital Federal, comunica por cinco días en autos " AGROPECUARIA EL GAUCHO S.R.L. s/Concurso Preventivo", que con fecha 28 de junio de 1996 se decretó la apertura del concurso preventivo de Agropecuaria El Gaucho S.R.L. domiciliada en Vuelta de Obligado 1923 - 7º piso - Capital Federal, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Lidia Roggiano, con domicilio en Av. Córdoba 1525 - piso 14 Capital Federal donde recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el día 6 de septiembre de 1996, debiendo presentar los informes prescriptos por los arts. 35 y 39 LC los días 18 de octubre de 1996 y 29 de noviembre de 1996 respectivamente. La junta informativa se desarrollará el 10 de marzo de 1997 a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 23/7 Nº 41.435 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 05-07-96 se ha decretado la quiebra de TRUMBICH MARIANO ANTONIO (D. N. I. Nº 10.363.645), intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de setiembre de 1996 presenten al síndico Roberto José Prieto con domicilio en la calle Yatay 749, piso 3º, Dpto. "J", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "TRUMBICH MARIANO ANTONIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 24/7 Nº 3706 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano nro. 550 7º piso, hace saber por cinco días, que con fecha 5/7/96 se ha decretado la quiebra de DON VALENTIN S.A.A.G., inscripta en la IGJ, el 3/2/71 bajo el Nº 26 Lº 73 Tº A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de setiembre de 1996 presenten al síndico Luis María Ghiglione con domicilio en la calle Libertad 94 Piso 6º Depto "K", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bines al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hrs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores SALVADO RICARDO PERRONE (L.E. Nº 6.087.169), Fernando Valentín (L.E. Nº 794.498), SANTIAGO ZEZIOLA (C.I. Nº 2.583.845), EVIDELIO ROLANDO SCOLES (C.I. Nº 448.818) y NILDA ESTHER VALENTIN (C. I. Nº 4.312.082) . Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DON VALENTIN S.A.A.G. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 25/7 Nº 3736 v. 31/7/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550 piso 7º de la Capital Federal, comunica que con fecha 30 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de EGBA S.A. con domicilio en Uruguay 435 Piso 3 Dto. F Capital Federal. En orden a lo establecido por la ley de concursos se hace saber que se abre una etapa informativa a efectos que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico fijándose plazo al efecto hasta el día 30 de agosto de 1996. El Síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky quien constituyó domicilio en Sarmiento 2265 piso 6º dto K. Se hace saber que el síndico deberá presentar los informes individual el 11 de octubre de 1996 y el general el 22 de noviembre de 1996. Se intima a la fallida a que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incisos 2, 3, 4 y 5 y en su caso y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art. b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder, para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr. Se prohibe hacer pagos y/o entregas de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 25/7 Nº 3737 v. 31/7/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Palomino sito en Talcahuano 550 - 7º piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados KIRZNER BERKO S/Quiebra, con fecha 8 de julio de 1996 se ha fijado el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico designado, Dra. Edith Norma Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145 4º "C" - Capital, hasta el día 18 de setiembre de 1996. La síndica presentará los informes previstos en el Art. 35 y 39 de la ley 24522 los días 31 de octubre de 1996 y 13 de diciembre de 1996, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 23/7 Nº 3655 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Infrascripto, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "D.V. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/Quiebra" (Expte. Nº 23.858/94), con fecha 2 de julio de 1996, se ha decretado en estado de Quiebra a D.V. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la Av. Juan Bautista Alberdi Nº 4.026 de la Capital Federal y ha sido designado síndico, el Cdor. Ernesto Horacio García, con domicilio constituido en la calle Montevideo Nº 536, Piso 10º, Oficina "I", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 13 de septiembre de 1996. El síndico presentará los informes que prescriban los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 25 de octubre de 1996 y 6 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (art. 289 L.C.); b) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 24.522 art. 88 inc. 4º); Abstención de salir del país del socio gerente de la fallida, Sr. Miguel Angel Vitale (D.N.I. Nº 5.089.073), sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.). Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Dispónese la realización de los bienes que componen el activo de la fallida. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 23/7 Nº 3656 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º Piso), Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 1996, se decretó la quiebra a "WOLOSKI DE BOBER DIANA MARGARITA MUNSTER S.A., habiendo sido designada síndico la Cdora. Martha M. Comba, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º "B" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de septiembre de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L. C., los días 31 de octubre y 12 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Raúl A. Taillade, juez.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 26/7 Nº 3771 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra decretada el 31-5-96 de "SAMSA S.A. de MANDATOS ARGENTINOS". Síndico Juan Lewin, domiciliado en la calle Quirno 353, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el 14 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos, los días 25 de septiembre y 07 de noviembre, ambos de 1996, respectivamente. Se intima a los integrantes de la fallida señor Dionisio Míguez, libreta de enrolamiento nº 07.057.338 y a Eduardo César Díaz, cédula de identidad nº 05.216.881, para que constituyan domicilio dentro de las 48, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado, donde se les notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Asimismo se los intima para que en 24 horas hagan entrega al síndico de los libros y documentos contables, carpetas relacionadas con los entes recaudadores oficiales y bienes que tuvieran en su poder, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Se abstengan los administradores de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se los intima para que en tres días presenten los requisitos dispuesto en los incs. 2 a 5 de la ley de concursos, y en caso de corresponder, en igual término los incs. 1, 6 y 7 de la misma norma legal. Prohíbense los pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a terceros a que hagan entrega de los bienes de la fallida que tengan en su poder. Hernán D. Papa, secretario.

Buenos Aires, julio 19 de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/7 Nº 3774 v. 1/8/96

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que con fecha 31-5-1996 se decretó la quiebra de "SIMON DE ZARWANITZER, ELLEN BERTA" documentos nacional de identidad nº 05.440.063. Síndico Dra. Rosana Marafioti, domiciliada en la calle Montevideo 666 - P. 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 15 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos, los días 26 de septiembre y 7 de noviembre, ambos de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado, donde se le notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Asimismo se los intima para que en 24 horas haga entrega de los libros y documentación contables, carpetas relacionadas con los entes recaudadores oficiales y bienes que tenga en su poder, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Se abstengan de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Se le intima para que en tres días presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 de la ley de concursos, y en caso de corresponder, en igual término los incs. 1, 6 y 7 de la misma norma legal. Prohíbense los pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlo[illegible]ficaces, intimándose a terceros a que hagan entrega de los bienes de la fallida que tengan en su poder. Hernán D. Papa, secretario.

Buenos Aires, julio 19 de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/7 Nº 3775 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Infrascripto, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5)días, que en los autos caratulados: "MESURAE SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS Y SERVICIOS s/ Quiebra" (Expte. nº 28.041/96), con fecha 4 de julio de 1996, se ha decretado en estado de quiebra a MESURAE SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS Y SERVICIOS con domicilio en la calle Pte. Juan Domingo Perón (ex-Cangallo) nº 646 de la Capital Federal y ha sido designado síndico, el Cdor. Ernesto Horacio García, con domicilio constituido en la calle Montevideo Nº 536, piso 10º, Oficina "I", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 17 de Septiembre de 1996. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29 de Octubre de 1996 y 10 de Diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L. C. (art. 289 L. C.); b) Entrega al Síndico de su libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 24.522 art. 88 inc. 4º); Abstención de salir del país de los Sres.: Juan Manuel Morgade (L. E. Nº 4.370.670), Hilda Fanny Stella Puig (L. C. nº 3.358.681) y Luis Horacio González (C. I. nº 6.103.796), sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.). Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Asimismo intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio en la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Dispónese la inhabilitación de la fallida, y en su caso de sus administradores (art. 234 y 235 L. C.). Dispónese la realización de los bienes que componen el activo de la fallida. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/7 Nº 3772 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Infrascripto, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "DAROMO S.R.L. s/ Quiebra" (Expte.nº 27.564), con fecha 2 de mayo de 1996, se ha decretado en estado de quiebra a DAROMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Capitán General R. Freyre 1458 de la Capital Federal y ha sido designado síndico, el Cdor. Ernesto Horacio García, con domicilio constituido en la calle Montevideo Nº 536, piso 10º, Oficina "I", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 30 de Agosto de 1996. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18 de Octubre de 1996 y 29 de Noviembre de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L. C. (art. 289 L. C.); b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 24.522 art. 88 inc. 4º); Abstención de salir del país de los Sres.: Daniel Hugo Pachter (DNI Nº 5.098.928) y Mónica Susana Grinszpan (DNI Nº 11.816.379), sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.). Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Asimismo intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio en la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Dispónese la inhabilitación de la fallida, y en su caso de sus administradores (art. 234 y 235 L. C.). Dispónese la realización de los bienes que componen el activo de la fallida. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/7 Nº 3773 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20, a cargo del Dr. Raúl. A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7º —Palacio de Justicia—, en los autos: "OSTRIMET S.A. s/ Quiebra" llama a mejorar la oferta de compra de lo derechos litigiosos de la masa objeto de reclamo en autos: "INMUEBLES FERRE S.A. s/ quiebra c/M. Royo S.A. s/ Ordinario —Revocatoria Concursal—", respecto del inmueble

que fuera propiedad de Inmuebles Ferré S.A. y adquirido por M. Royo S.A., ubicado en la calle Ferré 1860/62 de Capital Federal, por la suma al contado, de $ 405.000 y $ 50.000 más I.V.A. en concepto de honorarios de los letrados de la accionante, las actuaciones judiciales se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y el inmueble podrá visitarse previa concertación con el síndico contador Héctor J. Spagnuolo, con domicilio en Chaco 159, Piso 4º, teléfono 902-9900. La presentación de mejoras de oferta por la compra de los derechos litigiosos vence las dos primeras horas del 22 de agosto de 1996, y deberá el oferente hacer efectivo el depósito del 10 % del total de la oferta en efectivo o títulos públicos, en garantía de su mantenimiento, debiendo cumplir los demás recaudos previstos en la resolución dictada en autos el 14 de junio de 1996. La apertura de los sobres se realizará en audiencia pública el 22 de agosto de 1996 a las 12:30 horas y en dicho acto los oferentes estarán habilitados a pujar para elevar la mejora de la oferta.
Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/7 Nº 76.323 v. 29/7/96

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del autorizante, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, de Capital Federal, hace saber que el Expte. Nº 28.866, con fecha 18 de junio de 1996, se ha decretado la quiebra, de conformidad con la Ley 24.522, de UPITA S.R.L., con domicilio social en Ginebra 4024, Capital Federal y domicilio comercial en Cruz Alta Nº 2398, Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires, habiendo sido designado Síndico el Contador Juan Roque Treppo, con oficinas en Víctor Martínez 224-7º "A", Capital Federal (432-5610), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos hasta el 29/8/96. Fecha Informe Individual: 10/10/96. Fecha Informe General: 21/11/96. Se intima a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, hagan entrega de ellos al Síndico. Se intima a los administradores de la fallida entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 11 de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 23/7 Nº 3657 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco (5) días en autos "SASSI HECTOR MARIO s/Quiebra" que con fecha 7 de junio de 1996 se decretó la quiebra referida. Se designó la fecha del 22 de agosto de 1996 para que los Sres. acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances del art. 200 LCQ. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ, serán presentados por el Síndico los días 4 de octubre y 15 de noviembre de 1996 respectivamente. Síndico designado: Juan Enrique Reinhardt, con domicilio en Av. Belgrano 1370, piso 13º de Capital Federal. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se intima al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la L. C. Q. Se prohiben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima al deudor para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.
Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 24/7 Nº 3707 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, comunica que con fecha 18 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de "TARICA, EDUARDO", con domicilio en Conesa 986 de esta Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 30 de agosto de 1996 para que los acreedores presenten a la síndico Susana L. Prisant, con domicilio en Córdoba 1439 - piso 10 - Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 11 de octubre de 1996 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 22 de noviembre de 1996. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase al fallido para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se lo intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél y se lo intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a los dispuesto en el art. 89 de la ley concursal.
Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 25/7 Nº 3738 v. 31/7/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 3/7/96 se decretó la quiebra de PETRINI HUGO JORGE, cuyo Síndico actuante es el contador Elina Mónica Fernández el cual constituyó domicilio en Montevideo 666, 10 of. 1002 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 5/9/96. El art. 35 LC. vence en fecha 17/10/96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 28/11/96. Intímese al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 23/7 Nº 3659 v. 29/7/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de junio de 1996, se ha decretado la quiebra de CA ELLAS SUSANA LILIANA (D. N. I.: 10.137.627), intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de setiembre de 1996 presenten al síndico Víctor Antonio Rodríguez con domicilio en Florida 537, piso 15 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hace pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "CA ELLAS SUSANA LILIANA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 26/7 Nº 3776 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de junio de 1996, se ha decretado la quiebra de BUSSO RAFAEL ROBERTO (D. N. I.: 7.379.190), intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de setiembre de 1996 presenten al síndico Rodríguez Gamallo Osvaldo H. con domicilio en Montiel 1127 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hace pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "BUSSO RAFAEL ROBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 26/7 Nº 3777 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de VISCOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de diciembre de 1991, bajo el nº 8943, Libro 95 de S. R. L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de setiembre de 1996 presenten al síndico Carlos Alberto Rivas con domicilio constituido en Uruguay 239, piso 8º "C", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimación que se extiende a sus administradores Gabriel Elías Nakah, C. I. 7.168.277; e Isaac Eduardo Schammah, C. I. 6.284.154. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "VISCOTEX S. R. L. s/Quiebra", —importadora-exportadora— en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 26/7 Nº 3778 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 3 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de RUBRO EDITORIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de marzo de 1991, bajo el nº 1147, Libro 94, T. de S. R. L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de setiembre de 1996 presenten a la síndico Lidia Margarita Díaz, con domicilio constituido en Avda. Independencia 2031, 7º "A" Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos y quiebras 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimación que se extiende a sus administradores Hugo Martínez, C. I. 10.730.936; y Aldo Bianchi, C. I. 12.417.367. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "RUBRO EDITORIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 26/7 Nº 3779 v. 1/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 3 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de DAKAR AUTOMOVILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de octubre de 1990, bajo el nº 5888, Libro 93, Tº de S. R. L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de setiembre de 1996 presenten al síndico Jorge Alberto Guaita con domicilio constituido en Carlos Calvo 839, PB Depto. "C", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimación que se extiende a sus administradores Ricardo Andrés Yordan, D. N. I. 11.984.797; y Jorge Daniel Nieves, D. N. I. 14.232.307. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "DAKAR AUTOMOVILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra", —importadora-exportadora— en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 26/7 Nº 3780 v. 1/8/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de FABRIL PLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA habiendo resultado designado síndico Isabel De Francesco, domiciliado en la calle Pasteur 154, piso 1ro., "D" de Cap. Fed. a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 25 de septiembre de 1996. Ordénase a la fallida ya a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerle por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Roberto Alquiles Díaz, secretario.
e. 23/7 Nº 3661 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Talcahuano 550, piso 8º) Secretaría Nº 47 del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días que se decretaron nuevas fechas en la quiebra a "BERELSON LEONOR s/Quiebra", habiendo sido designado síndico el Contador Antonio Artusa con domicilio constituido en Av. Corrientes 915, Piso 8º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificados hasta el día 13 de setiembre de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 25 de octubre y 6 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.) Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde Ballerini, juez.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 25/7 Nº 3740 v. 31/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24 de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Talcahuano 550, Piso 8º) Secretaría Nº 47 cargo del Dr. Juan C. Bengolea, comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 1996 se le decretó la quiebra a la antes concursada "PLASTICOS SILVATRIM S.A.", habiendo sido designado síndico el Contador Carlos A. Costa con domicilio constituido en Avda. Córdoba 904, Piso 10º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de octubre de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39

L.C., los días 12 de noviembre y 24 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde E. Ballerini, juez.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 26/7 Nº 3781 v. 1/8/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de la firma EMPRESA GENERAL DE ENVASES S. A., con domicilio en la calle Bolivia 1181, Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Eduardo H. Gilberto, con domicilio en la calle Córdoba 1367, 8º piso, Oficina "39" de esta Capital Federal (Tel. 813-1172). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 26 de agosto de 1996. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 7 de octubre de 1996 y 18 de noviembre de 1996, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L. C., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 21 de octubre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88.7 de la ley 24.522. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstenga de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 24/7 Nº 3708 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de ERLA S. R. L. s/Quiebra, Expte. 24.682. El síndico designado en autos es el contador Jorge Guillermo Podestá con domicilio en Sargento Cabral 827, piso 4º, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de setiembre de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 18 de octubre de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 29 de noviembre de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlo a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido y a su órgano de administración a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 26/7 Nº 3761 v. 1/8/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Federico Güerri, comunica por cinco días la declaración de quiebra de ARGENLON S. A., con domicilio en la calle Joaquín V. González 1818, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 12 de setiembre de 1996 ante el síndico Jacobo Mario Estrugo, quien constituye domicilio en la calle Corrientes 2565, 13º 7 y 8, quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de octubre de 1996 y 5 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal 8 art. 88 Ley 24.522).

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 24/7 Nº 3709 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Federico Güerri, comunica por cinco días la declaración de quiebra de C. P. C. SRL, con domicilio en la calle Mitre 2455, Paseo del Ombú, Local 25, Munro, Prov. de Bs. As. y Avda. Cruz 1785, Villa Celina, prov. de Bs. As. Se deja constancia que el síndico de autos es el Sr. Oscar Emilio Esperó, con domicilio constituido en la calle Montevideo 708, piso 7º Of. 38, Capital Federal. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal 8 art. 88 Ley 24.522).

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 24/7 Nº 3710 v. 30/7/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo interinamente del doctor Federico Alberto Güerri, sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por 5 días apertura del concurso preventivo de "CONSTRUCCIONES SUBITAS S. A.". Síndico designado: contadora Susana Laura Britti, con domicilio en Paraná 467, piso 7º, of. "26", Capital Federal donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de setiembre de 1996. Se fijó el 14 de marzo de 1997 a las 8 hs. para audiencia informativa, que se desarrollará con los acreedores que concurran. Este edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial, Buenos Aires, julio de 1996.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 24/7 Nº 75.984 v. 30/7/96

JUZGADO DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NOVENA NOMINACION ROSARIO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Ricardo Walter Heitz, Juez: Dra. Patricia Glencross, Secretaria, hace saber que en autos "EMPRESA CONSTRUCTORA S.G.A. S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 18/96, por auto Nro. 4 de fecha 24/1/96 se ha abierto el Concurso Preventivo de Empresa Constructora S.G.A. S.A. domiciliada en Córdoba Nro. 1464, 8vo. Piso Rosario. Que por renuncia del Síndico CPN Hugo Alberto Tibytt acaecida con posterioridad a la publicación de edictos dispuesta en fecha 27/5/96, se ha procedido al sorteo de nuevo Síndico y fijación de fechas, recayendo este cargo en la persona de la CPN María de los Angeles Garbuglia, con domicilio en Montevideo Nro. 525 7mo. Piso A de Rosario, intimando por tanto a los acreedores a que formulen sus pedidos de verificación ante la mencionada, en el domicilio constituido por la misma a esos efectos, sito calle Córdoba Nro. 1147 Piso 7mo. Of. 3, de Lunes a Viernes en el horario de 14 a 20 horas, hasta el día 16/8/96; designándose audiencia informativa el día 27 de febrero de 1997 a las 11 horas a los efectos previstos en el art. 45 L.C., Rosario, de 20 de junio de 1996. Fdo. Dr. Ricardo Walter Heitz, Juez; Dra. Patricia Glencross, Secretaria

Apoderado, Ernesto Tauzy.
e. 25/7 Nº 76.124 v. 31/7/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/7/96 - Vence: 29/7/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	26/06/96	PEDRO MIRKIN	41.546
5		Eduardo Antonio Collazo	12/07/96	MARTINS, JOSE MARCELO JAVIER	40.554
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	01/07/96	FRAJDA ENDER	41.553
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	08/07/96	LUNA EMILIO ROGELIO	41.514
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	12/07/96	ANDRES REYNANTE CABEZAS	41.506
15	29	Beatriz E. Scaravonati	17/07/96	ALBERTO SAUL BLANK	41.533
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	17/07/96	MANUELA ENRIQUETA GOMEZ BARCALA de BUCETA	41.580
17		Raquel Elena Rizzo	12/07/96	NOEMI ELENA CHANETON	41.494
17		Raquel Elena Rizzo	12/07/96	MARIA ELENA SANZ	41.493
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	03/07/96	HECTOR SALIM TALEB	41.570
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	04/07/96	JESUS MARIA VAZQUEZ LOBELLE	41.555
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	15/07/96	TERESA FRANCISCA VULCANO de GALIN	41.519
18		Iris A. Pini de Fusoni	15/07/96	SZANTO ESTEBAN MIGUEL	41.510
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	16/07/96	ANA KRASÑASKY	41.495
22	43	Fernando L. Spano	15/07/96	ROBERTO QUIROGA	41.484
27	UNICA	Roberto Parrilli	12/07/96	FELISA GIMENEZ y/o JIMENEZ	41.585
28	UNICA	Mónica C. Fernández	10/07/96	CRISTINA VICENTA ARTURI	41.557
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	15/07/96	SALOMON MENALLED	41.497
31		Ricardo Adolfo Leyba	12/07/96	EDUARDO ISIDORO OJEDA TISSERA	75.909
32	UNICA	José Benito Fajre	10/07/96	MARIA TERESA MERCURI	41.511
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	05/07/96	MANUEL SANCHEZ	41.577
37		Gustavo Daniele	16/06/96	LINO FRANCISCO PADIN y ANA AVELINA MORENO	41.572
37	UNICA	Gustavo Daniele	14/07/96	HERSZ JOSE CZAPNICKI	41.550
41	UNICA	José Antonio Charlín	03/07/96	MAZZINI, JUAN HECTOR	41.578
41	UNICA	José Antonio Charlín	10/07/96	ELSA BEATRIZ MORONI y TERESA DOMINGUEZ	41.499
43	UNICA	M.C. Espinosa de Benincasa	15/07/96	PAULA AYALA	41.507
45	75	Marisa S. Sorini	24/05/96	ELSA CARLI	41.582
45	UNICA	Marisa S. Sorini	03/07/96	SANCHEZ RODOLFO ALBERTO	41.561
45	UNICA	Marisa S. Sorini	18/07/96	ANGELICA DEHEZA DE SEGURA	75.968
46	UNICA	María del Carmen Kelly	17/07/96	ESTRELLA OLINDA ALMANZOR GONZALEZ DE MATSUMOTO	75.920
51		Jorge A. Cebeiro	12/07/96	ROBERTO NOEL BERTOLINO SIRITTO	41.502
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	16/07/96	GOLDBERG MARIO JORGE	41.527
52		Silvia N. de Pinto	16/07/96	CAROLINA MELILLO	41.560
53	83	Elsa Isabel Miranda	08/03/96	VISITACION AMALIA PIÑEIRO de TOJO	41.544
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	02/07/96	AQUILES ENRIQUE ALOISI	41.515
55		Olga María Schelotto	02/07/96	RAMONA BERNARDEZ RIVAS	41.508
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	25/06/96	LUIS FELIX DAICZ	41.489
61		Eduardo José Gorris	12/06/96	MOISES SERRUYA	41.483

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
61	UNICA	Eduardo José Gorris	15/07/96	JULIO ALBERTO MARROCCO	41.535
62		Mirta Lucía Alchini	20/02/96	GISCHMAN PETRONA	41.532
63	UNICA	Jorge E. Beade	05/07/96	OSCAR DELGADO	41.481
63	UNICA	Jorge E. Beade	10/07/96	CETRA SERAFINA	41.531
64		Liliana E. Abreut de Begher	22/05/96	JOSE ANTONIO FRANCISCO QUINTANA y EUGENIA ROSA ANA FERRARI	41.530
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	03/07/96	AMADEO MONTOTO RIOS y EULOGIO MONTOTO	41.488
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	12/07/96	MARGARITA ERNESTA TARDANI	76.018
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	15/07/96	IRMA MANUELA ESTEBAN	41.505
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	04/07/96	ROSA ROPPEL	41.516
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	16/07/96	RICARDO ALBERTO LAURIENTE	75.953
72	UNICA	Daniel H. Russo	08/07/96	ELIGIA FENIA FLORES	41.522
73	UNICA	Dolores Miguens	12/07/96	GABRIEL GENTILI y ANGELA MARIA PONTIERI	41.480
75	UNICA	María Inés Lezama	01/07/96	CRISTINA VIRGINIA CAROLINA BRIANT	41.549
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	04/07/96	EDELMIRO PEREYRA	41.509
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	12/07/96	MEJER HERSZ BURSZTYN	41.487
80		Gustavo Enrique Toledo	27/06/96	RESNEROVA IRENE	41.548
89		Damián Ignacio Font	02/07/96	SOFIA CARMEN VICH	75.853
94	UNICA	Eduardo Parody	09/05/96	LUIS JUAN BOSSI	41.485
94		Eduardo Parody	11/07/96	HERBERTO JOSE VICENTINI	75.903
97	UNICA	Déborah B. Aleandri	05/07/96	ISAAC KATZ	41.556
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	08/07/96	JUAN JOSE ALMIRON	41.545
103	39	Eduardo A. Villante	15/07/96	LUISA ELVIRA DIAMANDE ZEPPONI viuda de MARUCA	41.551
105	UNICA	Daniel Ricardo López	08/03/96	DI PASCUO MYRIAM NILDA	41.558
105	UNICA	Daniel Ricardo López	16/07/96	OSCAR JOSE SORIANO	41.581
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	26/06/96	OSVALDO ENRIQUE DEPIETRI	41.504
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	05/07/96	MARIA ROSA FERRERO	41.583
108		Daniel Rubén Tachella	27/06/96	CLARA TERESA BUSTAMANTE	75.900
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	04/07/96	ALBERTO RUBER VARELA	75.966
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	12/06/96	MOISES MIROCHNIK	41.574
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	16/06/96	ANDRES OSCAR VICTORIO	41.565
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	11/07/96	NATALIO MAGARO	41.518
109		María C. Bourgues Capurro	12/07/96	ERNESTO JULIO BERNASCONI	41.496
110		María Clara Lagache	10/07/96	FLUVIO VERONESI	41.523

e. 25/7 Nº 131 v. 29/7/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

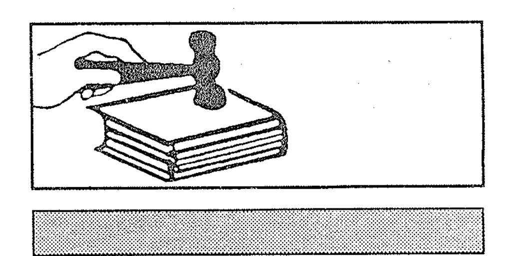
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/7/96 - Vence: 30/7/96

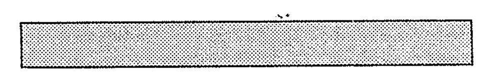
Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	12/07/96	ANTONIO DE BONIS	41.620
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	15/07/96	ANA LUISA PEDROTTI vda. de LARROQUE	41.674
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	18/07/96	JOSE LUIS CALVO PEREYRA	76.082
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	10/07/96	FAUSTINO BRUNEL y SANDRO JAVIER CAYETENO BRUNEL	41.666
5		Eduardo Antonio Collazo	12/07/96	INES de ANDREA	41.623
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	16/07/96	EMMA USIDORA QUIROGA	41.687
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	29/05/96	AGUSTINA GUILLERMINA YACOBS	41.714
11	22	María M. Viano Carlomagno	27/06/96	ROGELIO o RUGGERO PERI	41.617
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	04/07/96	EDUARDO JOSE SOLLITTO	76.034
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	17/07/96	HORTENCIA GARCIA	76.165
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	11/07/96	JOSEFA JUANA DOLORES LINGUITT vda. de BELOTTI	41.639
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	15/07/96	JUAN MILIC	41.625
17		Raquel Elena Rizzo	26/06/96	AURORA CORDOBA	76.050
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	16/07/96	EMMA NUNCIJA	41.710
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	12/07/96	GESUALDO COZZETTI	41.681
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	16/07/96	ELENA DORA DENEVI de GARCIA	41.685
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	01/07/96	CECILIA ROSA GURNER	41.598
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	18/07/96	CANDIDA AVELINA ORTIGOSA	41.677
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	18/07/96	OJEDA ORLANDO HILARIO	41.630
30		Santiago González Balcarce	21/06/96	GASTON ROBERTO JOSE GONÇALVES	41.605
30		Alejandro L. Pastorino	16/07/96	ARNALDO ALBERTO CHAMADOYRA	41.662
32		José Benito Fajre		LUCINIO PUERTA	76.161
32	UNICA	José Benito Fajre	05/06/96	OSVALDO RAUL GUARIDO	41.602
36	UNICA	Guillermo Valentini	15/07/96	ELENA IRENE RIOS	76.102
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	03/07/96	JUAN CARLOS BERNASCONI	41.615
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	03/07/96	RAMON LIZZO y RICARDO OMAR LIZZO	41.612
40		Carlos E. Antonelli	28/06/96	JOSE ANDRES GONZALEZ	41.609
41	UNICA	José Antonio Charlin	17/06/96	ERNESTO GUIDO CAVALCANTI y NELLY ROSA SVRSEK o NELLY ROSA SVRSEK FLOR	41.594
42	UNICA	María Elena Ucar	02/07/96	CORNELLI PERDOMO NILIO DANIEL	76.101
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	15/07/96	JUAN CARLOS MORELLI	41.688
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	17/07/96	ANTONIO REICHERT	41.604
45		Marisa S. Sorini	16/07/96	ATILIO JUAN LABALLOS	41.689
45	UNICA	Marisa S. Sorini	18/07/96	NELIDA OFELIA WILKINSON de GABASTOU	41.679
46		María del Carmen Kelly	17/07/96	OSCAR CHAVARRIA	41.682
47	UNICA	Silvia R. Rey	05/07/96	ERNESTO BRUNO HERWIG	41.712
47	UNICA	Silvia R. Rey	08/07/96	ENRIQUE MARCELINO DIAS	76.079
48	UNICA	Ana María Himschoot	12/07/96	LANCELOTTI de GAGLIANO INES	41.603
48	UNICA	Ana María Himschoot	16/07/96	CARMEN PAULINA CONDOLEO	41.645
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	23/04/96	VICENTA ERRA	41.664
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	05/07/96	MARIA ELENA OTERO	41.716
54		Paula I. Stanislavsky	18/07/96	CRISTINA ESTELA SUAREZ, CRISTINA ESTELA SUAREZ DEL VISO o CRISTINA SUAREZ	41.651
55	UNICA	Olga María Schelotto	04/07/96	MARTIN ANGEL MONTI	41.646
58	88	Viviana Fernández Seoane	21/06/96	MIGUEL BELMONTE	41.711
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	17/07/96	GRISELA HAYDEE PORFIDO	76.164
58		Viviana Fernández Seoane	18/07/96	OLGA CORALI NATIVIDAD DE LA LLAVE	41.702
59		Fernando Césari	05/07/96	HECTOR JOSE DE PEREZ	41.657
59		Fernando Césari	12/07/96	TRINIDAD IRIARTE viuda de DALLAGLIO	41.629
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	04/07/96	ARGENTINA BEATRIZ OSUNA	76.081
62	92	Mirta Lucía Alchini	11/07/96	MARIA CIPRIANA CAMPO	41.665
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	15/07/96	ARMANDO OSVALDO PERCIAVALLE	41.675

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
63	UNICA	Jorge E. Beade	12/07/96	ERWIN ROBERTO BRUNO SCHOTTLAENDER	76.073
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	05/07/96	SEINDLA LERNER	41.597
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	16/07/96	DOMINGA MARGARITA TOSELLI	41.701
65		Rubén D. Orlandi	15/07/96	BLANCA NELIDA TRIPODE	41.628
66		Juan José Caprín	26/06/96	MARIA CICCONI DE FERNANDEZ	41.707
66		Juan José Caprín	04/07/96	LEONARDO ROQUE MACIAS	76.087
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	18/07/96	BONINCONTRO SANTA	41.693
68		Patricia Barbieri	24/06/96	EDUARDO ERNESTO SGANDURRA	76.123
68	UNICA	Patricia Barbieri	17/07/96	HILDA STAROWIESZCZYK	41.637
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	02/06/96	DE LORENZO ANGEL JOSE	41.626
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	26/06/96	ROSA MARIA RASCHIA	41.610
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	12/07/96	ELENA BASILIA COTELLO	76.157
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	17/07/96	ANTONIO JOSE GUTIERREZ	41.699
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	18/06/96	ANTONIO GAGGERO	76.051
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	01/07/96	ALBERTO GHIGLIAZZA	76.138
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	04/07/96	ANGEL ROBERTO CHIARENZA	41.614
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	17/07/96	MARCELINA MERCEDEZ SCHILLER KEES	41.611
93		Marta Susana M. Gastaldi	03/07/96	ALBERTO VALDEVENITEZ	41.652
95	UNICA	Fernando P. Christello	18/07/96	SERGIO ALEJANDRO PAZ	41.607
96		Eduardo E. Cecinini	17/07/96	HORACIO NABOR FERNANDEZ	41.619
96		Ricardo A. Busto	17/07/96	FERNANDO HERNANDEZ	41.624
99	UNICA	Marta N. Coccia	15/07/96	MARIA ROSA MALDERA viuda de SOTILLO	76.184
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	28/06/96	NICASIO BELTRAN ALVAREZ	76.139
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	15/07/96	BEATRIZ IGLESIAS	41.667
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	16/07/96	MODESTA CIBEIRA GIL y FRANCISCO FERNANDEZ	41.591
105		Daniel Ricardo López	05/07/96	JORGE OMAR SCORZELLI	41.658
108		Daniel Rubén Tachella	17/07/96	MARIA LAURA CASAL	41.663
109	UNICA	María C. Bourgués Capurro	04/07/96	FRANCISCA CUALLOTTI	41.616
110		María Clara Lagache	04/07/96	TEODORO VICENTE JIMENEZ y SARA SANTOS	76.160
110		María Clara Lagache	05/07/96	MONTAGANO MARIA LUCIA	41.638
110		María Clara Lagache	05/07/96	SANTIAGO JUAN GNOATO y MARIA SORIA de GNOATO	41.709
110		María Clara Lagache	08/07/96	BERTOZZI EMER	41.678

e. 26/7 Nº 132 v. 30/7/96



3.4 REMATES JUDICIALES



ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, Piso 6to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "ALI, FABIA y otros c/ REINOSO, CESAR MIGUEL y otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 61.879/95 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 9 de Agosto de 1996 a las 9hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional 1, que forma parte de la finca ubicada en la Localidad de Coronel José Zapiola, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle San José de Flores 5423 y 5427, entre Montevideo y Cuba. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección F, Manzana 48, Parcela 3, Sub parcela 1, Polígono 00-01. El bien posee entrada independiente por el número 5427. Superficie cubierta 54,46 m2; semicubierta 3,78 m2, y descubierta 88,67 m2. Total por piso y unidad funcional 146,81 m2. Porcentual 45,50%, Matrícula 7944 del Pdo. de Gral San Martín. El bien, según informe efectuado por el martillero, se ubica como calle 93 (San José de Flores Nro. 5427), y se encuentra ocupado por cinco personas como inquilinos del demandado en autos, sin poder acreditar tal extremo. El bien no abona expensas comunes por no haber gastos suceptibles de ello, dado que son solo dos unidades y precisamente no tienen gastos en común. Posee jardín al frente con entrada para un vehículo descubierta; living comedor y un dormitorio al frente; cocina; un dormitorio con ventana a patio; baño completo; patio; fondo libre con lavadero; construcción de material de techo plano, sobre calle asfaltada y con el uso de una línea telefónica, sin acreditarse la titularidad de la mencionada línea. Todo el inmueble se encuentra en regular estado de conservación general. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 5, 6 y 7 de Agosto de 10 a 12hs. Base: u$s 25.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No se aceptarán posturas inferiores a los u$s 300. Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad (fs. 90) por $ 1.787,70 al 25/02/96; en Rentas (97) por $ 217,42 y $ 23,80 al 29/02/96; Aguas Argentinas (fs. 93) informa que se encuentra fuera de radio; y OSN (fs. 80) informa que no cuenta con servicios prestados por la empresa. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 26/7 Nº 76.324 v. 30/7/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 a cargo del Dr. Cesar Antonio Pescio, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Fernando L. Spano con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "LEIBOVICH HARRY AXEL c/ NARVAJA AGUSTIN H. s/ Ejecución Hipotecaria", expediente nro. 107.603/94, que el Martillero José Adán, rematará el día 14/08/96 a las 11:00 Horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la localidad de José Ingenieros, Ciudad Evita, piso 1º, dpto. "F", UF Nº 21, edificio 3-a, Matrícula 71067/21 del partido de la Matanza, Prov. de Bs. As. superficie 63,12 m2. El inmueble consta de un living comedor, un pequeño balcón, tres dormitorios, un baño y cocina, ocupado por la Sra. Adriana M. Narvaja, hija del demandado, seis hijos de esta menores de edad, sus padres: el Sr. Agustín Héctor Narvaja, su madre la Sra. Marta Stella Navarro de Narvaja y sus hermanos: Ramón Alejandro Narvaja y Ana Carolina Narvaja. Se exhibe los días 12 y 13 de Agosto de 1996 en el horario de 10 a 12 horas. Base $ 10.000. Pesos Diez Mil. Seña 30 %, Comisión 3 %, sellado del boleto 0,5 %, todo en efectivo y en el acto de remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta. Deuda informada en autos, Municipalidad $ 517,14, Fs. 78 al 4/12/95. Rentas Fs. 134 $ 547,70 al 23/4/96; Aguas Argentinas $ 9,34. Fs. 104; Expensas al 8/7/96. Los tributos prop-ter-rem y las expensas que eventualmente existieren al tiempo de realizarse la subasta serán a cargo del comprador; el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 26/7 Nº 76.263 v. 29/7/96

Nº 34

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, de Cap. Fed. hace saber por 2 días en el juicio "PARODI, ALTILIO MIGUEL ANGEL c/ SANTOIANI DE ALONSO, SUSANA MERCEDES s/ Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 47205/95, que la martillera María Cristina Isoba, rematará el día 9 de agosto de 1996 a las 11,45 hs., en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el inmueble situado en la Avda. Avellaneda Nº 2580/82, piso 1º, unidad funcional 4, Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circ. 5, Sec. 65, Manz. 64, Parc. 9, Part. Municipal Nº 1296307-05. Superficie: 44,66 m2 (Fs. 8) Porcentual: 8,15 %. Se trata de un departamento de tres ambientes, dos de ellos frente. Se encuentra ocupado por la demandada, su esposo Ricardo Alonso y su hijo José Luis Alonso (Fs. 72). Deudas: Aguas Argentinas: $ 17,00.- (Fs. 65), Municipales: $ 221,62.- (Fs. 94), Expensas: $ 124.- (Fs. 67). Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 33.000, Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital y deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en los términos y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y conc. Del Código Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1 de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, más la de 12 % anual, capitalizable en la misma frecuencia. Visitas: Martes a viernes de 15 a 17 hs. Más informes, en autos, martillera TE: 672-2533.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
José María Pérez, secretario.

e. 26/7 Nº 41.767 v. 29/7/96

Nº 60

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 60, de Capital Federal, sito en Paraguay 1457, Piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "TRIESTE AUTOMOTORES SA c/ ZANANDREA, BERNARDO y otro s/ Ejecución Prendaria" que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 9 de Agosto de 1996 a las 13hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un 16.66 % indiviso del inmueble sito en la calle 15 Nro. 1600 (esquina y puerta sin número), entre los números 1652 y esquina entre las calles 66 y 67 de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires; Circunscripción I, Sección M, Manzana 944, Parcela 29, Partida 49.605; que conforme mandamiento de constatación se accede al mismo por el Nro. 1660 de la calle 15, se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Ramón Zanadrea, su esposa Silvia Coradine y sus dos hijos menores de edad; y consta de dos habitaciones, cocina, baño y depósito, todo en regular estado de conservación, con pintura en mal estado y deterioros en la mampostería. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 5, 6 y 7 de Agosto de 10 a 12 hs. Base: $ 1.700. Seña 20 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Rentas (fs. 236) por $ 232.99 mas $ 109.99 al 31/10/95; en Obras Sanitarias de la Nación (fs. 179) por $ 664.31 al 31/10/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
María Delia E. de Osores secretaria

e. 26/7 Nº 76.325 v. 29/7/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos: "CARCARAÑA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Trámite de venta de los establecimientos "Carcarañá" y "Casilda" en conjunto", Expte. Nº 25.166/95, que los martilleros Horacio E. Garrido, Jorge H. Bernal y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día viernes 16 de agosto de 1996 a las 12.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, en forma conjunta los establecimientos "Carcarañá" y "Casilda", o sea, inmuebles, muebles y marcas de acuerdo a lo que surge de los estudios de títulos de fs. 255/345 del Expediente 23.780 y fs. 74/118 del Expediente 23.779, inventarios de fs. 4551/4623 con las excepciones señaladas a fs. 37/38 del Expediente 25.166 y la totalidad de los bienes que surjan de la compulsa de autos que se encuentran a disposición de los interesados, y descripción de fs. 6104. La planta "Carcarañá" se desarrolla en una superficie de 21 Has., 11 áreas, 42 centiáreas, 84 decímetros cuadrados y cuenta con una superficie de más de 27.000 m2. Se ubica en el km. 354 de la Ruta Nacional Nº 9 sobre la margen del Río Carcarañá próximo a la ciudad homónima de la Provincia de Santa Fe. Cuenta con adecuados servicios que le ofrece la infraestructura del contexto, como acceso pavimentado, desagües, provisión de energía eléctrica y gas natural. Comprende, oficinas administrativas, técnicas, laboratorio, comedor, baños y vestuarios para el personal. Corrales: 37, construidos en caños metálicos, techados, con desagües y piso impermeable. Superficie total: 1.700 m2., con capacidad para 850 novillos o 1200 vacas. Siete cámaras con capacidad para 1980 medias reses. Consta de una barraca de 1.014 m2. Sala de cuarteo: capacidad 100 medias reses/hora. Sala de despostada y charqueo; despostada de delanteros 80 cuartos/hora;

traseros 100 cuartos/hora y capacidad en tres turnos 2.500 cuartos/diarios. Depósitos congelados 650 Tns.; depósitos cortes enfriados 650 Tns. Conservas: 9 líneas de envase. Depósito de conservas con capacidad para 120 contenedores de 16 tns. promedio cada uno. Planta de sub-productos. Elaboración de fiambres y embutidos. Casilda: Se ubica en el km. 810 de la Ruta Nacional Nº 33, en la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe y se desarrolla en una superficie de 8 Has. 90 áres, 27 centiáreas, 70 decímetros cuadrados. Cuenta con una superficie cubierta aproximada de 19.000 m2., con 3.400 m2. de pavimento de hormigón armado de 150 mm de espesor y 8.260 m2. de pavimento de asfalto, ambos sobre subrasante de tosca. Corrales: 41, con capacidad para 1600 cabezas. Matanza: 3000/3600 cabezas por semana. Cámaras de oreo: 6, capacidad 3320 medias reses. Cámara de maduración menudencias: 20 Tns. Sala de cuarteo: capacidad 100 medias reses/hora. Túneles de congelado 20 Tns. Depósito de cortes congelados 435 Tns. Depósito cortes enfriados 56 Tns. Tres túneles de congelamiento para carnes cocidas, capacidad 50 Tns. Depósito carnes cocidas congeladas 420 Tns. Sala de máquinas, generador de vapor, sistema de agua potable y planta para tratamiento de efluentes. Oficinas dirección y personal, comedor, baños y vestuarios. La venta incluye los derechos a la reserva de la llamada Cuota Hilton, ordenada por el Tribunal por un total para 1995/96 de 1.390 toneladas, sobre los cuales la Secretaría de Ganadería y Pesca ha aceptado 750 Tns., manteniendo un recurso de queja ante la Excma. Corte Suprema de la Nación por la diferencia de 640 toneladas. Con fecha 30 de mayo de 1996 y frente a la iniciación del período 1996/97, el Tribunal dispuso requerir a la Secretaría de Ganadería y Pesca el mantenimiento y reserva de un cupo de 1390 Tns. a favor de la fallida para ese lapso. Tal decisión fue apelada por el ente correspondiente, concediéndose el recurso interpuesto en los términos del art. 250 del Código Procesal. Base: U$S 16.390.000. I.V.A.: sobre el 35,47 % del monto al que se llegue en la realización. Seña: 15 %. Comisión: 4 % más una tercer parte. Sellado de ley de IVA. En efectivo o cheque certificado en Dólares sobre bancos de esta plaza: a) 15 % al quinto día de la aprobación de la subasta. El 70 % restante se abonará en cuatro años, en cuotas semestrales iguales y consecutivas, comprensivas de capital e intereses correspondientes al período, con un interés anual sobre saldos, calculado a tasa Libor más cuatro puntos sobre la misma. Formalizándose el pago de la primera cuota, a los seis meses de la fecha de aprobación de la subasta. b) Se mantendrán las hipotecas existentes en igual grado de prelación a favor de los Bancos Sao e Interfinanzas, en las proporciones correspondientes, hasta tanto se efectivice el pago total del precio. Ello sin perjuicio de la decisión que se tome a este respecto en el Expediente Nro. 25.005. c) El saldo de precio por la compra, será garantizado mediante derecho real de garantía prendaria e hipotecaria a favor de los acreedores, en la graduación que corresponda, cuyo trámite quedará a cargo del comprador, suscribiéndolo el Síndico en representación de la fallida. d) Deberá ofrecerse garantía adicional por el saldo de precio, que se constituirá por el adquirente a favor de los acreedores, la que será una garantía bancaria o hipoteca en primer grado sobre bienes del adquirente o de un tercero a satisfacción del Juzgado. d) La falta de pago de la proporción del precio que se fija de contado, así como la falta de constitución de las garantías adecuadas y exigidas, dentro de los plazos acordados, colocará al comprador en la situación del postor remiso y lo hará incurrir en las responsabilidades del mismo. f) El adquirente o los adquirentes, para resultar adjudicatarios de la Cuota Hilton de que gozan los frigoríficos, según lo expuesto más arriba, deberán encontrarse en las condiciones reglamentarias que regulan la adjudicación y uso de la misma, quedando a su exclusiva carga obtener tal adjudicación y sin que las demoras en que se pudiera incurrir en tal trámite o la falta de adjudicación de la misma, haga nacer derechos contra la quiebra o pueda ser usado para eximirse o diferir el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el auto de venta, todo ello en función que los oferentes deberán informarse debidamente de dichas reglamentaciones, de manera que a la fecha de la subasta conozcan debidamente las exigencias dispuestas por la misma. Si demoraran el cumplimiento de sus obligaciones, con fundamento en la demora de obtener la adjudicación de la cuota indicada, o en la falta de la misma, serán considerados postores remisos con las consecuencias legales. g) La constitución de las garantías exigidas más arriba, así como la suscripción de la escritura traslativa de dominio y la toma de posesión, se harán efectivas dentro de los quince días de aprobada la subasta. Las mismas serán pasadas por ante el Escribano que ha efectuado el estudio de títulos. h) Los pagos señalados deberán ser efectuados en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y Secretaría actuantes y como pertenecientes a estos autos, sin que pueda admitirse el cumplimiento parcial, o sea, que de no abonarse cualquiera de las cuotas, será considerado incumplimiento a los efectos que más adelante se indican. i) En el supuesto de incumplimiento de alguna de las obligaciones fijadas en el presente, el contrato quedará resuelto de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna, perdiendo el oferente —en beneficio de la masa— toda suma abonada por cualquier concepto, mejoras efectuadas, aún las más superfluas. j) En el supuesto que se optare, aún frente a la mora del adquirente, requerir el cumplimiento del contrato, se estipula un interés punitorio equivalente al 60 % de los compensatorios. k) Mientras tanto el comprador no hubiese abonado la totalidad del precio, deberá tomar a su exclusivo cargo y costo y en beneficio de la quiebra, los siguientes seguros: 1) Seguro de daños (robo, hurto, incendio, etc.); 2) Seguro de responsabilidad frente a terceros y trabajadores por daño con las cosas; 3) Seguros laborales (accidentes, etc.) incluido un seguro de caución por eventuales incumplimientos de las obligaciones laborales del adquirente. Asimismo, el adquirente no podrá vender, ceder, locar o transferir los establecimientos, lo que deberá constar en la escritura pertinente. l) Los Establecimientos cuentan con las habilitaciones que resultan informadas en los autos. La conservación de las mismas quedan a cargo exclusivo de los adquirentes y en caso de pérdida, sanción o suspensión, los hará incurrir en responsabilidades, las que serán consideradas de la misma entidad que la falta de pago del precio y consecuentemente con ello permitirá la ejecución de las garantías señaladas en el punto d) del presente. De fracasar la venta de los establecimientos en conjunto con una espera de treinta minutos, se ofrecerá en venta por separado los establecimientos indicados ut-supra con las siguientes bases: Casilda: U$S 11.000.000 y Carcarañá: U$S 5.390.000 y con las mismas condiciones ya enumeradas en el presente. Para el caso ya indicado se establece a los efectos del tributo del I.V.A. que en el establecimiento Carcarañá los bienes muebles constituyen el 29,40 % del monto total del producido y en el de Casilda el 38,45 %. La Cuota Hilton se distribuirá de la siguiente manera: Carcarañá 300 Tns. y Casilda 1.090 Tns. en las condiciones arriba mencionadas. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha de la realización de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. Las mismas deberán cumplir los requisitos establecidos a fs. 1/10 punto XI. La exhibición de ambas plantas se llevará a cabo previa concertación con los martilleros en razón de encontrarse las mismas en actividad. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 25/7 Nº 76.176 v. 31/7/96

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "LA NACION CIA. ARG. DE SEGUROS s/ Liq. s/ Inc. de Venta de inmueble Roque Sáenz Peña 801 8º "48"", expte. Nº 56.645, que el martillero Félix Juan Astoul Bonorino, rematará el día 21 de Agosto de 1996 a las 10,30 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 48 designada con la letra "D", del 8º piso ubicada en la Av. Roque Sáenz Peña 811, Capital Federal. La misma consta de un hall de entrada, con placard, un living -comedor, un dormitorio con placard, baño completo y otro ambiente donde estaba la cocina. En buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Jorge Raúl Benavidez. Superficie 44,80 m2 Porcentual 1,50 %. Nom. Catastral: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 3B, Parc. 7. Base. $ 27.000. Seña 30 %, Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5º día de aprobada la misma conforme lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre, hasta dos días ante de efectuarse el remate. Deudas: ABL $ 303,48 al 7/96. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 15 y 16 de Agosto de 1996 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 26/7 Nº 3782 v. 29/7/96

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 - Secretaría Nº 23 a mi cargo, comunica por 5 días en autos DHIPEMAC S.A. s/Quiebra - Inc. de Concurso Especial promovido por Banco Sudameris - Exp. Nº 58.453, que el martillero Augusto Bence Pierres, rematará el día 15 de agosto de 1996, a las 14 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el inmueble sito en la calle Gral. Guido 2274/2278, entre las de Hernandarias y Mansilla, Paraje Villa Rebasa, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; el que mide 20,67 m. al SO; 27,19m. al NO; el contrafrente NE está formado por un martillo que consta de tres tramos que miden 10 m. de frente al NE; 5m. en su frente al SE y 10,67 m. al NE; lo que hace una superficie de 508,67 m2. Matrícula 79087 Matanza (70). Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. D; Manz. 177 a; Parc. 18 a. Antecedente Dominial: 3/1/1983 Matrícula 18.610 30/8/1985 Matrícula 32.744. Lo edificado se compone de un edificio de Hº Aº de dos plantas, con entrada común el nº 2274 y para camiones por el nº 2278 de la calle Gral. Guido; el que consta en planta baja de sector fabril con entre/piso, baños y vestuarios. En primer piso 3 oficinas, un baño privado, 2 baños para personal y una cocina. En terraza, en un sector se halla en obra sin terminar, un ambiente grande con baños. Se estima una superficie cubierta de 750 m2. aproximadamente. Deudas: O.S.N. fs. 277, 278, al 29/6/95 $ 44,15 y $ 100,36. Rentas Municipalidad de La Matanza fs. 271/272 $ 1082,65 y $ 3.727. Aguas Argentinas fs. 276 $ 477,70 al 29/6/95. Dirección provincial de Rentas fs. 281/283 al 11/7/95 $ 95,93 y $ 4,50; $ 2.985,32 y $ 10,50; $ 62,33 y $ 1,50. Adeudándose tasas, impuestos y contribuciones, señálase que las devengadas con ulterioridad a la toma de posesión se encuentran a cargo del adquirente. La venta se efectúa "ad corpus" - desocupado - al contado y mejor postor - Base $ 135.267,95. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado de ley a pagar en el acto del remate y dinero efectivo. Saldo de precio a depositar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. - Suc. Tribunales, a la orden del juzgado y Cuenta de autos en Pesos o dólares estadounidenses, dentro de los diez días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de pagado el saldo de precio. La escrituración se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina art. 582 y 586 del Cód. Proc.) por el Escribano que el mismo proponga, en tanto venta contado. Ofertas bajo sobre: se admitirán en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta tres días antes de la fecha de subasta, en el tribunal o domicilio del martillero, las que serán abiertas por el actuario dos días antes de la fecha de subasta, a las 11 horas. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Los días 10, 12 y 13 de agosto/96, de 12 a 14 horas. Más informes: Al martillero, Tucumán 1535 1º p. "D" 2º Cpo. - Tel./Fax 371-3860 - Lugar de remate y expediente en sede del Juzgado, Av. Callao 635 4º p., Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario P. A. S.

e. 25/7 Nº 3741 v. 31/7/96

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en la Av. Callao Nº 635 piso 2º Capital, comunica por cinco días, en los autos: "EXPORTADORA MARLY S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes inmuebles, expte; 56701, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 15 de agosto de 1996 a las 12 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479 Capital, las unidades; 7-8 y 10 del edificio calle Talcahuano Nº 467/69 Capital, que pueden revisarse los días; 12-13 y 14 de agosto de 1996 en el horario; 12 a 14hs. Primero se rematará la unidad Nº 7 del piso 4º al frente, se trata de una oficina de un ambiente con 2 toiletes y espacio para cocina, con moquete y en mal estado de pinturas. Desocupado. Catastro; Cir. 14-Sec. 5-Mz. 47-Parc. 10. Superficie total; 75mts. cuad. con 89 dms. cuad. Porcentual; 4,21 centésimos. Adeuda a OSN a marzo/91 $ 3.663,57. A Aguas Argentinas $ 963,09 a marzo/96. A la Municipalidad $ 3.856,50 al 8/7/96 y por Expensas Comunes al 28/2/96 $ 35.261,71. Base: $ 30.000 - Seña: 30 % - Comisión: 3 %. Acto continuo se rematará la unidad Nº 8 del piso 4º al contrafrente, desocupada, es un ambiente para oficina con dos toiletes y espacio para cocina, pisos con moquete, en regular estado. Igual Catastro que el anterior, superficie total; 74 mts. cuad. con 92 dms. cuad. Porcentual 4,16 centésimos. Adeuda a OSN $ 873,53 a feb./93. A Aguas Argentinas $ 951,84 a marzo/96. A la Municipalidad $ 3.810,58 al 8/7/96 y por Expensas Comunes $ 34.848,53 a feb./96. Base; $ 26.700-Seña; 30 %- Comisión; 3 %. Y finalmente se subastará la unidad Nº 10 del mismo edificio, igual Catastro, desocupado, en 5º piso al contrafrente, con tabiques de madera que divide en ambientes de trabajo de oficina, techos con luces, varios placards; entrada de 2,50x2, 50mts., despacho de 2x2,50 mts., otro ambiente de 3x3 mts. otra oficina de 3,50x4mts., y un ambiente grande y luminoso de 4,50x4 mts. Dos toiletes azulejados al techo y espacio para cocina con mesada, todo en buen estado, superficie total; 74mts. cuad. con 90 dms. cuad. Porcentual; 4,16 centésimos. Adeuda a OSN $ 873,53 a marzo/93. A Aguas Argentinas $ 951,84 a marzo/96. A la Municipalidad $ 3.810,58 al 8/4/96 y por Expensas Comunes $ 34.848,66 al 28 de feb./96. Base; $ 33.500-Seña; 30 %-Comisión; 3 %. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Para mayores informes, en el expediente y/o en la oficina del martilleros, calle Junín Nº 1151 p. 6º "C" Capital, teléfono 826-7739.

Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 26/7 Nº 76.322 v. 1/8/96

Nº 21

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días, en autos: "BOLCOLLIA SA s/Quiebra s/Concurso Especial Promovio por COOP. DEL ESTE DEL CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA., Exp. Nº 24.357, que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 16 de agosto de 1996, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: 1º) Inmueble sito en la calle Saavedra Nº 540/46, (entre 538 y 548) entre México y Venezuela, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 10; Sec. 20; Maz. 14; Parcela 17. Matrícula: 10-1058. Edificado sobre un lote de terreno de 6,93 mtrs. de frente por 51,96 mtrs. de fondo. Se trata de un inmueble que consta de planta baja y primer piso destinado a uso comercial que en la planta baja tiene: taller, dos baños, patio, dos depósitos y tres galpones y en primer piso altillo, tres baños, cinco oficinas, hall de entrada, patio techado, depósito y cocina. Desocupado. Condiciones de Venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 100.000.- Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de ley. 2º) Bienes muebles: Con y sin base, de acuerdo al inventario obrante en autos y catálogo que se entregará en la exhibición, entre los que se destacan: Máquina Nebiolo Modelo Superegeria: Base: $ 2.000 y Rheunus Johannisberg: Base: $ 2.000.- Material de librería, muebles de oficina y otras máquinas de imprenta: Sin Base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. IVA a cargo de los compradores. Se aceptarán ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero y disposiciones de la L.C. hasta dos días antes del fijado para la subasta, las que se recibirán en la Secretaría del Juzgado y serán abiertas el día de la subasta a las 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 12 y 13 de agosto de 1996, de 14 a 15,30 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 24/7 Nº 3712 v. 30/7/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Sec. Nº 42, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º de Capital Federal, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, comunica por dos días en autos: "ASSISA OSVALDO JORGE c/ PEREZ MONICA CRISTINA s/ Ejecutivo", Expte. 41138/93 que el Martillero Roberto Martin Plorutti rematará el día 7 de Agosto de 1996 a las 9.30 hs. en Tte. Gral. Perón Nº 1233 P.B. de Capital Federal, el 75 % del inmueble sito en la Prov. de Buenos Aires, Partido de Avellaneda, calle Brasil Nº 567 compuesta de Planta Baja que consta de living-comedor, garage, cocina, baño y galpón. Primer Piso con 3 habitaciones, baño completo y quincho. Construcción antigua en 2 plantas. Buen estado general. Zona asistida por todos los servicios. Sup. Cta. Aprox. 140 M2. Terreno 8,66 x 28,40 mts. Ocupado el Sr. Marcelo P. Gil D.N.I. 12.270.605 (fs. 196 vta.). Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección L, Manz. 122, Parcela 30, según Fs. 63/4. Con la Base: 75 % de las 2/3 partes de la valuación fiscal (val. Fiscal $ 65.260 según fs. 79/80) o sea base $ 32.630. Seña 30 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC, debiendo depositar el importe correspondiente en la Suc. Tribunales del Bco. Ciudad de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio de acuerdo al art. 133 del C.P.C.C., y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires o mediante cheque librado contra el banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "No a la Orden", o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere Patrocinio Letrado. Registra deudas: Obras Sanitarias de la Nación a fs. 91., al 11/4/95 de $ 10,77, Imp. Municip. de Avellaneda al 28/02/95 según fs. 82 al 85 de $ 15.501,83 Imp. Rentas Pcia. de Bs. As. al 17/5/95 según fs. 86, 87, 88 y 89 de $ 3214,14. Más sus respectivas actualizaciones. Exhibición: días 5 y 6 de Agosto de 1996 en horario de 9 a 10 Hs., o llamar al T.E. del Martillero 816-4625. Arenales Nº 1140 4º "F". El presente Edicto deberá Publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Prensa".

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 26/7 Nº 76.265 v. 29/7/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga - Secretaría Nº 43, desempeñada por el suscripto, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, comunica por dos días en los autos: "SZLAIEN, PATRICIA ANDREA c/ BOZZOLASCO, ALFREDO ERNESTO s/ Ejecutivo". Expte Nº 24.367 que el Martillero Anibal Edmundo Rodriguez, rematará el día 16 de Agosto de 1996, a las 14,30 horas, en la calle Valentín Virasoro Nº 1632/38 de la Capital Federal, el inmueble sito en Caaguazú Nº 5829/31 de la Capital Federal, el que consta de un local ocupado por Oscar Vezzoso (LE. 5.612.876) en carácter de inquilino, sin exhibir documentación y un Departamento al fondo con dos baños, cuatro dormitorios, cocina- comedor, patio cubierto, ocupado por María del Carmen Corrido (DNI 18.727.501) sin exhibir títulos. En buen estado de conservación. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. "60" - Mz. 26. Parcela 25. Matrícula FR 1-61655. Superficie s/ Títulos 8m, 66cm de fte por 24m, 98 cm al fondo a fs. 69 (vta.). Exhibición 14 y 15 de Agosto de 1996 de 10 a 12 hs. Deudas: Aguas Argentinas a fs. 51 $ 151,72; OSN. a fs. 56 $ 42,67; MCBA a fs. 62 $ 143,33. Base $ 65.000. Seña 30%; Comisión 3 % más IVA. Son admitidas ofertas bajo sobre según lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, que deberán presentarse el día anterior a la subasta, a las 12,00 horas, procediendo a su apertura el mismo día a las 12,30 horas. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos indicados en autos. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpretación judicial o extrajudicial, de acuerdo a lo previsto por el Art. 530 del CPCC. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 26/7 Nº 115 v. 29/7/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, P: 7, Capital Federal (1013), comunica por dos días que en los autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ LANDO, JUAN CARLOS s/ Ejecutivo". Expte Nº 7749 que el Martillero Horacio Ferreira Ezcurra, rematará el 7 de agosto de 1996, a las 15 hs. en el salón de ventas de Humberto Primo 2042 "Ad Corpus" con una base de $ 80.000 el 25 % del inmueble sito en la calle Arroyo 863 Piso 9no. Unidad 84. Superficie total del inmueble 187,89 m2. Unidad Complementaria 11 Planta Baja 3,07 m2. Matrícula 20-1104/84; Nomenclatura Catastral Circ. 20 Secc. 3 Manzana 33 Parcela 2 f; Deudas OSN (fs. 371) $ 280,36; M.C.B.A. (fs. 361) $ 1.909,05; Aguas Argentinas (fs. 340) $ 90,82; Expensas no informadas. El inmueble tiene 2 dormitorios, living, comedor, escritorio, 2 baños, cocina, dependencias, en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por una persona que se identificó como Renato Pinto, inquilino quien vive con Ana María Pinto y Emilia Polizota, pero no exhibió contrato de locación. El comprador deberá abonar como seña el 30 % y el 3 % de comisión. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 570 C. Proc. hasta 12 hs. del día anterior de subasta. Las mismas deberán presentarse: a) Por duplicado, b) Nombre del oferente o su apoderado, c) Domicilio en jurisdicción del Juzgado, d) Bien que desea comprar, e) Importe correspondiente a la seña y comisión por depósito en Banco Ciudad, Sucursal Tribunales o cheque a la orden del Juzgado No a la Orden y otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado con el correspondiente resguardo. La apertura de sobres se hará en audiencia pública en audiencia a realizarse en el Juzgado el día anterior a la subasta y hasta las 12 hs. debiendo comparecer el martillero y pudiendo hacerlo las partes que lo desean. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. El adquirente deberá depositar el saldo del precio dentro del 3er. día de aprobado el remate y sin necesidad de interpelación previa. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El inmueble puede visitarse de 15 a 17 hs. los días 5 y 6 de agosto de 1996. Informes en el Juzgado citado o en la oficina del Martillero en la calle Tucumán 1566 T.E. 476-2487 y 374-9558.

Buenos Aires, julio 10 de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 26/7 Nº 76.327 v. 29/7/96

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sita en la calle Talcahuano 550, piso 8º, comunica por cinco días en el juicio "FUNDICION DE ALEACIONES Y FERROALEACIONES S.A.I.C. s/Quiebra" (Expte. Nº 22.839), que el martillero Alberto E. Bieule (tel/fax: 382-3501/3475) rematará el día jueves 8 de agosto de 1996 a las 12:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, Sin Base los bienes muebles de la fallida, en el estado en que se encuentra, a saber: Horno eléctrico y rotativos, cámara de tratamientos de efluentes grasos, cuba estática, cinta, tambores, etc., Seña 30 %, Comisión 10 %, IVA incluido en el precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se admiten ofertas los días 6 y 7 de agosto de 9:00 a 11:00 hs. en Centenario Uruguayo 921, Lanús Este, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 25/7 Nº 76.197 v. 31/7/96

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26 de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Avda. Callao nº 635, 1er. piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "ASEGURADORA RURAL S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS s/ Inc. de realización de bienes Avda. Maipú 1571/79 - Vte. López, Pcia de Buenos Aires", que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, 3er. piso, Capital Federal, el día 8 de Agosto de 1996, a las 11:00 horas: Un inmueble sito en la Avda. Maipú 1571/75/79; Piso 13; Dpto "B"; Unidad Funcional 54; Pdo. de Vicente López; Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección F - Manzana 65 - Parcela 12 "A" - Subparcela 54 - Polígono 13-02 - Partida 92.357. Consta de: acceso principal y de servicios, hall de acceso, estar-comedor con balcón corrido al frente, cocina-comedor, lavadero cubierto, hall íntimo, dos dormitorios con placard, baño completo; superficie total 64,77 m2; posee una línea telefónica. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Rubén Edmundo Pizarro, quien se compromete a abandonar el inmueble depositando llaves en secretaría del Juzgado, dentro de los cinco días de realizada la subasta, con los impuestos y tasas, así como servicios al día, según convenio de fecha 23/9/93 de fs. 124 del Expte. Judicial 11.722. Condiciones de venta: Con Base $ 40.000, al contado y al mejor postor. Seña 30 % - Comisión 3 % más I.V.A. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 del Cód. Procesal. Se recibirán posturas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial, y serán abiertas en el día de remate, para lo cual el actuario los entregará al martillero el día anterior bajo recibo. Respecto a las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la L. C.). Las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso, previa verificación de las mismas (Art. 240 de la L. C.), y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, en principio serán a su cargo. Asimismo, los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendido por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición desde el 01 al 07/08/96 (hábiles), de 08:00 a 13:00 horas. Informes y Catálogos: Esmeralda 660, 6to. piso, de 10:00 a 15:00 horas. TE 322-8144/7673/9267, FAX 322-1694.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario

e. 26/7 Nº 25.022 v. 29/7/96

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 254**

  TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
  Ley Nº 24.449 y Decreto Reglamentario Nº 779/95 — $ 15,00

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 — $ 6,50

Impreso por La Ley S.A. Editora e Impresora